

PLAN DE DESARROLLO

MUNICIPIO DE CHAPARRAL, TOLIMA



HUGO FERNANDO ARCE HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal De Chaparral

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE CHAPARRAL

PLAN DE DESARROLLO
“MÁS PROGRESO PARA TODOS 2020 – 2023”

HUGO FERNANDO ARCE HERNÁNDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

MAYO 2020

Página 2 de 247



¡Chaparral, Si Tiene Quien Lo Quiera!



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

VALENTINA MOSQUERA
Gestora Social

EUCARIS ARCILA MARTÍNEZ
Directora Local de Salud

GUILLERMO CAMPOS
Secretario Ejecutivo

MARTHA LUCIA CASTILLO CUERVO
Secretaria de Hacienda y Tesorería

LUZ ALEIDA GAITÁN
Jefe de control Interno

JOSÉ NELSON GARZÓN FLÓREZ
Secretario de Desarrollo Rural

TEODOMIRO HERNÁNDEZ DUCUARA
Secretario General y de Gobierno

DIANA CAROLINA MÉNDEZ QUEZADA
Almacenista General

HÉCTOR JAIR YATE ARÉVALO
Secretario de Planeación Infraestructura y Desarrollo

Página 3 de 247



¡Chaparral, Si Tiene Quien Lo Quiera!



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



EDWIN LEONARDO AVILÉS GARCÍA
Gerente EMPOCHAPARRAL



ANA ASTRID CAMACHO
Gerente SAPRAMA LTDA

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

CONCEJO MUNICIPAL

JHON ALEXANDER GUTIÉRREZ PACHECO
Presidente

JHONNATAN PERDOMO LOZANO
Primer Vicepresidente

GERSAIL LOSADA GUACA
Segundo Vicepresidente

FABIÁN DARIO ARCIA HERNÁNDEZ

GERSAIN DIAZ MOSQUERA

JOSE RICARDO GARCIA CALDERON

REINEL OSPINA ORTIZ

HERMINSO OVIEDO AROCA

EDILSON FERNEY PALOMINO RODRÍGUEZ

ISAIAS PÉREZ MÉNDEZ

JOSÉ ANTONIO VALENCIA MORALES

MARIBEL VANEGAS MÉNDEZ

MIGUEL ÁNGEL MENDOZA

Página 5 de 247



Al Servicio De La Comunidad
¡Chaparral, Si Tiene Quien Lo Quiera!



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

| ID | NOMBRE Y APELLIDOS | SECTOR QUE REPRESENTA |
|----|-------------------------------|---|
| 1 | Maria Elena Bedoya | Representante de Madres Comunitarias |
| 2 | Yeisi Milena Mendez | Representante de Estudiante |
| 3 | Edwin Leandro Alape Caleño | Representante de Padres de Familia |
| 4 | Alberto Gutiérrez Bahamon | Representante Juntas de Acción Comunal |
| 5 | Pedro Parra | Representante Comuna 1 |
| 6 | Maclovio Carvajal | Representante Comuna 2 |
| 7 | Álvaro Tovar Grimaldo | Representante Comuna 3 |
| 8 | Saul Lenis | Representante del Corregimiento las Herosas |
| 9 | Pedro Pira | Representante del Corregimiento de Amoya |
| 10 | Jaidiver Rada Guzmán | Representante del Corregimiento de Calarma |
| 11 | Roberto Carlos Romero | Representante del Corregimiento del Limón |
| 12 | Aldemar Peña | Representante del Corregimiento de la Marina |
| 13 | Isabel Herrera Ochoa | Representante de Docentes Privados |
| 14 | Felo Navarro Robayo | Representante Deportista |
| 15 | Maria Camila Gonzales | Representante Asociaciones de Vivienda |
| 16 | Jairo Buitrago Suarez | Representante de Docentes Públicos |
| 17 | Camilo Palma Galeano | Representante de Entidades Bancarias |
| 18 | Marisol Lezama Yaguara | Representantes de Entidades Cívicas y Socorristas |
| 19 | Yeison Campos Méndez | Representante Indígenas |
| 20 | Fredy Ramírez | Representante Campesino |
| 21 | Humberto Pérez | Representante Transportadores |
| 22 | Cesar Augusto Castro | Representante Cooperativas |
| 23 | Norma Stella Cartagena | Representante Microempresarios |
| 24 | Reinaldo Navarro Alba | Representante Organizaciones Ambientales |
| 25 | Martha Gonzales | Representante de los Comerciantes |



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

Equipo Técnico Plan De Desarrollo 2020-2023

Formulación y Diseño:

Sandra Liliana Ramírez Murillo
Nestor Ivan Vargas Ospina
Margarita Romero Londoño

Equipo de Apoyo

| | |
|--|---|
| Gil Alberto Cabrera Otalvaro Ciencia y Tecnología y Tic's | Arley Parra Deportes |
| Diana Liney Robles Salud Pública | Libia Isabel Molina Espinosa Presupuesto |
| Celia Campos Rivera Desarrollo Comunitario | Gloria Constanza González González Ludotecas |
| Mónica Lozano Durán Comisaría de Familia | Fernando Perdomo Planeación Municipal |
| Linda Heidy Medina Rada Comisaría de Familia | Yaneth Jiménez Romero Casa de la Cultura |
| María Nora Buendía Perdomo Bibliotecas | |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| ARTÍCULO PRIMERO. | 13 |
| PRIMERA PARTE: ASPECTOS PRELIMINARES | 14 |
| PRESENTACIÓN... | 15 |
| MARCO NORMATIVO | 16 |
| MARCO IDEOLÓGICO. | 19 |
| EQUIDAD | 20 |
| CONSTRUCCIÓN SOCIAL A ESCALA HUMANA | 20 |
| PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA | 20 |
| IDENTIDAD Y CULTURA CIUDADANA | 20 |
| DESARROLLO TECNOLÓGICO SOSTENIBLE | 20 |
| SEGUNDA PARTE: DIAGNOSTICO MUNICIPAL | 21 |
| ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA SECTORIAL | 22 |
| SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | 22 |
| Árbol de Problemas | 22 |
| Indicadores | 25 |
| SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | 27 |
| Árbol de Problemas | 27 |
| Indicadores | 32 |
| SECTOR SALUD | 34 |
| Salud Pública | 34 |
| Árbol de Problemas | 60 |
| SECTOR EDUCACIÓN | 71 |
| Árbol de Problemas | 72 |
| SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN | 74 |
| Árbol de Problemas | 75 |
| Indicadores | 76 |
| Árbol De Problemas: | 76 |
| INCLUSIÓN SOCIAL - RECREACIÓN Y DEPORTES – GRUPOS VULNERABLES – INFANCIA Y ADOLESCENCIA | |
| Indicadores | 77 |
| POBLACIÓN VULNERABLE | 78 |
| DIAGNOSTICO JÓVENES | 80 |
| Árbol De Problemas | 81 |
| DIAGNOSTICO GRUPO DE MINORÍAS (INDÍGENAS, ROM AFRODESCENDIENTES) | 83 |

Página 8 de 247



¡Chaparral, Si Tiene Quien Lo Quiera!



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| | |
|---|------------|
| ENFOQUE DIFERENCIAL Y ENFOQUE ÉTNICO - Sectores De inversión | 84 |
| Árbol de Problemas | 88 |
| DIAGNOSTICO LGTBI | 89 |
| Árbol de Problemas | 90 |
| DIAGNOSTICO MUJER | 91 |
| Árbol de Problemas | 92 |
| DIAGNOSTICO PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA | 93 |
| Árbol de Problemas | 94 |
| SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO | 95 |
| Árbol de Problemas | 96 |
| VICTIMAS DEL CONFLICTO | 98 |
| DINÁMICA DEL CONFLICTO ARMADO. | 98 |
| Árbol de Problemas | 105 |
| JUSTICIA Y DERECHO | 111 |
| TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC | 121 |
| Árbol de Problemas | 122 |
| CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | 124 |
| Árbol de Problemas | 125 |
| COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO | 127 |
| Árbol de Problemas | 130 |
| SECTOR TRANSPORTE | 133 |
| Árbol de Problemas | 134 |
| VIVIENDA | 136 |
| Árbol de Problemas | 137 |
| AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO | 138 |
| Árbol de Problemas | 138 |
| EQUIPAMIENTO. | 142 |
| ENERGIA Y MINAS | 143 |
| Árbol de Problemas | 144 |
| DIAGNOSTICO FINANCIERO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA | 147 |
| INGRESOS | 147 |
| GASTOS | 148 |
| RESPALDO DEL SERVICIO DE LA DEUDA | 148 |
| INVERSIÓN | 149 |
| PASIVO PENSIONAL | 151 |
| DESEMPEÑO FISCAL | 152 |
| Árbol de Problemas | 153 |
| TERCERA PARTE: COMPONENTE ESTRATÉGICO _..... | 154 |
| VISIÓN | 155 |
| OBJETIVOS A ALCANZAR A TRAVÉS DEL PLAN DE DESARROLLO | 156 |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| | |
|--|------------|
| PRECEPTOS FUNDAMENTALES | 157 |
| LÍNEAS ESTRATÉGICAS | 158 |
| LÍNEA ESTRATÉGICA 1: CONSTRUCCIÓN SOCIAL A ESCALA HUMANA | 159 |
| SECTOR: JUSTICIA Y DERECHO | 159 |
| ESTRATEGIAS | 160 |
| ACCIONES DE GOBIERNO | 161 |
| INDICADORES Y METAS | 162 |
| SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | 163 |
| OBJETIVOS | 163 |
| ESTRATEGIAS | 164 |
| ACCIONES DE GOBIERNO | 164 |
| SUBPROGRAMA. SALUD AMBIENTAL | 165 |
| SUBPROGRAMA. SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS | 165 |
| SUBPROGRAMA. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL | 166 |
| SUBPROGRAMA. CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL | 166 |
| SUBPROGRAMA. VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES | 166 |
| SUBPROGRAMA. VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES | 167 |
| SUBPROGRAMA. SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES | 167 |
| SUBPROGRAMA. SALUD EN EL ENTORNO LABORAL | 167 |
| SUBPROGRAMA. GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES | 168 |
| SUBPROGRAMA. FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD | 168 |
| INDICADORES Y METAS | 169 |
| SECTOR EDUCACIÓN | 172 |
| OBJETIVOS | 172 |
| ESTRATEGIAS | 173 |
| ACCIONES DE GOBIERNO | 174 |
| INDICADORES Y METAS | 175 |
| SECTOR CULTURA | 176 |
| OBJETIVOS | 177 |
| ESTRATEGIAS | 177 |
| ACCIONES DE GOBIERNO | 177 |
| INDICADORES Y METAS | 178 |
| SECTOR VIVIENDA | 180 |
| OBJETIVOS | 182 |
| ESTRATEGIAS | 183 |
| INDICADORES Y METAS | 184 |
| SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL | 185 |
| OBJETIVOS | 185 |
| ESTRATEGIAS | 187 |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| | |
|---|------------|
| ACCIONES DE GOBIERNO | 189 |
| INDICADORES Y METAS | 191 |
| SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN | 191 |
| OBJETIVOS | 192 |
| ESTRATEGIAS | 193 |
| ACCIONES DE GOBIERNO | 193 |
| INDICADORES Y METAS | 193 |
| LÍNEA ESTRATÉGICA 2: DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD | 194 |
| SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | 194 |
| OBJETIVOS | 195 |
| ESTRATEGIAS | 195 |
| ACCIONES DE GOBIERNO | 197 |
| INDICADORES Y METAS | 198 |
| SECTOR MINAS Y ENERGÍA | 199 |
| OBJETIVOS | 200 |
| ESTRATEGIAS | 200 |
| INDICADORES Y METAS | 201 |
| SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES | 202 |
| OBJETIVOS | 203 |
| ESTRATEGIAS TIC A CORTO PLAZO | 203 |
| ESTRATEGIAS TIC A MEDIANO PLAZO | 203 |
| ESTRATEGIAS TIC A LARGO PLAZO | 204 |
| INDICADORES Y METAS | 205 |
| CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | 206 |
| ESTRATEGIAS | 207 |
| OBJETIVOS | 207 |
| INDICADORES Y METAS | 208 |
| SECTOR TRANSPORTE | 209 |
| OBJETIVOS | 210 |
| ESTRATEGIAS | 210 |
| INDICADORES Y METAS | 211 |
| SECTOR COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO | 212 |
| OBJETIVOS | 213 |
| ESTRATEGIAS | 213 |
| INDICADORES Y METAS | 214 |
| SECTOR TRABAJO | 215 |
| OBJETIVOS | 216 |
| ESTRATEGIAS | 216 |
| INDICADORES Y METAS | 217 |
| LÍNEA ESTRATÉGICA 3: DESARROLLO AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO | 218 |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| | |
|---|------------|
| SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | 219 |
| OBJETIVOS | 219 |
| ESTRATEGIAS | 221 |
| INDICADORES Y METAS | 221 |
| LÍNEA ESTRATÉGICA 4 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA | 222 |
| OBJETIVOS | 223 |
| ESTRATEGIAS | 223 |
| INDICADORES Y METAS | 225 |
| PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 228 |
| ESTRATEGIAS | 229 |
| ACCIONES DE GOBIERNO | 229 |
| INDICADORES Y METAS | 229 |
| ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN | 230 |
| ACCIONES DE GOBIERNO | 230 |
| CHAPARRAL MUNICIPIO PDET. | 231 |
| OTRAS OBRAS GENERALES | 232 |
| ARTICULACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE CON LOS SECTORES DEL PLAN DE DESARROLLO “MAS PROGRESO PARA TODOS 2020 - 2023” | 233 |
| CUARTA PARTE: COMPONENTE FINANCIERO (ANEXO) | 238 |
| QUINTA PARTE: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | 243 |
| ARTÍCULO SEGUNDO | 243 |
| ARTÍCULO TERCERO | 243 |
| ARTÍCULO CUARTO | 243 |
| ARTÍCULO QUINTO | 244 |
| ARTICULO SEXTO | 244 |
| ARTÍCULO SÉPTIMO | 244 |
| ARTÍCULO OCTAVO | 244 |
| ARTÍCULO NOVENO | 244 |
| ARTÍCULO DECIMO | 244 |
| ARTÍCULO DECIMO PRIMERO | 245 |
| ANEXOS | |
| ANEXO 1 MATRIZ PLURIANUAL | |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

ACUERDO No 0002 De 2020

(09 de Junio de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL DENOMINADO MAS PROGRESO PARA TODOS 2020-2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el numeral 2° del artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, los artículos 39 y 40 de la Ley 152 de 1994,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese y adóptese el Plan de Desarrollo del Municipio de Chaparral, Tolima “MAS PROGRESO PARA TODOS 2020-2023”, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERA PARTE

ASPECTOS PRELIMINARES



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

PRESENTACIÓN

El presente Plan de Desarrollo “MAS PROGRESO PARA TODOS 2020 – 2023” es el resultado de un ejercicio técnico del gobierno municipal, basado en la propuesta programática que se presentó a la ciudadanía en las pasadas justas electorales del 27 de octubre de 2019, sustentado en la realidad administrativa y fiscal del Ente Territorial y haciendo uso de la herramienta Kit de Planeación Territorial dispuesta por el Departamento Nacional de Planeación – DNP para tal fin

El Plan de Desarrollo se constituye en la hoja de ruta de la Administración Municipal y guiará al equipo de gobierno en la toma de decisiones y en la priorización de acciones e inversiones durante el periodo constitucional del Actual Alcalde Cuenta con un componente de diagnóstico que permite identificar el estado actual, el punto de partida y determinar hasta dónde puede llegar la gestión pública en los 4 años de gobierno; con un componente estratégico que determina, en el marco de las competencias constitucionales y legales, el que hacer, como hacerlo, donde y a quienes impactara la gestión del desarrollo así como la definición de unas metas de resultado y de producto claras, medibles y alcanzables; finalmente cuenta con un plan de inversiones el cual determinara los recursos necesarios para la ejecución, todo armonizado con el Plan nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Departamental, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT, el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET y demás documentos de planificación existentes y vigentes

En la medida de las capacidades técnicas, financieras y de gestión, la Administración Municipal enfocara sus esfuerzos en cumplir los compromisos adquiridos y plasmados en el programa de gobierno a fin de mejorar la calidad de vida de la comunidad Chaparraluna En este documento, se incluyen propuestas para fortalecer el liderazgo regional de Chaparral, reactivando el desarrollo económico que siempre lo ha caracterizado

El documento Plan, de manera concreta, define líneas estratégicas y los programas a ejecutar, cuyos resultados serán evaluados permanentemente para mantener el control de la inversión y lograr ser más eficientes y eficaces en gestión pública territorial

Para su construcción se contó con la participación de la ciudadanía en general sin distinción de razas, credos, sexos o etnias, liderado por el Consejo de Gobierno, quienes aportaron su experiencia, conocimiento técnico pero sobre todo su compromiso incondicional e incorruptible con el municipio y su desarrollo

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

MARCO NORMATIVO

| | |
|---|--|
| 1 Constitución política de Colombia, artículo 339 y 340 | Planes de Desarrollo Territorial y Consejos Territoriales de Planeación |
| 2 Decreto 1076 de 2015 | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible ARTÍCULO 228612 Armonización |
| 3 Decreto 1077 de 2015 | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio |
| 4 Decreto 1082 de 2015 | Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional Sistema Unificado de Inversión Pública- Artículo 22614 Administración del Sistema La administración del Sistema Unificado de Inversión Pública le corresponde al Departamento Nacional de Planeación, en consecuencia, definirá los requisitos, las metodologías y los procedimientos que se requieran, en los términos señalados en el presente título |
| 5 Decreto 111 de 1996 | Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto |
| 6 Decreto 1222 | Código de Régimen Departamental |
| 7 Decreto 1865 de 1994 | Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia |
| 8 Decreto 1953 de 2014 | Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de qué trata el artículo 329 de la Constitución Política |
| 9 Decreto 1957 de 2007 | Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia |
| 10 Decreto 2482 del 2012 | Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión |
| 11 Decreto 632 de 2018 | Por el cual se dictan las normas fiscales y demás necesarias para poner en funcionamiento los territorios indígenas ubicados en áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés |

PLAN DE DESARROLLO

MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA

2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| | |
|---------------------|--|
| 12 Ley 1176 de 2007 | Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones |
| 13 Ley 136 de 1994 | Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios |
| 14 Ley 136 DE 1994 | Artículo modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012 El nuevo texto es el siguiente:> El trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación En todo caso, mientras el concejo aprueba el plan de desarrollo, el respectivo alcalde podrá continuar con la ejecución de planes y programas del plan de desarrollo anterior |
| 15 Ley 1454 de 2011 | Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones |
| 16 Ley 1474 de 2011 | Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública |
| 17 Ley 1483 de 2011 | Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales |
| 18 Ley 1483 de 2011 | Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales |
| 19 Ley 152 de 1994 | Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo |
| 20 Ley 1530 de 2012 | Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías |
| 21 Ley 1551 de 2012 | Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios |
| 22 Ley 1617 de 2013 | Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales |
| 23 Ley 1625 de 2013 | Por la cual se deroga la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas |
| 24 Ley 179 de 1994 | Por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto |
| 25 Ley 1909 de 2018 | Por medio de la cual se adoptan el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes |
| 26 Ley 1942 de 2018 | Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el Bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020 |
| 27 Ley 1955 de 2019 | Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| | |
|---------------------|---|
| 28 Ley 1962 de 2019 | Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en Región Entidad Territorial |
| 29 Ley 225 de 1995 | Presupuesto, compiló las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto |
| 30 Ley 358 de 1997 | Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento |
| 31 Ley 388 de 1997 | Ley de Ordenamiento Territorial Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones |
| 32 Ley 448 de 1998 | Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público |
| 33 Ley 489 de 1998 | Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones |
| 34 Ley 533 de 1999 | Por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades estatales y se dictan otras disposiciones |
| 35 Ley 550 de 1999 | Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley |
| 36 Ley 617 de 2000 | Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional |
| 37 Ley 715 de 2001 | Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros |
| 38 Ley 819 de 2003 | Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

MARCO IDEOLÓGICO



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

1. EQUIDAD

Las gestiones de gobierno se orientaran a la redistribución del bienestar social traducido en una población con empleo, nutrición, educación, salud, vivienda, oportunidades de progreso y ambiente sano; al reconocimiento de la juventud, la tercera edad, los indígenas, afrocolombianos, campesinos, víctimas y los grupos LGTBI, la mujer y el discapacitado como actores sociales, culturales, políticos y económicos de la sociedad

2. CONSTRUCCIÓN SOCIAL A ESCALA HUMANA

Este gobierno buscara que toda política local, este orientada prioritariamente a la construcción de una sociedad con una mejor calidad de vida, acceso a la oferta institucional y a la formación de capital humano

3. PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA

Las acciones plasmadas en el Plan de Desarrollo están fundamentadas en el respeto por el pluralismo y las diversidades étnicas, culturales y religiosas Se busca que la comunidad participe de la decisión y no que se entere de lo decidido Proponemos hacer vigentes los mecanismos ciudadanos e institucionales de defensa de los derechos humanos y ciudadanos y fomentar mecanismos para incentivar la identidad, la diversidad, la autonomía, el respeto, principios, valores y la participación ciudadana

4. IDENTIDAD Y CULTURA CIUDADANA

Forma parte de los compromisos a ejecutar en el cuatrienio la consolidación cultural de Chaparral, a través de la promoción de las expresiones artísticas y culturales que conforman el patrimonio e identidad del Municipio; la generación de espacios y herramientas que estimulen la integración comunitaria, la solidaridad, el respeto, la tolerancia y la promoción del conocimiento de nuestro patrimonio cultural

5. DESARROLLO TECNOLÓGICO SOSTENIBLE

Se propone incursionar en la innovación y el desarrollo tecnológico, la creación de la infraestructura y la facilitación del desarrollo del sector privado, en función del bienestar de la población chaparraluna respetando los derechos fundamentales de las comunidades y organizaciones sociales, rurales y étnicas

SEGUNDA PARTE

DIAGNÓSTICO MUNICIPAL



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

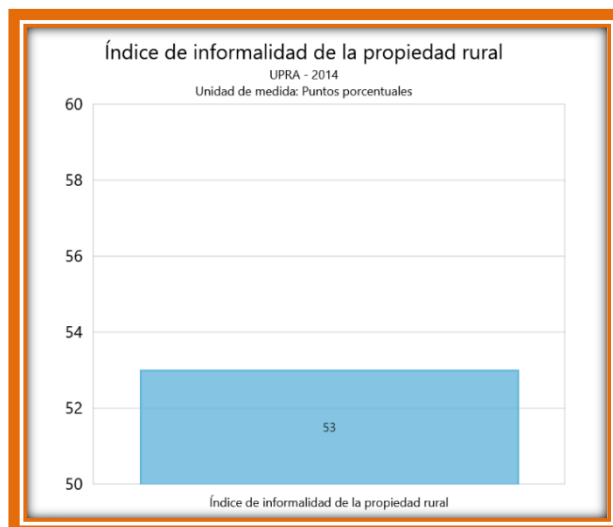
ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA SECTORIAL

SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

El medio rural del municipio de Chaparral abarca la mayor parte de su territorio geográfico con 2117,72 Km² (99,7% del área total), mientras que el área urbana corresponde solo a 6,28 Km² (0,3% del área total)

El uso del suelo se distribuye así: el 27,21% del territorio está dedicado a la explotación agrícola; el 26,46% se encuentra en pastos, para la producción ganadera; el 21,82% en bosques; el 19,77% son áreas de protección y conservación por hacer parte del Parque Nacional Natural de las Hermosas y el 4,71% se dedica a otros usos

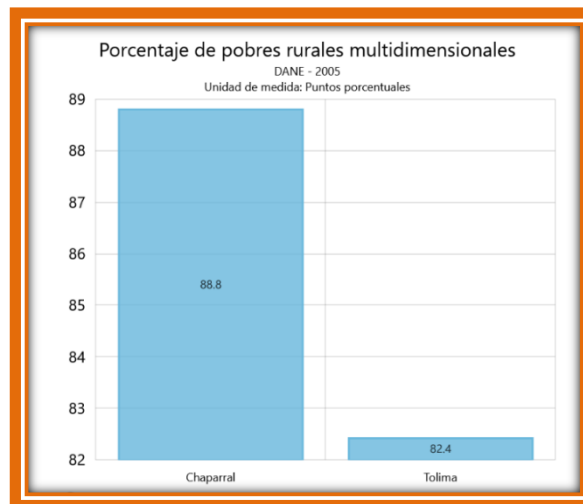
La informalidad en la tenencia de la tierra es del orden del 53%, las vías terciarias se encuentran en mal estado, el acceso a tecnología de la información y las comunicaciones es deficiente Cerca del 90% de la población cuenta con luz eléctrica pero el sistema es muy sensible y presenta fallos repentinos y repetitivos Los acueductos veredales no están bien organizados y las aguas para consumo humano carecen de tratamiento No hay sistemas eficientes para tratamiento de aguas servidas (domésticas y resultantes de procesos productivos) ni para el manejo de basuras



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020



La pobreza multidimensional en la zona rural está en el orden de los 88%, 5,6 puntos porcentuales más con respecto a las cifras del departamento del Tolima

Los principales cultivos son café, cacao, caña panelera y frijol con áreas sembradas del orden de las 7800, 2000, 990 y 400 hectáreas respectivamente, de las que dependen económicamente más de 5000 familias de pequeños productores Algunas familias han establecido cultivos de caucho siendo este un potencial para el municipio

Respecto a la explotación pecuaria, el municipio cuenta con un inventario de ganado bovino de 41735 cabezas de Ganado (fuente ICA 2019), destinados en un 60% al doble propósito, 20% a la producción de leche y 20% a la producción de carne Las razas o cruces predominantes son gyr, brahman, normando, holstein, pardo suizo Los pesos promedio al sacrificio son de 450 kg y la producción láctea es en promedio de 8 litros/vaca/día Las explotaciones son mayoritariamente extensivas, con poco manejo de praderas y manejo sanitario y nutricional escaso

Se estima una población porcina de 1000 animales en explotaciones y tradicionales con índices productivos de 2 partos hembra/año y 10 lechones/parto En traspatio se calcula una población cercana a los 3000 cerdos

Anualmente se encasetan de manera tecnificada 72000 pollos de engorde repartidos en 6 ciclos Existen aproximadamente 8500 aves de postura en explotaciones con algún nivel de tecnificación y 12000 aves de traspatio

Existen en el municipio 3184 colmenas en producción de miel, polen, entre otros, generando un volumen de 58500 kg de miel/año

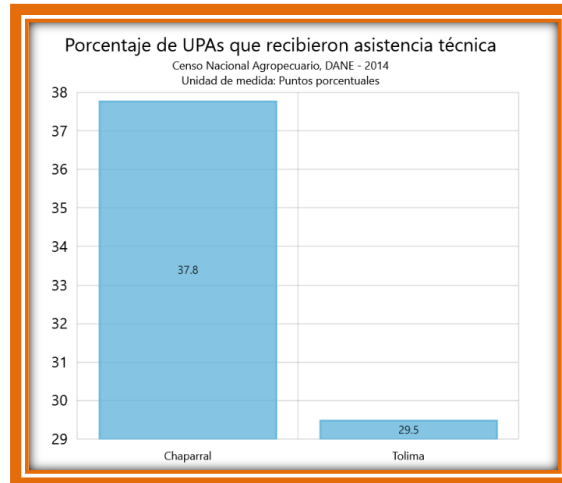
Anualmente se siembran en promedio 30000 alevinos de cachama y 50000 alevinos de mojarra roja

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



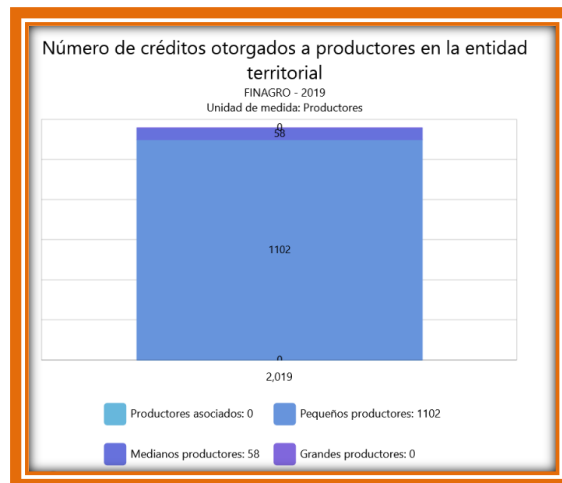
Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

que producen 32000 kg de pescado destinados al consumo interno y externo



En general la productividad es baja debido a la al bajo desarrollo tecnológico y a la ausencia de programas de transferencia de tecnología, difícil acceso a medios de producción y un bajo desarrollo organizacional para la planificación de la producción y el mercadeo La población se ha envejecido y no se produce un empalme generacional que garantice el crecimiento de la producción, la población de jóvenes migra a los centros urbanos en busca de oportunidades de ingresos y estudio

El acceso a créditos para la producción es limitado por la informalidad de la propiedad, la incertidumbre ante cambio climático y la poca rentabilidad de la producción frente a mercados globalizados.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

Árbol de Problemas

línea estratégica: Desarrollo Económico y Competitividad

SECTOR: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|--|---|--|---|---|
| Escasos recursos | Baja cobertura de AT a la | 1. Deficiente servicio de extensión agropecuaria | Bajo desarrollo | |
| | | | | |
| Poca investigación asociada a la producción campesina | Poca oferta de tecnologías de producción familiar | | Organizaciones débiles | No hay planificación de la producción y el mercado. |
| | Baja productividad. | | Pocos Procesos de transformación de producto | |
| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
| Cultura de informalidad en el mercado de tierras | Falta de incentivos | 2. Informalidad en la tenencia de la propiedad rural | Difícil acceso a la oferta institucional | Menores posibilidades de mejorar la productividad |
| Limitada oferta institucional para los tramites de formalización | Tramites demorados y costosos | | No presencia de la institucional en el territorio | Incremento en niveles de informalidad |
| | Dificultades para tramitar la liquidación de sucesiones | | | |
| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
| Agricultores reportados en centrales de riesgo | Dificultad para cumplir requisitos de la entidad financiera | 3. Difícil acceso a fuentes de financiación de la producción | Poca inversión en la cadena productiva | Bajos rendimientos en la producción |
| | Informalidad en la tenencia de la tierra | | Limitado acceso a nuevas tecnologías. | Atraso tecnológico |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

Árbol de Problemas

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|--|--|---|---|--|
| Productos de regular calidad y no estandarizados | Falta de asistencia técnica | 4. Deficiencia en la comercialización de productos | Baja rentabilidad del sector | Perdida de fuentes de empleo y empobrecimiento de la |
| Bajo desarrollo organizacional | No existe planificación de la producción y el mercadeo. | | Poco incentivo para invertir en el agro | Inseguridad alimentaria a largo plazo |
| Limitada capacidad de las organizaciones para la administración. | Oferta de la producción individualizada. | | Bajos ingresos | Migración de la población joven a centros urbanos. |
| Vías terciarias deficientes | Dificultad para movilización de productos e insumos | | Embalaje de productos no adecuados | Bajos precios por mala calidad de los productos |
| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
| Poca inversión en el mejoramiento de sistemas productivos | Poca rentabilidad de la producción | 5. Pauperización de la familia campesina. | Altos niveles de NBI | Inseguridad |
| No se tienen políticas públicas de largo plazo para el campo. | Comercialización ineficiente | | Migración de la población joven | Ampliación de la pobreza en los centros urbanos |
| Marginalidad | Poca inversión social y bienes públicos | | Deficiente calidad de vida | Reducción de la oferta de alimentos en centros |
| Limitada oferta institucional. | Poca presencia de institucional y recursos insuficientes | | Desintegración de las familias | Deficiencia de mano de obra Rural. |

INDICADORES



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023

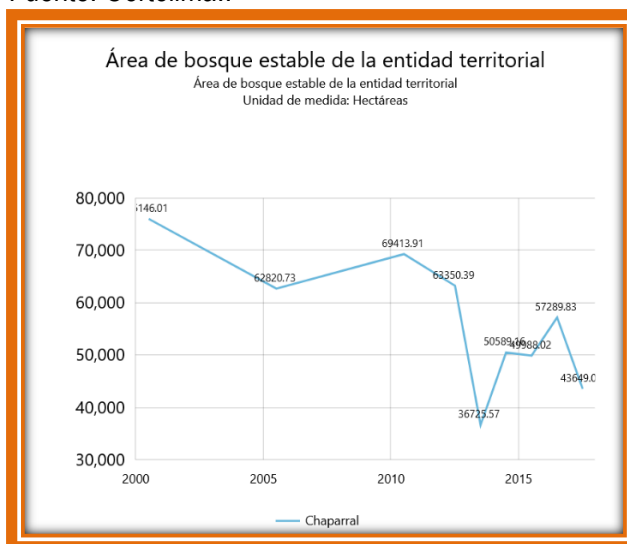


Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| INDICADORES INICIALES | UNIDAD DE MEDIDA | LINEA BASE |
|---|------------------|------------|
| Proyectos productivos cofinanciados | Numero | 15 |
| Pequeños productores rurales atendidos técnicamente | Numero | 350 |
| Organizaciones de productores formales apoyadas | Numero | 20 |
| Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural | Numero | 200 |

SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El municipio cuenta con una oferta ambiental estratégica para la región central del país, el Parque Natural de las Hermosas (42412 has) hace parte del sistema de parques naturales de la cordillera central con un ecosistema de paramo que aporta al sistema hídrico de la gran cuenca del río Saldaña que aporta sus aguas a los sistemas de riego del plan del Tolima CORTOLIMA conjuntamente con el proyecto FONADE (Triangulo del Tolima), adquirió los siguientes predios en el Corregimiento de San José de las Hermosas el municipio de Chaparral: Germania (2500 has), Casillo (279 has), Pabellón (88 has), Buenos Aires Mameyal (220 has), Versailles (9665 has), Siberia (50 has), Balsora (53 has), La Floresta (180 has) y Santa Clara ((541 has); con fines de protección del recurso hídrico, especialmente del río Amoyá El 19,77% del territorio son áreas de protección y conservación y el 21,82% se encuentran en bosques. Fuente: Cortolima..



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

La producción agropecuaria del municipio se realiza en las pronunciadas pendientes de las zonas altas del municipio y las técnicas de producción no son las adecuadas para la conservación y mantenimiento de los recursos como suelo y agua lo que esta llevando a un deterioro acelerado de estos recursos, los sistemas de beneficio del café altamente contaminantes, el uso y manejo indiscriminado de agroquímicos, las quemas para la preparación del suelo y la ganadería extensiva son las practicas que afectan negativamente la oferta ambiental



El manejo de aguas residuales y los residuos sólidos no tienen una infraestructura para su manejo y disposición y la población aún no ha construido hábitos que posibiliten avanzar en la solución de estos problemas ambientales Sumada a esta situación no existe una oferta de políticas publica que construyan con las comunidades una visión del desarrollo sostenible

El casco urbano del municipio genera en promedio, 5645 toneladas mensuales de residuos sólidos los cuales deposita en un Botadero a cielo abierto - km 6 vía Vereda Pipini

La celda continua presentando mal manejo con altas áreas de la misma sin la respectiva cobertura terrea la cual se realiza con una periodicidad de 60 días aproximadamente debido a la no disponibilidad de maquinaria, los sistemas de tratamiento de lixiviados continúan sin ser adecuados, se observan vectores como gallinazos y moscas y la emanación de olores ofensivos para lo que se indican las actividades de fumigación de vectores pero los residuos expuestos ocasionan su proliferación

La planta de aprovechamiento opera de manera intermitente a través de ensayo apreciando

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

recicladores y sus problemas sociales e inseguridad para la misma empresa, con las lluvias se están generando contaminación del medio ambiental circundante

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) fue aprobado, y se adoptó por el municipio mediante el Decreto 080 del 20 de septiembre de 2016

El municipio presentó su Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, el cual fue aprobado, mediante Resolución No 1026 del 22 de abril de 2015, y al cual se le realizó seguimiento el 24 de mayo de 2018 El Plan de Inversión y Cronograma de Actividades vence en 2023, año en el cual se debe haber culminado la ejecución de la totalidad de las obligaciones planteadas por la Administración Municipal y la ESP en su PSMV, en relación con los colectores, interceptores y PTARs

El sistema de alcantarillado del área urbana cuenta con tres (3) PTARs existentes, sin embargo, la Administración Municipal no remitió el respectivo Informe de Seguimiento de su Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, por lo cual no se estableció la carga contaminante anual vertida a las quebradas La Sopera, La Pioja, El Medio y El Chocho (corrientes del sector norte) tributarias del río Tetuan, ni a otros cauces (corrientes del sector sur), afluentes del río Amoya Tampoco, se cuenta con una caracterización para determinar el cumplimiento de la normatividad de vertimiento

El municipio de Chaparral tiene cobertura sobre las Subzonas hidrográficas (Código: SZH 2201-01) Río Alto Saldaña - NSS con el **1,60%**, (Código: SZH 2203) Medio Saldaña con el **10,31%**, (Código: SZH 2204) Río Amoyá con el **69,63%**, (Código: SZH 2206) Río Tetuán - Río Ortega con el **14,01%** y (Código: SZH 2208) Bajo Saldaña con el **4,44%**

El POMCA del Río Amoyá está adoptado y en ejecución mediante Acuerdo 045 Consejo Directivo CORTOLIMA de fecha 26/12/2006 con una vigencia de 15 años Actualmente se encuentra en ajuste parcial

El POMCA del Río Alto Saldaña - NSS está adoptado y en ejecución para la Cuenca Mayor del Río Mendarco mediante Acuerdo 032 Consejo Directivo CORTOLIMA de fecha 22/12/2009 con una vigencia de 15 años y la Cuenca Mayor del Río Guanábano mediante Acuerdo 07 Consejo Directivo CORTOLIMA de fecha 03/07/2010

La presencia de la institucionalidad ambiental es muy limitada y poca oferta para la construcción con las comunidades de una cultura de protección y conservación de los recursos ambientales, su presencia está más dirigida al control y vigilancia y residualmente al acompañamiento y capacitación de las comunidades

El municipio de Chaparral, se localiza dentro de los Complejos de Páramos Las Herosas, el cual fue

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



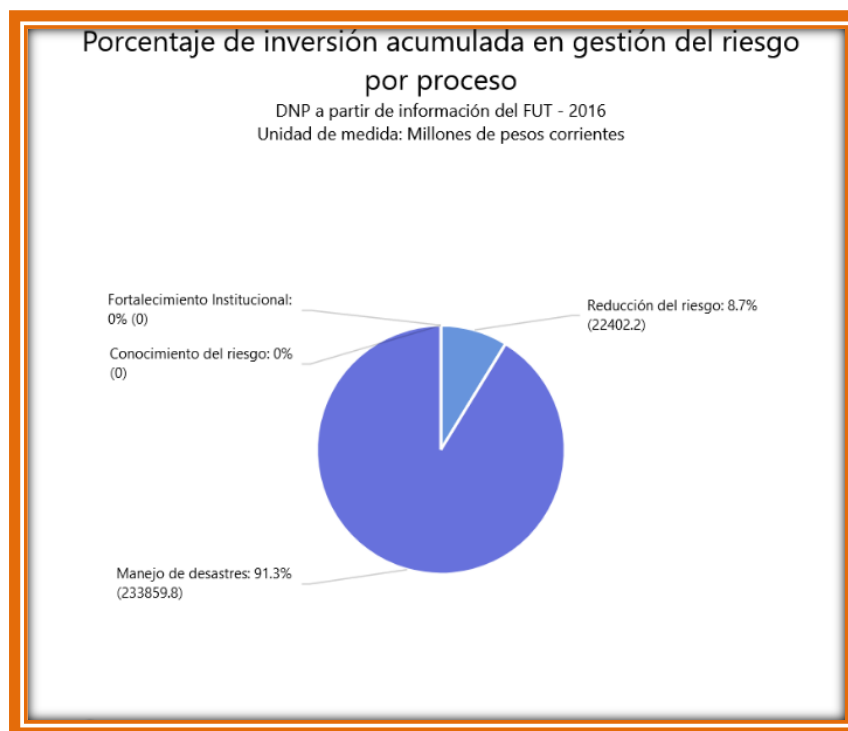
Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

adoptado mediante Resolución 211 Del 10 De Febrero De 2017, y Chili Barragán, el cual fue adoptado mediante Resolución 1553 del 26 de septiembre de 2016

En cumplimiento al artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, el municipio ha adquirido 10 predios que suman 871,38 hectáreas para la protección de fuentes hídricas que surten acueductos municipales. Estos predios requieren de administración y control conjuntamente con las comunidades para su mantenimiento y evitar que sean invadidos.

Gestión del riesgo

En el municipio está constituido el consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD, el cual se reúne periódicamente para debatir asuntos de su competencia; así mismo está creado el Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo, con sus respectivas subcuentas, al que se le asignan pocos recursos.



El Plan Municipal para la Gestión del Riesgo y la Estrategia de Respuesta a Emergencias – EMRE se actualizó en 2019, pero el componente en mención no se ha incluido en el PBOT. No están plenamente caracterizadas las zonas de amenaza ni hay un mapa de riesgos que facilite la planificación adecuada del territorio.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

Por su topografía, hidrología y estructura de sus suelos, el municipio está dentro de los que presentan mayor susceptibilidad de procesos de remoción en masa, por lo que es necesario que el municipio incluya proyectos de reubicación y de prevención a la comunidad antes de las épocas de invierno con talleres de conocimiento de las amenazas, vulnerabilidad de la población expuesta y se tenga además del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo activo con sus planes de emergencias formulado por movimientos en masa (deslizamientos) e incendios forestales; de igual forma el municipio debe iniciar la reglamentación y dar cumplimiento de que las áreas definidas como de amenaza alta y muy alta deben ser de protección y evitar usos como agricultura o ganadería con el fin de evitar los que se aumenten los procesos de deslizamientos. De igual forma, Chaparral se encuentra en una zona sísmica con valoración de riesgo alto (aceleración pico efectiva de 0,25 g) y con mayores potencialidades de ocurrencia de movimientos sísmicos por estar asociado a zonas de fallas y por el registro sísmico que se han presentado, según Servicio Geológico Colombiano (fuente: CORTOLIMA)



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

Árbol De Problemas

| línea estratégica: Desarrollo Ambiental y Gestión del Riego | | Sector: Ambiente y Desarrollo Sostenible | | |
|--|---|---|--|--|
| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
| Mercado ilegal de madera | Tala indiscriminada de los bosques | 1. Deterioro de la oferta hídrica | Deterioro del balance hídrico | Mayor riesgo de avenidas torrenciales y deterioro de la oferta hídrica |
| Baja conciencia ambiental | Prácticas culturales contaminantes | | Contaminación de las fuentes de agua. | Propagación de enfermedades. |
| Limitada oferta institucional del sector ambiental | Ausencia de acciones de control y formación | | Perdida de la oferta y la calidad del agua | Déficit de agua para acueductos y riego. |
| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
| Poca inversión en el mejoramiento de sistemas productivos | Poca rentabilidad de la producción | 2. Pauperización de la familia campesina. | Altos niveles de NBI | Inseguridad |
| No se tienen políticas públicas de largo plazo para el campo. | Comercialización ineficiente | | Migración de la población joven | Ampliación de la pobreza en los centros urbanos |
| Marginalidad | Poca inversión social y bienes públicos | | Deficiente calidad de vida | Reducción de la oferta de alimentos en centros urbanos. |
| Limitada oferta institucional. | Poca presencia de institucional y recursos insuficientes | | Desintegración de las familias | Deficiencia de mano de obra Rural. |
| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
| Baja oferta tecnológica adecuada | Prácticas agropecuarias inadecuadas | 3. Alto impacto negativo sobre los ecosistemas | Perdida y deterioro de los suelos | Menos productividad agrícola a largo plazo |
| Ausencia de sitios adecuados para disponer residuos | Inadecuada disposición final de residuos | | Contaminación de fuentes hídricas y zonas protegidas | Afectación de la flora y la fauna y la población. |
| Falta de capacitación a productores | Desconocimiento de técnica de producción limpia y adecuada a los tipos de suelo | | Destrucción de especies animales y vegetales | Perdida del equilibrio biótico |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

Indicadores

| INDICADORES INICIALES | UNIDAD DE MEDIDA | LINEA BASE |
|---|------------------|------------|
| Plantaciones forestales realizadas | Numero | 15 |
| Plantaciones forestales mantenidas | Numero | 15 |
| Documentos de estudios técnicos para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres elaborados | Numero | 2 |
| stufas ecoeficientes instaladas y en operación | Numero | 17 |
| Emergencias y desastres atendidas | Numero | 3 |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

SECTOR SALUD

Salud Pública

Insumo para priorización de la mortalidad, Chaparral, Tolima 2017-2018

| Valores Maximos | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | | |
|--|-----------|--------|--------------|------|----------------|-------|----------|
| Evento de Interes en salud - Mortalidad | Chaparral | Tolima | Evitabilidad | AVPP | Impacto Social | Total | Promedio |
| Mortalidad perinatal | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 15 | 3 |
| Mortalidad infantil | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 14 | 2,8 |
| Accidentes de transito | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 14 | 2,8 |
| Mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) en menores de 5 años | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 14 | 2,8 |
| mortalidad materna | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 14 | 2,8 |
| Mortalidad de cancer en menores de 18 años | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 13 | 2,6 |
| Suicidio | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 13 | 2,6 |
| Mortalidad por VIH/SIDA en población de 18 a 28 años | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 13 | 2,6 |
| Homicidio | 3 | 3 | 1 | 2 | 3 | 12 | 2,4 |
| mortalidad por tuberculosis | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 12 | 2,4 |
| Mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio en menores de 60 años | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 11 | 2,2 |
| Mortalidad por Tumor Maligno de Mama en mujeres | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 11 | 2,2 |
| mortalidad por tumor maligno de utero | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 11 | 2,2 |
| Mortalidad por Tumor Maligno de Próstata | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 11 | 2,2 |
| mortalidad por cancer de estomago | 2 | 3 | 2 | 1 | 2 | 10 | 2 |

Fuente: Dane- SIVIGILA

Como principales problemas de salud en cuanto a la mortalidad en el Municipio de Chaparral Tolima, encontramos la Mortalidad perinatal (de acuerdo a las unidades de análisis realizadas este problema obedece a varios factores, el más grande es la inasistencia a los controles prenatales, el acceso a los servicios de salud en la zona rural, la concientización de las gestantes para la aceptación de los signos y síntomas de alarma, la Mortalidad Infantil, los Accidentes de Tránsito (la alta mortalidad de los accidentes de tránsito se ha presentado en su mayoría en adolescentes y jóvenes, esto debido a que existen padres con alto grado de irresponsabilidad, el Municipio no cuenta con apoyo de transito continuo en el Municipio, falta de señalización vial; la Mortalidad por

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

Enfermedad por Diarreica Aguda en menores de cinco años, la Mortalidad Materna (los últimos casos que se han presentado en el Municipio han sido por causas externas o indirectas, indica que no han sido relacionadas con el embarazo); la Mortalidad de Cáncer en menores de 18 años, el Suicidio (dado por la falta de redes de apoyo familiares y comunitarios, la deficiencia en atención de trastornos y/o alteraciones relacionadas con la salud mental y el inadecuado aprovechamiento del tiempo libre); la Mortalidad por VIH/SIDA en población de 18 a 28 años (según las unidades de análisis se ha concluido en la mayoría de casos que esta enfermedad se ha presentado más en los trans géneros, o debido a que se hacen exámenes de rutina se captan más fácilmente); los Homicidios, la Mortalidad por Tuberculosis, la Mortalidad por Enfermedades del Sistema Circulatorio en menores de 60 años, la Mortalidad por tumor maligno de mama en mujeres, la mortalidad por tumor maligno de útero, la Mortalidad de Tumor Maligno de próstata y la Mortalidad por cáncer de estómago (las Neoplasias se presentaron en mayor tasa al género femenino puesto que una de las barreras más grandes según los seguimientos realizados y las gestiones de procesos para valoraciones clínicas son las autorizaciones y las oportunidades de las citas con los especialistas sobre todo la Subespecialidad de Oncología; así mismo la falta de red en el Departamento del Tolima

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| Evento de Interés en salud - Morbilidad | Municipio | Tolima | Evitabilidad | AVD | Transmisibilidad | Letalidad | Impacto económico | Total | Promedio |
|--|-----------|--------|--------------|-----|------------------|-----------|-------------------|-------|----------|
| dengue | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 20 | 2,86 |
| tuberculosis | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 20 | 2,86 |
| vih | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 19 | 2,71 |
| infeccion respiratoria aguda | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 18 | 2,57 |
| leishmaniasis cutanea | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 0 | 3 | 17 | 2,43 |
| Desnutrición aguda en menores de 5 años | 3 | 3 | 3 | 3 | 0 | 2 | 3 | 17 | 2,43 |
| morbilidad materna extrema | 3 | 3 | 3 | 2 | 0 | 3 | 3 | 17 | 2,43 |
| enfermedad diarreica aguda | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 17 | 2,43 |
| Defectos congénitos | 2 | 3 | 2 | 3 | 0 | 3 | 3 | 16 | 2,29 |
| chagas | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 16 | 2,29 |
| intento de suicidio | 3 | 3 | 2 | 2 | 0 | 3 | 3 | 16 | 2,29 |
| sífilis gestacional | 3 | 3 | 3 | 0 | 3 | 0 | 3 | 15 | 2,14 |
| hepatitis A | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 1 | 3 | 15 | 2,14 |
| lepra | 2 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 | 3 | 14 | 2,00 |
| accidente ofídico | 3 | 3 | 1 | 2 | 0 | 2 | 3 | 14 | 2,00 |
| violencia de genero | 3 | 3 | 2 | 2 | 0 | 1 | 2 | 13 | 1,86 |
| sífilis congenita | 3 | 3 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 12 | 1,71 |
| leptospirosis | 2 | 3 | 2 | 1 | 0 | 1 | 1 | 10 | 1,43 |
| Agresiones por Animales Potencialmente Transmisores de Rabia | 2 | 3 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 9 | 1,29 |

Fuente: Dane- SIVIGILA

Para los periodos comprendidos entre los años 2017 y 2018 en el Municipio de Chaparral Tolima, los principales problemas de salud (morbilidad) son el dengue, Tuberculosis, la enfermedad por el VIH/SIDA, la morbilidad por IRA en población general, la Leishmaniasis cutánea, la Desnutrición aguda en menores de cinco años, la Morbilidad Materna extrema, las Enfermedades diarreicas agudas, los defectos congénitos, Chagas, Intento de suicidio, sífilis gestacional, hepatitis A, lepra, accidente ofídico, violencia de género, sífilis congénita, Leptospirosis y agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

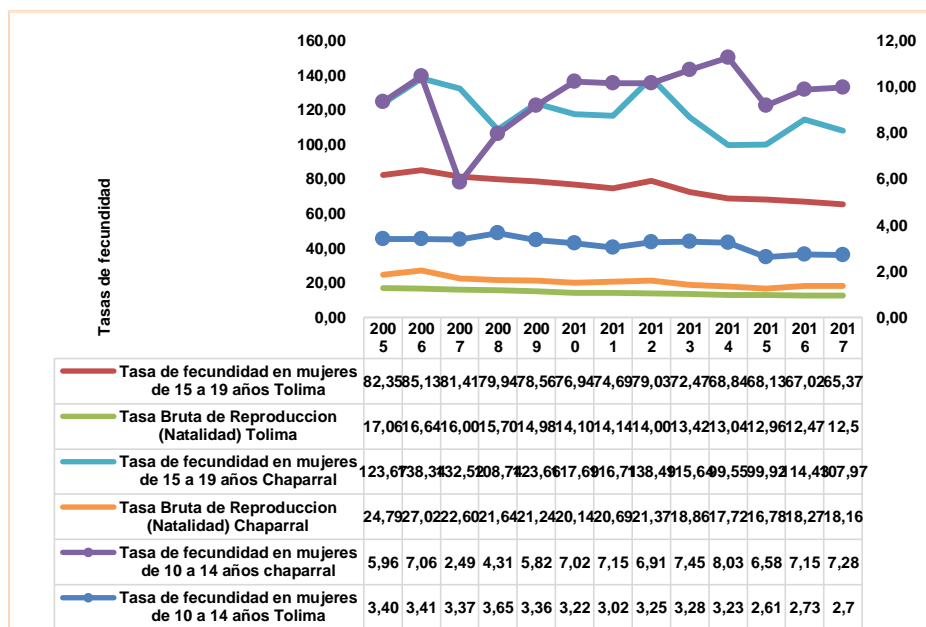
Otros indicadores demográficos

Otros indicadores de estructura demográfica en el municipio de Chaparral, Tolima, 2005, 2019, 2020

| Índice Demográfico | Año | | |
|-----------------------------------|--------|--------|--------|
| | 2005 | 2019 | 2020 |
| Población total | 46712 | 47397 | 47442 |
| Población Masculina | 23548 | 23615 | 23614 |
| Población femenina | 23164 | 23782 | 23828 |
| Relación hombres: mujer | 101,66 | 99,30 | 99 |
| Razón niños: mujer | 53 | 48 | 48 |
| Índice de infancia | 37 | 32 | 32 |
| Índice de juventud | 23 | 26 | 26 |
| Índice de vejez | 10 | 12 | 13 |
| Índice de envejecimiento | 27 | 38 | 39 |
| Índice demográfico de dependencia | 80,82 | 68,38 | 68,65 |
| Índice de dependencia infantil | 67,50 | 54,07 | 54,05 |
| Índice de dependencia mayores | 13,32 | 14,32 | 14,61 |
| Índice de Friz | 217,06 | 209,28 | 204,89 |

Fuente: DANE, SISPRO-MSPS

Tasa de fecundidad específica de 10 a 14 años y 15 a 19 años, Municipio de Chaparral, Tolima 2017



¡Chaparral, Si Tiene Quien Lo Quiera!



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

Fuente: DANE- SISPRO-MSPS

Para el año 2017 en el Municipio de Chaparral, Tolima por cada 1000 mujeres entre 10 a 14 años hubo 728 nacimientos, presentando un aumento con relación al año 2015 en 132 nacimientos

La tasa de fecundidad más alta en el Municipio de Chaparral se presentó para el año 2014 con 803 nacimientos por 1000 mujeres entre 10 a 14 años

La tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años en el Municipio de Chaparral, Tolima para el año 2017 fue de 10797 por 1000 mujeres de 15 a 19 años, comparados con el Departamento del Tolima

Para el año 2017, La tasa de bruta de reproducción (fecundidad en mujeres de 10 a 19 años) es de 1816 nacimientos por cada 1000 mujeres entre 10 a 19 años; comparado con el año 2005, presento una disminución representativa de 663 nacimientos por 1000 mujeres entre 10-19 años

Comparados con el Departamento del Tolima, el Municipio de Chaparral presenta mayor tasa de fecundidad de 10 a 19 años en todos los periodos analizados 2005-2017

Aunque el Municipio de Chaparral, Tolima presenta descenso en la natalidad 2019 como se analiza en la pirámide poblacional, los datos analizados 2005-2017 de los embarazos a temprana edad son los más representativos y es un problema el cual se prioriza en la Dimensión de Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos, el cual se debe trabajar en las actividades de promoción y prevención a través de los Planes de Intervenciones Colectivas

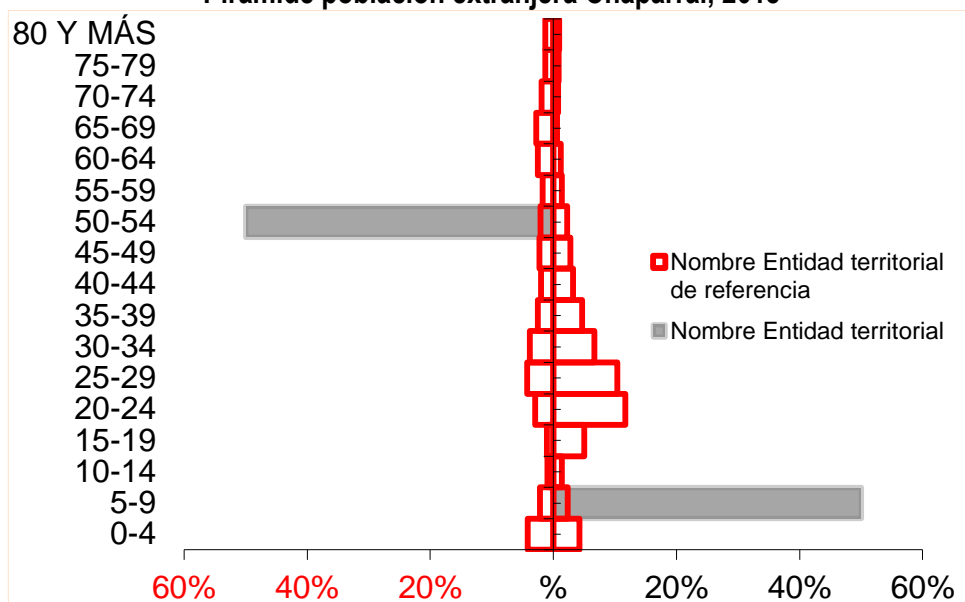
124 Dinámica Migratoria Pirámide Población Migrante Atendida

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

Pirámide población extranjera Chaparral, 2018



Fuente: Reporte información Circular 029 Consultado en Bodega de datos del SISPRO 16/09/2019

Para el Municipio de Chaparral, Tolima La información de la población migrante atendida es muy poca, para hacer un análisis real, solo se contó con dos personas sin identificación de procedencia

La pirámide poblacional de Chaparral Tolima es progresiva e ilustra el ascenso de la fecundidad y la natalidad con un estrechamiento similar de la base para el año 2019 y 2020, comparando con el año 2005

Los grupos etáreos con mayor estrechamiento o disminución para el año 2019 comparado con el año 2005 son los menores de 19 años y el grupo atareó entre 35-49 años, Indicando una estructura de población eminente joven

El grupo etáreo que presenta el mayor crecimiento poblacional es el comprendido entre los 20 y 29 años; así mismo los grupos mayores a 50 años el cual indica una población dependiente

Con relación a la población por curso de vida para el Municipio de Chaparral, Tolima, se evidencia una disminución en personas en los primeros grupos poblacionales (primera infancia (424 personas), infancia (1165) y adolescencia (1015), para el periodo 2019 con respecto al 2005

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

El grupo de juventud, adultez y personas mayor de 60 aumentaron el número de personas en 3289 habitantes para el 2019 con relación al 2005

Con relación a la tasa de mortalidad general, existen unos picos representativos en los periodos 2007, 2010, 2012 y 2015 y los datos son altos en comparación con Departamento del Tolima

Para el municipio de Chaparral, Tolima se presenta una disminución constante de la tasa bruta de natalidad dentro del periodo comprendido entre el 2005 a 2017, siendo este comportamiento similar al Departamental

La tasa de crecimiento natural en el Municipio de Chaparral, Tolima presenta una disminución constante (diferencia de una tasa 678) desde el periodo 2005 al 2017; concluye disminución de nacimientos y muertes en el Municipio

Aunque el Municipio de Chaparral, Tolima presenta descenso en la natalidad 2019 como se analiza en la pirámide poblacional, los datos analizados 2005-2017 de los embarazos a temprana edad son los más representativos y es un problema el cual se prioriza en la Dimensión de Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos, el cual se debe trabajar en las actividades de promoción y prevención a través de los Planes de Intervenciones Colectivas

En el Municipio de Chaparral, en relación al registro único de víctimas para el año 2019 de acuerdo con la distribución por sexo, se reportaron en condición de víctimas de desplazamiento 13083 mujeres, siendo los grupos de edades que presentaron mayor distribución los de 5 a 24 años, en cuanto al género masculino con 10805 hombres y los grupos etareos más representativos son de 5 años a 19 años Se encontró 56 no reportados o no registrados En total la población en situación de desplazamiento es de 23944

En el Municipio de Chaparral, los servicios de salud prestados a la población migrante en el periodo 2018, fue dos procedimientos realizados y una entrega de medicamentos, teniendo en cuenta que solo dos personas consultaron y residen en el Municipio

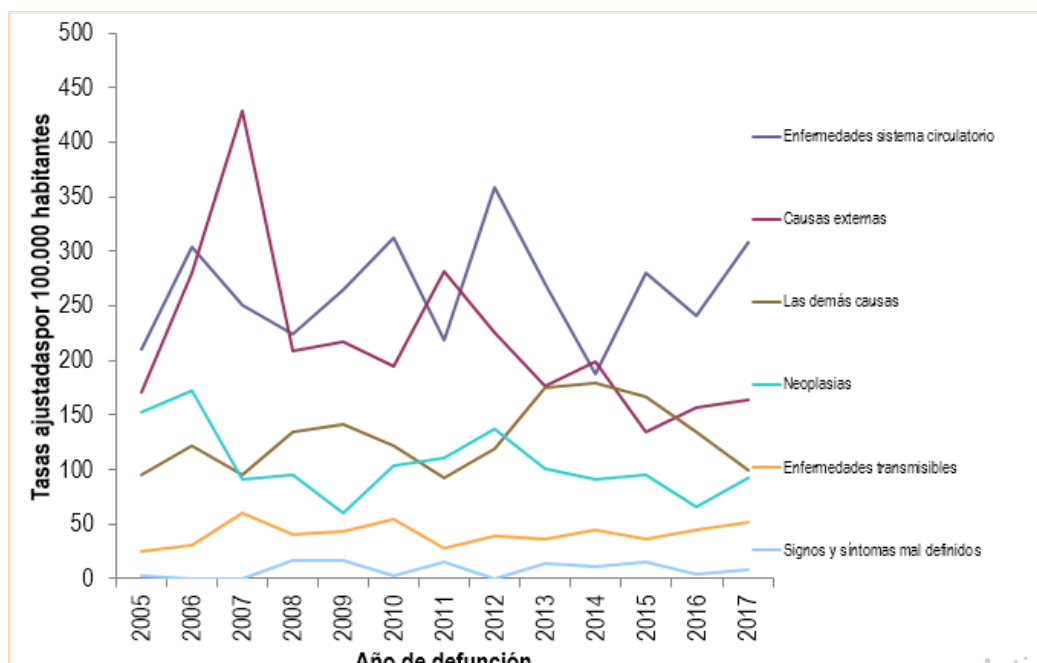
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

MORTALIDAD

Tasa de mortalidad ajustada por edad para los hombres del municipio de Chaparral Tolima, 2017



Fuente: DANE-SISPRO-MSPS

La Mortalidad por Gran Causa del género masculino en el Municipio de Chaparral, Tolima, en los periodos analizados 2005-2017, presenta un comportamiento alto en el grupo de las Enfermedades del sistema circulatorio con una tasa para el año 2017 de 3079 muertes por 100000 hombres; siendo el año 2015 la tasa más alta con 359 muertes por 100 000 Hombres; en un segundo lugar las Causas externas con una tasa de 1643 muertes x 100000 hombres, para este grupo el periodo más alto fue el 2007 con una tasa de 4291 muertes por 100000 hombres; en tercer lugar Las Demás Causas con 994 muertes por 100000 hombres, con una diferencia absoluta de 4 veces más en el año 2017 en comparación con el 2005; en cuarto lugar las Neoplasias con una tasa de 926 muertes por 100000 hombres; en quinto lugar Las Enfermedades transmisibles con 513 muertes por 100000 hombres, con una diferencia absoluta de 26 veces más en el 2017 que en el 2005

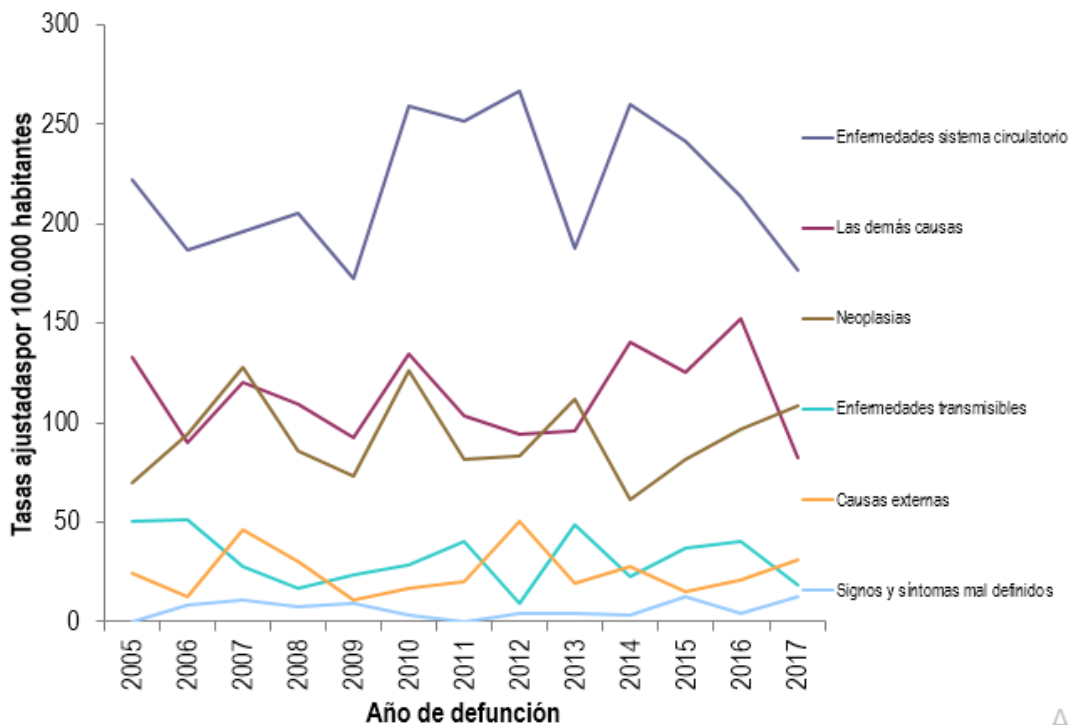
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

El comportamiento de las Neoplasias en el periodo 2005 que genero una tasa de 152 x 100000 hombres para el periodo 2017 presento 926 muertes de hombres disminuyo 594 muertes Causa que presentó mayor disminución de muertes en hombres de los periodos 2005 y 2017

Tasa de mortalidad ajustada por edad para las mujeres del municipio de Chaparral Tolima 2017



Acti

Fuente: DANE-SISPRO-MSPS

La Mortalidad por Gran Causa del género femenino en el Municipio de chaparral, Tolima, en los periodos analizados 2005-2017, en primer lugar el grupo de las Enfermedades del sistema circulatorio con una tasa para el año 2017 de 1768 100000 mujeres; periodo más representativo el año 2012 con una tasa de 2665 muertes por 100000 mujeres; en segundo lugar encontramos las demás causas, con una tasa de 827 para el último periodo analizado (2017) el periodo más alto fue el 2016 con una tasa de 1521 muertes por 10000 mujeres; en tercer lugar esta las neoplasias con una diferencia absoluta de que se presentó 38 veces más en el año 2017 en comparación con el 2005, este grupo de enfermedades presento una tasa de 1081 muertes en el periodo 2017 por 100000 mujeres; en cuarto lugar las Enfermedades Transmisibles, con una tasa de 188 muertes por

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023

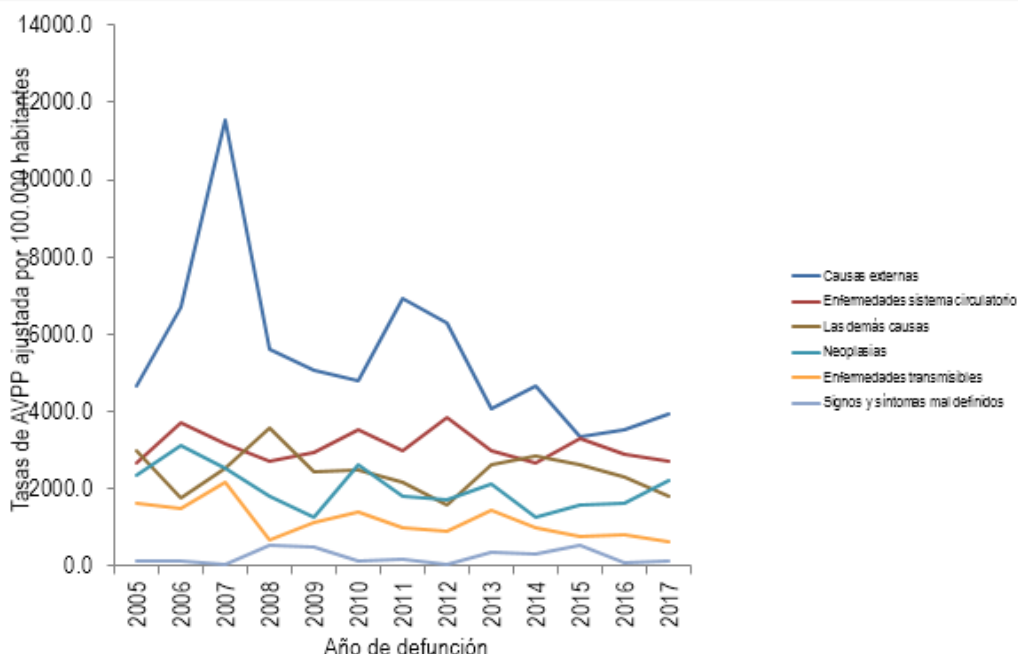


Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

100000 mujeres; en quinto lugar las Causas Externas con una tasa de 31 muertes por 100000 mujeres y en el último lugar encontramos los signos y síntomas mal definidos con una tasa de 122 muertes por cada 100000 mujeres para el periodo 2017

Tasas ajustadas de los años de Vida Potencialmente Perdidos –AVPP

Tasa de AVPP por grandes causas lista 6/67 municipio de chaparral Tolima, 2017



Fuente: DANE- SISPRO, MSPS

En el Municipio de Chaparral, para el periodo 2017 con relación al 2005, disminuyeron las tasas de AVPP atribuible a las causas externas (39429); siendo el periodo 2007 el que mayor presentó tasas ajustadas de AVPP (115499); En segundo lugar encontramos las Enfermedades del Sistema Circulatorio que para el periodo 2017 presentó una tasa ajustada de AVPP 27217 el cual aumento comparado con el año 2005; en tercer lugar las Neoplasias (22284); siendo el periodo 2006 el que mayor presentó tasas ajustadas de AVPP (3127); en cuarto lugar las Las demás causas (1793); siendo el periodo 2008 con mayor tasa ajustada de AVPP (35809) y por ultimo las enfermedades transmisibles (8188) siendo el 2007 con mayor tasa ajustada de AVPP, (21532)

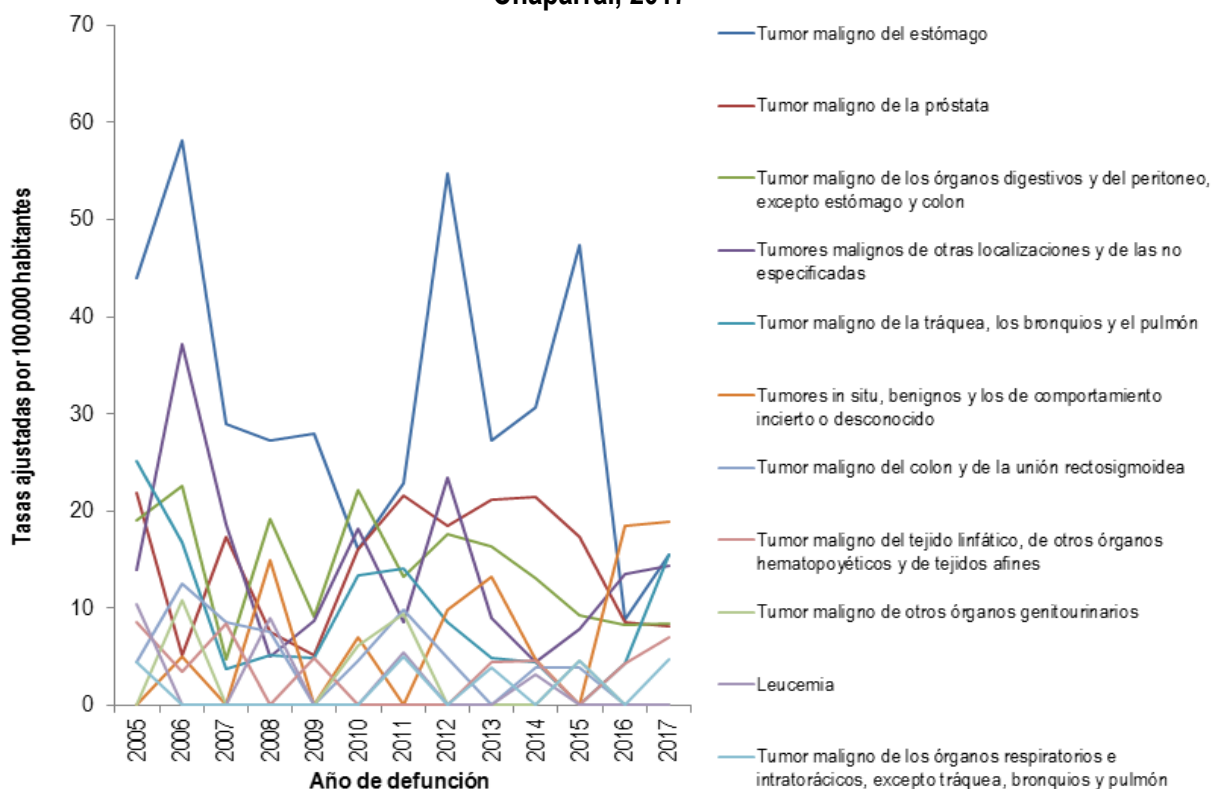
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

Mortalidad específica por subgrupo Neoplasias

Tasa de mortalidad ajustada por edad para las neoplasias en hombres del municipio de Chaparral, 2017



Fuente: DANE- SISPRO, MSPS

Durante los periodos comprendidos entre el 2005 y 2017 en el Municipio de Chaparral, con relación a la mortalidad por neoplasias en los hombres, se encontró en primer lugar el subgrupo relacionado con tumor maligno de estómago, presentando una tendencia oscilante dentro de los periodos analizados, siendo el año 2006 el que mayor tasa aporta (5818); en segundo lugar se ubican los tumores malignos de próstata, con una tasa para el último periodo analizado de 820 muertes por 100000 hombres; siendo el 2005 el año en el que mayor número de casos se presentaron con 21 muertes por cada 100000 hombres; en tercer lugar se encontró el Tumor maligno de los órganos digestivos y del peritoneo, excepto estómago y colon, con un comportamiento variante y una

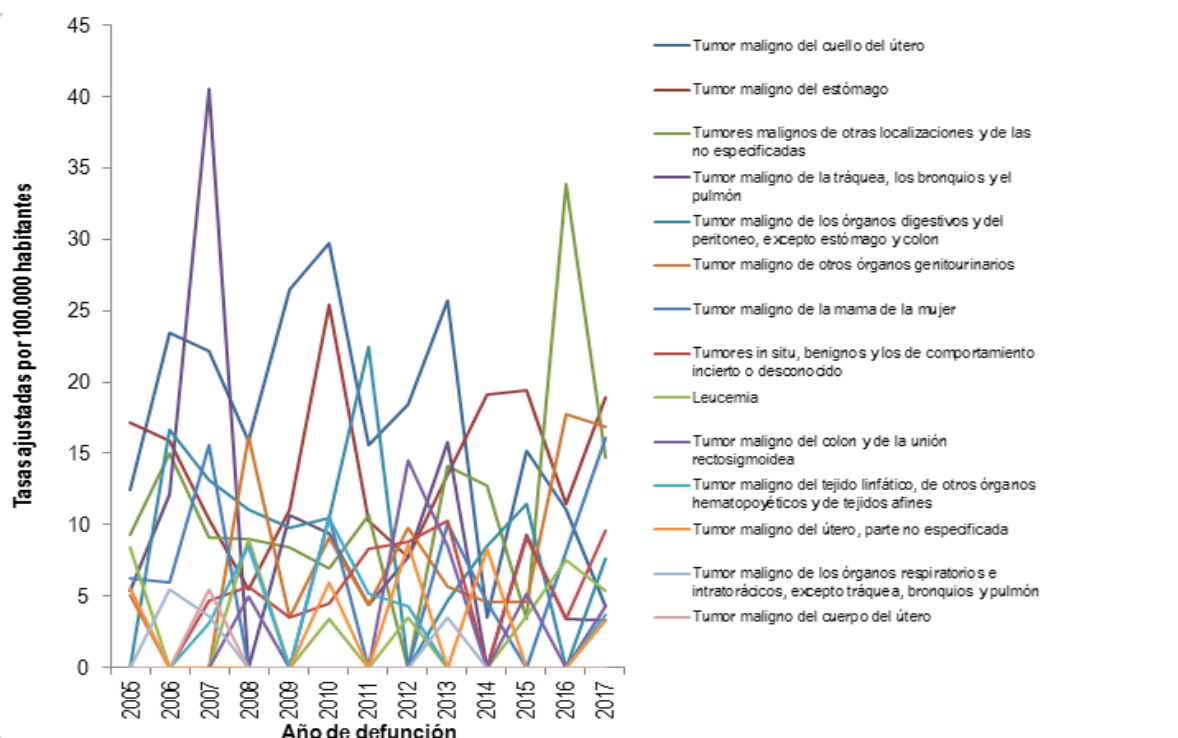
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

tendencia a la disminución, siendo el año 2006 (2256) el que mayor tasa presento; y por último encontramos Tumores malignos de otras localizaciones y de las no especificadas, con una tasa para el 2017 de 14 muertes por 100000 hombres, siendo el año 2006 el que mayor tasa presento (3715) por 100000 hombres

Tasa de mortalidad ajustada por edad para las neoplasias en mujeres del municipio de chaparral, 2017



Durante los periodos comprendidos entre el 2005 y 2017 en el Municipio de Chaparral, con relación a la mortalidad por neoplasias en las mujeres, se encontró en primer lugar el subgrupo relacionado con Tumor maligno del cuello del útero, presentando una tasa para el 2017 de 4 muertes por 100000 mujeres; presento una tendencia variante dentro de los periodos analizados, el año 2010 fue el que mayor tasa aportó (2973); en segundo lugar se ubican los tumores malignos de estómago, con una tasa para el último periodo analizado de 1889 muertes por 100000 mujeres; siendo el 2010 el año en el que mayor número de casos se presentaron con 25 muertes por cada 100000 mujeres; en tercer lugar se encontró el Tumores malignos de otras localizaciones y de las no especificadas, con una tasa para el último periodo 2017 de 14 muertes por 100000 mujeres con tendencia al aumento, siendo el año 2016 (3383) el que mayor tasa presento; y por último encontramos Tumor maligno de la tráquea, los bronquios y el pulmón, con una tasa para el 2017 de 3 muertes por 100000 mujeres,

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023

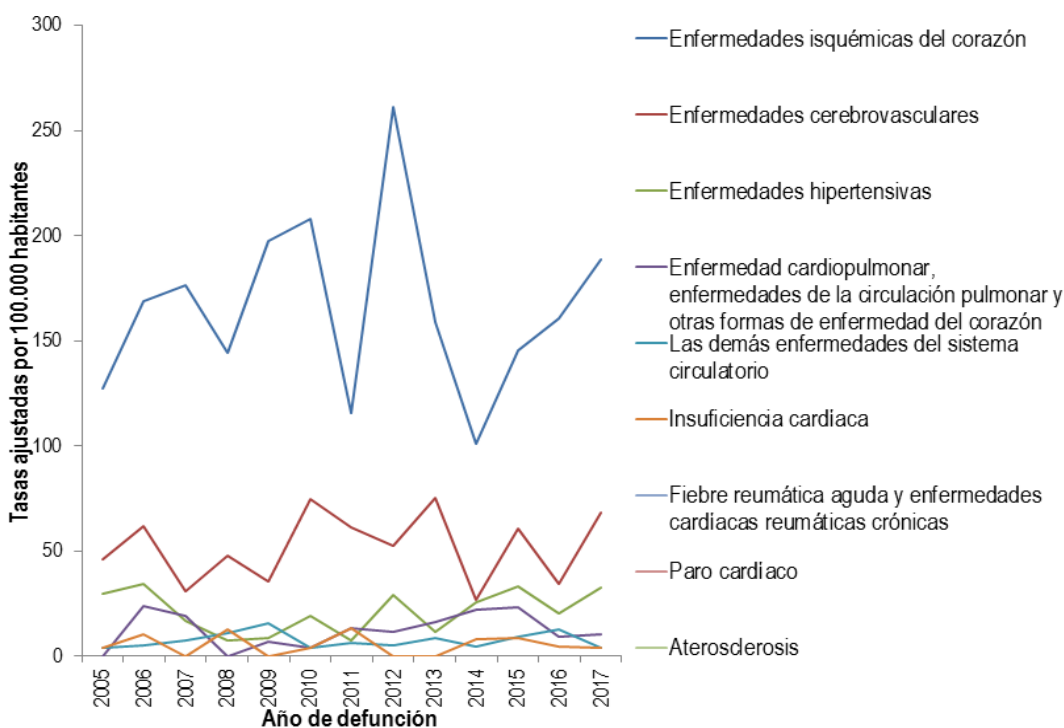


Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

siendo el año 2007 el que mayor tasa presento (4055) por 100000 mujeres Este subgrupo presento un comportamiento oscilante para los periodos analizados

Enfermedades del sistema circulatorio

Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades del sistema circulatorio en hombres del municipio de Chaparral Tolima 2017



Fuente: DANE- SISPRO, MSPS

Para los periodos 2005-2017; Las cuatro primeras subcausas de mortalidad por Enfermedades del Sistema Circulatorio en hombres del Municipio de Chaparral, son: primer lugar las relacionadas con las enfermedades isquémicas del corazón, presentando una tasa de 188 muertes por 100000 hombres en el último año analizado (2017) siendo el año en el que mayor tasa se presentó el 2012 (26112); su comportamiento en trece años ha sido variante con tendencia hacia el aumento; la segunda fue la relacionada con enfermedades cerebrovasculares con una tasa de 68 muertes por 100000 hombres para el 2017; la mayor tasa se encontró en el año 2013 el cual aporato 75 muertes por cada 100000 hombres; la tercera causa que se encontró fueron las Enfermedades Hipertensivas

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023

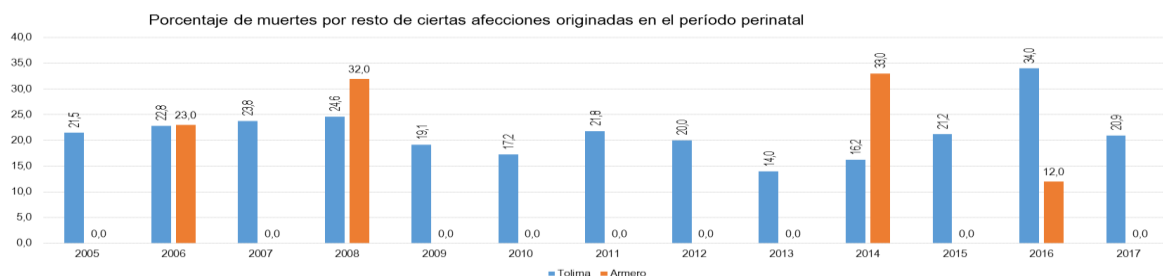


Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

con una tasa de 32 muertes por 100000 hombres; y finalmente la Enfermedad cardiopulmonar, enfermedades de la circulación pulmonar y otras formas de enfermedad del corazón con una tasa de 1051 por 100000 hombres para el último periodo analizado; el comportamiento de esta subcausa es variante para los trece periodos analizados

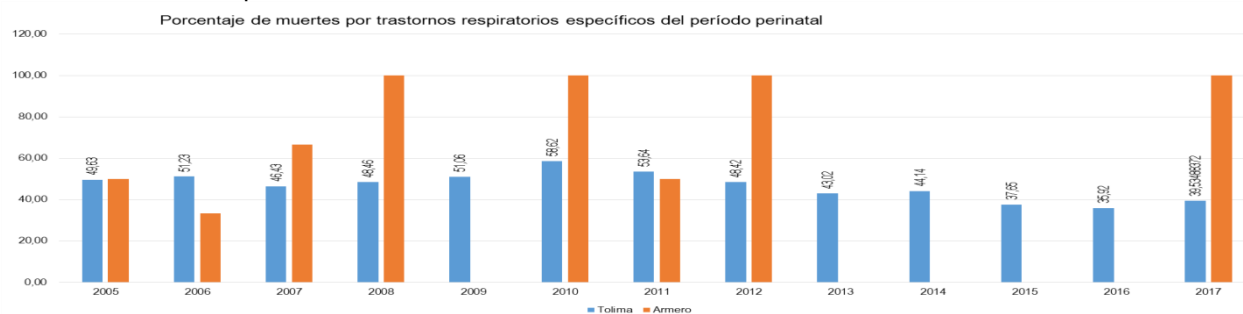
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal

Figura 20 Porcentaje de mortalidad para el resto ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal de chaparral Tolima 2005 – 2017



Fuente: DANES – SISPRO – MSPS

Figura 21 Porcentaje de mortalidad para los trastornos respiratorios específicos del periodo perinatal de Chaparral Tolima 2005 – 2017



Fuente: DANES – SISPRO – MSPS

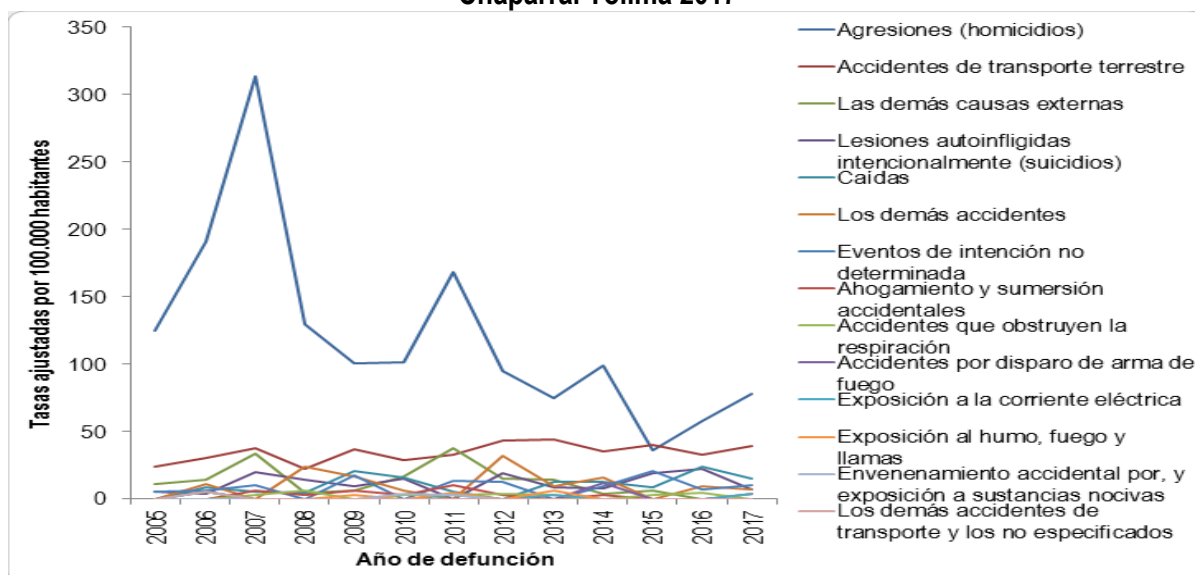
Causas externas

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

Tasa de mortalidad ajustada por edad para las causas externas en hombres del municipio de Chaparral Tolima 2017



Fuente: DANE- SISPRO, MSPS

Para el periodo comprendido entre el 2005 y 2017 en el Municipio de Chaparral, las principales subcausas de mortalidad por causas externas en hombres fueron:

en primer lugar las relacionadas a agresiones (homicidios), con una tasa de 78 muertes por 100000 hombres, siendo los años que mayor tasa aportaron el 2007 (313); seguido por accidentes de transporte terrestre con una tasa de 39 muertes por 100000 hombres, siendo el año que mayor número de casos apporto el 2013, donde por cada 100000 habitantes hubo 44 muertes; en tercer lugar encontramos las demás causas externas con una tasa para el 2015 de 6 muertes por 100000 hombres siendo el año 2011 con mayor tasa (3753), Finalmente se ubicaron las muertes por lesiones autoinflingidas (suicidios), que tuvo su mayor presentación en el año 2007 con una tasa de 13,51%

ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES

| Evento | Tolima | Chaparral 2016 |
|--------------------------------------|--------|----------------|
| Prevalencia de diabetes mellitus | 2,03 | 1,58 |
| Prevalencia de hipertensión arterial | 4,81 | 2,65 |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

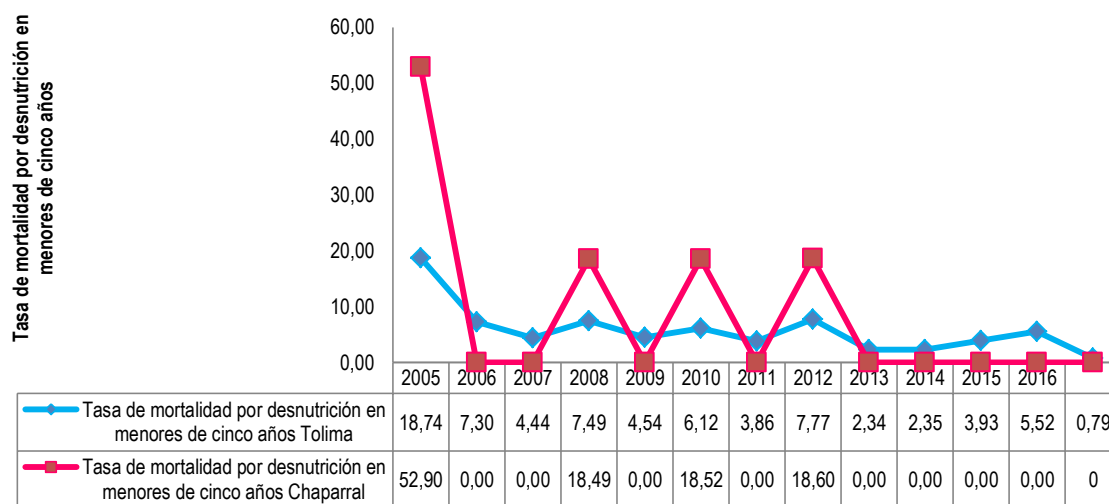
La prevalencia de diabetes mellitus en el Municipio de Chaparral presento un dato de 158 casos de esta enfermedad crónica a diferencia del Departamento el cual está por encima con un dato de 203; seguidamente la prevalencia de hipertensión arterial con una prevalencia de 265

TASA DE MORTALIDAD MATERNA, INFANTIL Y NIÑEZ

| Causa de muerte | TOLIMA | Chaparral |
|-----------------------------|--------|-----------|
| Razón de mortalidad materna | 62.15 | 0.00 |

En el Municipio de Chaparral Tolima, la razón de mortalidad materna presento para el último año 2018 un dato de 00; mientras que en el Departamento 6215 el último dato presentado en el Municipio correspondió al periodo 2016; se han presentado muertes maternas tardías

TASA DE MORTALIDAD POR DESNUTRICION



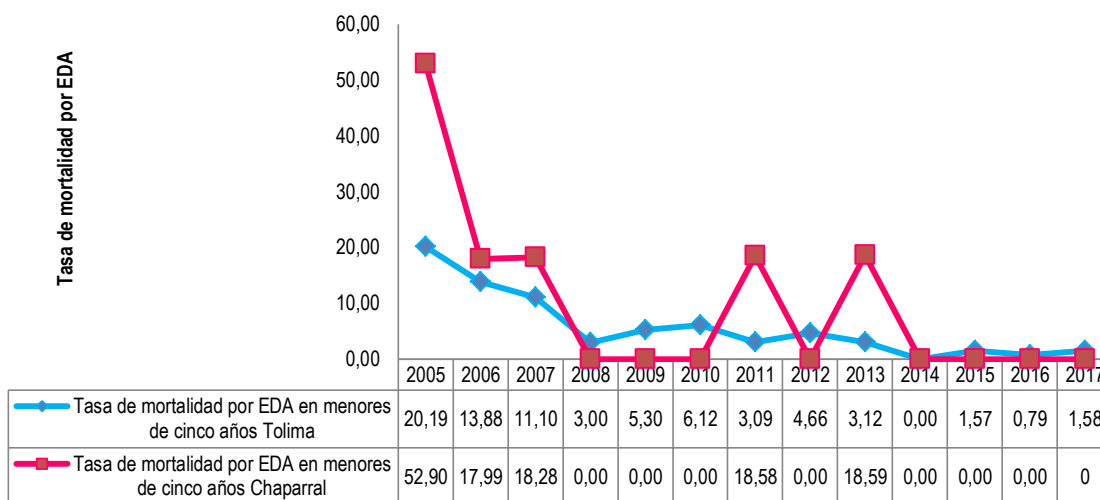
En el Municipio de Chaparral Tolima, la tasa de Mortalidad por Desnutrición en menores de cinco años para el último año analizado 2017 presento un dato de 00, no se registraron muertes por este evento en los últimos cinco periodos analizados 2013-2017 a diferencia del Departamento que presento una tasa de 079 por 1000 menores de cinco años en el último periodo

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

TASA DE MORTALIDAD POR EDA



Tasa de mortalidad por EDA en el Municipio de Chaparral, presento un dato de 00 en los últimos años analizados 2014-2017; a diferencia del Departamento el cual el último dato registrado fue de 158 muertes por EDA

| Determinantes intermedios de la salud | Tolima | Chaparral |
|--|--------|-----------|
| Cobertura de servicios de electricidad | 96,8 | 87,40 |
| Cobertura de acueducto | 63,8 | 74,62 |
| Cobertura de alcantarillado | 50,6 | 74,62 |
| Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (IRCA) | 26,1 | 0,10 |
| Porcentaje de hogares sin acceso a fuentes de agua mejorada (DNP-DANE 2005) | 19,5 | 10,78 |
| Porcentaje de hogares con inadecuada eliminación de excretas (DNP-DANE 2005) | 16 | 5,41 |

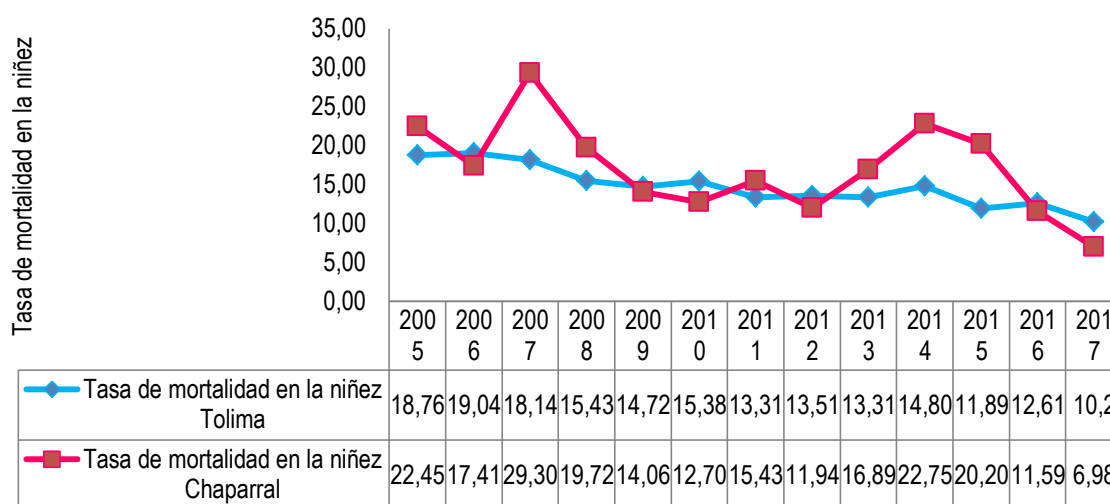
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

Los determinantes intermedios de la salud en el Municipio de Chaparral, presentan deterioro permanente en los índices de cobertura de acueducto, porcentaje de hogares con inadecuada eliminación de excretas y cobertura de alcantarillado. Estos factores de riesgo influyen en la aparición de eventos de interés en salud pública.

TASA DE MORTALIDAD EN LA NIÑEZ



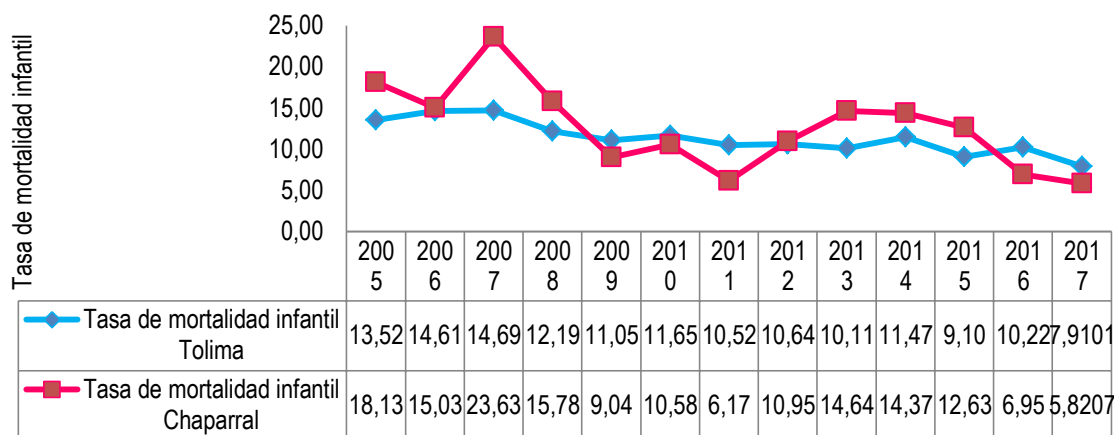
La tasa de mortalidad niñez en el Municipio de Chaparral, para el último periodo analizado 2017 con una tasa de 698 muertes por 1000 menores de cinco años a diferencia del Departamento presento menor tasa (102 muertes por 1000 menores de cinco años). El Municipio de Chaparral ha venido presentando disminución de casos de muertes en menores de un año en los últimos dos periodos analizados 2016-2017.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

TASA DE MORTALIDAD INFANTIL



La tasa de mortalidad infantil en el Municipio de Chaparral, para el último periodo analizado 2017 con una tasa de 58 muertes por 1000 menores de un año a diferencia del Departamento presento menor tasa. El Municipio de Chaparral ha venido presentando disminución de casos de muertes en menores de un año en los últimos dos periodos analizados 2016-2017.

TASA DE VIOLENCIAS EN EL MUNICIPIO

| Determinantes intermedios de la salud | Tolima | Chaparral |
|---|--------|-----------|
| Tasa de incidencia de violencia intrafamiliar (Forensis 2018) | 72 | 116,17 |
| Tasa de incidencia de violencia contra la mujer (Forensis 2018) | 565,13 | 1517,25 |

La tasa de Violencia Intrafamiliar en el Municipio de Chaparral, para el periodo 2018 presento una tasa de 11617 por 100000 habitantes; nos encontramos por encima del dato Departamental el cual demuestra un aumento de incidencia y problemas asociados a factores psicosociales en los cursos de vida de adolescencia y juventud; seguidamente se encontró que el curso de vida de adultez también presento incidencia menor que los demás ciclos vitales.

BAJO PESO AL NACER

| Determinantes intermediarios de la salud | Tolima | Chaparral |
|--|--------|-----------|
| | | |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| | | |
|---|------|-------|
| Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer (EEVV-DANE 2017) | 6,8% | 6,90% |
|---|------|-------|

En el Municipio de Chaparral Tolima, el porcentaje de Bajo Peso al Nacer para el periodo 2018 presento un porcentaje de 690% por encima del dato porcentual Departamental

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

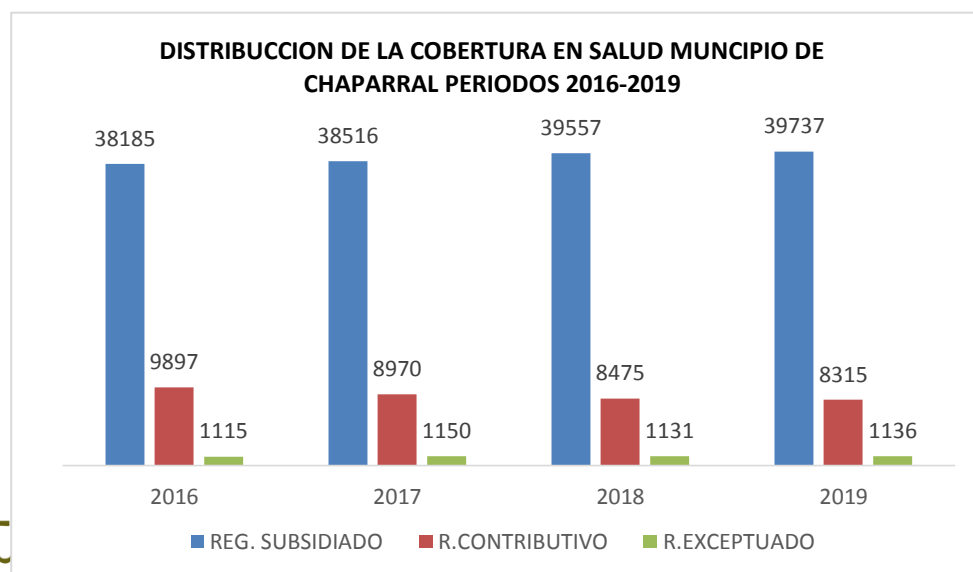
En el Municipio de Chaparral cuenta con contratistas con alta experiencia en el manejo de los procesos de gestión de salud pública para el cumplimiento de la Normatividad, Decreto 3518 de 2016, Resolución 518 de 2016, Resolución 3280 de 2018, Resolución 1536 de 2016

Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Gestión de la Salud

Aseguramiento

El 98.48 % de la población del municipio de Chaparral está afiliado al servicio de salud, de ellos el 83,5% pertenecen al Régimen subsidiado en Salud como usuarios en estado Activo en las EAPB que operan en nuestro Municipio (Asmet Salud eps, Comparta eps, Ecoopsos eps, Medimas Eps, La Nueva Eps y Pijaos salud), el 176% de la población se encuentran afiliados al Régimen Contributivo en las EAPB (Medimas y La Nueva Eps), y el 23% de la Población restante pertenecen al Régimen Especial (FFMM, Magisterio y Policía nacional)

Las EAPB que operan en el Municipio son: Asmet Salud con un total de usuarios activos de 2919, Comparta con un total de usuarios activos de 578, Ecoopsos con un total de usuarios activos de 12974, Medimas Eps con un total de usuarios activos de 11452, La Nueva eps con un total de Usuarios de 6632, Pijaos Salud con un total de 4161, Salud vida con un total de usuarios activos de 1092 para la anualidad del 2019

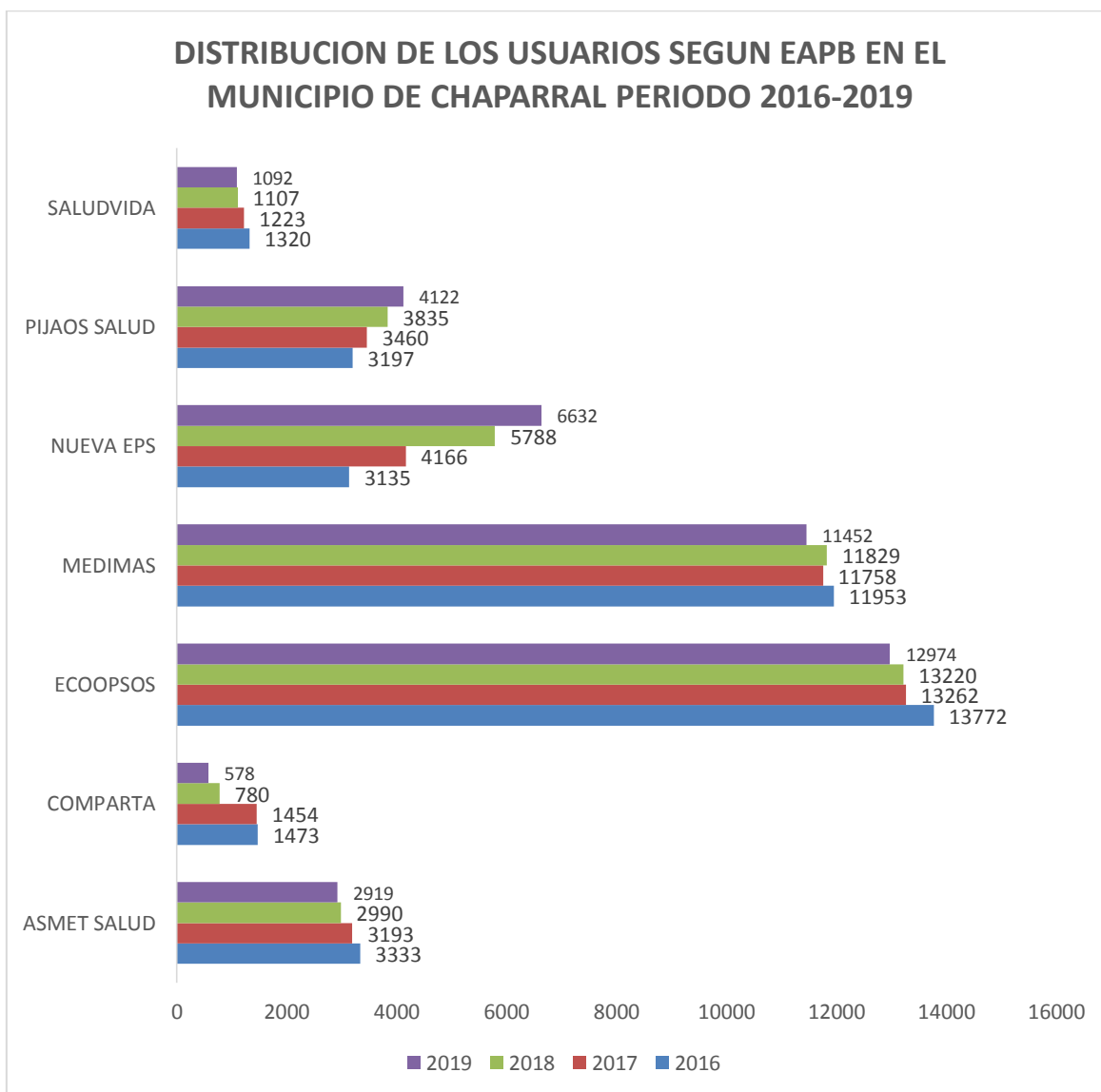


PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

En el Municipio de Chaparral Tolima, la distribución de la cobertura en salud se releja en mayor proporción y datos en la población del régimen subsidiado; seguidamente en el régimen contributivo y por ultimo encontramos la población de régimen exceptuado Sin olvidar que aun encontramos población pobre no asegurada



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

Atención Integral a Grupos Vulnerables

Envejecimiento y Vejez

"Llegar a los 80 años en Colombia es un privilegio, y es una situación que va a ser cada vez más frecuente, por eso debemos trabajar para que las personas que vienen en ese proceso puedan llegar a esa edad en las mejores condiciones posibles"

La tercera edad además tiene un valor de contribución en la sociedad, por lo que llama a la inclusión y a que se abran las puertas a nuevos proyectos que permitan **mejorar su calidad de vida y condiciones en la colectividad**

Por eso en la cual en nuestro municipio trabajaremos con base al acuerdo 00019 del 18 de diciembre 2018 "por la cual se adopta la política pública de envejecimiento y vejez para el municipio de chaparral"

Donde encontraremos los ejes, líneas estratégicas y metas ya que se refiere al conjunto de acciones que adelanta el ente territorial de manera articulada con el departamento y el municipio Con el objetivo de mejorar la calidad de vida y se cumplan los derechos constitucionales de las personas mayores

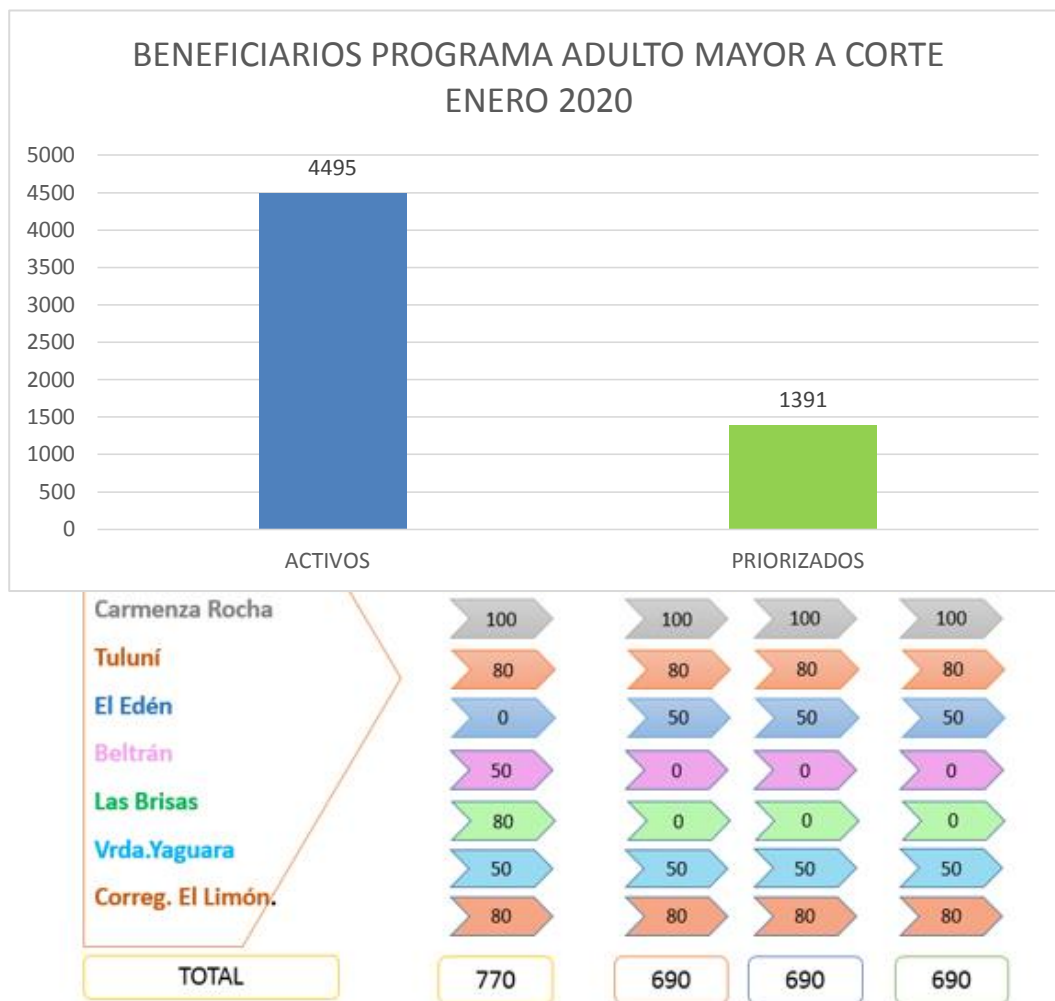
El programa Colombia Mayor cuenta con un total de beneficiarios de 4328, quienes reciben mensualmente \$80.000.00 pesos que son pagados por la oficinas del Matriz gana gana , en las Instalaciones de cis pagos masivos y puntos gana gana del Municipio de Chaparral, delegan un día de los estipulados para pagos en el corregimiento del Limón, y se solicita acompañamiento de la policía para el transporte de dinero a este corregimiento, en el año se realizan priorizaciones semestrales de personas adultas mayores, hombres de 59 años cumplidos y mujeres de 54 años cumplidos quienes están en lista de espera para ingresar al programa

| VIGENCIA | TOTAL PRIORIZADOS | INGRESADOS POR VIGENCIA | TOTAL PAGOS ADULTO MAYOR |
|----------|-------------------|-------------------------|--------------------------|
| 2016 | 1491 | 252 | 4293 |
| 2017 | 1704 | 167 | 4293 |
| 2018 | 1836 | 197 | 4293 |
| 2019 | 1847 | 274 | 4328 |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020



DISCAPACIDAD

| Tipo de discapacidad | Personas | Proporción** |
|--|----------|--------------|
| El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas | 1296 | 22,83 |
| El sistema nervioso | 1096 | 19,31 |
| Los ojos | 968 | 17,05 |
| El sistema cardiorrespiratorio y las defensas | 563 | 9,92 |
| Los oídos | 537 | 9,46 |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023

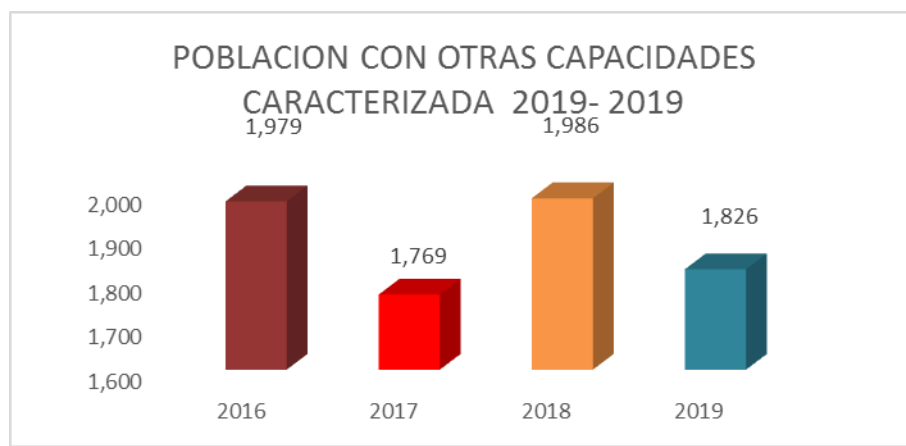


Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| | | |
|---|--------------|------|
| La voz y el habla | 528 | 9,30 |
| La digestión, el metabolismo, las hormonas | 294 | 5,18 |
| El sistema genital y reproductivo | 228 | 4,02 |
| La piel | 75 | 1,32 |
| Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto) | 92 | 1,62 |
| Ninguna | | 0,00 |
| Total | 5.677 | |

En el Componente de discapacidad presenta una proporción por tipo de discapacidad donde en mayor proporción encontramos el movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas con 22.83%; seguidamente encontramos el sistema nervioso con una proporción de 1931; en tercer lugar encontramos los ojos con 17.05%; y en último lugar encontramos los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto) con una proporción de 162%

Salud y Ámbito Laboral



POBLACIÓN TRABAJADORA JOVEN 14-17 AÑOS DE EDAD

Casos por tipo de vulnerabilidad

| | | | | | | | | |
|------------------------|-------------------|-----------|-------------------------|------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|---|-------|
| Ninguna Vulnerabilidad | Oficios del Hogar | En Riesgo | En Riesgo y Oficios del | Trabajo Infantil | Trabajo Infantil y Oficios del Hogar | Peores Formas de Trabajo Infantil | Peores Formas de Trabajo Infantil y Oficios del | Total |
|------------------------|-------------------|-----------|-------------------------|------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|---|-------|

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| | | | | | | | | |
|---|---|-----|-------|----|---|----|-------|-----|
| | | | Hogar | | | | Hogar | |
| 1 | 1 | 164 | 1 | 24 | 1 | 86 | 11 | 289 |

Fuente: SIRITI- Sistema De Información Integrado Para La Identificación, Registro Y Caracterización Del Trabajo Infantil Y Sus Peores Formas

Casos por tipo de vulnerabilidad por sexo y edad

| Edad | Sexo | Ninguna Vulnerabilidad | Oficios del Hogar | En Riesgo | En Riesgo y Oficios del Hogar | Trabajo Infantil | Trabajo Infantil y Oficios del Hogar | Peores Formas de Trabajo Infantil | Peores Formas de Trabajo Infantil y Oficios del Hogar | Total |
|------|-----------|------------------------|-------------------|-----------|-------------------------------|------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|---|-------|
| 7 | Masculino | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| 10 | Masculino | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 3 |
| 11 | Femenino | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 11 | Masculino | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 1 | 0 | 3 |
| 12 | Femenino | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 3 | 0 | 6 |
| 12 | Masculino | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 5 |
| 13 | Femenino | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 7 |
| 13 | Masculino | 0 | 0 | 4 | 0 | 3 | 1 | 4 | 0 | 12 |
| 14 | Femenino | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 7 |
| 14 | Masculino | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 2 | 7 |
| 15 | Femenino | 0 | 0 | 76 | 0 | 2 | 0 | 12 | 0 | 90 |
| 15 | Masculino | 0 | 0 | 62 | 0 | 5 | 0 | 38 | 0 | 105 |
| 16 | Femenino | 0 | 0 | 3 | 0 | 1 | 0 | 3 | 4 | 11 |
| 16 | Masculino | 0 | 0 | 4 | 0 | 4 | 0 | 1 | 0 | 9 |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| | | | | | | | | | | |
|----|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| 17 | Femenino | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 4 |
| 17 | Masculino | 1 | 0 | 3 | 0 | 5 | 0 | 6 | 3 | 18 |

Casos por actividad económica

| Actividad | Casos |
|---|-------|
| Agricultura, ganadería, caza y silvicultura | 21 |
| Pesca | 1 |
| Explotación de minas y canteras | 1 |
| Industria manufacturera | 0 |
| Suministro de electricidad, agua y gas | 0 |
| Construcción | 6 |
| Transporte y almacenamiento | 2 |
| Salud | 0 |
| Defensa | 0 |
| Trabajos no calificados | 1 |
| Oficios no calificados | 5 |
| Otras Actividades | 84 |

| AÑO | Estado | Ninguna Vulnerabilidad | Oficios del Hogar | En Riesgo | En Riesgo y Oficios del Hogar | Trabajo Infantil | Trabajo Infantil y Oficios del Hogar | Peores Formas de Trabajo Infantil | Peores Formas de Trabajo Infantil y Oficios del Hogar | Total |
|------|----------|------------------------|-------------------|-----------|-------------------------------|------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|---|-------|
| 2012 | Entraron | 0 | 0 | 129 | 0 | 4 | 0 | 44 | 0 | 177 |
| 201 | Entraron | 0 | 1 | 12 | 0 | 1 | 0 | 11 | 5 | 30 |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| | | | | | | | | | | |
|------|----------------|---|---|-----|---|----|---|----|----|-----|
| 3 | Se Mantuvieron | 0 | 0 | 129 | 0 | 4 | 0 | 44 | 0 | 177 |
| 2014 | Entraron | 0 | 0 | 20 | 1 | 15 | 1 | 24 | 2 | 63 |
| | Se Mantuvieron | 0 | 1 | 141 | 0 | 5 | 0 | 55 | 5 | 207 |
| 2015 | Entraron | 0 | 0 | 3 | 0 | 4 | 0 | 7 | 4 | 18 |
| | Se Mantuvieron | 1 | 1 | 161 | 1 | 20 | 1 | 79 | 7 | 271 |
| 2016 | Se Mantuvieron | 1 | 1 | 164 | 1 | 24 | 1 | 86 | 11 | 289 |
| 2017 | Se Mantuvieron | 1 | 1 | 164 | 1 | 24 | 1 | 86 | 11 | 289 |

Árbol De Problemas

Línea Estratégica:
Construcción Social a Escala Humana

Sector: SALUD

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|--|--|---|------------------------------------|---------------------------------------|
| Servicio de agua intermitente – baja cobertura de alcantarillado | Consumo de agua contaminada – inadecuadas prácticas de higiene | 1 Incidencia de Enfermedades Diarreicas Agudas | Alto grado de malnutrición | Aumento de la pobreza en la población |
| Falta de educación sanitaria | Inadecuada disposición de excretas y aguas servidas | | Alto índice de mortalidad infantil | |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|--|-------------------------------------|--|-------------------------------|--|
| Baja frecuencia de campañas de esterilización de perros callejeros | Presencia de perros callejeros | 2 Agresiones de animales potencialmente transmisores de rabia | Índice de mortalidad de rabia | Aumento de incidencia de agresiones de animales potencialmente transmisores de rabia |
| Pocas campañas de educación a la población | No tenencia responsable de mascotas | | Presencia de brote de rabia | Poco interés de los entes responsables – Accidentes de tránsito |

Árbol De Problemas

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|---|----------------------|--------------------------|--|--|
| Ausencia de comunicación | Conflictos de pareja | 3 Intento de suicidio | Índices de suicidio | Baja tolerancia a la frustración |
| Falta de oportunidad laboral | Desempleo | | Dependencia económica y emocional | Ausencia de proyecto de vida por falta de motivación |
| Entorno social, inadecuado uso del tiempo libre | Consumo de SPA | | Trastornos mentales a largo plazo, aumento de problemas sociales | Autoestima baja |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|--|--------------------------|---------------------------|--|---|
| Contexto cultural patriarcal | La desigualdad de genero | 4 Violencias de genero | Muerte y lesiones | Violencia transgeneracional |
| La falta de educación y la ausencia de un proyecto de vida | Dependencia económica | | Trastornos mentales | Desvalor, temor, miedo, pérdida de la voluntad y sensación de que no hay salida |
| Violencia física, psicológica, sexual e intrafamiliar | La baja autoestima | | Problemas a la sexualidad derechos sexuales y reproductivos, aumento de las enfermedades crónicas no transmisibles | Temor a la planificación, infecciones de transmisión sexual, enfermedades de transmisión sexual |

Árbol De Problemas

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|--|--------------------------------------|--|------------------------|--------------------------|
| Limitado impacto local de las políticas sociales a favor de la niñez | Elevado índice de bajo peso al nacer | 5 Desnutrición aguda en menores de cinco años | Índice de mortalidad | Bajo rendimiento físico |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| | | | | |
|--|--|--|--|-------------------|
| Bajo ingreso económico en las familias | Elevada morbilidad por infección respiratoria aguda y enfermedad diarreica aguda | | | |
| Condiciones sanitarias insuficientes | Disponibilidad alimentaria insuficiente | | Altos índices de morbilidad de enfermedades prevalentes de la infancia | Deserción escolar |
| Altos índices de necesidades básicas e insatisfechas | Ausencia de la lactancia materna | | | |

Árbol De Problemas

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|---------------------------------|--|-----------------------|--|-------------------------------------|
| Bajo nivel económico | Inasistencia a los controles prenatales | 6 bajo peso al nacer | Desnutrición aguda en menores de cinco años | Problemas de apetito |
| Pobreza | Consumo de SPA y Alcohol | | Mortalidad perinatal o neonatal | Retraso en el crecimiento |
| Dieta deficiente en la gestante | Embarazo en adolescente | | Retraso en el crecimiento físico y cognitivo | Capacidades reducidas para trabajar |
| Condiciones sanitarias | Gestantes con enfermedades crónicas o desnutrición | | | |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|--|--|-----------------------|--|--|
| Baja demanda inducida de las EAPB | Ausencia de controles prenatales | 7 Mortalidad materna | Bajas coberturas de cumplimiento de los programas de PYP | Perdida de la credibilidad de la prestación del servicio en la IPS |
| Vías terciarias y secundarias en mal estado | Ausencia de conocimiento de los signos de alarma del embarazo | | Descomposición familiar | Impacto social y familiar |
| Inoperatividad de los puestos de los puestos de salud de la zona rural | Difícil acceso de la población a la IPS del Municipio | | Aumento de índices de morbilidad materna extrema | |
| Condiciones sociales, económicas, educativas | Desconocimiento de los derechos en salud y derechos sexuales y reproductivos | | | |

Árbol De Problemas

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|-------------------|-----------------|-----------------------|------------------------|--------------------------|
|-------------------|-----------------|-----------------------|------------------------|--------------------------|

PLAN DE DESARROLLO

MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA

2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| | | | | |
|---|--|---------------------------|--|--|
| Deficiencia en los registros de las historias clínicas | Ausencia de controles prenatales | | Desconocimiento de los signos y síntomas de alarma | Perdida de la credibilidad de la prestación del servicio en la IPS |
| Contexto socioeconómico, cultura y valores sociales | Ausencia de conocimiento de los signos de alarma del embarazo | | Morbilidad materna extrema | Posibles secuelas o antecedentes obstétricos |
| Difícil acceso a los servicios de salud materno infantil | in oportunidad en el proceso de referencia y contra referencia | | Mortalidad materna | Desencadenamiento de trastornos mentales |
| Ausencia en el fortalecimiento de capacitación en el personal asistencial | Fallas en la aplicación de la guías de atención y manejo de protocolo | | Inadecuada práctica en el personal asistencial y altos índices de mortalidad | Perdida de la credibilidad de la prestación de los servicios de salud e intrahospitalarios |
| Cambios de gobierno y personal capacitado | Fallas en la implementación de las rutas de atención materno perinatal | | Retraso en los procesos y procedimientos de atención integral en salud | Dilatación e inoportunidad de los procesos y procedimientos en salud |
| | | 8 Mortalidad perinatal | | |

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|-------------------|-----------------|-----------------------|------------------------|--------------------------|
|-------------------|-----------------|-----------------------|------------------------|--------------------------|

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| | | | | |
|--|--|-------------------------------|--|--|
| Ausencia de los servicios amigables de salud | Desconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos | 9 Embarazo en adolescentes | Embarazos de alto riesgo | Aumento de las malformaciones congénitas y mortalidad neonatal |
| Antecedentes familiares de embarazo a temprana edad | Descomposición familiar | | Adquisición de responsabilidades a temprana edad | Abandono de la figura paterna de su hijo (madre cabeza de hogar) |
| No existe confianza familiar, baja autoestima, irresponsabilidad | Mala comunicación y orientación de los padres de familia | | Deserción escolar | Rechazo y aislamiento social |
| Mitos y tabúes acerca de la educación sexual inicial por parte de las figuras parentales | Inicio a temprana edad de relaciones sexuales | | Embarazo a temprana edad | Enfermedades transmisión sexual |

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|-------------------|-------------------|---|------------------------|--|
| Cambio climático | Habita del vector | 10 Alta tasa de morbimortalidad por enfermedades | Criadero de zancudos | Aumento de número de casos de dengue y leishmaniasis |

PLAN DE DESARROLLO

MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA

2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| | | | | |
|---|---|---------------------------|---|--|
| Limitación de los recursos para las actividades colectivas | Inicio tardío del contrato del pic | transmitidas por vectores | Interrupción en el trabajo con la comunidad | Falta de la concientización por parte de la comunidad |
| Falta de cultura para el manejo adecuado de los inservibles | Presencia de elementos inservibles en las viviendas | | Proliferación del vector Aedes Aegypti | Aumento de número de casos de morbilidad de dengue y leishmaniasis |

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|--|--|---|---|---|
| Ubicación geográfica extensa | deficiente talento humano para cubrir el municipio | 11 Bajas cobertura del programa ampliado de inmunizaciones | Disminución de las coberturas de ubicación | Presencia de enfermedades transmisibles |
| Desinterés de los padres de familia con el cumplimiento de las responsabilidades en salud para con sus hijos | El acceso fácil al servicio de vacunación | | Presencia de enfermedades inmunoprevenibles | Esquema de vacunación incompleto |

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|-------------------------------|---|-----------------------------------|--------------------------------------|--|
| Falta de demanda inducida por | Falta de implementación de los programas de | 12 Mortalidad por enfermedades | Presencia de enfermedades crónicas a | Perdida del autoestima por parte de la |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| | | | | |
|--|---|--|---|-------------------------|
| parte de las EAPB | enfermedades crónicas no transmisibles | del sistema circulatorio en menores de 60 años | temprana edad | población afectada |
| Falta de concientización en la población | malos hábitos de estilo de vida saludable | | Aumento de mortalidad por enfermedad del sistema circulatorio | Predisposición genética |

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|--|---|---|--|--|
| Desconocimiento de los signos de alarma | Predisposición genética | 13 Aumento de mortalidad por cáncer (de estómago, | Aumento de la morbimortalidad por el CAC | Deterioro físico, mental, social en la familia y en el individuo |
| Falta de concientización en la población | Malos hábitos de estilo de vida saludable | cáncer de cuello uterino, cáncer de mama, cáncer de próstata) | Presencia de la enfermedad a temprana edad | Disminución de la capacidad laboral |

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|--|---------------------------|---------------------------|---|------------------------------------|
| Deficiencia en la ruta integral de atención prenatal | Malformaciones congénitas | 14 Mortalidad infantil | Aumento de casos de mortalidad infantil | Impacto negativo familiar y social |

Árbol De Problemas

PLAN DE DESARROLLO

MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA

2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|---|--|---|--|---|
| Pocas ofertas de empleo legalmente constituidas | No hay capacidad de pago del trabajador informal | 15 No afiliación al sistema general de seguridad social en salud | población no asegurada a riesgos laborales y pensiones | Riesgos a la salud por no cobertura en caso de un accidente, invalidez o muerte |

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|---|---|---------------------------------------|--|---|
| Desconocimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo | Infraestructura inadecuada y herramientas en mal estado | 16 Condiciones laborales inseguras | Personal expuesto a accidentes, incidentes, enfermedades laborales | Riesgos a la salud por no cobertura en caso de un accidente, invalidez o muerte |

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|---|-------------------------------|-----------------------|--|--------------------------------------|
| Taponamientos de los cauces de ríos y quebradas | Temporada de intensas lluvias | 17 Inundaciones | Daños en el medio ambiente, pérdidas humanas y semovientes, pérdidas de cultivos y tierras | Desestabilidad económica y emocional |

Árbol De Problemas

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|-------------------|-----------------|-----------------------|------------------------|--------------------------|
|-------------------|-----------------|-----------------------|------------------------|--------------------------|

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| | | | | |
|--------|---------------|-----------------------------------|--|---|
| Sismos | Deforestación | 18 Deslizamientos de tierra | Daños en el medio ambiente, pérdidas humanas y semovientes, perdidas de cultivos y tierras | Desestabilidad económica y emocio |
|--------|---------------|-----------------------------------|--|---|

Árbol De Problemas

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|--|---|-------------------------------|--|--|
| Cambio climático (aumento de la temperatura) | Quemas descontroladas de los predios y mano del hombre | 19 Incendios forestales | Daños en el medio ambiente, pérdidas humanas y semovientes, perdidas de cultivos y tierras | Desestabilidad económica y emocional Aumento de temperaturas |

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|---|-----------------------|---|---|--|
| Desactualización de la caracterización de la población | Población flotante | 20 No universalización de la población al sistema general de seguridad social en salud | No hay una atención integral en salud | Diferencia de registro de datos al sistema versus población real |

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|-------------------|-----------------|-----------------------|------------------------|--------------------------|
| | | | | |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| | | | | |
|----------------------|--------------------------|--|---|--|
| Cambios de gobiernos | Falta personal de planta | 21 Falta de continuidad en el proceso de gestión de la salud pública para la inspección, vigilancia y control - vigilancia epidemiológica | Incumplimiento e inoportunidad de la notificación de todos los programas de vigilancia epidemiológica | Interrupción e los procesos de vigilancia epidemiológica |
|----------------------|--------------------------|--|---|--|

SECTOR EDUCACIÓN

La problemática actual de la tergiversación de la escala de valores y el avance tecnológico mal utilizado, además de la falta de legalización y titulación de los predios escolares y el reto constante del mejoramiento de la calidad educativa, el acceso y la permanencia de los educandos en el sistema educativo (en coherencia con el Plan de Desarrollo Nacional “ Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”), encarna el sentir de la Administración Municipal que en su Plan de Desarrollo “Mas Progreso Para Todos” asume el reto constante del mejoramiento de la calidad educativa y cobertura y por ende de la infraestructura escolar generando el compromiso continuo y radical de la Administración Municipal para adelantar durante el presente cuatrienio de Gobierno un evidente avance en la atención integral a la comunidad educativa, favoreciendo los espacios y el tiempo para el fortalecimiento en adquisición de conocimientos y la convivencia ciudadana por parte de los educandos y el avance pedagógico en el apoyo y acompañamiento a las instituciones educativas y a toda su planta docente

Al igual que la optimización de los pocos recursos para transporte y alimentación escolar en la búsqueda permanente de la eficacia, eficiencia y transparencia en la ejecución de dichos servicios igualmente el fortalecimiento de los estímulos o incentivos para los tres mejores resultados de las pruebas y la continuidad y acceso a la educación superior

Uno de los grandes retos de esta administración es el acompañamiento a las Instituciones Educativas mediante su intervención permanente en cada uno de los ámbitos que afectan a esta para lograr una mayor cobertura y un verdadero proceso de calidad en el mejoramiento integral del sistema educativo

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023

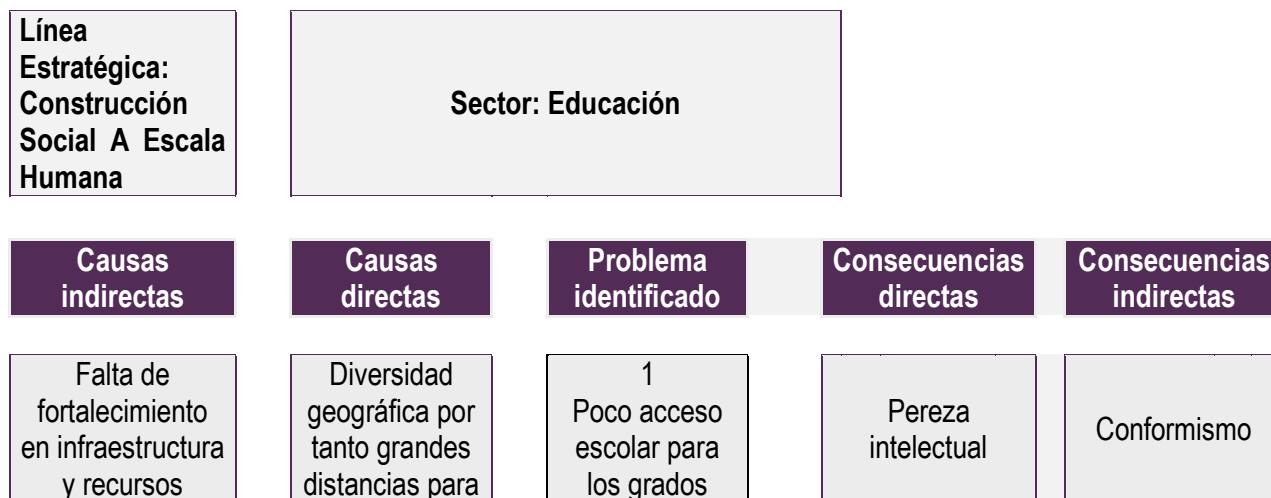


Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| INSTITUCION EDUCATIVA | ALUMNOS MATRICULADOS | | | | | |
|-------------------------------|----------------------|-----------------|-------------|-----------------|-------------------|---------------------|
| | 2019 | POR CICLOS 2019 | 2020 | POR CICLOS 2019 | MATRICULA REGULAR | % MATRICULA REGULAR |
| IE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO | 1297 | 265 | 1286 | 166 | -11 | (-08%) |
| IE MEDALLA MILAGROSA | 1236 | 0 | 1153 | 0 | -83 | (-67%) |
| IE TECNICA SOLEDAD MEDINA | 2099 | 178 | 2031 | 188 | -68 | (-32%) |
| IE MANUEL MURILLO TORO | 2089 | 0 | 1907 | 0 | -182 | (-87%) |
| IE LAGUNILLA | 467 | 0 | 419 | 0 | -48 | (-10,3%) |
| IE SIMON BOLIVAR | 509 | 0 | 480 | 0 | -29 | (-5,7%) |
| IE TECNICA ALVARO MOLINA | 700 | 0 | 620 | 0 | -80 | (-11,4%) |
| IE LA RISALDA | 562 | 0 | 544 | 34 | -18 | (-32%) |
| IE CAMACHO ANGARITA | 897 | 0 | 813 | 0 | -84 | (-94%) |
| TOTAL | 9856 | 443 | 9253 | 388 | | |

Fuente: Secretaria de Educación Departamental

Árbol De Problemas



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| | | | | |
|--|---|-----------------------------|--|---|
| humanos para el sector educativo | acceder a las áreas escolares | superiores en el área rural | | |
| Trabajo infantil | Falta de recursos económicos | | No vivencia de su etapa escolar en la adolescencia | Concepción prematura y mal enfocada de la responsabilidad |
| Descomposición del núcleo familiar | Falta de motivación para la realización personal | | Vicios | Baja autoestima |
| La concepción mercantilista y consumista de la sociedad actual | La concepción facilista de ver la formación escolar como simple requisito y no como fuente de realización | | Tergiversación en la escala de valores | Falta de armonía en su convivencia social |

Árbol De Problemas

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|---|-----------------------|--|-------------------------------------|--------------------------------------|
| Escuelas a gran distancia de los hogares de los educandos | Diversidad geográfica | 2 Escasos recursos financieros para cobertura | Poco interés en el ámbito educativo | Estancamiento en su proyecto de vida |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| | | | | |
|---|---|---|---------------------------------------|-----------------------------|
| No se puede garantizar el transporte para todas las sedes | Territorio extenso | de servicios de alimentación y transporte escolar | Falta de acceso a las aulas escolares | Desmotivación |
| Altos costos de las rutas escolares | Vías de difícil acceso | | Dificultad para el desplazamiento | Interés por otras labores |
| La no legalización de los predios escolares | Deficiente infraestructura para comedores escolares | | La no disposición de los alimentos | Poco desarrollo intelectual |

SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN

El deporte en Chaparral tiene como objetivo fomentar la práctica del deporte, la recreación, la cultura física y el aprovechamiento del tiempo libre, para la formación integral de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes del Municipio, ha permitido que la población infantil, juvenil y adulta disfrute de algunas escuelas de formación deportiva en fútbol, baloncesto, patinaje, fútbol de salón, y natación, contando con escenarios deportivos entre ellos: ubicados en la zona urbana del municipio 3 coliseos, 16 canchas multifuncionales, 1 estadio Municipal, cancha futbol ubicada en el barrio José María Melo y 54 escenarios en la zona rural

El Instituto del Deporte no opera, por lo cual no permite que a nivel Nacional lleguen recursos para este sector, no se cuenta con una oficina para darle información a la comunidad de manera eficiente, la oficina de deportes, ha venido realizando torneos comunitarios, juegos intercolegiados (Supérate), celebraciones como juegos campesinos, juegos comunales, Copa Navidad, Copa MI ciudades, y Juegos escolares

El municipio cuenta con algunos ESCENARIOS PRIVADOS como son: cancha club Cointrasur, club Comfenalco y fonda Paisa, en el **SECTOR EDUCATIVO**: Coliseo Soledad Medina, canchas múltiples Medalla Milagrosa, Coliseo Nuestra Señora del Rosario, coliseo y cancha de fútbol en el Colegio Manuel Murillo Toro

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

Actualmente se benefician 1200 niños, niñas y adolescentes en las diferentes escuelas deportivas, 600 adultos que participan en los diferentes eventos deportivos organizados especialmente para esta población

Árbol De Problemas

| | |
|--|---|
| línea estratégica: Construcción Social a Escala Humana | RECREACIÓN Y DEPORTES – GRUPOS VULNERABLES – INFANCIA Y ADOLESCENCIA |
|--|---|

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|--|---|---|---|--|
| Deterioro de la infraestructura deportiva | Inadecuada e insuficiente infraestructura deportiva tanto urbana como rural | 1 Limitada Practica De Actividades Físicas Recreativas Y Deportivas De La Población Chaparraluna | Incremento de actividades de ocio nocivas para la población | Incremento de la delincuencia juvenil en sus diversas modalidades como el pandillaje, el secuestro y el sicarito |
| Equipamiento ya cumplió con vida útil | Inadecuado, insuficiente y obsoleto equipamiento deportivo | | Falta de talento preparado como reservas estratégicas del deporte | Fomento de problemáticas delincuenciales, robo, hurto |
| Falta de gestión con proyectos para jalonar recursos para el deporte | Falta de voluntad del ente territorial para invertir en el Sector deportivo | | Deficiente disponibilidad de personal para los procesos del desarrollo del deporte | Baja participación de niños, niñas, jóvenes y adolescentes en escuelas de formación |
| Poco interés en los escenarios | Baja oportunidad para que los escenarios tengan la máxima utilización | | Los escenarios de conviertes en espacios para el consumo de SPA, Y delincuencia juvenil | Poca participación de la comunidad en las actividades deportivas |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

Árbol De Problemas

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|--|---|---|--|---|
| Falta de recursos | Poca voluntad para crear el instituto | 2 Falta la creación del instituto del deporte Falta la creación del instituto del deporte | No se gestionan recursos a nivel nacional y departamental | Los niños buscan opciones de consumo de spa y calle |
| | Falta de gestión para la creación del instituto | | No se crean más disciplinas deportivas | Se incrementa el trabajo infantil |
| Baja inversión en los escenarios para el mantenimiento de la infraestructura | Baja Gestión en el sector deporte | | Baja oferta deportiva para los niños, niñas y adolescentes del municipio | pocos valores en la familia |

INDICADORES INICIALES

| | UNIDAD DE MEDIDA | LINEA BASE |
|--|------------------|------------|
| Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas | NUMERO | 3 |
| Placa deportiva con cubierta y sin graderías construida y dotada | NUMERO | 4 |
| Placa deportiva con cubierta y con graderías construida y dotada | NUMERO | 8 |
| Servicio de Escuelas Deportivas | NUMERO | 7 |
| Canchas multifuncionales construidas y dotadas | NUMERO | 8 |
| Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte | NUMERO | 10 |
| Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios | NUMERO | 10 |
| Polideportivos mejorados | NUMERO | 10 |

Árbol De Problemas

| | |
|---|--|
| línea estratégica: Construcción Social a Escala Humana | INCLUSIÓN SOCIAL RECREACIÓN Y DEPORTES – GRUPOS VULNERABLES – INFANCIA Y ADOLESCENCIA |
|---|--|

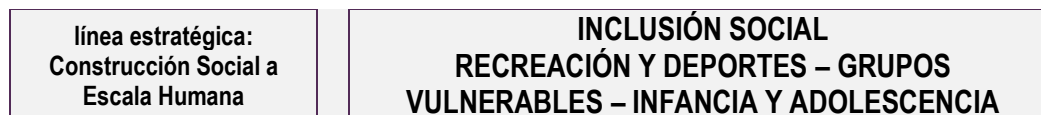
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|---|---|---|--|--|
| Falta de Voluntad política | No hay Políticas públicas que respalden la casa lúdica | 3 Difícil acceso a recursos para la financiación de actividades lúdicas, recreativas y deportivas de los centros del Municipio | Poca oferta de la Casa lúdica y de la Ludoteca Municipal para ofrecer a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes | Poca credibilidad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes por la Institucionalidad |
| Escasa oferta de recursos por parte de los entes territoriales | Los niños, niñas y adolescentes no tienen un desarrollo integral, lúdico, recreativo y deportivo que ayuden a mejorar la calidad de sus vidas | | Los niños estarán expuestos al consumo de SPA, estar en la calle, al reclutamiento forzado, trabajo infantil por no tener espacios para el juego y el aprovechamiento del tiempo libre | Desmotivación para asistir al centro lúdico de chaparral |
| La Casa lúdica y la Ludoteca no cuentan con recursos de estampillas, regalías y financiación de Empresa Privada | Déficit financiero de los entes territoriales | | Los niños estarán expuestos al consumo de SPA, estar en la calle, al reclutamiento forzado, trabajo infantil por no tener espacios para el juego y el aprovechamiento del tiempo libre | Desmotivación para asistir al centro lúdico de chaparral |
| Escasa oferta de recursos por parte de los entes territoriales | Los niños, niñas y adolescentes no tienen un desarrollo integral, lúdico, recreativo y deportivo que ayuden a mejorar la calidad de sus vidas | | Los niños estarán expuestos al consumo de SPA, estar en la calle, al reclutamiento forzado, trabajo infantil por no tener espacios para el juego y el aprovechamiento tiempo libre | Desmotivación para asistir al centro lúdico de chaparral |

Árbol De Problemas



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|-------------------------------------|--|--|---|--|
| Mobiliario obsoleto y en mal estado | No hay respaldo Institucional para el mantenimiento y dotación del mobiliario de los centros lúdicos del municipio | 2 Deterioro de la Infraestructura para actividades lúdicas actividades lúdicas | Por el deterioro y falta de elementos no se ofrecen servicios de calidad a la comunidad | cierre de los centros que prestan el servicio de actividades lúdicas |

| INDICADORES INICIALES | UNIDAD DE MEDIDA | LÍNEA BASE |
|---|------------------|------------|
| Programas realizados | Número | 7 |
| Personas atendidas | Número | 970 |
| Áreas exteriores nuevas construidas | Número | 0 |
| Aulas mejoradas intervenidas | Número | 1 |
| Proyectos apoyados | Número | 2 |
| Sedes mantenidas | Número | 2 |
| Sedes dotadas | Número | 2 |
| Juguetes, juegos o videojuegos para la comunicación de la ciencia, tecnología e innovación producidos | Número | 1 |
| Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas | Numero | 1 |
| Placa deportiva sin cubierta y sin graderías adecuada | número | 1 |
| Personas atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre | número | 850 |
| Centros de recreación infantil construidos y dotados | número | 1 |
| Servicio de Escuelas Deportivas | número | 4 |

POBLACIÓN VULNERABLE

Grupos vulnerables con enfoque diferencial

El enfoque diferencial tiene un doble significado: es a la vez un método de análisis y una guía para la acción En el primer caso, emplea una lectura de la realidad que pretende hacer visibles las formas de discriminación contra aquellos grupos o pobladores considerados diferentes por una mayoría o

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

por un grupo hegemónico En el segundo caso, toma en cuenta dicho análisis para brindar adecuada atención y protección de los derechos de la población

Siendo así las cosas, el enfoque diferencial juega un papel importante como herramienta que debe manejar la entidad territorial cuya obligación está en velar por el bienestar y el goce de los derechos de los ciudadanos, como es el caso de las personerías Si nos preguntamos por la razón de ello encontramos que el enfoque diferencial permite:

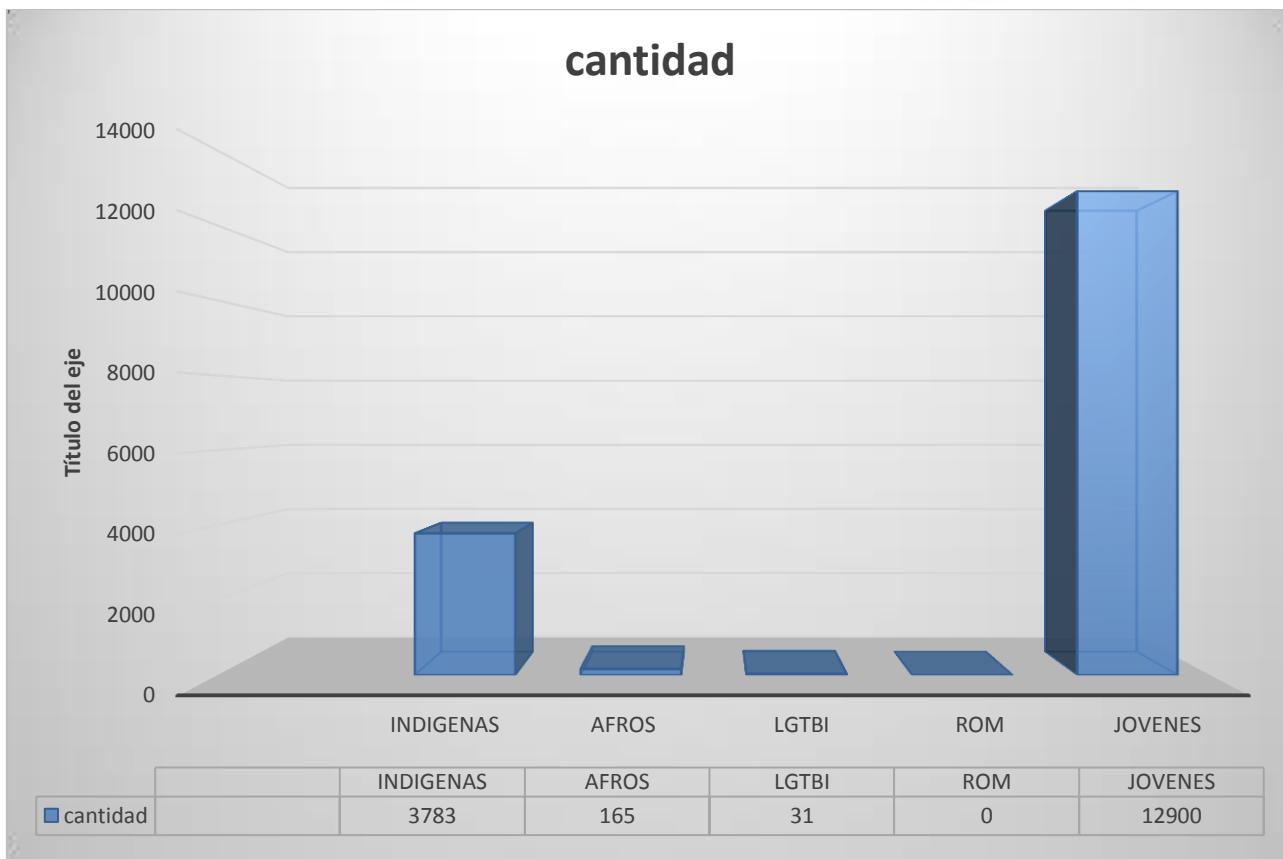
- Visibilizar el recrudecimiento de la violencia y violación de los derechos humanos en forma sistemática a poblaciones y grupos considerados histórica y culturalmente con criterios discriminatorios
- Evidenciar la ausencia de políticas públicas con enfoque de derechos
- Señalar las dificultades y resistencias para reconocer las asimetrías, desigualdades, vulnerabilidad y necesidades de las poblaciones consideradas como diferentes
- Mostrar la invisibilización y visión limitada sobre las características de dichas poblaciones

Teniendo en cuenta el programa de gobierno MAS PROGRESO PARA TODOS 2020-2023, se busca que en el municipio la redistribución del bienestar social traducido en una población con empleo, nutrición, educación, salud, vivienda, oportunidades de progreso y ambiente sano; a reconocimiento de la juventud, la tercera edad, los indígenas, afrocolombiano, Rom, LGTBI, mujer y el discapacitado, como actores sociales, culturales, políticos y reconocimiento de la sociedad

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020



Fuente : Salud Pública Colectiva -Desarrollo Comunitario

DIAGNOSTICO JÓVENES

La Ley 1622 de 2013, le ha brindado a la juventud colombiana una serie de herramientas que han impulsado debates, en torno a la formulación de políticas, planes y programas, que impacten a todos aquellos que están entre los 14 y 28 años, a lo largo del territorio nacional

El Estatuto de Ciudadanía Juvenil plantea acciones y estrategias para orientar la actividad del Estado y la sociedad civil, así como generar las condiciones para que de manera autónoma, responsable y trascendente, la juventud pueda ejercer su ciudadanía y sus proyectos de vida individuales y colectivos

La Ley Estatutaria 1885 de 2018, que complementa el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), establece la creación de un sistema político electoral para las personas de 14 a 28

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

años en Colombia, reglamenta la creación de consejos territoriales y Nacional de juventudes, y promueve nuevos escenarios y mecanismos de participación para este grupo poblacional

Entre los elementos más destacados de la Ley Estatutaria 1885 de 2018, que reforma el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, se encuentra la posibilidad para que la población colombiana, entre 14 y 28 años de edad, puedan elegir y ser elegidos en procesos electorales que permitan la conformación de consejos de juventudes municipales, locales, distritales, departamentales y nacional

Uno de los elementos centrales de la Ley Estatutaria 1885 de 2018 es la definición de reglas para la elección de los Consejos de Juventud, que son mecanismos autónomos para la participación, concertación y vigilancia de la gestión pública, que permiten la interlocución de la juventud con otros actores sobre la agenda pública, y que sirven como canales para tramitar acuerdos sobre las alternativas de solución a las necesidades de esta población

Otro de los más destacables alcances de la reforma fue su enfoque diferencial y de género Las listas para las elecciones de los consejos de juventudes serán cerradas y bajo modalidad cremallera, es decir, en las que hombres y mujeres ocupan puestos alternos La mitad de candidaturas debe ser mujeres

La reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil cumple con la orden constitucional que pide al Estado ampliar la inclusividad hacia la participación activa de las y los jóvenes en la vida social, económica, cultural y política, asegurándoles la posibilidad de intervenir dentro de los organismos públicos y privados que están encaminados a la protección, educación y progreso de la juventud

En el Municipio de Chaparral existen aproximadamente doce (12) organizaciones, expresiones y prácticas juveniles; quienes desde el dos mil catorce (2014) han liderado la representatividad de los jóvenes en los diferentes escenarios públicos y privados De igual manera son los interlocutores con las instancias responsables de las acciones dirigidas a jóvenes en el territorio local

Árbol De Problemas

Construcción Social a
Escala Humana

INCLUSIÓN SOCIAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|--|--------------------------------------|---|---|--|
| Ausencia parental en direccionamiento de los proyecto de vida de sus hijos | Presencia de familias disfuncionales | 1 Carencia de valores en la población juvenil de chaparral | Perdida de vínculos familiares Incremento en el consumo de sustancia psicoactivas en población juvenil | Inadecuada utilización del tiempo libre Incremento de conformación de pandillas juveniles en el Municipio |

Árbol De Problemas

Construcción Social a Escala Humana

INCLUSIÓN SOCIAL

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|---|--|---|---|--|
| Prácticas ilegales para la generación de ingresos Insuficiente asistencia técnica para la constitución y funcionamiento de pequeñas empresas | Poca oferta laboral Limitante del desarrollo personal | 2 Acceso limitado al mundo laboral de la población juvenil | Informalidad laboral Baja remuneración en las labores desempeñadas en la población juvenil | Inestabilidad económica Conflictos familiares |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

DIAGNOSTICO GRUPO DE MINORÍAS (INDÍGENAS, ROM AFRODESCENDIENTES)

El artículo 286 reconoce los territorios indígenas, así como los departamentos, distritos y municipios, como entidades territoriales, una entidad político- administrativa que dispone de cierta autonomía

Dentro de estas Entidades Territoriales Indígenas (ETI), las autoridades indígenas ejercerán funciones de gobierno autónomo como la administración de los recursos económicos y la recaudación de impuestos (art 287) La Constitución no dio instrucciones específicas para la creación de las ETI y el reparto de competencias entre éstas y el Gobierno central, pero declaró que estas cuestiones podrían resolverse mediante la elaboración de una Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial

No obstante, el artículo 330 proporciona una exhaustiva lista de funciones autónomas que ejercerán las autoridades indígenas en los territorios de su propiedad, sin que tal autonomía se limite a los territorios oficialmente reconocidos como ETI Una lista que es tanto más importante cuanto que después de 17 años de haberse redactado la Constitución sigue sin haber una Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y por consiguiente no existen las ETI Para ser más exactos, las autoridades indígenas ejercen sus funciones autónomas dentro de los resguardos de las comunidades indígenas

El municipio de Chaparral cuenta actualmente con 13 comunidades indígenas ubicadas en los cinco (5) Corregimiento del municipio de Chaparral

La [Ley 70 de 1993](#) define las Comunidades negras como el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo - poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos

Las comunidades negras o afrocolombianas, constituyen varias comunidades que viven de acuerdo con la forma cultural desarrollada por las etnias de procedencia africana, una vez asentadas en el territorio colombiano y se encuentran ubicadas especialmente en la zona Pacífica y en la zona Andina del País

En el municipio de chaparral, se tiene conocimiento de la conformación de una comunidad afrocolombiana En el programa de gobierno del municipio de chaparral, “Mas Progreso para Todos 2020-2023”; tiene como estrategia la caracterización, censo, focalización de la población indígena y afrodescendiente y, la identificación y determinación de la inversión y gasto social, hacia los grupos poblacionales vulnerables, acceso a la oferta institucional en los diferentes programas sociales, local, regional, nacional e Internacional y, el acompañamiento a éstos en los procesos sociales propios, etno culturales, culturales, económicos, ambientales, espirituales, identitarios, autónomos,

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

medicina ancestral, apoyo a los proyectos empresariales étnicos, Jurisdiccionales, etnológicos; ser consultados en el derecho a la consulta previa; resocialización en aquellos casos sean necesarios y, a la capacitación y reintegro a la vida productiva

En términos población, de acuerdo a la información de la Secretaria de Planeación datos 2016, se encuentra la siguiente distribución étnica en el municipio de chaparral:

| AFROCOLOMBIANO | INDÍGENA | ROM |
|----------------|----------|-------------|
| 165 personas | 3783 | No registra |

Por sexo se tiene la siguiente clasificación:

| SEXO | AFROCOLOMBIANO | INDÍGENAS | ROM |
|-----------|----------------|-----------|------------|
| MASCULINO | 89 | 1983 | No reporta |
| FEMENINO | 96 | 1800 | No reporta |

ENFOQUE DIFERENCIAL Y ENFOQUE ÉTNICO - Sectores De inversión

El enfoque diferencial étnico se relaciona con todos los sectores de inversión definidos en las competencias territoriales y se asocia con las cuatros dimensiones del desarrollo: Social, Económica, Ambiental e Institucional A partir de la lectura y comprensión de la realidad de los grupos étnicos existentes en el territorio se posibilita:

- Plantear y desarrollar programas, proyectos y acciones que incluyan las características, problemáticas, necesidades, intereses e interpretaciones particulares de los grupos étnicos mediante respuestas integrales
- Realizar acciones afirmativas que disminuyan las condiciones de discriminación y apunten a modificar condiciones sociales, culturales y estructurales que sustentan esa discriminación construyendo formas de relación equitativas, redistributivas e incluyentes
- Integrar las prioridades de desarrollo de las comunidades de los grupos étnicos al programa de gobierno o al plan de desarrollo con su respectivo plan de inversión y presupuesto participativo, lo cual contribuye a una gestión pública territorial orientada a resultados, finanzas sostenibles, ordenamiento del territorio y cierre de brechas
- Contribuir al cierre de brechas sociales en el territorio, mediante respuestas que pongan límite a situaciones de exclusión y de marginación de las personas y comunidades que hacen parte de los grupos étnicos
- Adecuar los servicios que se prestan a la población en general para que los grupos étnicos puedan acceder a ellos en igualdad de condiciones

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

En el nivel nacional se ha legislado sobre los derechos de los grupos étnicos y en algunos temas referidos a los pueblos indígenas, con anterioridad a la Constitución de 1991, por ejemplo en materia de organización de los cabildos y resguardos indígenas y diversos aspectos relacionados con el gobierno y la administración de los territorios indígenas (Ley 89 de 1890). Las comunidades indígenas cada año están reportando a la Dirección de Asuntos Indígenas Minorías y ROM, los censo actualizados de altas que corresponde a nacimientos, defunciones, conformación de nuevos hogares, extrañamientos o expulsiones del territorio, de conformidad a la Jurisdicción indígena y, de cuyo censo reposa en la Secretaria de Gobierno – Coordinación de Desarrollo Comunitario; y en lo que corresponde a la población afrocolombiana hay que decir que hay una importante número poblacional; ejercicio de censo y caracterización que se ha venido apoyando con el apoyo de USAID y su programa de Derechos Humanos.

En el momento en el Municipio de Chaparral, existen doce (12) comunidades indígenas, como son. EL ESCOBAL, AMOYA VIRGINIA, RIONEGRO, LOCOMBO Y CIMARRONA, asentadas en el Cañón de las Herosas; MATORA DE MAITO, IVANAZCA, SEBORUCO, AGUAS CLARAS Y YAGUARA, CAÑÓN DE AMOYA Y PIJAOS EN EVOLUCIÓN. Con un total de 950 familias 5.100 personas.

Población Victima: En reserva toda vez que es una información que hace parte del inventario de seguridad de las autoridades indígenas y la Unidad Nacional de Víctimas y de protección de la cual no se tiene acceso directo por parte de la alcaldía de Chaparral en el momento. De los cuales la población 240 víctimas por desplazamiento y afrodescendientes 12 personas.

Ahora al respecto, entonces ya se cuenta con censo actualizado y, los estudios etnológicos y, socio económico para la formalización de las comunidades indígenas y, su constitución de resguardos, es un asunto de competencia del Ministerio del Interior Dirección de Asuntos indígenas y la agencia nacional de Tierras.

La Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, señala que “las autoridades de las entidades territoriales indígenas definirán los alcances y los procedimientos de elaboración, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento de los planes, de acuerdo con sus usos y costumbres, atendiendo los principios generales de esta Ley y haciendo compatibles los tiempos de presentación y la articulación con los procesos presupuestales, de tal manera que se logre la coordinación de la planeación con las autoridades de las demás entidades territoriales y con la nación” (artículo 31)

Financiamiento para inversión en grupos étnicos El Sistema General de Regalías –SGR Ley 1530 de 2012

Uno de los objetivos y fines de la Ley 1530 de 2012 que crea el Sistema General de Regalías es “Propiciar la inclusión, equidad, participación y desarrollo integral de las comunidades negras,

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

afrocolombianas, raizales y palenqueras, del pueblo Rom o Gitano y de los pueblos y comunidades indígenas, de acuerdo con sus planes de etnodesarrollo y planes de vida respectivos”

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1530 de 2012, que regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, con esta fuente se pueden financiar proyectos de inversión y la estructuración de dichos proyectos, como componentes de un proyecto de inversión o presentados en forma individual Así mismos los proyectos pueden contemplar fases de operación y mantenimiento, siempre y cuando esté definido en los mismos el horizonte de realización Esta fuente, a diferencia de otras que se rigen por el principio de anualidad, se rige por asignaciones bienales, es decir, es el recurso con de la entidad territorial o del Fondo, correspondiente a dos vigencias fiscales, dos años consecutivos que inician el 1° de enero del primer año y van hasta el 31 de diciembre del segundo año Frente al Sistema General de regalías, es importante llamar la atención, en que el acceso a los recursos depende de la capacidad de los grupos étnicos para formular sus proyectos de inversión, para poder presentarlos y postularlos ante los respectivos Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD

De manera particular, los criterios para la distribución de recursos de enfoque diferencial se encuentran definidos en los artículos 34 y 40 de la Ley 1530 de 2012, así:

- Fondo de Compensación Regional: De los recursos correspondientes al Fondo de Compensación Regional (FCR), el 40% está destinado a financiar proyectos con impacto en el desarrollo local de las entidades territoriales De este 40% hasta un 8% deberá destinarse a financiar las iniciativas con enfoque diferencial para pueblos indígenas y hasta otro 8% para comunidades negras, afrocolombianas, Raizal y Palenqueras.
- Recursos de las asignaciones directas -municipios: los municipios con ingresos de asignaciones directas superiores a 2000 smImv recibidos el año inmediatamente anterior donde se encuentren asentadas comunidades Indígenas y comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, deberán destinar al menos el 3% de estos recursos para proyectos de inversión con enfoque diferencial en esa población

A continuación se muestra información de asignaciones directas y asignaciones específicas con los valores a invertir por enfoque diferencial en la entidad territorial

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 - 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

Comunidades Negras,
afrocolombianas, raizales y
palenqueras *



Comunidades Indígenas *



*/ Información suministrada por la Dirección del Sistema General de Regalías- DSGR

Recaudo y recursos a invertir en proyectos con enfoque diferencial por asignaciones directas.

| Año de Recaudo | Salario Mínimo /1 | Valor de Recaudo (IAC) /2 | Porcentaje de Inversión. /3 | Año de Inversión | Valor mínimo de inversión. /4 |
|----------------|-------------------|---------------------------|-----------------------------|------------------|-------------------------------|
| 2012 | 566.700 | 248.223.992 | 3,00% | 2013 | 0 |
| 2013 | 589.500 | 244.186.606 | 3,00% | 2014 | 0 |
| 2014 | 616.000 | 111.491.756 | 3,00% | 2015 | 0 |
| 2015 | 644.350 | 67.933.250 | 3,00% | 2016 | 0 |
| 2016 | 689.455 | 34.542.886 | 3,00% | 2017 | 0 |
| 2017 | 737.717 | 115.074.732 | 3,00% | 2018 | 0 |
| 2018 | 781.242 | 177.866.377 | 3,00% | 2019 | 0 |
| 2019 | 828.116 | 208.105.851 | 3,00% | 2020 | 0 |

Salario mínimo: Fuente Ministerio de Trabajo y decretos del Gobierno Nacional.

Para los SMLV del 2020 se asumió una tasa de crecimiento anual del 6%, que corresponde a la tasa de crecimiento promedio de los SMLV entre los años 2012 y 2018 (aproximada y sin decimales).

Para ingresos de 2018 se tienen en cuenta las Instrucciones de abono a cuenta comunicadas por el DNP al MCHP sobre los recursos que ingresaron a la Cuenta Única del Sistema en dicha vigencia.

1/ Artículo 40 de la Ley 1530 de 2012. Solo en el caso de los municipios o departamentos con ingresos de directas superiores a 2.000 SMLMV.

2/ El valor mínimo de inversión es el cálculo del 3% caso municipios o 1% caso departamentos sobre los ingresos por concepto de asignaciones directas presupuestados para el año 2019 y el 2020.

NOTA: Cifras en pesos corrientes.

Recaudo y recursos a invertir en proyectos con enfoque diferencial por asignaciones del Fondo de Compensación Regional - 40%

| Periodo de Recaudo | Valor de Recaudo (IAC) /1 | Valor de Inversión Comunidades indígenas (Hasta 8%) | Valor de inversión Comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (Hasta 8%) /2 |
|--------------------|---------------------------|---|--|
| Vigencia 2012 | 1.683.765.588 | 134.701.247 | 0 |
| Vigencia 2013 | 1.612.348.237 | 128.987.859 | 128.987.859 |
| Vigencia 2014 | 2.183.586.522 | 174.686.922 | 174.686.922 |
| Vigencia 2015 | 1.728.578.712 | 138.286.297 | 138.286.297 |
| Vigencia 2016 | 1.327.559.710 | 106.204.777 | 106.204.777 |
| Vigencia 2017 | 2.104.247.844 | 168.339.827 | 168.339.827 |
| Vigencia 2018 | 2.752.466.288 | 220.197.303 | 220.197.303 |
| Vigencia 2019 | 2.367.401.020 | 189.392.082 | 189.392.082 |
| Vigencia 2020 | 2.343.883.594 | 187.510.688 | 187.510.688 |

1/ Para los años 2019 y 2020, la base es la apropiación de la Ley 1942 de 2018 sin mayor recaudo.

2/ Parágrafo 1 Artículo 34 de la Ley 1530 de 2012.

NOTA: Cifras en pesos corrientes.

Fuente: SICODIS - DNP

Es importante tener en cuenta que para acceder a estos recursos las comunidades y autoridades deben estar debidamente acreditadas por el Ministerio del Interior

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

Árbol de Problemas

Construcción Social a Escala Humana

INCLUSIÓN SOCIAL – Grupos Étnicos



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

DIAGNOSTICO LGTBI

ENFOQUE DIFERENCIAL Y GÉNERO

Dentro de la concertación con las comunidades minoritarias nuestro Plan de desarrollo 2020-2023 incluye el enfoque de género, el cual hace parte del enfoque diferencial, y siguiendo la connotación dada en la definición anterior, al ser aplicado como método de análisis haciéndose visible la calidad de la relación entre hombres, mujeres y otras identidades (travestis, transexuales, transformistas e intersexuales) y como estas facilitan determinadas acciones que tienen que ver con sus capacidades, necesidades y derechos

El enfoque de género es una construcción social de patrones culturales relacionada con la subjetividad Hace relación a la idea que tenemos de cómo ser hombre o cómo ser mujer, en ese sentido no hay que confundirlo con la orientación sexual que visibiliza a personas homosexuales, heterosexuales o bisexuales

En sociedades patriarcales y machistas como la nuestra el enfoque de género tiene como finalidad buscar soluciones a problemas tales como: la persistente y creciente carga de pobreza sobre la mujer El acceso desigual e inadecuado a la educación y la capacitación El acceso inapropiado a los servicios sanitarios y afines La violencia contra la mujer y la escasa participación política La disparidad entre hombre y mujeres en el ejercicio del poder La persistente discriminación y violación de los derechos de las niñas

Que en la formulación del Plan Decenal de la Justicia (2017-2027), liderado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, se ha identificado: (i) desconocimiento de derechos reconocidos a los sectores LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, (ii) falta de sensibilización por parte de las y los funcionarios de los derechos y rutas de atención a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, (iii) persistencia de prácticas o tratamientos discriminatorios en despachos judiciales, (iv) omisión de las garantías del debido proceso y ausencia de reconocimiento de la ciudadanía a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, entre otros Que esta política pública responde a la voluntad del Gobierno Nacional de respetar, promover, garantizar y restituir los derechos de los sectores sociales LGBTI en el territorio nacional

Actualmente no hay un censo para identificar cuantas personas de los sectores sociales LGBTI hay en el municipio sin embargo, en el año 2015, la Alcaldía de Chaparral y la Asociación, intentaron desarrollar un ejercicio de línea base con 31 personas de la Asociación Chaparral LGBTI, pero se identificó que no tenía base sólida en la información recopilada, así que no podría ser implementada como información cuantitativa de las personas LGBTI en el Municipio Se planea actualmente reiniciar un proceso de línea base desde la administración municipal

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



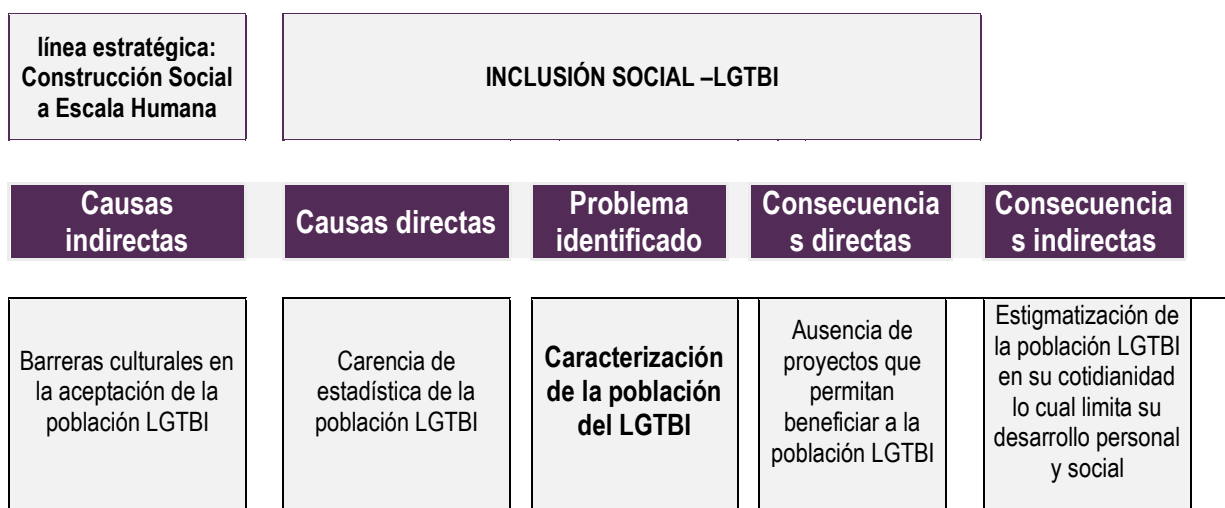
Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

Las personas de los sectores LGBTI que pertenecen a la asociación y participaron del proceso, provienen de varios municipios del Tolima (Planadas, Ataco, Ortega, Olaya), de varias veredas del municipio de Chaparral (Tuluni, el Limón, las Hermosas) algunas de ellas nacieron en Chaparral y otras provienen de otros departamentos del país (Bogotá) La anterior información es extraída del documento Voces Incomodas ejecutado por la Fundación Yapawayra en el marco del Programa “Participación y Reparación Colectiva de las Víctimas” implementado por CODHES con el apoyo de USAID”

En el año 2015 el grupo de personas LGBTI adquiere personería jurídica con el nombre Asociación Chaparral LGTBI Diversa con el siguiente objeto de trabajo:

Trabajo integral de la población LGTBI en planeación, ejecución y desarrollo de proyectos productivos y culturales, mediante capacitaciones y talleres para el fortalecimiento integral de los valores sociales y morales de sus miembros en el municipio de Chaparral y aledaños” (estatutos 2015 asociación, archivo de la asociación) La anterior información es extraída del documento Voces Incomodas, ejecutado por la Fundación Yapawayra en el marco del Programa “Participación y Reparación Colectiva de las Víctimas” implementado por CODHES con el apoyo de USAID”

Árbol de Problemas



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

DIAGNOSTICO MUJER

Los avances en materia de prevención de violencia contra la mujer se encuentran consagrados en la Ley 1257 de 2008, y sus decretos reglamentarios en desarrollo de las normas internacionales y convenios como: La convención interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, creada en 1994 en la ciudad Belem Do Para de Brasil, entrada en vigor el 5 de marzo de 1995, ARTÍCULO 21 Ley 35 de 1986, Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer Adoptada por la Asamblea General en su Resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979.

El municipio de Chaparral cuenta con una Política Pública de Mujer de género Aprobada mediante Acuerdo No 00012 del 29 agosto de 2018, cuyo objetivo general es promover estrategias, programas, proyectos y acciones en caminata a superar las inequidades de género y avanzar en el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las niñas, mujeres adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores; colocando especial atención en el desarrollo de siete derechos fundamentales

De Acuerdo al Censo DANE 2016 de los 47.248 habitantes de Chaparral, 23.633 son mujeres distribuidas así: 12.422 en la zona rural y 11211 mujeres en el caso urbano

En lo que respecta al ciclo etéreo encontramos la siguiente distribución:

| Menor de 1 | Entre 1 y 4 años | Entre 5 y 14 años | Entre 15 y 24 años | Entre 25 y 44 años | Entre 45 y 59 años | Entre 60 y 79 años | Mayor de 80 años |
|------------|------------------|-------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|------------------|
| 542 | 2097 | 4934 | 4563 | 5431 | 3328 | 2250 | 443 |

Los datos fueron consultados en la Dirección Local de Salud del municipio de chaparra- 2015 (DANE-SISPRO-MSPS)

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023

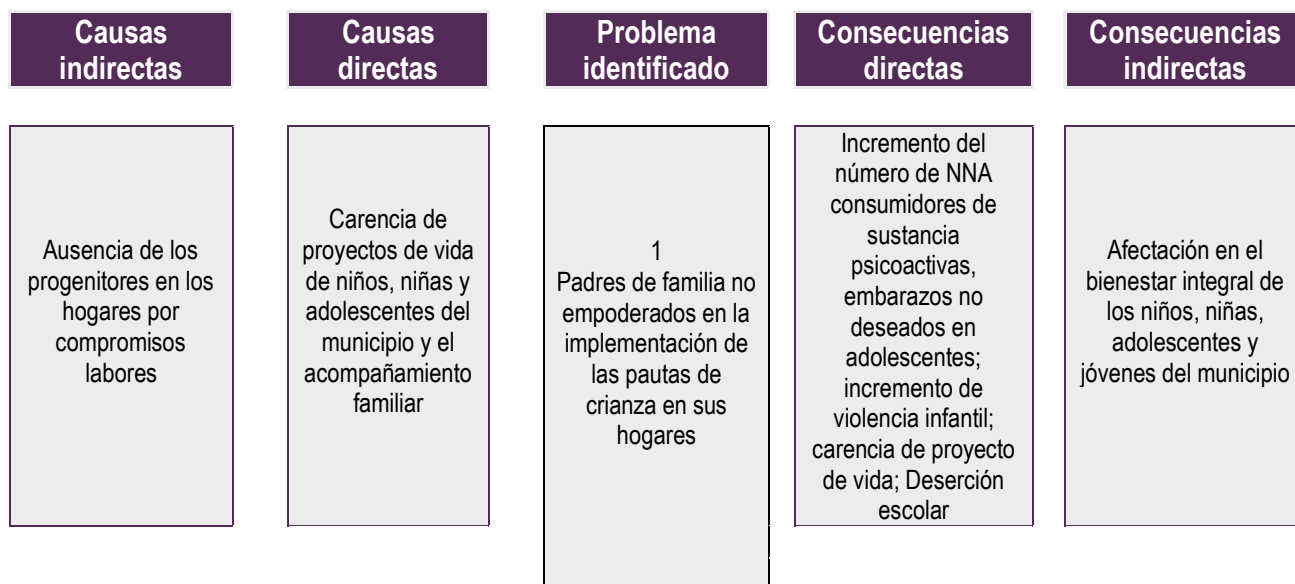


Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

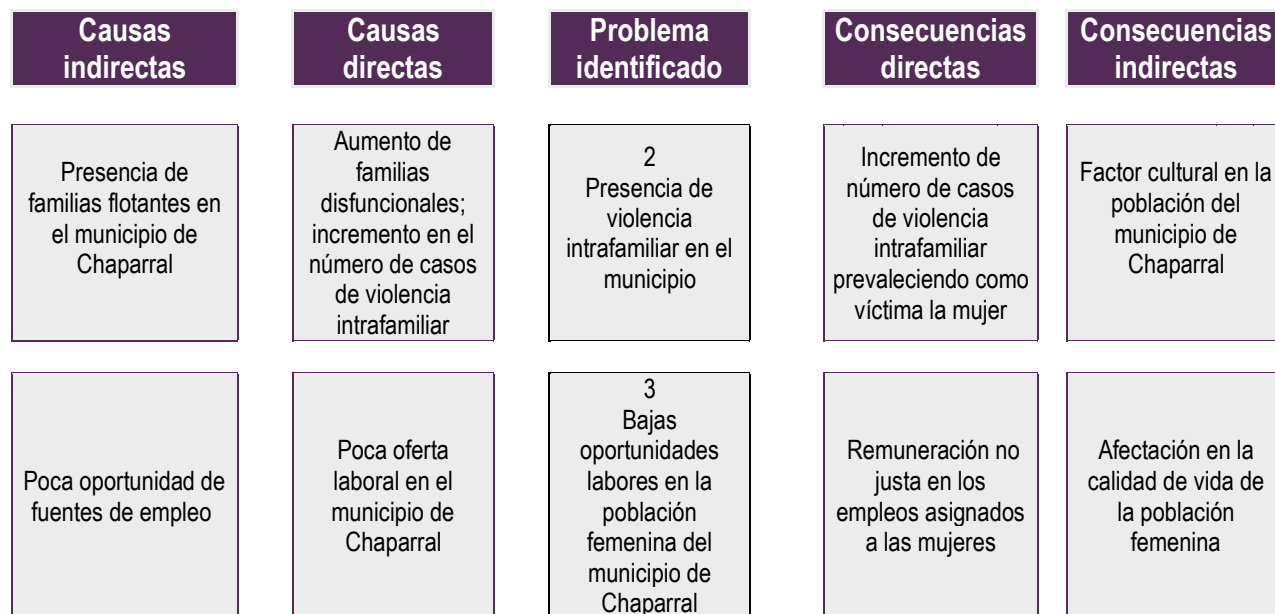
Árbol de Problemas

Construcción Social a
Escala Humana

INCLUSIÓN SOCIAL –Mujer



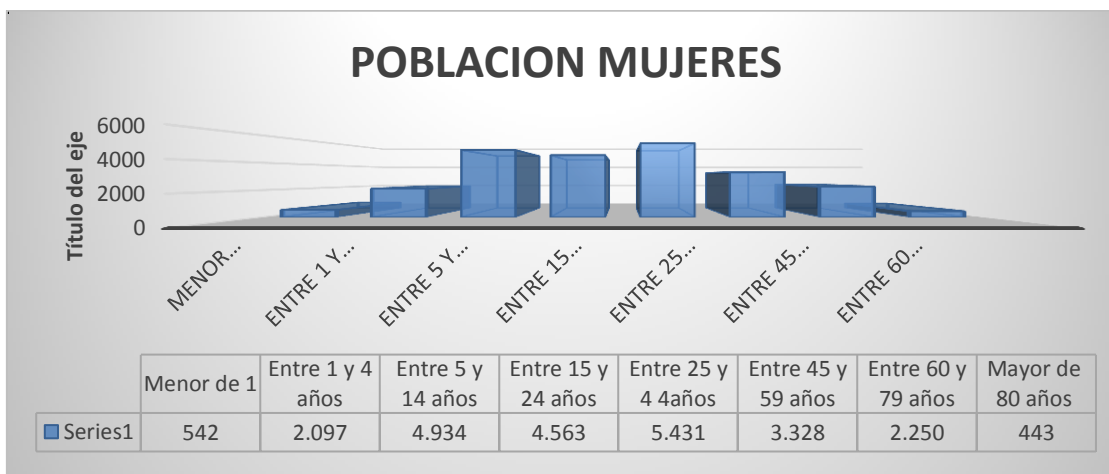
Árbol de Problemas



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020



DIAGNOSTICO PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA

La Ley 1757 de 2015, como lo enmarca la Sentencia C-150 de 2015, desarrolla la naturaleza del Estado Colombiano con fundamento en los principios constitucionales democráticos. Así, la ley reafirma lo ya señalado por la Constitución Política de 1991 sobre el poder supremo o soberano del pueblo, del que se deriva la facultad de constituir, legislar, juzgar, administrar y controlar. Por lo anterior, es el pueblo y sus organizaciones, las figuras a partir de las cuales se hace efectivo el ejercicio y control del poder público, a través de representantes o de forma directa.

Producto de la naturaleza estatutaria de la ley, se desprenden una serie de obligaciones y responsabilidades para todas las entidades de la administración pública en relación al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, articulados a garantizar el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución y facilitar la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan mediante la promoción específica de la participación ciudadana.

Los mecanismos de participación ciudadana son los medios a través de los cuales se materializa el derecho fundamental a la participación democrática, y permiten la intervención de los ciudadanos en la conformación, ejercicio y control del poder político. A través de mecanismos como el referendo, el plebiscito, la consulta popular y la revocatoria de mandato, los ciudadanos pueden decidir, mediante el voto popular, asuntos de interés nacional, departamental, distrital, municipal y local.

Los mecanismos de participación ciudadana establecidos en el artículo 103 de la Constitución Política con excepción del voto, fueron reglamentados inicialmente por la Ley 134 de 1994, y mediante la Ley 1757 de 2015 fueron complementados y modificados.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023

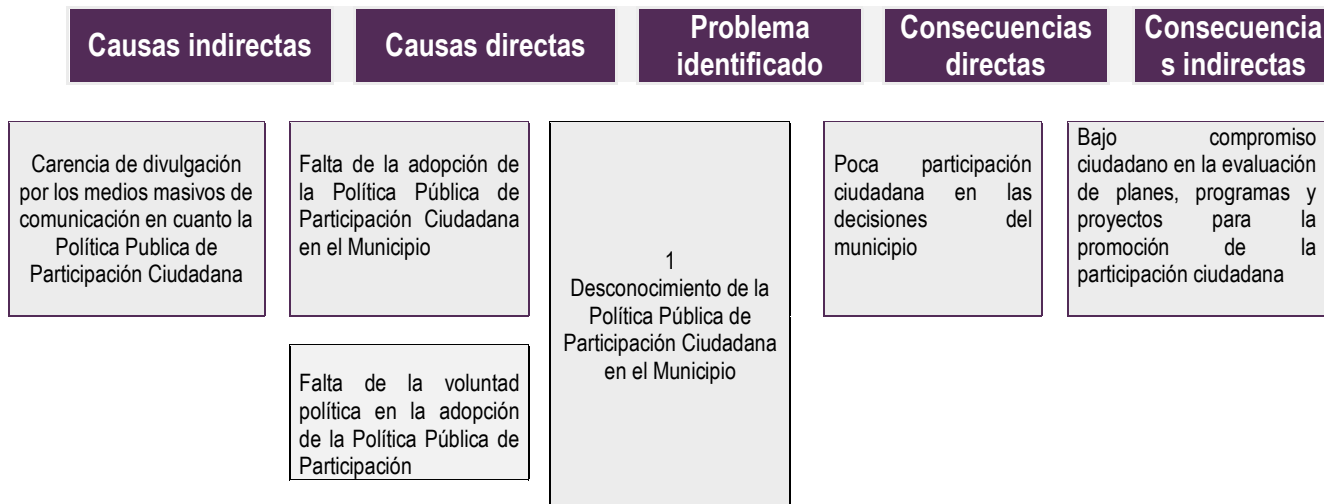


Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

Árbol de Problemas

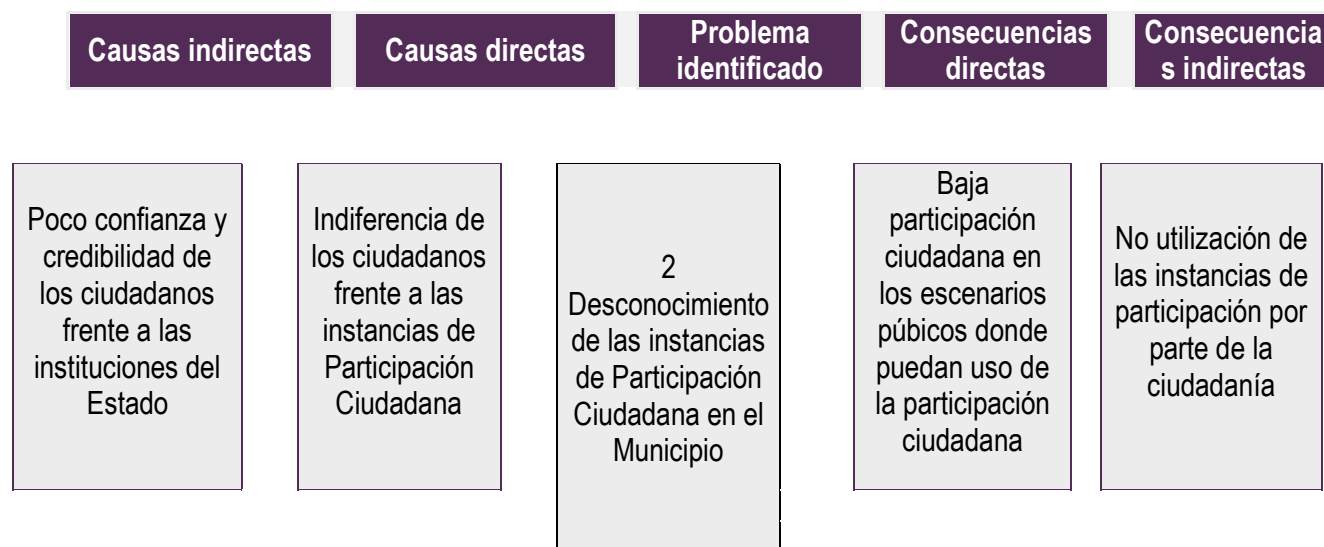
línea estratégica: Construcción Social a Escala Humana

sector: PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA



línea estratégica: Construcción Social a Escala Humana

sector: PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Durante muchos años, las interacciones humanas han demostrado la importancia de organizarse y trabajar como grupo, no solo para resolver nuestras múltiples diferencias o inquietudes, sino para definirnos, afirmarnos y entendernos como seres sociales. Un buen ejemplo de organización y determinación frente a la necesidad de tomar el mundo en las manos y realizar acciones transformadoras para construir un mejor lugar para vivir, es la organización comunal en Colombia. Siendo esta la que en los últimos 61 años ha canalizado el trabajo conjunto de los voluntarios y emprendedores ciudadanos y ciudadanas que se organizan con el objetivo de contribuir de forma activa al desarrollo de sus territorios. Para lograr lo anterior, cobran relevancia los mecanismos de participación que brinda el Estado Social de Derecho en Colombia, mediante los cuales la unión de las comunidades y su trabajo como gestores de la transformación de los espacios públicos se constituye en un ejemplo a seguir con sus familias, comunidad, barrio, incidiendo en cambios tan importantes que impactan al mundo entero. Con sus acciones han logrado, por medio de su articulación e integración con otros grupos sociales, detectar problemas en las comunidades. La organización comunal debe también ejercer un impacto real en la construcción de políticas públicas y proyectos que se orienten hacia la construcción de una sociedad equitativa. Desde el ejercicio activo de esta organización, los líderes comunales han logrado protagonismo en la identificación de problemáticas del medio ambiente, salud, educación, entre otros, que tienen las comunidades y que en muchas ocasiones, gracias a las iniciativas de la acción comunal, se logra movilizar procesos y asumir retos de la mano con el Estado. Es por lo anterior, que la unión de las diferentes singularidades construye pluralidad, que luego de manera directa o indirecta, inciden en el entorno y a partir del instinto comunitario se abandonan prejuicios que tienen que ver con el estrato, discapacidad, preferencia sexual o las miles de formas de entender y vivir que pueden segregar.

En el contexto pluricultural colombiano, la acción comunal significa, más que el ejercicio de la participación, el camino para transformar el pensamiento individualista por el colectivo y de esta manera canalizar las fuerzas competitivas para que se materialicen en actos de solidaridad. De esta manera, los valores colectivos le dan sentido a la participación ciudadana y constituyen proyectos de país orientados a la transformación. La Acción Comunal, como líder y pionera de la participación ciudadana en el ámbito de lo cotidiano, tiene un encargo social que consiste en transmitir a las nuevas generaciones el ejemplo de liderazgo en el intercambio a diario con los niños, las niñas y la juventud para que continúen con el legado para la autogestión a través de la organización comunal y así construir líderes que representen las necesidades de la comunidad.

Chaparral en su división política cuenta, para el sector urbano, con 35 barrios circunscrito a tres comunas. En su parte rural existen cinco corregimientos a saber: Corregimiento de Amoyá con 36 veredas; Calarma, con 25 veredas; El Limón con 38 veredas; La Marina, con 25 veredas y Las Hermosas con 28 veredas. Tanto los barrios como las veredas cuentan con su respectiva

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020, organización comunal, arrojando un total de 187 JAC, una Junta de Vivienda Comunitaria y una Asociación Municipal de Juntas, para un total de 189 organizaciones comunales, que aglutinan cerca de 10400 asociados

Como municipio, una estrategia que se viene liderando y experimentando con éxito, es la que hace referencia a la expedición, por parte del Estado colombiano (Ministerio del Interior) del Documento CONPES 3955 de 2018 para el fortalecimiento de la Acción Comunal en Colombia Dentro de esta política el gobierno contempla una serie de beneficios para el desarrollo de la actividad comunal como es el caso de Los Bancos de Acciones Comunales (BAC), donde las Juntas de Acción Comunal pueden presentar iniciativas de carácter comunal y aspirar a conseguir cofinanciación hasta por TREINTA MILLONES (\$30.000.000) DE PESOS, con lo cual busca el Estado generar confianza en la institucionalidad y unidad dentro de la comunidad para generar procesos de desarrollo basándose en la autogestión y el trabajo en equipo

Otros beneficios que contempla el CONPES anteriormente señalado es el otorgamiento de becas de estudio en programas de formación profesional y técnicas para jóvenes comunales; condonación de deudas educativas; acceso a las TICs; apoyo al emprendimiento comunal, entre otros Pero para poder acceder a estos beneficios, es requisito infaltable, que la organización comunal cuente con el RUC, Registro Único Comunal, el cual expide el Ministerio del Interior, luego que las juntas coloquen en la página web, comunalmininteriorgovco, toda la información o caracterización acerca de su estructura comunal

Árbol de Problemas

| | | |
|---|-------------------------------|------------|
| línea estratégica: Construcción Social a Escala Humana | sector: COMUNITARIO | DESARROLLO |
|---|-------------------------------|------------|

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|---|---|---|--|---|
| Desinterés de los integrantes de las organizaciones comunales | Desorganización administrativa de las JAC | 1 Falta de interés y compromiso por parte de los directivos de las JAC en organización administrativa para | No pueden acceder a los beneficios del CONPES 3955 DE 2018 | Incumplimiento de la normatividad vigente en las organizaciones comunales |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No. 0002 De 2020

| | | | | |
|--|--|----------------------------------|--|--|
| | | el funcionamiento y operatividad | | |
|--|--|----------------------------------|--|--|

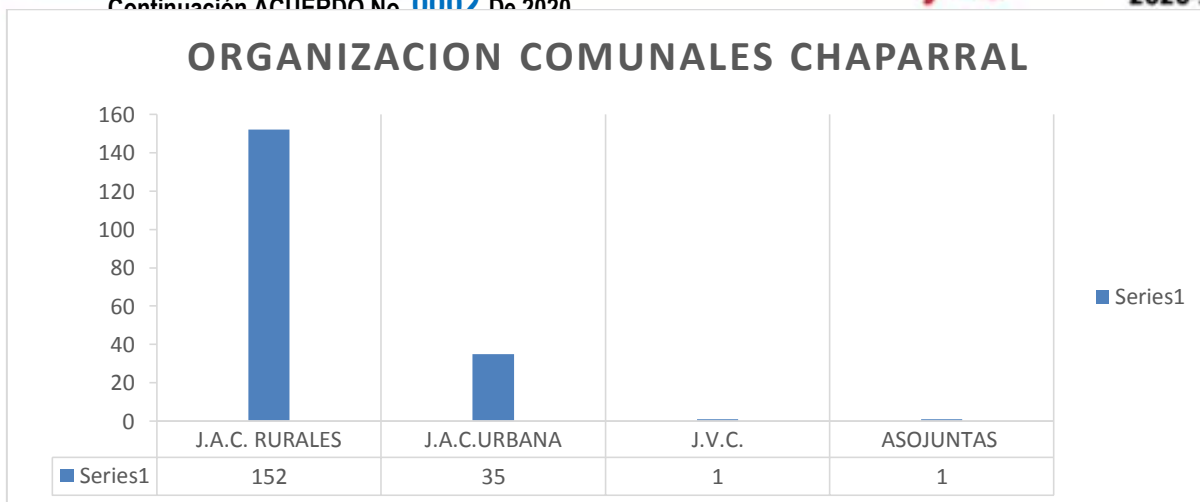
| Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|---|--|--|--|
| Resistencia al cambio en cuanto a la normatividad vigente comunal | 2 Escases de personas líderes formadas académicamente para ejercer la responsabilidad administrativa en la JAC | No aplicabilidad de la norma vigente de acción comunal | Imposición de sanciones por parte del órgano competente de Inspección, Vigilancia y Control de las JAC por el no cumplimiento a la norma |

| Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|--|---|--|--|--|
| Dignatarios no comprometidos | Falta de resultados | 3 Deterioro de la actividad comunal | Ausencia de desarrollo en la comunidad | Perdida de los espacios de participación |
| Ausencia de motivación en la juventud | Juventud que no participa en la JAC | 4 Envejecimiento y agotamiento de las JAC | No hay relevo generación | Desaparición de la organización comunal |
| Desconocimiento de la importancia de la organización comunal | Falta de apoyo a la gestión comunal por parte de la institucionalidad | 5 Pérdida de los espacios de participación | Pérdida de la credibilidad en la institución | Ruptura de los canales de comunicación |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No. 0002 De 2020



VICTIMAS DEL CONFLICTO

DINÁMICA DEL CONFLICTO ARMADO

En municipio de Chaparral está ubicado en un punto de conexión entre los departamentos de Cauca, Valle del Cauca y Huila Esto lo convierte en un sitio estratégico que representa un corredor de movilidad que ha sido fundamental en el desarrollo del conflicto armado interno ya que conecta el Pacífico colombiano con el interior del país El acuerdo final del conflicto firmado entre el Gobierno nacional y la FARC-EP represento para este municipio una disminución significativa de las vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, sin embargo, en el territorio se presentan otros factores de riesgo que conllevan a otro tipo de hechos de violencia que están afectando a la población civil Así mismo, de acuerdo a los informes de riesgo de la Defensoría del Pueblo persiste el riesgo sobre los líderes, lideresas y defensores de derechos humanos en el municipio en particular aquellos con son opositores de megaproyectos de hidroeléctricas y minería, lo que ha significado una serie de conflictos sociales con la comunidad que habita a lo largo del Cañón de las Hermosas, el corregimiento de la Marina Las quejas de la comunidad han sido permanentes porque según lo manifiestan sus voceros, las condiciones de vida están cambiando dramáticamente por la entrada del proyecto hidroeléctrico, Durante el proceso de implementación de la Hidroeléctrica de Amoyá han sido reconocidas cinco (5) parcialidades indígenas denominadas Cimarrona Alta, Escobal, Yaguara, Rionegro y Amoyá La Virginia, y los miembros de estos cabildos alegan que su derecho constitucional de que se realice una consulta previa fue vulnerado, por lo que puede presentarse una vulneración a los derechos colectivos de estos pueblos los cuales son sujeto de especial protección por parte del Estado En este mismo sentido, los opositores políticos e

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No. 0002 De 2020
integrantes del nuevo partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común FARC pueden estar en riesgo

Actualmente municipio ha sido focalizado para adelantar el proceso de desminado humanitario Para esto fue dividido en cinco zonas, de las cuales la N° 1 y 3 le fueron asignadas al Batallón de desminado humanitario No 2, las zonas 2 y 4 al operador civil THE HALO TRUST y la zona N° 5, que corresponde a un parque nacional natural y se encuentra pendiente por ser asignada

Desde iniciadas las operaciones en el año 2017 a la presente fecha, en este municipio se tienen los siguientes resultados:

| M ² despejados | Sectores sin contaminación | Sectores con contaminación | Sectores pendientes | AP y/o APC identificada | MAP destruidas | MUSE destruidas | AEI destruidos | Fecha prevista entrega |
|---------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------|-------------------------|----------------|-----------------|----------------|------------------------|
| 130.900 | 70 | 7 | 0 | 37 | 14 | 15 | 10 | 2018 |

En el municipio de Chaparral se encuentran 3 áreas en intervención y 2 pendientes por iniciar con técnica de desminado manual en la Vereda Tequendama; de igual forma se definieron 4 nuevas áreas para intervenir en la Vereda La Aurora Así mismo se han entregado en acto protocolario 64 veredas, pertenecientes a los Corregimientos de Calarma, El Limón y La Marina declarados libres de sospecha de contaminación con minas antipersona

| Vereda | |
|---|------------------------------------|
| LIMON (18 VEREDAS) | LA SIERRA (C) |
| | LA PROFUNDA |
| | FILANDIA |
| | ICARCO (C) |
| | LA BARRIALOSA - PUNTERALES (C) |
| | LA ALDEA |
| | EL TIBER |
| | EL JORDAN |
| | CALIBIO |
| | TRES ESQUINAS BANQUEO-BRUSELAS (C) |
| | LA GLORIETA |
| | LA GERMANIA - MADROÑO |
| | CHICALA |
| | EL PRODIGIO |
| | IRCO DOS AGUAS |
| | BETANIA |
| | JAZMINIA (C) |
| | ARGENTINA LINDAY |
| (C) : Indica que la vereda es compartida con otro operador de desminado humanitario | |
| LA MARINA (22 VEREDAS) | ALTO AMBEIMA |
| | FLORESTAL AMBEIMA |
| | LA MARINA |
| | SANTUARIO |
| | GRANJA ALBEIMA |
| | ESPIRITU SANTO BALCONES |
| | DOS QUEBRADAS |
| | PUENTE VERDE |
| | LAGUNILLA |
| | SAN PABLO AMBEIMA - LA PRIMAVERA |
| | LAS JUNTAS |
| | LA SONRISA |
| | HORIZONTE - LA ILUSIÓN |
| | ASTILLEROS |
| | SAN PEDRO AMBEIMA |
| | EL GUADUAL |
| | EL BOSQUE |
| | BRISAS SAN PABLO AMBEIMA |
| | AGUAS CLARAS |
| | PANDO EL LIBANO |
| | ESPIRITU SANTO ALBANIA (C) |
| | SAN FERNANDO |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| CGTO CALARMA (24 VEREDAS) | VEREDA | VEREDA |
|---------------------------|--------------------|----------------------------------|
| | CALARCA TETUAN | CHITATO (C) |
| | TALANI | ALTO REDONDO |
| | TAPIAS (C) | PATALO |
| | MAITO | RISALDA CALARMA |
| | POTRERITO DE AGUA | LOS LIRIOS |
| | BRAZUELOS DELICIAS | POTRERITO DE LUGO-PARTE BAJA (C) |
| | YAGUARA (C) | PEDREGAL (C) |
| | LA SIBERIA | CHONTADURO |
| | SANTO DOMINGO | VISTA HERMOSA |
| | LA NEVADA | LEMAYA |
| | BUENA VISTA (C) | LA JULIA |
| | BRAZUELOS CALARMA | ZONA URBANA |

1. LÍNEA DE TIEMPO

| | |
|--|--|
| Ubicación Geográfica de aplicación de la línea del tiempo | <p>Municipio Chaparral – Departamento Tolima</p> <p>Al Norte: con los Municipio de Roncesvalles, San Antonio y Ortega Al Oriente: limita con los municipios de Coyaima y Ataco Al Sur: con los municipios de Rioblanco y Ataco Al Occidente: con los municipios de Tuluá, Buga, Cerrito y Pradera localizados en el departamento del Valle del Cauca</p> |
| Periodo de aplicación de la línea del tiempo | 2015 - 2018 |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No. 0002 De 2020

| Fecha de los hechos (DD/MM/AAAA) | Lugar | Descripción breve de los hechos identificados como violaciones a los Derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal (Tener en cuenta la afectación por género (Hombres y mujeres) y grupos poblacionales y étnicos al momento de hacer la descripción) | Presunto Actor |
|----------------------------------|---|--|----------------|
| 2015 | Vía Chaparral – Olaya Herrera | Desconocidos atacaron camioneta del Ejército Nacional donde se movilizaba El Fiscal especializado en terrorismo Julio Isaac y su asistente Este funcionario es el encargado de liderar investigaciones en contra de guerrilleros de las FARC-EP que están privados de la libertad | FARC EP |
| 2015 | La Marina, La Virginia | El Ejército Nacional halló dos campos minados, uno en el corregimiento la Marina y el otro en la vereda la Virginia del corregimiento San José de Las Herosas del municipio de Chaparral, los cuales fueron destruidos controladamente por expertos en explosivos de la Fuerza de Tarea Zeus | FARC |
| 2015 | Chaparral | En zona rural de Chaparral, en el Sur del Tolima militares de la Fuerza de Tarea Zeus, encontraron un depósito de armamento del frente 21 Cacica Gaitana de las Farc, que contenía gran material de guerra | FARC EP |
| 2016 | Brazuelos Delicias Sector Gualara | Accidente con AEI donde resulta herido un menor de 7 años | Sin definir |
| 30/03/2017 | Ataco, Cajamarca, Chaparral, Coyaima, Espinal, Ibagué, Lérida, Libano, Natagaima, Ortega, Planadas, | Informe de riesgo No 010-17 Los líderes, lideresas sociales y defensores/as de derechos humanos en especial situación de riesgo, son integrantes, entre otras, de las siguientes organizaciones: 1 Movimiento Marcha Patriótica 2 Asociación de trabajadores campesinos del Tolima – Astracatol A partir del escenario descrito, es factible la ocurrencia de atentados contra la vida, la libertad | |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| | | | |
|------------|---|---|------------------------|
| | Rioblanco, Roncesvalles y Saldaña | y la integridad física de la población civil (desaparición forzada, homicidios selectivos o múltiples, violencia sexual); utilización de métodos y medios para generar terror e intimidación en la población civil, desplazamiento forzado de la población civil | |
| 25/10/2017 | Chaparral; Corregimiento de La Marina | Se ubicó 1 deposito ilegal con 9 radios de comunicación completos y un material explosivo conformado por 40 detonadores aneléctricos y 41 detonadores eléctricos | SIN IDENTIFI CAR |
| 28/02/2018 | Ataco, Cajamarca, chaparral, Coyaima, Espinal, Ibagué, Lérida, Libano, Natagaima, Ortega, Planadas, Rioblanco, Roncesvalles y Saldaña | Alerta Temprana 026 de 2018 La Defensoría del Pueblo ha identificado la situación de riesgo a la que se encuentran expuestas las siguientes organizaciones comunales, indígenas, afrodescendientes, campesinas, sociales, sindicales, de víctimas, de población con orientación sexual e identidad de género diversa, ambientales, reclamantes de tierras, de mujeres, jóvenes, estudiantes, y personas que por su labor se consideran defensores de derechos humanos como los personeros y personeras municipales, y los defensores asociados a organizaciones no gubernamentales Movimiento macha patriótica Astracatol Comité ambiental en defensa de la vida Organización juvenil COSAJUCA Líderes indígenas del Pueblo Pijao Asociación Chaparral LBGTI diversa Sindicato de maestros del Tolima | SIN IDENTIFI CAR |
| 18/08/2018 | Carmenza rocha | Dos soldados muertos y un civil herido en Chaparral, Tolima Los hechos se registraron en el barrio Carmenza Rocha del municipio de Chaparral en el sur del Tolima, según información suministrada por las autoridades, unos hombres armados llegaron e intimidaron a varias personas que se encontraban en un local En el lugar se generó un forcejeo y lamentablemente fallecieron los soldados | SIN IDENTIFI CAR |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| | | | |
|------------|------------------------|---|-----------------|
| | | profesionales, José Lisardo Santos y Juan Diego Caicedo ambos adscritos al batallón de esa municipalidad Se reporta que en los mismos hechos resultó herida una persona identificada como Cristian Camilo Rojas, quien laboraba en el sitio | |
| 22/10/2018 | Corregimiento el limón | En un operativo conjunto entre el Cuerpo Técnico de Investigación, CTI y el Ejército, fue ubicado un depósito ilegal de armas en zona rural del municipio de Chaparral en el sur del Tolima Gracias a la información de una fuente, se logró hallar el material bélico cerca de un caño en el corregimiento El Limón, con la ayuda de la unidad canina del CTI, logrando detectar seis granadas de mortero de fabricación artesanal, las cuales estaban encaletadas en medio de la maleza Fue así como se procedió a la destrucción de manera controlada sin causar daños del material explosivo De otra parte, en zona rural de Planadas encontraron una caleta con 620 cartuchos y un proveedor | SIN IDENTIFICAR |

CARTOGRAFÍA SOCIAL (MAPA DE RIESGO)

El Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no repetición en coordinación con toda la institucional presente, la comunidad y la asistencia técnica de la Unidad para la Atención y Relación Integral a las víctimas UARIV y el Programa de Derechos Humanos de USAID realizó la cartografía social para la construcción del mapa de riesgo, allí se identificaron las principales variables de afectación para el municipio

FACTORES DE RIESGO

IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

| Escenario de Riesgo (Conjunto de supuestos que representan el comportamiento futuro de posibles vulneraciones de derechos humanos y el impacto en la población en el municipio de análisis) | Conducta Vulneratoria (Describir cada uno de los hechos victimizantes que se generaría a partir del escenario de riesgo identificado) |
|---|---|
| | ✓ Debilidad Institucional para garantizar la presencia |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| | |
|--|--|
| <p>PRESENCIA, DISPUTA Y CONTROL</p> | <p>en todo el territorio municipal: Falta de garantía de derechos para la población civil en el municipio</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Amenaza desplazamiento: Se vulnera a la vida digna, a la propiedad privada, derecho a la familia y a los niños, derecho a la libertad ✓ Uso y utilización de NNA por parte de los AAI y delincuenciales: Derecho a la libertad, a la vida digna de los NNA, derecho a la familia, derechos especiales de los NNA ✓ Presencia de Fuerza Publica en Predios de uso civil: Derecho a la propiedad privada, riesgo a la integridad de las personas ✓ Desarrollo de megaproyectos en el municipio Vulneración de derechos colectivos ✓ Presencia de MAP-MUSE AEI en la zona rural Derecho a la vida, integridad, desplazamiento, libertad de movilidad, y seguridad |
| <p>RECONFIGURACIÓN DE NUEVOS GAI POTSACUERDO</p> | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Configuración de Nuevos grupos armados ilegales: Desplazamiento, amenazas de población civil líderes y servidores públicos, extorsión, enfrentamientos por la disputa territorial |
| <p>VIOLACIONES CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE DESMOVILIZADOS</p> | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Desmovilización, desarme y reintegración de las Farc: Se profundizaría conflictos, desplazamiento de personas que alguna vez fueron amenazadas, y posiblemente se presenten homicidios contra las personas reintegradas, ajustes de cuentas entre personas reintegrados y población civil ✓ Estigmatización de la participación política de victimarios |
| <p>RIESGO PARA EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y DEMOCRÁTICA DE LAS COMUNIDADES, LÍDERES SOCIALES, COMUNITARIOS Y COLECTIVOS</p> | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Amenazas a población civil Líderes y servidores públicos Derecho a la libertad de expresión, integridad, vida y seguridad |
| <p>ESTIGMATIZACIÓN Y SEÑALAMIENTO PARA LAS COMUNIDADES QUE HABITAN EN LAS ZONAS CON PRESENCIA HISTÓRICA DE GAI</p> | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Señalamientos y Amenazas a población civil Líderes y servidores públicos Derecho a la libertad de expresión, integridad, vida y seguridad |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020
ÁRBOL DE PROBLEMAS

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|---|---|---|--|--------------------------|
| No Reconocimiento De La Existencia Del Conflicto Armado | Persistencia Del Conflicto Armado Interno | 1 Insuficiencia En La Atención A Las Víctimas En Ayuda Humanitaria Inmediata | Vulneración De Derechos | |
| Falta De Subsidio De Transporte Para Reubicación Temporal De Las Víctimas | Limitación Presupuestal | | Revictimización De Las Víctimas | |
| | Falta De Gestión Institucional | | Falta De Confianza En La Institucionalidad | |
| | Falta De Presencia Institucional | | Necesidades Básicas Insatisfechas De | |
| | Componentes De Alimentación | | La Población Víctima | |
| | Falta De Coordinación Del Snariv | | | |

Árbol De Problemas

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|--|--|---|--|--------------------------|
| Falta información | Son población flotante | 2 Difícil acceso al sistema de salud | Demora en la atención en salud | Epidemia de enfermedades |
| | Desconocimiento de las normas de la población víctima | | No atención en servicios de salud | |
| Falta en apertura para el acompañamiento psicosocial | Demora en la afiliación y actualización de la base de datos única de afiliados (adres) | | Violación del derecho fundamental a la salud | |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No. 0002 De 2020

| | | |
|-----------------------|---------------------------|--|
| Falta de medicamentos | No cobertura de servicios | |
|-----------------------|---------------------------|--|

Árbol De Problemas

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|--|---|---|--|---|
| Falta de cupos en las instituciones educativas | Falta de oferta institucional | 3 Acceso a educación técnica, tecnológica y superior | Migración de la población en edad productiva | Consumo de spa |
| Falta de becas e incentivos | Falta de financiación para el acceso a la educación | | Trabajo infantil | Analfabetismo |
| | Limitación en el acceso a las tic | | Falta de participación de la comunidad | Falta de mano de obra calificada |
| | Falta de articulación con el sector privado | | Uso de utilización de niños niñas y adolescentes para actos delictivos | Continuidad de condiciones de pobreza extrema |
| | Insuficiencia en la prestación del servicio escolar | | Violación al derecho fundamental a la educación | |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

Árbol De Problemas

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|--|--|---|------------------------------------|--------------------------|
| | falta de recursos | falta de adjudicación de proyectos productivos / generación de ingresos y empleabilidad | desempleo | |
| reporte en las centrales de riesgo | falta de cofinanciación con otras entidades para proyectos productivos | | situación de vulnerabilidad | |
| falta de fortalecimiento a las cadenas productivas | falta de estudios de mercadeo para establecer la viabilidad de emprendimientos | | fracaso de los emprendimientos | |
| | falta de focalizar proyectos para el sector urbano | | inestabilidad laboral y financiera | |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

Árbol De Problemas

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|--|--|--|--|------------------------------------|
| | Falta de recursos propios para el acceso y mejoramiento de vivienda | Falta de programas para el acceso y mejoramiento de vivienda | Dificultades para acceder a créditos de vivienda | Inestabilidad familiar |
| Reporte en las centrales de riesgo | Cofinanciación con otras entidades | | Misma situación de vulnerabilidad | Problemas de convivencia ciudadana |
| Falta de acceso a los servicios públicos (Alcantarillado, acueducto, alumbrado público), teniendo en cuenta los enfoques territoriales | Falta de actualización del PBOT | | Persistencia de necesidades básicas insatisfechas por motivo del pago de arriendos | Inestabilidad financiera |
| | Falta de gestión del municipio para ampliar recursos para el acceso a vivienda | | Hacinamiento | |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No. 0002 De 2020
Árbol De Problemas

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|--|--|---|--|--|
| Falta de recursos económicos | Desconocimiento de las víctimas y funcionarios locales sobre rutas de acceso al programa de restitución de tierras | Acceso a tierras (adjudicación, titulación y restitución) | Desplazamiento forzado, reclutamiento, | Invasión de predios |
| | Falta de puntos descentralizados de atención de la agencia de tierras y de la unidad de restitución | | No superamos el estado de pobreza extrema territorial | No es posible garantizar la estabilización de los núcleos víctimas del conflicto armado (no se trasciende de la fase de asistencia) |
| Falta garantías de seguridad | Falta de gestión institucional para ampliar la oferta institucional | | Migración del campesino y campesina a la ciudad | |
| Falta de prácticas de producción amigables con el medio ambiente, seguridad alimentaria y sostenibilidad de proyectos colectivos | Barreras de acceso a la justicia | | Abandono y despojo de tierras (terrenos inproductivos) | |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



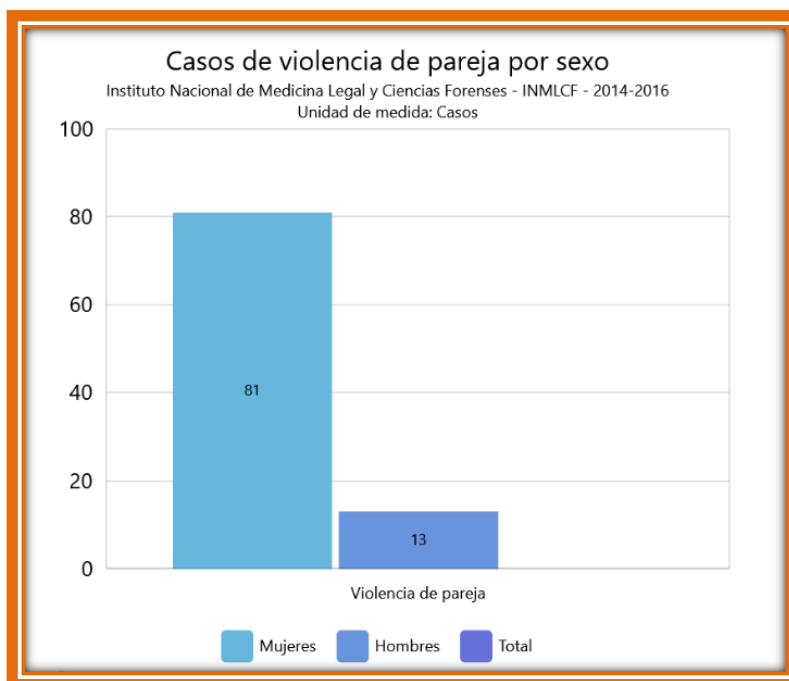
Continuación ACUERDO No. 0002 De 2020
Árbol De Problemas

| Causas directas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|--|--|--|---|---|
| Carencia frente al fortalecimiento comunitario en temas de seguridad y convivencia | Mínimos escenarios de construcción de cultura de paz | Deficiencia frente al acceso de garantías de verdad, justicia, reparación y no repetición, y construcción de paz | Estigmatización de líderes sociales | Alto índice de conflicto social |
| Falta de escenarios de reconciliación | Los temas de reconciliación, convivencia y paz están invisibles en el municipio | | Estigmatización de población en proceso de reincorporación | Persistencia de las causas del conflicto armado |
| No hay iniciativas del orden local para la reconstrucción de memoria y verdad | No hay una oferta institucional diferente a la presencia de la fuerza pública | | No hay avance en el territorio en materia de derechos humanos de las víctimas del conflicto armado | |
| Inactividad de los comités municipales de derechos humanos y de paz | No se han implementado escuelas de paz y construcción de memoria | | No se supera el estado de cosas institucionalidad declarado por la sentencia t-025 de 2004 | |
| | no hay presencia territorial de las instituciones creadas en el marco del acuerdos de paz sijmnr | | ofertas del orden nacional en materia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición requieren de os escenarios locales | |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020
JUSTICIA Y DERECHO



En la causalidad de violencia de género es muy evidente la que la violencia hacia la mujer es de gran proporción frente a la de los hombres y pareja como tal, mostrando así, que aún no se ha tomado total consciencia frente a la problemática a nivel familiar y educativo de cada uno de los ponente del conflicto como lo son, padres, adolescentes e infantes y sociedad en general, ya que si se educa en el respeto los resultados comienzan a variar y esto se logra con ejemplo de parte de quienes educan y están en constante contacto con los factores de riesgo

La violencia contra las mujeres se expresa en diversas formas y espacios de convivencia Si bien se trata de un problema que afecta de manera individual a quienes la padecen, debe entenderse como un fenómeno estructural con repercusiones sociales múltiples De aquí que la violencia de género posea características particulares según el entorno social en que se manifieste

La violencia de género se ha definido ampliamente, enfatizando los rasgos que colocan, mantienen y perpetúan la subordinación femenina, tanto en el ámbito doméstico como en el social (Castro y Riquer, 2006) En el fenómeno de la violencia de género prevalece el ejercicio del poder del hombre sobre la mujer, por medio de agresiones psicológicas, económicas, físicas o sexuales en contra de ella por el sólo hecho de ser mujer

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

Al interior de los hogares, esta violencia se asocia también con relaciones de poder que pueden ser a la vez causa y efecto del acceso y uso desigual de los recursos del hogar entre sus integrantes, específicamente entre las parejas. La violencia contra la mujer representa una de las formas más extremas de desigualdad de género y una de las principales barreras para su empoderamiento, el despliegue de sus capacidades y el ejercicio de sus derechos, además de constituir una clara violación a sus derechos humanos.



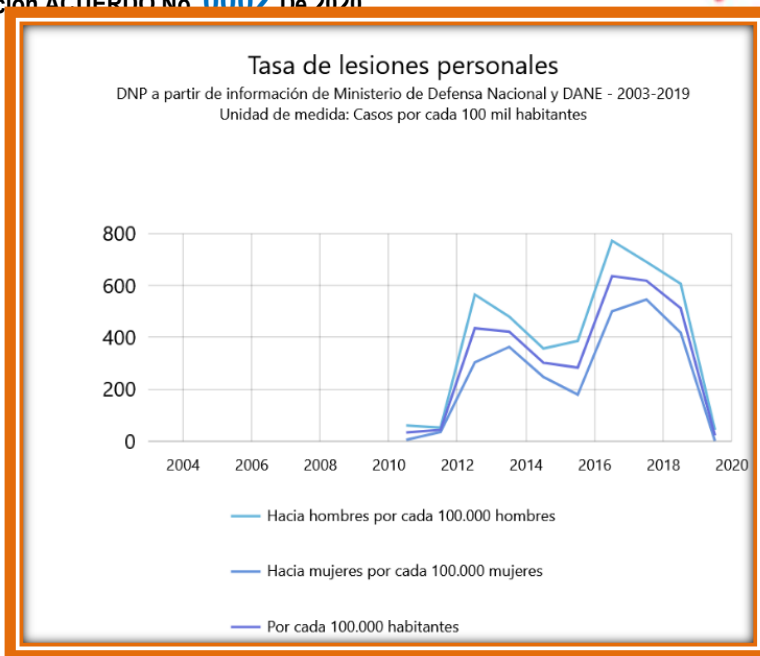
En 2018 se reportaron al Instituto Nacional de defensa una disminución en un 23.23% en los casos de homicidio ocurridos en el municipio de chaparral-Tolima una disminución importante con respecto al año 2017, donde el porcentaje de casos de homicidio alcanzo un nivel de 29.6%

En los municipios como Chaparral-Tolima que van saliendo de un conflicto suele ser difícil separar la violencia letal que surge como efecto secundario de dicho conflicto, o como su continuación de menor intensidad, de la violencia de otra naturaleza, en especial si el conflicto aún no se ha resuelto. Para reducir la violencia en los países que van saliendo de un conflicto, se necesita más que atender las causas de éste; hay que considerar prevenir el resurgimiento de la violencia debida a la delincuencia organizada y la violencia interpersonal, que pueden dispararse en entornos donde es débil el Estado de derecho.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No. 0002 De 2020



Lo anotado, evidenció que las condiciones que los individuos necesitan para formar grupos y buscar metas comunes al parecer son frágiles en el municipio, coyuntura que podría facilitar la exacerbación de las relaciones conflictivas que resultan en hechos violentos, dada la disparidad de metas y medios utilizados para alcanzarlas

No resultaría sorprendente que en sociedades con integrantes que participan poco en colectividades, que no tienen confianza en las instituciones del Estado, donde la solidaridad y reciprocidad también se muestran escasas, en las que se presentan diferentes condiciones económicas, emergieran fenómenos considerables de violencia

La estimación del capital social en Chaparral y los resultados de sus dimensiones, muestran características del ambiente social y cultural de los ciudadanos, es un signo de que lo cotidiano está plagado de relaciones desiguales y de exclusión

Se pueden evidenciar en los altos índices de pobreza, desempleo, desplazamientos masivos de comunidades extranjeras, aparición de diversos grupos juveniles, de lesiones personales, entre muchas otras situaciones que generan múltiples problemáticas y resquemor en las sociedades Pero sobre todo en la ruptura irreparable de vínculos de solidaridad como mayor indicador de la pobreza de una sociedad

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No. 0002 De 2020



Frente a la problemática de hurtos a nivel general se evidencia un incremento de 20 a 150 en promedio general, siendo de forma específica mayor el incremento del hurto a residencias ya que durante los años 2004, hasta 2010 se mantuvo en un rango inferior a 50 y a partir del año 2012 hasta 2018 presenta un incremento inicial de 150 hasta 220

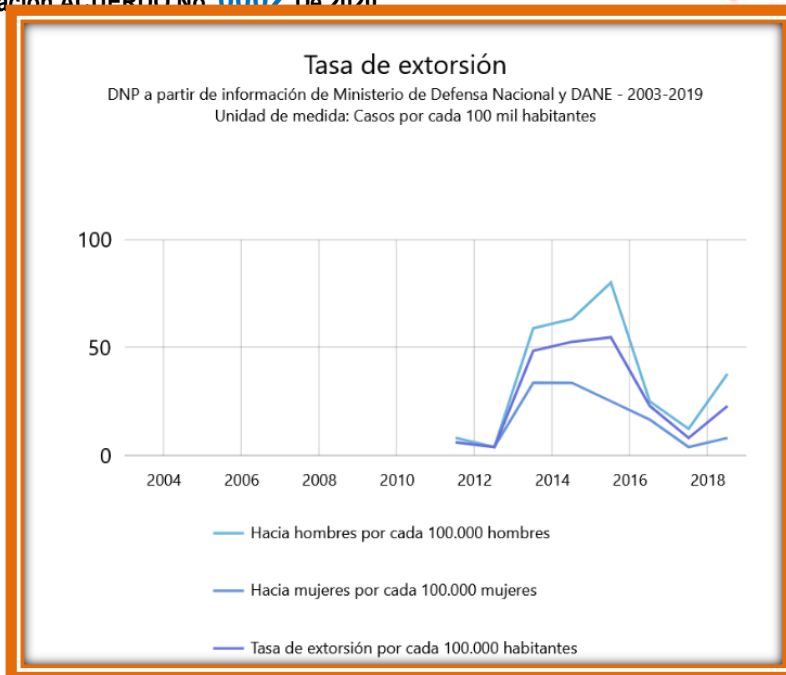
Esto muestra que la tasa de hurtos ha incrementado evidentemente, por problemática social, asociada al desplazamiento, desempleo, y problemática del núcleo familiar, siendo esta última evidente en la desatención a los menores, y evasión del sistema educativo por parte de los mismos

El hurto de objetos como celulares, bicicletas, motos y demás muestran la evidente organización de captadores y comercializadores de estos implementos y el aprovechamiento del recurso humano para la obtención de los elemento a bajo costo para comercializarse de manera clandestina a compradores que no tienen en cuenta el círculo vicioso del cual forman parte, ya que entre más demanda de productos robados a bajo precio en comparación con los originales y legales, mayor va a ser el hurto de los mismos.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No. 0002 De 2020



La información que se evidencia muestra nulidad en el reporte de extorsiones en los años 2004 a 2011 presentando una evidencia de extorsiones iniciales en el 2012 hasta el 2018 con un pico evidente en los años 2015 a 2016 con un descenso en 2017 que se mantiene en el rango de 0 a 50 hasta el 2018

La extorsión es un delito que la mayoría de veces no se denuncia o se accede al mismo por temor a represalias por lo cual el descenso de los casos puede ser ambiguos, ya que la labor de los entes encargados de controlar y combatir dicho delito ha sido ardua y constante para que se realice la denuncia de estos casos y así lograr la disminución y desarticulación de las bandas u organizaciones que se dedican a estas actividades

Otra causal de la disminución de estos casos ha sido la terminación del conflicto armado el cual presentaba un gran porcentaje de extorsiones a comerciantes y trabajadores, para la realización de sus actividades comerciales y laborales Teniendo en cuenta que esta organización realizo pactos de reintegro a la sociedad y terminación del conflicto armado ya no requirió de subsidios ilícitos para su sostenimiento, dando así partes de tranquilidad frente a esta problemática

A pesar de la evidente disminución de estos casos aún se presentan y tienden a incremento en el 2018 en un rango de 40 más o menos, estando en el 2017 en 20

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No. 0002 De 2020



La violencia de pareja es un conflicto social que se refiere a cualquier comportamiento, dentro de una relación íntima - familiar, que cause o pueda causar daño físico, psíquico o sexual a los miembros de la relación como: Agresiones físicas, por ejemplo, abofetear, golpear, patear o pegar o agresiones psicológicas que lleven a la degradación de las personas en su autoestima o comportamiento

En el municipio se ha evidenciado picos de violencia familiar en los años 2014 a 2017 en donde se llegó a 92 y 94 sobre 100 siendo estas dos cifras las más altas reportadas y presentando una disminución evidente entre 2017 y 2018 llegando a 16

Estas cifras evidencian que la disminución de los conflictos de pareja con evidencia de daño físico sexual o psicológico evidente, lo cual muestra que la población ha adquirido en los últimos años una conciencia ante el valor de la vida y cuidado de la pareja y respeto hacia la misma

El turismo sexual es evidente en la población, teniendo en cuenta que, según partes del director de Empoderamiento y Transversalidad de la Secretaría de la Mujer, señaló que el municipio se encuentra entre los que más se registran casos de violencia, específicamente con temas relacionados a inducir a niñas y adolescentes a la prostitución

Además de ser evidente la oferta de prostitución en las zonas concurridas de la población

La vulneración de los derechos se está presentando en mayor cantidad en la población infantil y de la mujer

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No. 0002 De 2020

En el municipio se manejan estrategias por parte de la administración en apoyo a la Policía Nacional para garantizar seguridad vial, con capturas y persecución de bandas al margen de la ley que quitan la tranquilidad de las vías de la población

La inspección de policía del municipio de Chaparral se encuentra en estado de mejora constante ya que cuenta con el recurso humano adecuado con las competencias para desarrollar las labores requeridas.

La cárcel del municipio se encuentra en estado favorable para funcionamiento y prestación del servicio para el cual fue creado.

La atención primaria es buena y hay zonas de esparcimiento y programas de resocialización a pesar de presentar sobrepoblación, a su capacidad

El principal delito de convivencia que se presenta en el municipio es la agresión verbal, irrespeto a la autoridad, porte de arma blanca y porte y consumo de sustancias alucinógenas. Estos delitos se concentran en zona urbana de la población

Se han presentado hechos en los cuales se han visto involucrados líderes comunales, en relación a amenazas que alteran la tranquilidad y sana convivencia de estos en la región.

Actualmente en el municipio no hay presencia de minas antipersonas

Se cuenta con comisaría de familia y recurso humano para el funcionamiento de la misma

Se cuenta con centros de conciliación y conciliadores en equidad para la solución pacífica de los conflictos

DERECHOS HUMANOS

En materia de Derechos Humanos, las Naciones Unidas, como ente rector, estableció dos tratados internacionales en 1966: el **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** y el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**. Estos dos tratados, junto con la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, conforman la **Carta Internacional de Derechos Humanos**. Colombia firmó la adhesión a ambos tratados, ratificándolos en octubre de 1969, así como también, ratificó los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 que forman la base del **Derecho Internacional Humanitario**. Colombia, como Estado Parte, está obligada a cumplir con dichos instrumentos internacionales sobre derechos humanos, tanto en el Sistema Universal (Organización de Naciones Unidas, ONU) como en el Sistema Interamericano (Organización de los Estados Americanos, OEA)

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

Los estándares internacionales de derechos humanos son constituidos por el contenido normativo convenido en las normas internacionales. Este contenido es considerado como el mínimo necesario para el efectivo goce y disfrute de los derechos por todas las personas. Esto significa que los estándares internacionales se refieren a condiciones de vida que son esenciales para la vida digna. El Estado respectivo –dependiendo de su nivel de desarrollo, su sistema social y otros factores– puede superar los estándares internacionales. El contenido de un derecho está definido en la norma del tratado, las observaciones generales de los Comités de vigilancia de los tratados, su jurisprudencia, las declaraciones, los principios y las reglas mínimas. Este conjunto de normas es como un programa que guía y orienta las políticas públicas del Estado, y debe por ello ser incorporado a los sistemas normativos internos.

Cabe resaltar que, en la Carta Constitucional de 1991, Colombia se define como un Estado Social de Derecho, es decir, que toda la institucionalidad y todos los miembros de su sociedad están sujetos a un marco normativo legal, el cual tiene como objetivo la protección, respeto y garantía de los derechos humanos.

Existe una amplia normativa y arquitectura legal e institucional creada para tal fin, sin embargo, la realidad política, social, económica, cultural y ambiental no siempre se corresponde.

El país padece históricamente un conflicto armado interno por más de 50 años, el cual ha arrojado, según cifras de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 8931314¹ personas afectadas y vulneradas en sus derechos fundamentales. De manera especial, El Acuerdo de Paz para la terminación del conflicto armado, firmado entre el Estado colombiano y las antiguas guerrillas de las FARC en 2016, produjo un descenso importante y significativo en el número de personas afectadas por la violencia armada; muchas regiones del país muestran favorabilidad en los procesos de reincorporación y reintegración de dichos excombatientes a la vida civil y a las dinámicas comunitarias y regionales, logrando sacar adelante iniciativas productivas como forma de realización de sus sueños y proyectos de vida individuales y colectivos.

A pesar de ello, el conflicto armado sigue estando presente en los territorios por causa de reductos disidentes de las FARC y el ELN como guerrilla que lucha en armas por hacerse al control del Estado, así como también, la presencia de grupos armados ilegales en amplias regiones del país que actúan movidas por intereses económicos relacionados con el narcotráfico, minería ilegal, delitos contra el medio ambiente, entre otros, con lo cual sigue estando vigente la violación y vulneración de los derechos humanos en gran medida.

¹ Portal web <https://www.unidadvictimas.gov.co/>

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No. 0002 De 2020

Sólo por mencionar algunas de las cifras más recientes, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos declaró que 107 líderes sociales fueron asesinados en 2019, cifras que son ratificadas por la Defensoría del Pueblo, quien anunció que fueron 118 en ese mismo periodo. Diferentes fuentes² apuntan a identificar un patrón y sistematicidad en el perfil de las víctimas de estos homicidios:

- Excombatientes de las FARC
- Líderes de sustitución de cultivos de uso ilícito
- Líderes de restitución de tierras
- Líderes ambientales
- Líderes defensores de derechos humanos
- Líderes de la población víctima del conflicto armado

Frente a estos hechos, la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos subraya la importancia de garantizar los derechos humanos como vía para lograr una paz sostenible y duradera, al igual que destaca los desafíos específicos que plantean la defensa de los derechos humanos, la lucha contra la impunidad y la corrupción, el incremento de la violencia y la necesidad de reducir la brecha de desigualdad en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, particularmente en zonas rurales, que es donde más se siente la falta de presencia del estado. Con la implementación plena del Acuerdo de Paz, el Estado tiene una oportunidad histórica para impulsar cambios positivos y sostenibles de índole estructural para el acceso y goce de los derechos humanos de la población.

El Plan Nacional de Desarrollo, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022”³ tiene definida su estructura a manera de Pactos; los pactos que relacionan el tema de derechos humanos y la construcción de la paz territorial son:

- a. Pacto por la legalidad
- b. Pacto por la equidad
- c. Pacto por la construcción de la paz
- d. Pacto por la equidad para las mujeres
- e. Pacto por la equidad para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros Rrom

De esta manera, el gobierno nacional pretende impulsar medidas de carácter institucional, alineadas al marco normativo legal, con el fin de desarrollar acciones de promoción de la paz y los derechos humanos, atender los casos de violación y vulneración de derechos descritos anteriormente, así

² Defensoría del Pueblo, Corporación Paz y Reconciliación, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación.

³ Tomado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020,
como también, enfrentar de manera directa los focos generadores de violencia ligados a los grupos armados ilegales organizados agrupados en diferentes regiones del país

A nivel departamental, en el sur del Tolima se identifican, por ejemplo, riesgos asociados a la presencia de estructuras derivadas del reincorporado Sexto frente de las FARC EP, entre las que se destaca la 'Columna Móvil Dagoberto Ramos', así como de una estructura armada que estaría extendiendo sus operaciones desde la vereda Esmeralda Alta del municipio de Planadas hacia el departamento del Huila

La Defensoría del Pueblo ha emitido cuatro alertas tempranas a nivel departamental, dos de las cuales contempla el territorio de Rioblanco, la 026 de febrero de 2018 con cobertura nacional y varios municipios del Tolima como Ataco, Cajamarca, Chaparral, Coyaima, Espinal, Ibagué, Lérica, Líbano, Natagaima, Ortega, Planadas, Rioblanco, Roncesvalles y Saldaña, correspondiendo así a un 30% del territorio Tolimense Así mismo, la 016 de abril de 2019 para los municipios de Ataco, Planadas, Chaparral y Rioblanco Dichas alertas se emiten con el fin de plantear a la institucional del orden departamental y municipal implementar las medidas necesarias que eviten se materialicen las afectaciones en derechos humanos de la población

Según informe de la Fiscalía para el 2019 existe en el departamento: Presencia de las disidencias de las FARC, ELN, delincuencia común

Estas alertas mencionan las amenazas que vienen siendo objeto grupos como: presidentes de JAC, algunos integrantes del partido de las FARC, la Asociación de Cabildos Indígenas del Tolima, Mesa Departamental de Víctimas, Asociación LGBTI Chaparral, Movimiento Marcha Patriótica, Asociación de Trabajadores Campesinos del Tolima (Astracatol), Comité Ambiental en Defensa de la Vida, Organización juvenil COSAJUCA (Cajamarca), Líderes indígenas del pueblo Pijao, Servidores públicos y Sindicato de Maestros del Tolima

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC

Aunque el Municipio de Chaparral cuenta con pocos recursos para el apoyo y fortalecimiento del sector de “Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC”, se han ejecutado diversas actividades y coordinado algunos espacios para el crecimiento sectorial para el beneficio directo e indirecto de diversos grupos poblacionales

Los esfuerzos logrados son:

- Se cuenta vigente el convenio entre la Administración municipal, Bancolombia y la empresa 1cero1 para garantizar la disponibilidad y actualización del portal web de la Alcaldía para toda la ciudadanía, entes de control, extranjeros y demás interesados en conocer el estado actual y avance de la planeación y gestión de la Administración municipal, la cual se puede en la siguiente URL: <http://wwwchaparral-tolimagovco/>
- Creación y actualización de un espacio virtual en la página web institucional para fomentar e informar a los interesados y ciudadanía en general sobre este sector y el cumplimiento de la política pública de Gobierno Digital, el cual se encuentra en el menú “Transparencia” opción “Gobierno Digital, TIC y Sistemas” o a través del siguiente enlace: <http://wwwchaparral-tolimagovco/Transparencia/Paginas/Conocimiento-e-Innovacion.aspx>
- Para lograr una mayor difusión de lo publicado en la página web, se ha puesto a disposición de los interesados las siguientes redes sociales institucionales:
- Disposición y préstamo de las instalaciones y dispositivos digitales para la consulta en internet, tanto a nivel educativo como forma personal y de servicios, así:
 - Dos (2) bibliotecas públicas
 - Dos (2) Puntos Vive Digital PVD tipo Tradicional
 - Un (1) Puntos Vive Digital PVD tipo Plus (cerrado al público)
 - Trece (13) Kioskos Vive Digital KVD que van a ser fortalecidos por el MinTIC
- Disposición y préstamo de dispositivos especiales para personas con discapacidad visual en el Punto Vive Digital PVD de la Biblioteca pública “Darío Echandía Olaya”
- Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Privacidad de la Información y cumplimiento de la política de Seguridad Digital
- Aumento del potencial de Datos Abiertos con la generación de 50 Conjuntos de datos, mapas, gráficos y Data Lens,
- Disponibilidad de recursos propios (14 millones) con el “Fondo para fomento TIC”

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|---|--|--|--|--|
| Falta de recursos económicos | Costos elevados a planes de telefonía e internet | Mal manejo de las Herramientas TIC's | Pérdida de oportunidades de empleo | Baja competencia en todos los sectores |
| Falta de equipos tecnológicos para el acceso a internet | Infraestructura inadecuada | | Atraso en el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación | Bajo aprendizaje interactivo y acceso a la educación a distancia |
| Uso y promoción de las tics inadecuados en los planteles educativos | Temor al cambio | | Limitado campo de acción para la promoción de empresas | Pérdida de recursos para apoyo empresarial e industrial |
| Poca inversión de la industria TIC's | Poca motivación sobre el coste beneficio del acceso a las tics | | Poca Gestión de la identidad digital profesional nula | Desconocimiento de la gestión municipal |
| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
| Incumplimiento de los ODS | Ubicación geográfica y formación geomorfológica | Regular señal de telefonía móvil en la zona urbana y pésima en la zona rural | Interrupción de servicios de telefonía e internet | Desinterés de la ciudadanía en ofertas económicas y educativas |
| Conformismo social | Poca inversión del estado y empresas privadas | | Pérdida de oportunidades de negocios | Pérdida de la confianza en las entidades públicas |
| | Uso de tecnologías obsoletas | | Pérdida total o parcial de comunicaciones | Desmotivación social general |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No. 0002 De 2020

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|--|---|--|--|--|
| | Escasos recursos de usuarios | | Atraso social, económico y educativo | |
| Poca inversión pública | Falta de conocimientos de la ciudadanía y empresas existentes | Poca oportunidad de Teletrabajo | Mejoramiento de la calidad de vida de la población | Aumento de confianza en las entidades públicas |
| Dependencia de la presencia personal | Baja demanda de teletrabajo | | Crecimiento económico y social | Aumento de la oferta laboral y educativa TIC |
| Miedo al reto de la virtualidad | Regular servicio de internet en la zona | | Alta participación y empleabilidad de adultos y discapacitados | |
| Desconocimiento de los beneficios de la estrategia | Poca promoción del teletrabajo | | Aumento de la oferta laboral | |
| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
| Conformismo de redes actuales | Escasos recursos públicos | Agotamiento de ip para servicios de internet y telefonía | Mejoramiento en la calidad de los servicios de comunicaciones e internet | Aumento de oportunidades económicas y educativas |
| Conformismo de los proveedores de servicios ISP | Incumplimiento de normas de MinTIC | | Expansión de redes de datos | Aumento de confianza en las entidades públicas |
| | Uso de tecnologías obsoletas | | Mejoramiento en la disponibilidad de recursos | |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No. 0002 De 2020

| | | | | |
|--|----------------------------------|--|--------------|--|
| | (IPv4 y redes de datos) | | informáticos | |
| | Falta de implementación del IPv6 | | | |

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Debido a los escasos recursos del Municipio de Chaparral es muy mínima la inversión asignada al tema de apoyo y fortalecimiento del sector de “Ciencia, Tecnología e Innovación”, por consiguiente se han fomentado y coordinado algunos espacios para el crecimiento sectorial y de otros que se han podido beneficiar directa e indirectamente a diversos grupos poblacionales

Los esfuerzos logrados son:

- Brindar un espacio en la Casa de la Cultura “Darío Echandía Olaya” para el funcionamiento del Laboratorio de Innovación Social “Latis”
- Creación y actualización de un espacio virtual en la página web institucional para fomentar e informar a los interesados y ciudadanía en general sobre este sector, el cual se encuentra en el menú “**Transparencia**” opción “**Investigación, Conocimiento e Innovación I+C+I**” o a través del siguiente enlace:
<http://www.chaparral-tolima.gov.co/Transparencia/Paginas/Conocimiento-e-Innovacion.aspx>
- Se realizan diversas convocatorias a través de los canales TIC disponibles la ejecución de programas, talleres, cursos, diplomados, etc con el objeto de vincular diferentes grupos poblacionales que deseen fortalecer en el mencionado sector
- Participación directa en los “Foros de Innovación”, que se llevan a cabo de forma anual en la localidad con la participación de diversos actores de la población
- Disposición y préstamo de las instalaciones y dispositivos digitales para la consulta en internet, tanto a nivel educativo como forma personal y de servicios, en las bibliotecas públicas y Puntos Vive Digital PVD
- Disposición y préstamo de las instalaciones y dispositivos digitales de las bibliotecas públicas y Puntos Vive Digital PVD para la realización de más de veinte (20) cursos del SENA, beneficiando a más de seiscientos (600) personas y familias
- Disposición y préstamo de dispositivos especiales para personas con discapacidad visual en el Punto Vive Digital PVD de la Biblioteca pública “Darío Echandía Olaya”
- Se coordinó con el programa Computadores Para Educar CPE y el MinTIC la entrega de Diez mil (10000) **Tabletas** para cada **Estudiante** de todas las instituciones educativas del municipio de Chaparral

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



- Continuación ACUERDO No 0002 De 2020
- Se coordinó con el programa Computadores Para Educar CPE y el MinTIC la entrega de Ciento sesenta y ocho (168) **Computadores** para cada **Docente** de todas las instituciones educativas del municipio

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|---|---|--|--|--|
| Falta de interés de la comunidad y mandatarios | Escasos recursos públicos | Falta de apoyo a estudios de ciencia, investigación e innovación en el municipio | Aumento de interés por la inversión en la zona | Aumento de inversionistas |
| Falta de promoción de estudios e investigaciones | Temor social a la expansión y producción | | Aumento de la producción en el municipio | Aumento de beneficiarios en la cobertura servicios, programas, etc |
| Falta de inversión del sector privado | Poca demanda de investigadores interesados | | Aumento del Per Capita municipal | Mejoramiento de las vías de acceso |
| Poco interés de estudiantes de colegios y universidades | | | Mejoramiento de la calidad de vida de los chaparralunos y visitantes | |
| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
| Conformismo social | Escasos recursos públicos | Carencia de ferias de exposición municipal de trabajos de ciencia, tecnología e innovación | Aumento de oportunidades de intercambio comercial | Aumento de inversionistas |
| | Falta de interés de la comunidad y mandatarios | | Aumento de interés por la inversión en la zona | Aumento de confianza en las entidades públicas |
| | Poco interés de estudiantes de colegios y universidades | | Aumento de la producción en el municipio | |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No. 0002 De 2020

Mejoramiento de la calidad de vida de los chaparralunos y visitantes

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|--------------------|--|--|--|---|
| Olvido poblacional | Escasos recursos públicos Desmotivación social | Escasez de incentivos para fomento de ciencia, tecnología e innovación | Mejoramiento de la calidad de vida de los chaparralunos e interesados Aumento de confianza en las entidades públicas Motivación para continuar proceso de formación profesional Aumento de oferta institucional de ciencia, tecnología e innovación | Aumento de producción en todos los sectores |
| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
| Atraso social | Temor al cambio Falta de interés de ciudadanos y mandatarios Falta de asignación de recursos públicos y privados | Ausencia de grupos de investigación e innovación | Aumento de potencial investigativo Aumento de bibliografía y consultas investigativas Aumento de atracción municipal Incremento de la inversión extranjera y científica | |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

En el ámbito económico del municipio se destaca la actividad caficultora, comercial y de servicios. La Secretaría de Hacienda y tesorería Municipal según registrados en la base de datos de industria y comercio cuenta con un total de 1930 contribuyentes, que representa el 100% total de la población, y estos mismos están localizados en diferentes categorías; clasificados de la siguiente de forma:

| CATEGORÍAS | N° | % |
|--|-----|-----|
| ALMACÉN DE ROPA | 125 | 6% |
| ALMACÉN CALZADO | 45 | 2% |
| ALMACÉN ELECTRODOMESTICOS MANTE, VENTA MUEBLES | 25 | 1% |
| FLORISTERÍA | 6 | 0% |
| ARTÍCULOS MILITARES Y ARTESANALES | 4 | 0% |
| ALMACÉN CICLAS | 3 | 0% |
| BANCOS | 19 | 1% |
| BILLARES, CIGARRERÍAS Y LICORES | 76 | 4% |
| CAJAS DE COMPENSACIÓN, CLUBES E INMOBILIARIAS | 11 | 1% |
| CASINOS INTERNET Y VIDEOS JUEGOS | 39 | 2% |
| DISCOTECAS, BARES, CLUBES SOCIALES | 91 | 5% |
| BARRIOS PERIFÉRICOS | 29 | 2% |
| CARPINTERÍAS, TAPICERÍAS, MARQUETERÍAS, VIDRIERÍAS | 16 | 1% |
| CENTRO COMERCIAL KALARAMA | 15 | 1% |
| CENTRO COMERCIAL LINDAY | 11 | 1% |
| CENTROS NATURISTAS | 13 | 1% |
| PARQUEADEROS, LAVADEROS CARROS Y MOTOS | 35 | 2% |
| TIENDAS DE BARRIO | 310 | 16% |
| ENTIDADES DE EDUCACIÓN | 11 | 1% |
| COMPRA Y VENTA DE PASILLA | 31 | 2% |
| COMPRAVENTAS | 8 | 0% |
| DROGUERÍA | 33 | 2% |
| EXPENDIO DE CARNES | 42 | 2% |
| FERRETERÍAS Y ELECTRICOS | 46 | 2% |
| TIPOGRAFÍAS Y FOTOGRAFÍAS | 13 | 1% |
| FUNERARIAS | 8 | 0% |
| GALLERAS | 29 | 2% |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| | | |
|--|------|------|
| GIROS Y ENVIOS | 7 | 0% |
| HELADERIAS Y FRUTERIAS | 19 | 1% |
| HOTELES Y RESIDENCIAS | 38 | 2% |
| INGENIERIA Y OBRAS CIVILES | 5 | 0% |
| VENTA DE AGUA | 3 | 0% |
| VENTAS AMBULANTES | 16 | 1% |
| TEMPORALES | 39 | 2% |
| TELECOMUNICACIONES COMPUTADORES Y CELULARES | 48 | 2% |
| TALLERES ORNAMENTACIÓN CONFECCIÓN | 24 | 1% |
| TALLERES DE MOTOS Y CARROS Y VENTAS DE REPUESTOS | 93 | 5% |
| PRODUCTOS LÁCTEOS | 11 | 1% |
| PANADERÍA | 36 | 2% |
| ENTIDADES DE EDUCACIÓN | 12 | 1% |
| ENTIDADES DE SALUD | 13 | 1% |
| LABORATORIO CLÍNICOS | 10 | 1% |
| OFICINA DE ABOGADOS | 5 | 0% |
| OTRAS CIUDADES | 151 | 8% |
| PAPELERÍAS, CACHARRERÍAS Y MISCELÁNEAS | 86 | 4% |
| PIÑATERÍAS Y PAÑALERAS | 15 | 1% |
| PLAZA DE MERCADO | 50 | 3% |
| PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y VETERINARIAS | 31 | 2% |
| PRODUCTOS DE ASEO | 17 | 1% |
| RURALES | 15 | 1% |
| VENTA DE GAS | 7 | 0% |
| RESTAURANTES, ASADEROS Y COMIDAS RÁPIDAS | 85 | 4% |
| TOTAL: | 1930 | 100% |

La anterior tabla deja en evidencia que las tiendas de barrio juegan un papel preponderante en el comercio local con un 16% de los establecimientos comerciales, seguido por los almacenes de ropa, los bares, discotecas y clubes sociales y los talleres de motos, carros y repuestos con un 6% y 5% respectivamente

Para el municipio de Chaparral el PIB municipal asciende a \$238.000 millones de pesos y representa un 2,4% en el PIB departamental Por otro lado, el PIB per cápita es de aproximadamente \$5'054.961 pesos anuales.

El Valor Agregado Municipal del municipio por cada sector se expresa en el siguiente cuadro:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

VALOR AGREGADO MUNICIPAL POR SECTORES 2015

| VALOR AGREGADO MUNICIPAL SECTORES DE MAYOR IMPORTANCIA (MM Pesos Corrientes) | |
|--|------------------|
| VALOR AGREGADO MUNICIPAL | 396,3 |
| Cultivo de café | 36,5 |
| Administración pública y defensa | 34,6 |
| Industria Manufacturera | 31,7 |
| Extracción de petróleo crudo y de gas natural | 26,6 |
| Construcción de edificaciones | 25,9 |
| Actividades de servicios a las empresas | 24,1 |
| Cultivo de otros productos agrícolas | 22,6 |
| Comercio | 22,0 |
| Construcción de obras de ingeniería civil | 21,8 |
| Otros | 150,6 |
| VALOR AGREGADO PERCAPITA (Pesos corrientes) | 8.380.359 |
| Fuente: DANE 2015 | |

El impuesto de industria y comercio y complementarios registra una participación es del 47,65% del total de ingresos tributarios del Municipio, el cual alcanzó un recaudo del 92,44% del valor estimado a recaudar para la vigencia 2019, constituyéndose en una de las principales rentas del Municipio

Dentro del actual Estatuto de Rentas del Municipio de Chaparral se encuentra establecida una exención del 30% del ingreso bruto a los contribuyentes responsables del impuesto de Industria y Comercio para las nuevas industrias que se establezcan en la jurisdicción del MUNICIPIO y que demuestren tener durante cada uno de los años de la exención una nómina igual o superior a 60 empleados, de los cuales como mínimo el 80% serán Chaparralunos, lo cual representa una oportunidad para aquellas personas interesadas en adelantar actividades de industria en el Municipio

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020
Árbol de Problemas

| DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD | | COMERCIO E INDUSTRIA | | |
|--|--|---|---|--|
| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
| Las Políticas internas de las entidades financieras | Escases en el acceso a créditos de apoyo al sector comercio | 1 ALTOS COSTOS FINANCIEROS Y ALTA CARGA TRIBUTARIA | No hay formalización de la Industria en el Municipio | Mayor Índice de desempleo |
| La variación en la ley de financiamiento según el Estado Colombiano | Obstaculización en la inversión del pequeño comerciante | | Poca asesoría en la aplicación de los beneficios tributarios | Diferenciación monetaria entre las clases económicas |
| La Normatividad planteada por el Gobierno Nacional | La normatividad graba con exceso de impuestos a los PYMES | | Desincentiva la creación de empresas y nuevos empleos | Pérdida de oportunidades comerciales |
| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
| Deficiencia en la reactivación económica | Poca inversión en el Municipio | 2 FALTA DE CONVENIOS Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL | Formalización de los Microempresarios productores en el municipio | Poca demanda para los productos |
| Poco acompañamiento entre los entes gubernamentales y no gubernamentales | Falta de articulación entre las entidades (Cámara de Comercio y Alcaldía) | | El bajo reflejo de los ingresos para el municipio sobre la comercialización de dichos productos | Posicionamiento del municipio como productor y comercializador frente a otros lugares de Colombia y del Exterior |
| Poca confianza y motivación para hacer inversión comercial | Capacitación básica frente a la comercialización y desarrollo de productos | | Baja inversión en proyectos productivos, comerciales e industriales | Traslado de pequeñas empresas a otros lugares diferentes al municipio |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD | | COMERCIO E INDUSTRIA | | |
|--|---|---|---|--|
| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
| desconocimiento de la normatividad para acceder a las líneas planteadas por el Gobierno Nacional | falta de emprendimiento para acceder a un comercio mas competente y tecnológico | 3 Baja cultura de emprendimiento e innovación en el comercio | no genera desarrollo cultural ni empresarial en el comercio para ser competitivos a nivel municipal, departamental o nacional | pérdida de oportunidades, desempleo |
| falta de representación por parte del municipio para ampliar el comercio | Falta de insumos , capacitaciones y asistencias técnicas con seguimiento continuo a los comerciantes | | bajo nivel de manejo tecnológico y subutilización de las TIC'S | problemas sociales (deserción escolar, consumos de sustancias psicoactivas) |
| falta de accesibilidad a las diferentes regiones | desconocimiento de ventajas competitivas (pisos térmicos) | | no hay variedad, infraestructura, ni calidad en productos para exportar | evasión de impuestos por comerciantes que traen productos de lugares diferentes a la región y no viven en ella |
| Exceso de carga tributaria | poco uso de redes sociales las cuales sobresalen en el mercado virtual y ayudan a fortalecer la empresa | | desincentiva la creación de empresas y nuevos empleos en el municipio | Reducción de ingresos tributarios en el municipio |

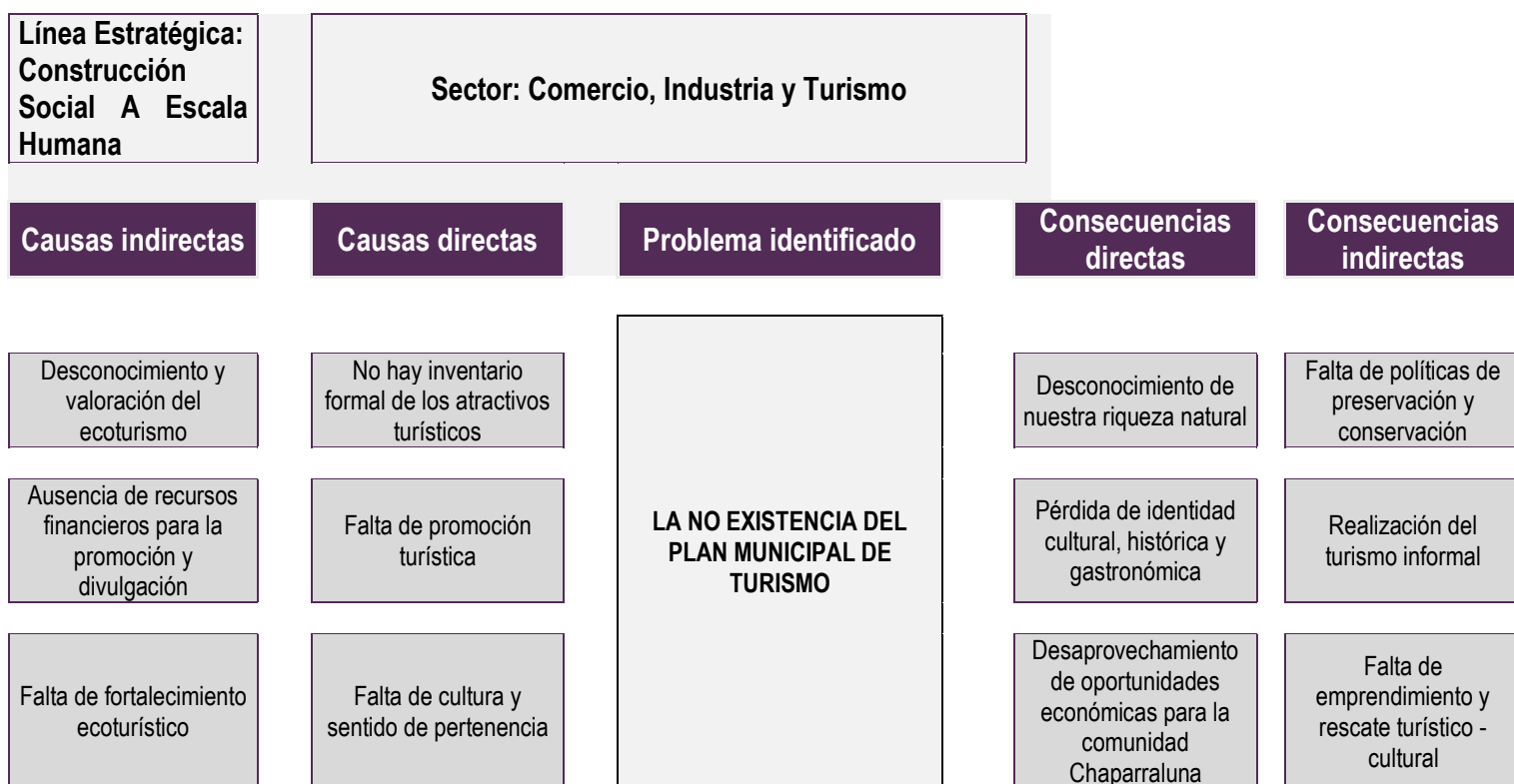
La existencia de sitios turísticos propios de nuestra hermosa geografía, más la voluntad política de la presente Administración “Mas progreso para Todos”, impulsa el compromiso incondicional con el desarrollo y ejecución de procesos que visualizan el anhelo de hacer de Chaparral el centro turístico

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020 del sur del Tolima y generar un Plan Municipal de turismo que proyecte la preservación, conservación y exploración responsable de nuestros recursos naturales y el conocimiento de todo el inventario de los diversos sitios turísticos existentes en nuestra región; motivo de orgullo del pueblo Chaparraluno (Paramo de las Hermosas, Cuevas de Tuluni, Cuevas de Copete, toda la riqueza hídrica y el calor humano de la población Chaparraluna), que da la certeza de asumir la empresa turística de forma responsable y comprometida con su divulgación y conservación

ÁRBOL DE PROBLEMAS



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

SECTOR TRANSPORTE

El transporte es factor determinante en la formación de un mercado amplio y en la vinculación de regiones aisladas. Actualmente el Municipio sigue presentando dificultades de movilidad a nivel Urbano y Rural.

Dentro de los insumos recogidos durante la concertación con las comunidades tanto de la zona urbana como rural del municipio, presentan un inconformismo general enmarcados en los altos costos de transporte rural, urbano e intermunicipal, teniendo en cuenta que un alto porcentaje de las vías terciarias y urbanas están en estado de bajo de TPD para lo cual el mantenimiento de las vías terciarias y urbanas que realiza la administración no son suficiente.

Dentro de tantos tramos y kilómetros que existen (para el caso de las terciarias), hay sectores críticos que debido a su topografía en tiempo de invierno con un poco de lluvia generan traumatismo y bloqueos para el desplazamiento de los productos agrícolas hasta el casco urbano, afectando su economía y generando dificultades para su diario vivir,

De esta manera el sector transporte pretende elevar la eficiencia en la prestación del servicio de transporte en términos de calidad, oportunidad, tiempo y costos, así como extender su cobertura a las veredas más lejanas de la geografía municipal. En la medida que el comercio crece a un gran ritmo y más aún cuando el municipio se ha expandido en la zona urbana, la exigencia es mayor en los requerimientos de transporte eficiente, tanto al interior del municipio como para el comercio local, regional y nacional. Al aumentar la competitividad en los principales mercados se obliga al municipio a adaptarse y ofrecer a los usuarios de transporte ventajas de costo, rapidez, confiabilidad y flexibilidad en la distribución de productos agrícolas y/o mercancías, situación que se logra a través de la dotación de una adecuada red de infraestructura vial tanto urbana como rural. En éste documento se realiza un esfuerzo inicial por presentar las condiciones actuales en materia de transporte vial urbano y rural, a la vez que se relacionan los principales proyectos que se tiene previsto desarrollar por parte del Gobierno Municipal para los cuatro años de administración.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

Árbol de Problemas

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|--|--|--|---|---|
| Sistemas de contención inadecuados, deteriorados o inexistentes | Vías en mal estado, intransitables o con restricciones de tránsito | Dificultad en la intercomunicación terrestre de la población rural del municipio Dificultad en la intercomunicación terrestre de la población rural del municipio | Congestión en las vías por pasos restringidos | Deterioro acelerado de los tratamientos efectuados |
| Obras de drenaje deterioradas o inexistentes | Bajo mantenimiento periódico o rutinario | | Aumento de tiempos de viaje | Baja oferta y demanda de productos y transporte de la región Incrementando los gastos económicos de las familias rurales |
| La cantidad de vías a mejorar son mayores al nivel de cobertura de la maquinaria existente | kit de maquinaria insuficiente | | No se alcanza a cubrir la demanda de los kilómetros de malla vial del municipio | Aumento de los costos de operación y mantenimiento vial |
| Sistemas de contención inadecuados, deteriorados o inexistentes | Vías en mal estado, intransitables o con restricciones de tránsito | | Congestión en las vías por pasos restringidos | Deterioro acelerado de los tratamientos efectuados |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

Árbol de Problemas

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|--|--|--|---|---|
| Sistemas de contención inadecuados, deteriorados o inexistentes | Vías en mal estado, intransitables o con restricciones de tránsito | Dificultad en la intercomunicación terrestre de la población rural del municipio | Congestión en las vías por pasos restringidos | Deterioro acelerado de los tratamientos efectuados |
| Obras de drenaje deterioradas o inexistentes | Bajo mantenimiento periódico o rutinario | | Aumento de tiempos de viaje | Baja oferta y demanda de productos y transporte de la región Incrementando los gastos económicos de las familias rurales |
| La cantidad de vías a mejorar son mayores al nivel de cobertura de la maquinaria existente | kit de maquinaria insuficiente | | No se alcanza a cubrir la demanda de los kilómetros de malla vial del municipio | Aumento de los costos de operación y mantenimiento vial |
| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
| Baja periodicidad y calidad en el mantenimiento | Deterioro de las vías urbanas del municipio | Bajos niveles de movilidad en el tránsito vehicular, en la zona urbana del municipio | Alta congestión vial | Aumento en los tiempos de viaje |
| Los materiales no cumplen con las especificaciones técnicas | Daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público | | Disminución del acceso de bienes y servicios en los sectores afectados | Altos costos en mantenimiento vehicular |
| Baja periodicidad y calidad en el mantenimiento | Drenaje superficial deficiente en tiempo de lluvias | | Taponamiento de vía y bajo TPD del sector | Afectación de la imagen favorable del municipio por parte de la |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No. 0002 De 2020

VIVIENDA

DIAGNÓSTICO VIVIENDA

En Chaparral, así como en muchos municipios del país hay millones de personas que habitan en viviendas que carecen de las más mínimas condiciones de habitabilidad y, además, fuera de ellos, hay millones de compatriotas que deben pagar durante décadas altísimas cuotas en dinero para poder llegar algún día a ser propietarios de las viviendas que habitan

El déficit de vivienda para el municipio de Chaparral es tan alto que no se ven reflejados en la disminución de las solicitudes de la comunidad para obtener esta clase de subsidios, por lo tanto, es prioritario hacer gestión para obtener subsidios de vivienda digna para que la población del área rural no abandone el campo, ya que sigue siendo éste el soporte de la economía del municipio

De igual manera, en el área urbana debido a la posición estratégica en la geografía departamental, influenciada por el desarrollo económico de las políticas del gobierno nacional, para atender las zonas de conflicto, y mitigar los hogares vulnerables que no cuentan con vivienda digna, Sin embargo a sucedido un crecimiento poblacional que ayuda a mantener los altos déficit de vivienda en nuestro Municipio El reto es elaborar proyecto para tal fin

En el componente de vivienda en el municipio se destacan como situaciones positivas: El esfuerzo significativo por avanzar en la reducción de los índices de déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda, sobre todo en el sector rural, con el aumento en el número de subsidios de vivienda para construcción y mejoramiento entregados a las familias de este sector Sin embargo el municipio debe adelantar esfuerzos para habilitar suelo que permita la expansión urbana, esto ha dificultado entre otras cosas que el Municipio de Chaparral participe en las convocatorias de vivienda urbana como la de las 100 mil viviendas

Metas de vivienda

| DÉFICIT * | DÉFICIT DANE 2005 | META MÍNIMA NAL ** | *Proyección déficit de análisis de déficit de vivienda del Municipio de Chaparral ** Porcentaje mínimo meta nacional Res No 0184 del 27 de marzo de 2012 |
|-----------|-------------------|--------------------|---|
| 7176 | 5307 | 1592 | |
| 7550 | | | |
| 7917 | | | |
| 8309 | | | |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023

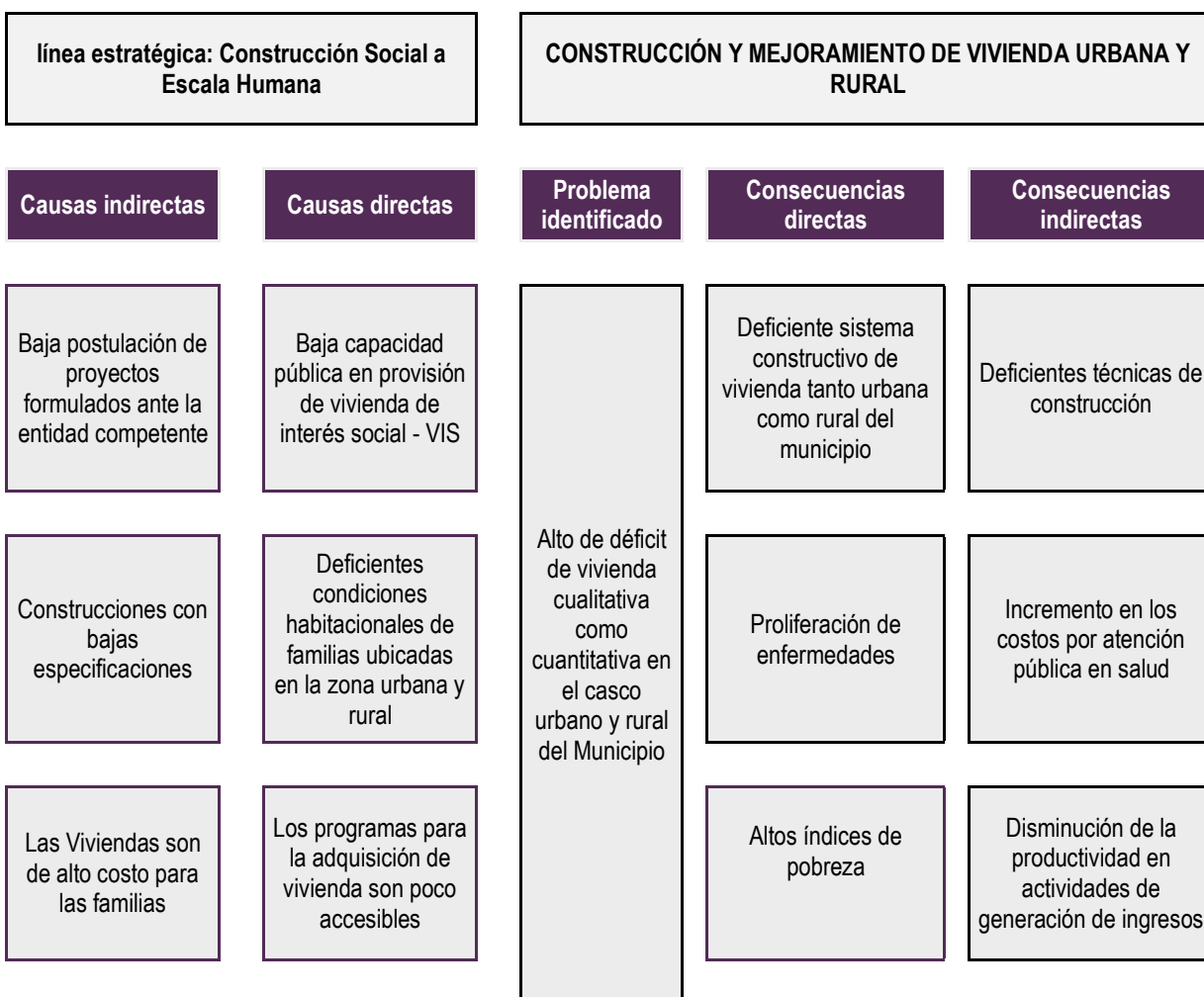


Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| Año | Meta Mín ** | Meta Promedio | Meta Estudio** |
|--------------|----------------|------------------|-------------------|
| 2012 | 257 | 293 | 329 |
| 2013 | 287 | 308 | 329 |
| 2014 | 302 | 316 | 329 |
| 2015 | 303 | 316 | 329 |
| Total | 1149 | 1233 | 1316 |
| % | 21,65 | 23,22 | 24,80 |

*Aplicación fórmula meta nacional
Res No 0184 del 27 de marzo de 2012
** Metas de déficit de vivienda del
Municipio de Chaparral

Árbol de Problemas



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

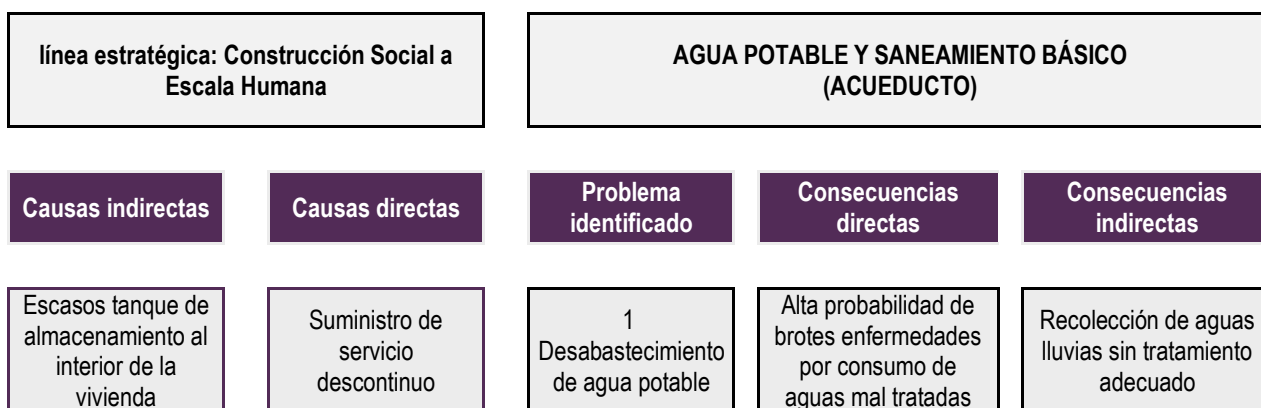
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO:

En el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico se recalcan como condiciones positivas: El avance de cobertura del servicio de acueducto en la cabecera municipal y en el área rural mediante la construcción y/o mejoramiento de los sistemas de acueducto e implementación de alternativas de abastecimiento de agua, el aumento de cobertura del servicio de alcantarillado y la implementación de soluciones de saneamiento básico en el sector rural, así como el tratamiento del 55% de aguas residuales en el sector urbano

El Municipio de Chaparral, ha avanzado en el porcentaje de disposición final de residuos sólidos en el sector urbano, como también en la implementación de separación en la fuente

Sin embargo, el municipio en los próximos años debe realizar esfuerzos para aumentar el promedio de horas del servicio de acueducto tanto en el área urbana como en la rural, protegiendo las cuencas hídricas de las prácticas de contaminación por disposición de recipientes de fertilizantes, de descarga de aguas residuales en el sector rural, y de la poca reforestación. Además se deben realizar acciones tendientes a mejorar la potabilización del agua y así reducir los niveles de IRCA. Por otro lado es necesario fortalecer la organización administrativa y legal de los diferentes prestadores del servicio de acueducto en el sector rural y el prestador urbano. Y por supuesto es necesario continuar con la optimización del sistema de acueducto en su componente infraestructura y realizar esfuerzos tendientes a mitigar las consecuencias del cambio climático en el municipio de Chaparral.

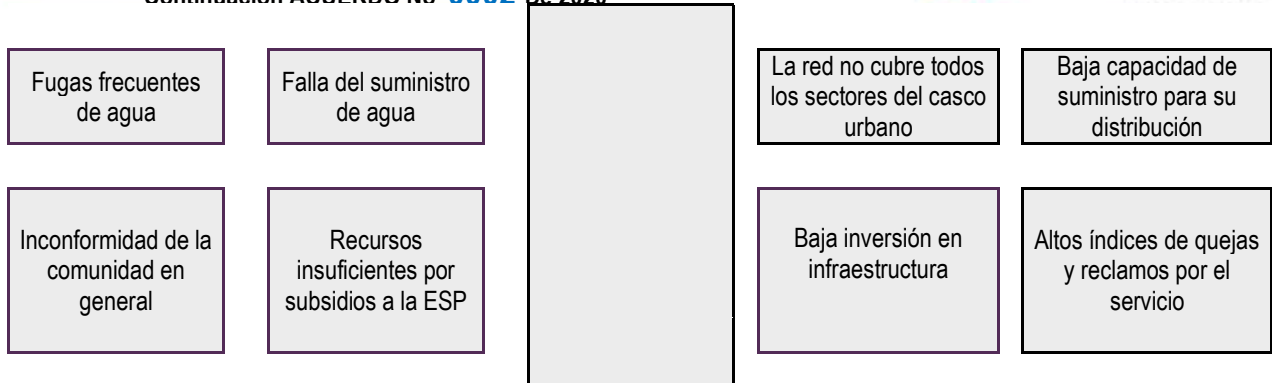
Árbol de Problemas



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020



línea estratégica: Construcción Social a Escala Humana

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (ACUEDUCTO)



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

Árbol de Problemas



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

línea estratégica:
Construcción Social a
Escala Humana

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
(ALCANTARILLADO)

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|---|---|--|---|---|
| | Disposición inadecuada de aguas residuales | Contaminación de vertientes naturales por aguas residuales | Daño al medio ambiente contaminando vertientes naturales | Graves problemas de salud pública |
| Aumento de acometidas fraudulentas y sin técnicas de obra civil | Un alto porcentaje de vivienda no están conectados al sistema de alcantarillado existente | | Malos olores y la presencia de animales -roedores y zancudos | Ruptura de alcantarillado superficial generando malos olores |
| Baja cobertura en el servicio de alcantarillado | La red de alcantarillado es obsoleta en algunos de sus tramos | | Alta incidencia de enfermedades cutáneas | Alta proliferación de moscas y zancudos |
| | Falta de mantenimiento y ampliaciones a sistemas de alcantarillado existentes | | El tratamiento no cumple con las normas de depuración de las aguas residuales | El agua residual sin tratar va al manto freático y de ahí a las corrientes de agua más cercanas |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|--|--|--|--|--------------------------------------|
| Insipiente unidades de recolección | Insuficiente recolección de RRSS | Deficiente gestión integral de residuos sólidos y líquidos en el municipio | Acumulación de RRSS el municipio | Proliferación de moscas y zancudos |
| Inadecuadas prácticas de la población | Elevado número de construcción de pozos sépticos artesanales | | Malos olores y la presencia de animales -roedores y zancudos | Problemas de piel y respiratorios |
| Poco espacio donde se depositen los residuos sólidos del municipio y sus alrededores después de haber recibido determinados tratamientos | Inadecuado Disposición final de RRSS | | Contaminación elevada del medio ambiente | Inadecuado Disposición final de RRSS |

EQUIPAMIENTO

En la actualidad el municipio de Chaparral cuenta con una planta de beneficio animal, la cual está en funcionamiento con un plan de mejoramiento gradual La plaza de mercado se encuentra en funcionamiento con plan de mejora en tres etapas, la primera etapa ya se abarco La plaza de ferias está en funcionamiento y adecuaciones, la cual ha aumenta la oferta de servicios El COSO municipal actualmente no se cuenta con este servicio, se proyecta a la construcción y apertura en la zona rural

El parque municipal se encuentra remodelado y en funcionamiento brindando un buen servicio para la población y teniendo en cuenta el mantenimiento constante de este Espacio público cuenta con buena extensión del mismo, siendo esta afectada por incumplimiento de las normas Edificio municipal, el CIS está adecuado, remodelado, y en funcionamiento, la casa de justicia en funcionamiento y en estado de remodelación, la alcaldía se encuentra en funcionamiento y con incumplimiento de las normatividad sismo resistente

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

El terminal de transporte no se cuenta con el servicio por falta de recursos y terreno

Actualmente no se cuenta con una escombrera. Para este servicio, se proyecta a la construcción y apertura y el relleno sanitario en funcionamiento y con proyecto de adecuación

MINAS Y ENERGÍA

A Chaparral lo abastece en la actualidad la red que proviene de Hidroprado con una carga de 34,5 KVA de una red alterna que aumenta la capacidad a 115 KVA proveniente de la interconexión de la red de Natagaima, aumentando su capacidad la subestación de Tuluní localizada en el área urbana del Municipio de Chaparral

La subestación de Tuluní ha permitido que la zona rural y urbana del municipio goce de una mejor prestación del fluido eléctrico, sin que en la época invernal se preste en forma intermitente

El Municipio de Chaparral en los últimos años aumentó su cobertura energética del 10 al 60%; logrando con ello llegar a sitios tan apartados como a San José de las Hermosas; actualmente cerca de 100 veredas de las 157 cuentan con este servicio

La subestación se alimenta desde Natagaima a partir del circuito Prado – Neiva al nivel de 115 KW, siendo necesario desarrollar otras obras: línea Chaparral – Señoritas, subestación Río Blanco, Línea Chaparral – Río Blanco, Línea Chaparral – Ataco, subestación Ataco y Natagaima a 345 KW

La administración del servicio de energía eléctrica está a cargo de CELSIA, quienes facturan mensualmente el servicio a más de 6000 suscriptores en el municipio de Chaparral

INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN

Mediante las resoluciones 40659 de 2015, 40608 de 2016, 40907 de 2017 40211 del 06 de marzo y 40395 de mayo de 2019, por medio de las cuales se definió el esquema de Incentivo para el aprovechamiento y la explotación integral de los recursos naturales no renovables y se estableció la metodología para su distribución, aplicación y asignación para el 2015, 2016 y los bienios 2017-2018 y 2019-2020 por un valor de **\$506.664.325 y \$222.549.077** de la vigencia 2020, el Municipio de Chaparral fue beneficiario de los recursos por incentivo a la Producción los cuales deberán ser ejecutados en proyectos sociales y avalados por el Ministerio de Minas y Energía y aprobados por el Ocad Municipal

TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO

Todas las empresas generadoras de energía hidroeléctrica, cuya potencia supere los 10.000 kilovatios, deben transferir el 6% de sus ventas brutas de energía por generación propia, de acuerdo con la tarifa que señale la Comisión de Regulación Energética En ese sentido, el 3% debe ser destinado a los municipios y distritos localizados en la cuenca hidrográfica, y el otro 3% es trasferido a las Corporaciones Autónomas Regionales que tienen jurisdicción en la zona de embalse, para que

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



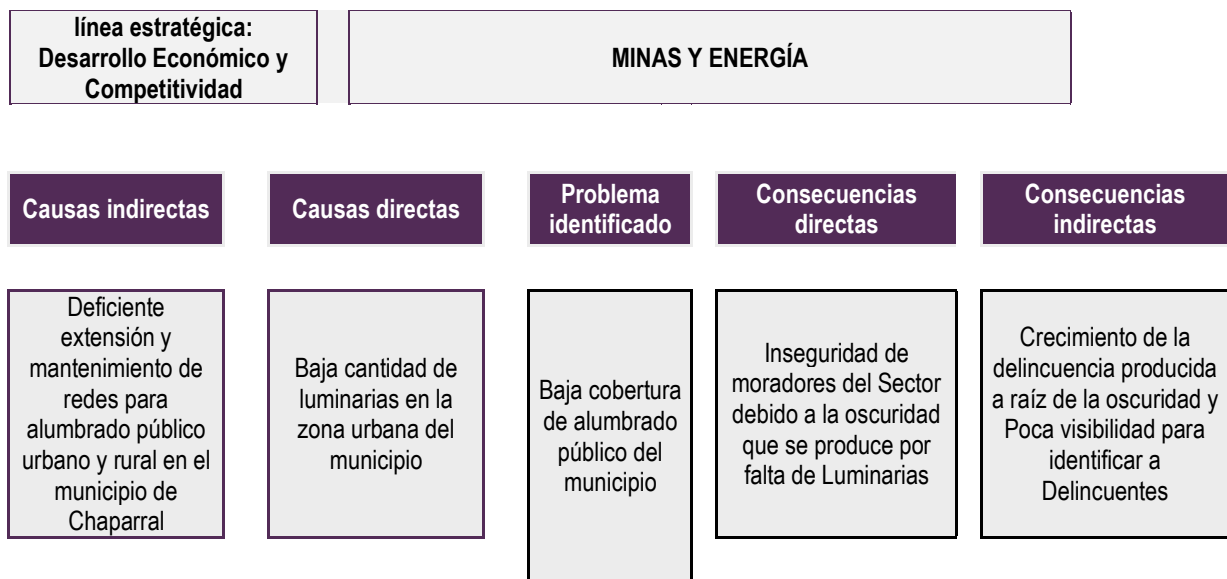
Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

sea invertido y destinado a la protección del medio ambiente y a la defensa de la cuenca hidrográfica y del área de influencia del proyecto (Art 45 Ley 99 de 1993/Modificado por el Art 222 Ley 1450 de 2011).

Frente a la inversión de los recursos, las comunidades tienen el derecho a participar en la destinación de estas transferencias, dando a conocer los proyectos y zonas que consideren prioritarias de acuerdo a sus necesidades; y en ese sentido se pueden desarrollar iniciativas de saneamiento básico, proyectos de mejoramiento ambiental de las cuencas como programas de reforestación, conservación del suelo, protección de nacimiento y ríos, entre otros (Art 74 Ley 99 de 1993).

Dichos recursos tienen destinación específica para los municipios a la ejecución de obras de acueductos urbanos y rurales, alcantarillados, tratamiento de aguas y manejo y disposición de desechos líquidos y sólidos, y a la conservación de páramos en los municipios que cuenten con dichos ecosistemas, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal.

Árbol de Problemas



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No. 0002 De 2020

| | | | | |
|--------------------------|---|--|---|---|
| Mantenimiento inadecuado | Insuficiente asignación presupuestal para alumbrado público | | Mal direccionamiento de las unidades de alumbrado cercanas al lugar, no abastecen para cubrir el sector | Luminarias inservible y dispersas que no ofrecen un servicio adecuado |
|--------------------------|---|--|---|---|

Árbol de Problemas

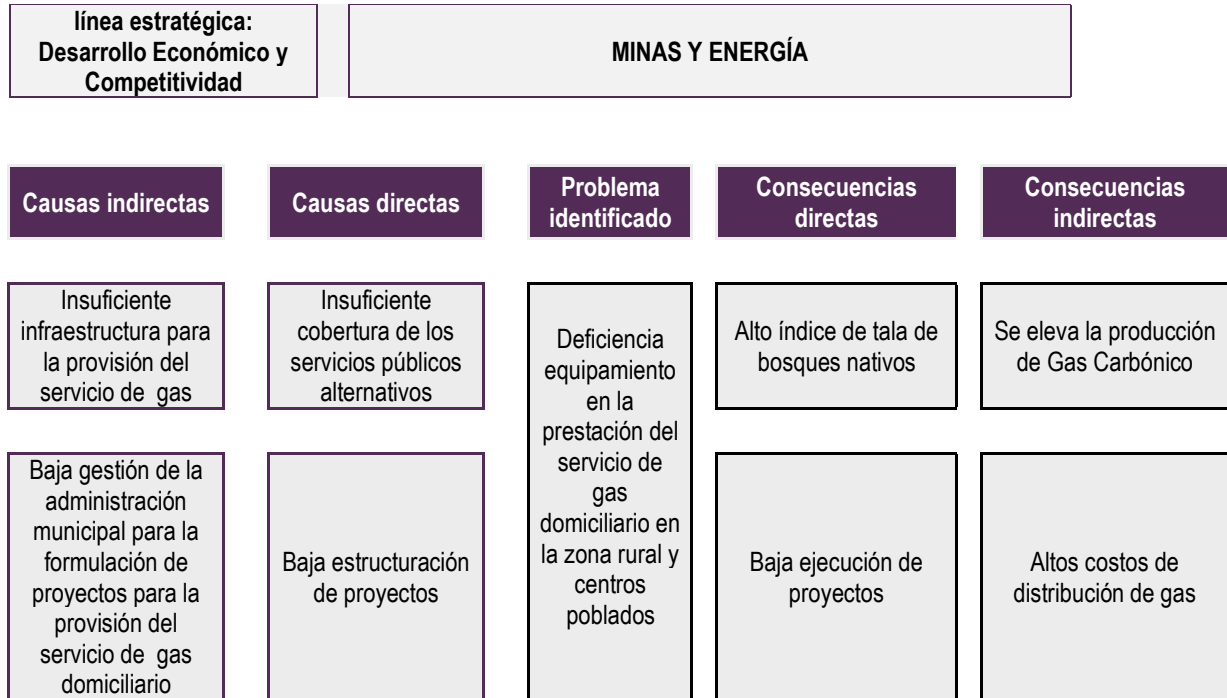
| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
|--|---|---|---|--|
| Baja disponibilidad de recursos para la construcción de redes eléctricas de media, baja tensión y montaje de subestación | Ausencia de redes de media, baja tensión y montaje de subestación en la veredas | Deficiente infraestructura para la transmisión de energía eléctrica rural | Baja competitividad de las zonas carentes del servicio | Baja integración y desarrollo de las comunidades afectadas |
| Escasas iniciativas públicas para el desarrollo y uso de las energías renovables | Baja gestión pública en la provisión de soluciones de energía para la población de la zona rural y los deficientes sistemas de provisión de energía en las viviendas de la zona rural | | pérdida de la calidad de vida y la dificultad en refrigeración de alimentos perecederos | Aumento en gastos de transporte para compra de alimentos perecederos |
| Limitadas alternativas de provisión de energía eléctrica para la población aislada | Deficientes sistemas de provisión de energía en las viviendas de la zona rural | | Baja Calidad de vida | Ingresos económicos bajos en comparación con quienes cuentan con el servicio |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

Árbol de Problemas



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

DIAGNOSTICO FINANCIERO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA

INGRESOS

Los Ingresos Totales del Municipio durante el cuatrienio 2016-2019 han presentado un buen comportamiento, observándose los esfuerzos del municipio por generar rentas propias por medio de las estrategias para hacer más eficiente el recaudo de los impuestos, generando un impacto positivo a sus finanzas

HISTÓRICO DE INGRESOS 2016-2019

| Concepto/Vigencia | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|---------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 1. Ingresos totales | 56,079,428,528.00 | 56,021,065,258.00 | 62,868,444,800.00 | 71.047.487.654.00 |
| 1.1. Ingresos corrientes | 39,216,328,000.00 | 43,957,988,573.00 | 46,269,678,981.00 | 53.240.727.307.00 |
| 1.1.1. Tributarios | 5,331,280,000.00 | 6,243,028,103.00 | 6,474,144,307.00 | 6.466.339.217.00 |
| 1.1.2. No tributarios | 16,738,781,000.00 | 18,524,265,880.00 | 20,276,656,588.00 | 24.938.580.080.00 |
| 1.1.3. SGP | 17,146,267,000.00 | 19,190,694,590.00 | 19,518,878,086.00 | 21.855.808.010.00 |
| 1.2. Recursos de Capital | 11,599,405,354.37 | 10,360,189,763.00 | 14,846,746,781.00 | 13.562.165.776.00 |
| 1.2.1. Cofinanciación | 100,000,000.00 | 192,500,000.00 | 478,514,506.00 | 174.205.085.00 |
| 1.2.2. Ingresos de Capital | 5,893,153,826.37 | 8,520,697,648.00 | 10,948,147,283.00 | 8.741.128.279.00 |
| 1.2.3. Reserva Presupuestal | 5,606,251,528.00 | 1,646,992,115.00 | 3,420,084,992.00 | 4.646.832.412.00 |
| 1.3. Regalías | 5,263,695,173.63 | 1,702,886,922.00 | 1,752,019,038.00 | 4.244.594.571.00 |

Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020-2029 y ejecuciones de ingresos FUT

En lo pertinente a ingresos corrientes han mantenido su comportamiento, resaltando como principales rentas el impuesto predial, industria y comercio, sobretasa a la gasolina, transferencias del sector eléctrico y SGP. Seguidamente se encuentran los recursos de Capital, la reserva presupuestal y los recursos del sistema general de regalías, registrando en este cuatrienio mayor inversión del SGR solo en los años 2016 y 2019

Dentro de las acciones adelantadas por el Municipio de Chaparral a través de la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal, se encuentra que desarrolló actividades de recuperación de cartera

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

implementando el proceso masivo de cobro en la zona rural del Municipio, así mismo, la notificación de la totalidad de facturación a través de la página web, sin embargo, aún se observa un alto índice de cartera de impuesto predial unificado, debido en gran medida por falta de procesos de titularización de terrenos, actualización de inventarios del Municipio, falta de cultura tributaria en el pago de impuestos por parte de los Contribuyentes y de actualización de manuales de procesos y procedimientos que faciliten el cobro en sus distintas etapas

Durante las últimas cuatro vigencias, los recursos provenientes de cofinanciación han alcanzado aproximadamente el 05% del valor total del presupuesto, por lo cual se debe fortalecer esta fuente de ingresos a través de gestión administrativa

GASTOS

| Concepto/Vigencia | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 1. Gastos totales | 49,836,056,657.00 | 50,704,066,323.00 | 54,834,082,392.00 | 65.100.517.060.00 |
| 1.1. Funcionamiento | 3,888,301,000.00 | 3,827,441,704.00 | 5,559,110,523.00 | 5.846.333.011.00 |
| 1.2. Deuda | 995,993,000.00 | 946,452,100.00 | 646,565,356.00 | 926.694.732.00 |
| 1.3. Inversión | 40,226,985,000.00 | 44,428,791,325.00 | 47,597,560,162.00 | 56.118.390.638.00 |
| 1.4 Reserva Presupuestal | 4,724,777,657.00 | 1,501,381,194.00 | 1,030,846,351.00 | 2.209.098.679.00 |

Los gastos totales del Municipio entre el periodo de análisis 2016-2019, muestran un crecimiento promedio anual 6% Los gastos de funcionamiento durante las vigencias 2016 y 2017 permanecieron estables, se observa que en la vigencia 2018 registran un amplio crecimiento, lo cual obedece al incremento de las transferencias sin situación de fondos, por concepto de pasivo corriente y cálculo actuarial de los docentes a favor del FOMAG

RESPALDO DEL SERVICIO DE LA DEUDA:

Con relación al servicio de la deuda durante el período se dio cumplimiento oportuno a los diferentes contratos de empréstito suscritos con las entidades financieras, presentando un saldo total de \$2.468.656.241,00 con corte al mes de Enero de 2020, como se refleja a continuación:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| SALDO DE LA DEUDA CON CORTE A ENERO DE 2020 | | |
|---|--|-------------------------|
| ENTIDAD | DESTINO DEL CREDITO | SALDO DE DEUDA |
| BANCOLOMBIA | ADECUACIÓN PLAZA DE MERCADO | 609.639.041,00 |
| BANCO AGRARIO | COMPRA DE MAQUINARIA | 1.068.017.200,00 |
| BANCOLOMBIA | OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE BOMBEO ACUEDUCTO MUNICIPAL | 791.000.000,00 |
| TOTAL | | 2.468.656.241,00 |

La Entidad Territorial tiene capacidad para el pago del servicio de la deuda que tiene con las entidades financieras por concepto de créditos de deuda pública, ya que tan solo con destinar el 7,65% de los ingresos totales, pagaría el total de la deuda pública, encontrándose en semáforo verde, lo que nos indica que actualmente tiene capacidad de endeudamiento para adquirir nuevos créditos, cumpliendo con los requisitos exigidos en la Ley 358 de 1997

INVERSIÓN

La inversión se incrementa, como resultado de la gestión de la administración en aras de mejorar el nivel de ingresos, traduciéndose en mayores recursos destinados a la inversión, lo cual se refleja en que de los ingresos propios se destina el 30% a inversión

Los gastos de inversión un crecimiento importante, estableciéndose que los sectores con mayor representación en la inversión, corresponden al sector Salud el cual representa un 70% del valor de los ingresos Así mismo los sectores de agua potable y otros sectores, han registrado un incremento en su ejecución

El Municipio durante el cuatrienio no constituyo vigencias futuras que comprometieran recursos para el nuevo período de gobierno

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

VIGENCIAS FUTURAS

| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|--|------|------|------|------|
| ICLD DISPONIBLES (Incluye SGP Libre destinación) | - | - | - | - |
| IC DESTINACIÓN ESPECIFICA | - | - | - | - |
| SGP | - | - | - | - |
| EDUCACIÓN | - | - | - | - |
| SALUD | - | - | - | - |
| AGUA | - | - | - | - |
| PROPOSITO GRAL (SIN LIBRE DESTINACIÓN) | - | - | - | - |
| ASIGNACIONES ESPECIALES | - | - | - | - |
| COFINANCIACIÓN | - | - | - | - |
| OTRAS | - | - | - | - |
| TOTAL | - | - | - | - |

*Fuente: FUT Vigencias Futuras, reporte primer trimestre de 2019

Análisis del Cumplimiento de indicadores de Ley 617 de 2000

El municipio de Chaparral Tolima dio cumplimiento al artículo 6 de la Ley 617 de 2000 durante las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019, al no excederse en el valor máximo de los gastos de funcionamiento sobre sus ingresos corrientes de libre destinación, es decir, cumplió con el límite permitido para los municipios de sexta categoría (80%), tal como se muestra en la siguiente tabla; así mismo se resalta que el Municipio de Chaparral hasta la fecha nunca ha sido objeto de reestructuración de pasivos (Ley 550 de 1999), redundando benéficamente en la viabilidad financiera del ente territorial

| VIGENCIA | % ALCANZADO | ICLD |
|----------|-------------|-----------|
| 2016 | 68.19% | 5,266,183 |
| 2017 | 54.63% | 6,422,343 |
| 2018 | 61.21% | 6,393,067 |
| 2019* | 58.00% | 7,280,855 |

Fuente: Certificaciones ICLD Contraloría General de la República

*cálculo realizado sobre ejecuciones presupuestales Municipio de Chaparral

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

Pasivos Contingentes Judiciales

| | |
|--|-------|
| Código DANE: | 73168 |
| Vigencia Fiscal: | 2018 |
| Categoría: | 6 |
| RESUMEN PROCESOS JUDICIALES POR TIPO DE PROCESO | |

| millones de \$ | | | |
|---|--------------|---------------------------------|--|
| TIPO DE PROCESO | No. Procesos | Valor Total de las Pretensiones | % Participación en Total de las Demandas |
| Acción de Grupo | | | 0% |
| Acción de Cumplimiento | | | 0% |
| Acción Popular | 1 | 26,676,233 | 3% |
| Acción de Tutela | | | 0% |
| Acción de Simple Nulidad | | | 0% |
| Acción de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho | | | 0% |
| Acción Contractual | 1 | 144,460,110 | 16% |
| Acción de Reparación Directa | 2 | 428,500,000 | 48% |
| Acción de Lesividad | | | 0% |
| Ejecutivo Contractual | | | 0% |
| Ejecutivo Singular | | | 0% |
| Ordinario Laboral | 1 | 95,876,766 | 11% |
| Administrativo de Cobro Coactivo | | | 0% |
| Verbal Sumario Arts. 26 Y 37 Ley 550/99 | | | 0% |
| Otros | 2 | 203,628,817 | 23% |
| TOTAL | 7 | 899,141,926 | 100% |

Tomando como base el formato del kit territorial, se pudo establecer que el Municipio a 31 de diciembre de 2018, tenía activos 32 procesos judiciales, sin embargo, para efectos del cálculo del pasivo contingente judicial, se toman aquellos que tienen estimado un valor de pretensión y han sido clasificados con alta y media probabilidad de fallo adverso

En el marco del proceso de saneamiento contable, se avanzó en la depuración de estados financieros, al igual que la depuración de la cartera y clasificación conforme a las NICSP, quedando pendiente la culminación del trámite de legalización de algunos predios de propiedad del Municipio

PASIVO PENSIONAL

El pasivo pensional corriente correspondiente a la deuda del Municipio con el FOMAG por personal Docente, ha sido amortizado a través de descuentos realizados directamente por parte del Ministerio de Hacienda a través del FONPET Así mismo conforme al último reporte enviado por el FONPET, el cubrimiento del pasivo pensional de la entidad por cada sector corresponde:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023

Más PROGRESO PARA TODOS
2020-2023

Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| Sector | Pasivo Pensional (\$) 31/12/2017 | Recursos acumulados (\$) 31/12/2017 | Cobertura (%) |
|--------------------|--|---|------------------|
| Educación | 4.201.270.024 | 234.730.208 | 5,6 % |
| Salud | - | 3.309.064.689 | - % |
| Propósito General* | 12.144.768.196 | 19.089.499.007 | 157,2 % |

Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo 2019-2028 Municipio de Chaparral

El desahorro FONPET constituye una importante fuente de financiación para el Municipio de Chaparral, en razón a que tiene cubierto más del 125% del pasivo pensional de propósito general, por lo cual debe continuar con la depuración, verificación y actualización del mismo y constatar que la Fiduprevisora realice los ajustes propuestos por el Municipio, además de verificar la aplicación a la cuenta del Municipio de los recursos provenientes de la venta de ISAGEN

DESEMPEÑO FISCAL

De acuerdo a los resultados de la evaluación de desempeño fiscal realizada por el DNP para los años 2016, 2017 y 2018, el municipio de Chaparral Tolima se encuentra clasificado como Municipio VULNERABLE, es decir se encuentra en riesgo de generar déficit corriente por la insuficiencia de recursos propios, lo que hace que sea altamente dependiente de las transferencias y de no tener una política de austeridad en el gasto, podría ver aumentado su porcentaje del cumplimiento en los límites de gasto de la ley 617 de 2000

| Municipio | Vigencia | 1/ Autofinanciación de los gastos de funcionamiento | 2/ Respaldo del servicio de la deuda | 3/ Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías | 4/ Generación de recursos propios | 5/ Magnitud de la inversión | 6/ Capacidad de ahorro | Indicador de desempeño Fiscal 7/ | Rango Clasificación | Región SGR | Tipología | Entorno de desarrollo | Categoría Ley 617 de 2000 | Sistema de Ciudades |
|-----------|----------|--|---|---|--------------------------------------|--------------------------------|---------------------------|----------------------------------|----------------------------|----------------|-----------|-----------------------|---------------------------|---------------------|
| Chaparral | 2016 | 66.30 | 9.41 | 77.47 | 73.55 | 91.41 | 41.77 | 69.98 | 3. Vulnerable (>=60 y <70) | Centro sur | D | Intermedio | 6 | 0 |
| Chaparral | 2017 | 52.62 | 7.65 | 78.85 | 71.63 | 91.64 | 53.48 | 71.71 | 4. Sostenible (>=70 y <80) | Centro sur | D | Intermedio | 6 | 0 |
| Chaparral | 2018 | 50.02 | 4.92 | 72.64 | 65.12 | 88.86 | 40.00 | 69.40 | 3. Vulnerable (<=60 y <70) | Región Central | | | 6 | |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

| FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PÚBLICA | | INFORMACIÓN ESTADÍSTICA | | |
|---|--|---|---|---|
| Causas indirectas | Causas directas | Problema identificado | Consecuencias directas | Consecuencias indirectas |
| Terrenos a nombre de terceros ya fallecidos con sucesiones ilíquidas | Falta de titularización de terrenos | Alto índice de cartera morosa de impuesto predial unificado | Disminución de recursos para gastos de inversión y de funcionamiento del ente territorial | Incumplimiento de indicadores de Ley 617 |
| Falta de custodia y conservación de los archivos de escrituras del Municipio | Falta de actualización del inventario de predios del Municipio | | Proyección imagen como falta de gestión administrativa | Dificultad en el otorgamiento de créditos al Municipio |
| Falta de sensibilización a los Contribuyentes y seguimiento al proceso persuasivo | Falta de cultura tributaria en el pago de impuestos | | Desgaste administrativo por acumulación de procesos de cobro | Mayores gastos en pago de materiales y arrendamiento para organización de expedientes |
| Normatividad cambiante en materia tributaria | Manuales de funciones, procesos y procedimientos desactualizados | | Procesos sancionatorios por parte de los entes de control | Responsabilidades fiscales y disciplinarias |

TERCERA PARTE

COMPONENTE ESTRATÉGICO



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

VISIÓN:



Para el año 2030, Chaparral consolidará su liderazgo regional, convirtiéndose en ciudad – región y polo de desarrollo agroindustrial, económico, cultural, ecoturístico y centro de conexión e innovación tecnológica del Sur del Tolima, con inclusión social así como producción sostenible que brindara a sus habitantes un medio ambiente sano y de oportunidades, para el disfrute de familias fortalecidas con un tejido social sólido

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

OBJETIVOS A ALCANZAR A TRAVÉS DEL PLAN DE DESARROLLO:

1. Velar por la austeridad en el gasto público atendiendo solemnemente lo explícito en la constitución y la ley y reconociendo las funciones de advertencia de los entes de control
2. Velar por la convivencia pacífica, el rescate de los valores éticos y morales y por el respeto de quienes comparten nuestro territorio
3. Trabajar por el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la comunidad chaparraluna para alcanzar una mejor calidad de vida
4. Mejorar la calidad de los servicios públicos a través de la eficiencia administrativa
5. Ejecutar acciones en pro del desarrollo local, respetando la diversidad cultural, la libertad de culto las creencias y credos religiosos
6. Propender por un chaparral turístico, embelleciendo los sitios de interés, sin ir en detrimento del ambiente
7. Propender por un apoyo directo a la actividad comercial del municipio como estrategia válida para la generación de empleo
8. Implementar una política de lucha contra la corrupción administrativa donde la contratación pública sea de pleno conocimiento por parte de la comunidad, enmarcada en la normatividad vigente y procurando la aplicación del postulado “Chaparral para los chaparralunos”
9. Brindar especial atención a los principales documentos de planificación del desarrollo local como el Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT y el Plan de Desarrollo Municipal
10. Ejecutar una política de planeación participativa de tal manera que el ciudadano, como principal cliente externo de la Administración, sea actor clave y artífice de las decisiones que impactaran en su propio desarrollo

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

PRECEPTOS FUNDAMENTALES

1. Trabajar con eficiencia, eficacia y transparencia, apoyado siempre en los principios fundamentales esenciales y constitucionales del Estado Colombiano como son: Servir a la comunidad, Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución Nacional
2. Propiciar el dialogo, la concertación, la inclusión Social, la participación activa de todas las fuerzas vivas y de las organizaciones de ciudadanos que existen en nuestra Geografía, reconociendo a Chaparral como un territorio Pluriétnico y multicultural
3. Trabajar permanente a fin de hacer del Chaparral de los Grandes un municipio Viable, Posible y equitativo
4. Velar por la modernidad en el servicio público para la oportuna gestión y ejecución de los diferentes proyectos de desarrollo, con un banco de proyectos fortalecido para lograr documentos técnicos, viables, posibles, rentables y sostenibles en el tiempo a fin de mejorar la calidad de vida de la población chaparraluna
5. Fomentar en el talento humano de la Administración Municipal la proactividad, diligencia, buena atención, cordialidad y disposición para brindar alternativas de solución a las necesidades de la comunidad
6. Respetar los credos, las diferencias políticas y de color, la diversidad y orientación de género y sexo
7. Promover el orgullo por Chaparral Tierra de Grandes y generar conciencia sobre su importancia en el contexto pasado, presente y futuro de la región, a fin de mantener la cultura y costumbres para que las generaciones futuras ayuden a preservarlas
8. Velar por la sana convivencia y el respeto por nuestros semejantes

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

LÍNEAS ESTRATÉGICAS



El abordaje del Plan de Desarrollo “MÁS PROGRESO PARA TODOS 2020 – 2023” se da desde la óptica de las dimensiones Social, Económica, Ambiental e Institucional y se soporta en las siguientes líneas estratégicas con sus respectivos sectores asociados:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: CONSTRUCCIÓN SOCIAL A ESCALA HUMANA

SECTOR: JUSTICIA Y DERECHO



OBJETIVOS

Promover el respeto a la vida, a los Derechos Fundamentales, a los derechos humanos y la tolerancia para aceptar esas diferencias, así como combatir las infracciones al Derecho Internacional Humanitario

Página 159 de 247

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

ESTRATEGIAS

1. Combatir con la Policía y la Fuerza Pública del municipio las “ollas” de microtráfico de estupefacientes que envenena nuestra niñez y juventud
2. Instalar más cámaras de seguridad, alarmas comunitarias y otros sistemas tecnológicos de vigilancia en sitios estratégicos de la zona urbana, rural y en el centro poblado del Limón, La Marina y otros, labor que será coordinada y apoyada con la Policía y el Ejército Nacional
3. Gestionar la instalación de semáforos y la señalización adecuada y correcta de las vías municipales y centros poblados rurales
4. Gestionar la resocialización de los jóvenes inmersos en conductas delictivas y contravencionales mediante la articulación de acciones y actividades lideradas por la Comisaria de Familia, Bienestar Familiar, Policía Nacional, Fiscalía General, Ejército, entre otros
5. Adelantar campañas de cultura ciudadana para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus núcleos familiares
6. Adelantar campañas de sana convivencia y tolerancia en instituciones educativas del casco urbano y la zona rural
7. Con el apoyo de la Policía y el Ejército, adelantar jornadas de desarme en las instituciones educativas, en el marco de la constitución y la Ley
8. Adelantar campañas de control de pesas y medidas en graneros y supermercados, a fin de que a la ciudadanía y principalmente a nuestros campesinos se les pese sus productos de manera justa
9. Conjuntamente con la casa de Justicia, la Cooperación Internacional la Secretaria Departamental del Interior y de Gobierno se buscará fortalecer los mecanismos alternativos a la solución de conflictos
10. La Administración continuara en la gestión para la implementación del Instituto de Tránsito Municipal
11. Promover la coordinación entre la jurisdicción policiva y la jurisdicción indígena tendiente a su fortalecimiento
12. Promover el fortalecimiento y operatividad de la Casa de Justicia como escenario para la resolución alternativa de conflictos
13. Promover otras formas de justicia legalmente aceptadas en el territorio nacional como los jueces de paz
14. Gestionar el fortalecimiento del centro de reclusión del circuito
15. Fortalecer la Inspección de Policía y las Corregidurías y/o inspecciones Rurales
16. Formular, en armonía con el Plan de Desarrollo, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana
17. Gestionar la Construcción y dotación de un Hogar de paso

Página 160 de 247



¡Chaparral, Si Tiene Quien Lo Quiera!



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

18. Adelantar acciones periódicas y conjuntas entre la Inspección de Policía, la Secretaría de Planeación, la Policía Nacional, para el control del espacio público
19. Fortalecer las Instancias de DDHH, paz, prevención y erradicación de Violencias basadas en género, ya que es desde éstas instancias desde donde se podrán viabilizar muchas de las acciones en favor de mujeres, jóvenes, personas en proceso de reincorporación, entre otras
20. Adoptar e implementar la política pública departamental de DDHH, paz, reconciliación y convivencia, que fue aprobada mediante Ordenanza 004 del año 2019 Esta política cuenta con ejes estratégicos para la garantía de derechos de los grupos étnicos y en materia de promoción de una cultura de los derechos humanos, para la reducción de los índices de los diferentes tipos de violencias que se presentan en el municipio
21. Impulsar acciones orientadas a la prevención de las vulneraciones a los Derechos Humanos de todos los sectores poblacionales del municipio La Directiva 007 emanada de la Procuraduría General de la Nación, realiza una mención específica a la necesidad de incorporar este tema en los Planes de Desarrollo La implementación de estrategias de éste tipo, evitará el surgimiento de nuevas problemáticas, así como el incremento de las consecuencias de otras ya existentes, por lo que es importante, incluirla como una estrategia principal para el accionar en los temas de éste componente
22. Fortalecer los protocolos de actuación para la protección de la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de los líderes sociales y defensores de derechos humanos del municipio El municipio en la actualidad tiene vigentes Alertas Tempranas, como la 016/2019, emitidas por la Defensoría del Pueblo, en las cuales existen varias recomendaciones relacionadas con el reconocimiento a la labor de los líderes sociales y defensores de derechos humanos, así como a su protección, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1581 de 2017 y en la Directiva 007 antes mencionada
23. Promover la Gestión de la adquisición de un predio por parte el Municipio, para la construcción de la Subestación de Policía del Centro Poblado del Corregimiento del Limón, con recursos del Fonseca que administra el Ministerio del Interior, con su respectiva dotación de los elementos de funcionamiento y, la instalación de cámaras de seguridad y su respectivo Sistema de control y monitoreo

ACCIONES DE GOBIERNO

1. Se estimularán las diferentes agrupaciones cívicas existentes en la comunidad, con el fin de consolidar lazos de solidaridad entre los habitantes
2. Se integrará la comunidad con los diferentes organismos de seguridad para la prevención del delito

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

INDICADORES Y METAS

| INDICADOR DE BIENESTAR | LÍNEA BASE | unidad de medida | AÑO | META DE INDICADOR DE BIENESTAR PARA LOS 4 AÑOS | unidad de medida | PROGRAMA PRESUPUESTAL | INDICADOR DE PRODUCTO | Unidad de medida | META DEL PRODUCTO AL CUATRIENIO | VALOR UNITARIO DE LA META | VALOR TOTAL |
|---------------------------------|------------|------------------|------|--|------------------|--|---|------------------|---------------------------------|---------------------------|------------------|
| índice de convivencia ciudadana | ND | % | 2019 | 10 | % | Promoción al acceso a la justicia | Ciudadanos con servicio de justicia prestado | No. | 24.000 | 24.734,13 | 593.619.000,00 |
| | | | | | | | Casas de justicia en operación | No. | 1 | 100.301.000,00 | 100.301.000,00 |
| | | | | | | | Jornadas móviles de acceso a la justicia realizadas | No. | 8 | 2.250.000,00 | 18.000.000,00 |
| | | | | | | Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos | Personas privadas de la libertad con Servicio de bienestar | No. | 400 | 175.000,00 | 70.000.000,00 |
| | | | | | | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas | No. | 24 | 45.512.362,58 | 1.092.296.702,00 |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



OBJETIVOS

1. Lograr la equidad en salud en la población Chaparraluna para el mejoramiento del bienestar físico, social y mental implementado estrategias que fortalezcan los determinantes sociales en salud

Página 163 de 247

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

2. Mejorar las condiciones de vida de la población Chaparraluna y contribuir al desarrollo humano sostenible, dando cumplimiento a los propósitos de las políticas públicas que reflejen una modificación positiva de la situación en salud
3. Intervenir y reducir los factores desencadenantes de la morbilidad, mortalidad y discapacidad evitable mediante la adquisición tecnológica y humana necesaria que garanticen los procesos y estándares de los servicios de salud

ESTRATEGIAS

La estrategia se concentra fundamentalmente en el desarrollo de la promoción y prevención en la salud, entendida ésta como una política de concertación ciudadana que logre metas de bienestar y buena calidad de vida para la población chaparraluna

ACCIONES DE GOBIERNO

1. Incrementar el régimen contributivo
2. Organizar y actualizar de manera eficaz la base de datos del régimen subsidiado del ente territorial
3. Priorizar el desarrollo de programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad
4. Gestionar la optimización de la red de servicios de salud proyectándola al nivel regional
5. Mejorar los servicios de salud del municipio, vigilando y, garantizando, el acceso efectivo en la prestación de los servicios de primero y segundo nivel, dentro de Chaparral y velar por que las EAPB, en lo posible autoricen las atenciones en sedes de Ibagué
6. Fortalecer actividades a través del plan de atención básica tendientes a mejorar la nutrición de los niños y adultos mayores de la población Chaparraluna
7. Fortalecer programas de atención básica para disminuir los índices de violencia intra familiar, maltrato infantil, drogadicción, suicidios
8. Fortalecer y realizar programas que apoyen de manera prioritaria a las madres cabeza de familia en nuestro municipio
9. Realizar y gestionar proyectos ante entidades gubernamentales, nacionales e internacionales para adquirir tecnología de punta y continuar liderando las actividades del segundo y tercer nivel en nuestra regional y en el departamento del Tolima
10. Apoyar y mantener todos los programas de salud, tanto en el área urbana como rural
11. Se realizarán campañas y jornadas de esterilización de mascotas a fin de evitar la proliferación en el municipio y así prevenir enfermedades Zoonoticas que afecten la población
12. Gestionar la Construcción del Hospital de Tercer Nivel

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

13. Gestionar la adquisición de una ambulancia y las necesarias para cubrir la necesidad tanto de la zona urbana como rural del Municipio
14. Gestionará la ejecución de salud rural para la paz como municipio PEDET; con el fin de fortalecer la prestación del servicio de salud en el ámbito rural, con equipos interdisciplinarios de atención en salud
15. Gestionar kit nutricionales para la población vulnerable, con la ejecución de los Centros de bienestar centros día, y la ejecución de la dimensión de vida saludable y enfermedades transmisibles, en el componente enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas

Para el sector Salud las Dimensiones que componen los programas de Salud Pública, Inspección, vigilancia y control y Prestación de Servicios de Salud, serán abordadas por ocho dimensiones prioritarias clasificadas por subprogramas así:

SUBPROGRAMA SALUD AMBIENTAL

Conjunto de políticas, planificado y desarrollado de manera transectoriales, con la participación de los diferentes actores sociales, que busca favorecer y promover la calidad de vida y salud de la población, de las presentes y futuras generaciones, y materializar el derecho a un ambiente sano, a través de la transformación positiva de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales

Objetivo: promover la salud de la población Chaparraluna en condición de vulnerabilidad en todos los procesos ambientales a través de la intersectorialidad y la participación social y comunitaria

SUBPROGRAMA SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Conjunto de acciones sectoriales, transectoriales y comunitarias para promover las condiciones sociales, económicas, políticas y culturas que permitan, desde un enfoque de derechos humanos, de género y diferencial, el ejercicio libre, autónomo e informado de la sexualidad, el desarrollo de las potencialidades de las personas durante todo su curso de vida y el desarrollo social de los grupos y comunidades

Objetivo: Promover, generar y desarrollar medios y mecanismos para garantizar condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que incidan en el ejercicio libre, autónomo e informado de la sexualidad de la población Chaparraluna teniendo en cuenta los enfoques de género y diferenciales, garantizando una atención integral

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020 SUBPROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Conjunto de acciones que buscan garantizar el derecho a la alimentación sana con equidad, en las diferentes etapas del ciclo de vida, mediante la reducción y prevención de la malnutrición, el control de los riesgos sanitarios y fitosanitarios de los alimentos y la gestión transectoriales de la seguridad alimentaria y nutricional con perspectiva territorial

Objetivo: Propender por la seguridad alimentaria y nutricional de la población chaparraluna a través de la implementación, seguimiento y evaluación de acciones transectoriales, con el fin de asegurar la salud de las personas y el derecho de los consumidores

SUBPROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

Espacio de construcción, participación y acción transectoriales y comunitaria, que, mediante la promoción de la salud mental y la convivencia, la transformación de problemas y trastornos prevalentes en salud mental y la intervención sobre las diferentes formas de violencia, contribuya al bienestar y al desarrollo humano y social en todas las etapas del ciclo de vida, con equidad y enfoque diferencial, en los territorios cotidianos

Objetivo: Contribuir a la gestión integral de los riesgos asociados a la salud mental y la convivencia social, mediante la intervención de los factores de riesgo y el mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional y comunitaria en esta temática

SUBPROGRAMA VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Espacio de acción sectorial, transectoriales y comunitario que busca garantizar el disfrute de una vida sana en las diferentes etapas del ciclo de la vida, promoviendo modos, condiciones y estilos de vida saludables en los territorios cotidianos de las personas, familias y comunidades, así como el acceso a una atención integrada ante situaciones, condiciones y eventos transmisibles, con enfoque diferencial y equidad social, desde una perspectiva de desarrollo humano sostenible

Objetivo: Garantizar y materializar el derecho de la población chaparraluna a vivir libre de enfermedades transmisibles en todas las etapas del curso de vida, con enfoque diferencial y de equidad, mediante la transformación positiva de situaciones y condiciones endémicas y epidémicas, para favorecer el desarrollo humano, social y sostenible

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020
SUBPROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES

Conjunto de políticas e intervenciones sectoriales, transectoriales y comunitarias que buscan el bienestar y el disfrute de una vida sana en las diferentes etapas del curso de la vida, promoviendo modos, condiciones y estilo de vida saludables en los espacios cotidianos de las personas, familias y comunidades, así como el acceso a una atención integrada de condiciones no transmisibles con enfoque diferencial

Objetivo: Favorecer de manera progresiva y sostenida la reducción a la exposición a los factores de riesgo modificables en todas las etapas del curso de vida

SUBPROGRAMA SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

Espacio de acción transectoriales, sectorial y comunitaria que propende para la atención de individuos y colectivos ante los riesgos de emergencias y desastres, procurando reducir los efectos negativos en la salud humana y ambiental, a través de la gestión integral del riesgo

Objetivo: Promover la gestión del riesgo de desastres como una práctica sistemática, con el fin de garantizar la protección de las personas, colectividades y el ambiente, para prevenir, educar, enfrentar y manejar situaciones de emergencias o desastres, así como aumentar la capacidad de resiliencia y recuperación de las comunidades, aportando a la seguridad sanitaria y al mejoramiento de las condiciones de vida y salud de la población

SUBPROGRAMA SALUD EN EL ENTORNO LABORAL

Conjunto de políticas e intervenciones sectoriales y transectoriales que buscan el bienestar y protección de la salud de los trabajadores, a través de la promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludable en el ámbito laboral, el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de las personas en todas las ocupaciones, y el fomento de las intervenciones que modifican positivamente las situaciones y condiciones de interés para la salud de los trabajadores del sector formal e informal de la economía

Objetivo: Contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud y medio ambiente de trabajo de la población trabajadora chaparraluna, mediante la prevención de los riesgos laborales y ocupacionales, que puedan afectar negativamente el estado de bienestar y salud

Para el Sector Inclusión Social las Dimensiones que componen los programas de Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar e Inclusión social y

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020
productiva para la población en situación de vulnerabilidad serán abordadas por dos dimensiones transversales así:

SUBPROGRAMA GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES

Da cuenta de los desarrollos diferenciales en sujetos colectivos específicos para algunas fases del ciclo de vida, genero, grupos étnicos, personas con discapacidad y víctimas, bajo los principios del derecho a las diferencias y el respeto a las mayores vulnerabilidades

Objetivo: Atender los determinantes particulares que conllevan inequidades sociales sanitarias persistentes en la primera infancia, infancia, adolescencia, envejecimiento y vejez, salud y género, salud en poblaciones étnicas, discapacidad y víctimas del conflicto

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION EN SALUD

Relacionada con los desarrollos orientados al fortalecimiento institucional y de los servicios de salud, para promover la acción transectoriales, la corresponsabilidad de todos los sectores para afectar positivamente los Determinantes sociales de la salud y propiciar las condiciones de vida y desarrollo saludable y sostenible

Objetivos:

- Garantizar el aseguramiento en salud para toda la población pobre y vulnerable del Municipio
- Realizar inspección, vigilancia y control en la prestación de los servicios enfocados en el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad
- Realizar vigilancia sobre los riesgos y daños biológicos, del comportamiento y del medio ambiente, tanto individuales como colectivos que puedan afectar a la comunidad
- Desarrollar acciones de articulación Intersectorial para la ejecución del Plan de Salud Territorial

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023

Más PROGRESO PARA TODOS
2020-2023

Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

INDICADORES Y METAS

| INDICADOR DE BIENESTAR | LÍNEA BASE | unidad de medida | AÑO | META DE INDICADOR DE BIENESTAR PARA LOS 4 AÑOS | unidad de medida | PROGRAMA PRESUPUESTAL | INDICADOR DE PRODUCTO | META DEL PRODUCTO AL CUATRIENIO | VALOR UNITARIO DE LA META | VALOR TOTAL |
|--|------------|----------------------------|------|--|-----------------------------|-----------------------|---|---------------------------------|---------------------------|----------------|
| A 2023, Mantener o disminuir la Tasa de morbilidad por EDA en población la general | 4932 | Tasa*10000 hab | 2018 | Igual o < 4932 | Tasa*100000 hab | Salud Publica | Estrategias para el fortalecimiento del control social en salud (prevención de la EDA) implementadas | 16 | 1.406.250,00 | 22.500.000,00 |
| A 2023, Mantener o disminuir la Tasa de Mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio en menores de 60 años | 21,6 | Tasa*10000 menores 60 años | 2017 | Igual o < 21,6 | Tasa*100000 menores 60 años | Salud Publica | Campañas de prevención enfermedades cardiovasculares implementadas | 40 | 3.664.750,00 | 146.590.000,00 |
| A 2023, Mantener o disminuir la Tasa de Intento de suicidio | 59 | Tasa*10000 hab | 2018 | Igual o < 59 | Tasa*100000 hab | Salud Publica | Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas | 20 | 6.415.500,00 | 128.310.000,00 |
| A 2023, Mantener o disminuir la Tasa de violencia de género | 221,8 | Tasa*10000 hab | 2018 | Igual o < 221,8 | Tasa*100000 hab | Salud Publica | Campañas de gestión del riesgo en temas de prevención de violencias implementadas | 20 | 9.468.000,00 | 189.360.000,00 |
| A 2023, Mantener la Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años | 0 | Tasa*1000nv | 2017 | 0 | Tasa*1000nv | Salud Publica | Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas | 20 | 9.468.000,00 | 189.360.000,00 |
| A 2023, Mantener la Razón de mortalidad materna | 0 | Razón *100000nv | 2018 | 0 | Razón *100000nv | Salud Publica | Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas | 8 | 5.375.000,00 | 43.000.000,00 |
| A 2023, mantener o disminuir la Tasa de mortalidad perinatal | 116 | Tasa *1000nv | 2017 | Igual o < 116 | Tasa *1000nv | Salud Publica | Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva (maternidad segura) implementadas | 8 | 10.750.000,00 | 86.000.000,00 |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No. 0002 De 2020

| | | | | | | | | | | |
|--|----------|------------------------------------|--|-------------------|------------------------------------|---------------|---|----|---------------|----------------|
| A 2023, Mantener o disminuir el Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que son madres o están embarazadas de su primer hijo | 17,7 | Porcentaje mujeres de 15 a 19 años | 2017 | Igual o < 17,7 | Porcentaje mujeres de 15 a 19 años | Salud Publica | Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva (embarazo en adolescentes) implementadas | 10 | 16.813.208,90 | 168.132.089,00 |
| A 2023, Mantener o disminuir la Tasa de incidencia por Dengue | 1800 | Tasa*1000 hab | 2019 sivigila municipal (854 casos) | Igual o < 1800 | Tasa*100 hab | Salud Publica | Municipios categorías 4, 5 y 6 que formulen y ejecuten real y efectivamente acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis (Dengue) realizados | 20 | 13.000.000,00 | 260.000.000,00 |
| A 2023, Mantener o disminuir la Tasa de incidencia por Leishmaniasis | 102,6 | Tasa*1000 hab | 2018 | Igual o < 102,6 | Tasa*100 hab | Salud Publica | Municipios categorías 4, 5 y 6 que formulen y ejecuten real y efectivamente acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis (Leishmaniasis) realizados | 10 | 8.701.212,40 | 87.012.124,00 |
| A 2023, Aumentar el Porcentaje de menores de 1 año con tercera dosis de pentavalente | 93 | Porcentaje menores de 1 año | 2019 | 95 | Porcentaje menores de 1 año | Salud Publica | Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas | 15 | 11.462.068,00 | 171.931.020,00 |
| A 2023, Mantener o disminuir la Tasa de incidencia de IRA en población general | 10632,80 | Tasa*1000 hab | 2018 | Igual o < 10632,8 | Tasa*100 hab | Salud Publica | Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas (IRA) implementadas | 8 | 8.873.484,50 | 70.987.876,00 |
| A 2023, Mantener o disminuir la Tasa de mortalidad infantil | 5,8 | Tasa *1000nv | 2017 | Igual o < 5,8 | Tasa *1000nv | Salud Publica | Estrategias para el fortalecimiento del control social en salud ((Enfermedades prevalentes de la infancia)) implementadas | 10 | 10.360.714,20 | 103.607.142,00 |
| A 2023, Aumentar el Porcentaje de población de trabajadores informales fortalecidos en la prevención de | 50 | Porcentaje | 2019 | 100 | Porcentaje | Salud Publica | Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral | 4 | 11.750.000,00 | 47.000.000,00 |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No. 0002 De 2020

| | | | | | | | | | | |
|--|-----|---------------------------------------|------|-----|-------------------------|----------------------------------|---|------|----------------|--------------------|
| factores de riesgo derivados del trabajo | | | | | | | | | | |
| A 2023, elaborar, actualizar e implementar planes de contingencia de emergencias y desastres en salud | 1 | Numero | 2019 | 1 | Numero | Salud Publica | Personas en capacidad de ser atendidas | 200 | 235.000,00 | 47.000.000,00 |
| A 2023, Lograr el 100% de población afiliada al sistema de salud | 99 | Porcentaje de cobertura de afiliación | 2019 | 100 | Numero | Prestación de servicios de salud | Personas atendidas con servicio de salud | 200 | 759.438.056,75 | 151.887.611.350,00 |
| A 2023, Lograr el 100% de población afiliada al sistema de salud | 99 | Porcentaje de cobertura de afiliación | 2019 | 100 | Numero | Inspección, vigilancia y control | Auditorías y visitas inspectivas realizadas | 32 | 4.703.125,00 | 150.500.000,00 |
| A 2023, Lograr el 100% de población afiliada al sistema de salud | 99 | Porcentaje | 2019 | 100 | Numero | Prestación de servicios de salud | Personas apoyadas | 2 | 111.500.000,00 | 223.000.000,00 |
| A 2023, Aumentar el 50% de la capacidad instalada para garantizar la oportunidad en los procesos de los servicios de salud | 50 | Porcentaje | 2019 | 100 | Porcentaje | Inspección, vigilancia y control | Cumplimiento de indicador ponderado de suministro de bienes y Servicio de interés para la salud pública en una vigencia determinada | 100% | 55.812.000,00 | 55.812.000,00 |
| A 2023, Fortalecer los corregimientos con las acciones colectivas en salud | 5 | Numero | 2019 | 5 | Numero | Salud Publica | Personas capacitadas | 800 | 137.610,00 | 110.088.000,00 |
| A 2023, Garantizar la inspección, vigilancia y control al 100% de los eventos de interés en salud pública y estadísticas vitales del municipio | 100 | Porcentaje | 2019 | 100 | Porcentaje | Inspección, vigilancia y control | Informes de evento generados en la vigencia | 100% | 714.347.046,00 | 714.347.046,00 |
| Tasa de mortalidad | ND | Muertes/1000 habitantes | 2019 | 6 | Muertes/1000 habitantes | Prestación de servicios de salud | Entidades de la red pública en salud apoyadas en la adquisición de ambulancias | 1 | 180.000.000,00 | 180.000.000,00 |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

SECTOR EDUCACIÓN



OBJETIVOS

Recuperar la importancia de la educación, como eje del progreso individual y colectivo, dando una mirada importante a la calidad del servicio educativo

Velar por la consecución de la cobertura total de la población en edad escolar y cubrimiento de la demanda en la población adulta

Página 172 de 247

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020
ESTRATEGIAS

1. Gestionar la construcción de la sede Regional del SENA
2. Buscar todos los mecanismos de gestión para la construcción y funcionamiento de la Universidad de la paz
3. Velar para que se cumplan los objetivos y las políticas públicas de la educación como son: Calidad, Cobertura, Dotación y mejoramiento de la infraestructura locativa
4. Vigilar que no falte ningún docente en las escuelas y colegios en la zona urbana y rural
5. Apoyar y cofinanciar el transporte Escolar
6. Apoyar y cofinanciar La Alimentación Escolar
7. Gestionar con la Universidad del Tolima, el ITFIP y demás Universidades para la Implementación de Carreras presenciales y semipresenciales a fin de posibilitar la educación profesional, técnica y tecnológica a jóvenes de Chaparral y de otros municipios del Tolima y Colombia
8. Gestionar, con el Ministerio de las TIC's, la innovación tecnológica y la llegada del servicio de Internet a las escuelas y colegios de la zona Rural y urbana donde no lo haya
9. Dotar los escenarios deportivos las Escuelas Rurales y urbanas a fin de fomentar el deporte y el tiempo Libre
10. Apoyar a las juntas de acción comunal en la formalización de los predios donde se encuentran las instituciones educativas
11. Apoyar e incentivar a los estudiantes sobresalientes y con talentos en materia académica, cultural, ambiental, ecológica y deportiva mediante incentivos económicos y becas
12. Fortalecer y garantizar los derechos y procesos fundamentales de formación etno cultural de las comunidades étnicas
13. Apoyar a los estudiantes de las instituciones educativas del municipio, en la formación y preparación para la presentación de las pruebas de Estado
14. Dotar a las instituciones educativas de equipos, mobiliario y demás materiales requeridos para el mejoramiento de la calidad de la educación
15. Velar por el giro oportuno de los recursos de gratuidad de la educación, a las instituciones públicas del municipio por parte del Ministerio responsable
16. Velar por la adecuación y mantenimiento de la infraestructura de las instituciones educativas del municipio
17. Implementar proyectos pedagógicos productivos en las instituciones educativas rurales, para promover la vocación agropecuaria de los jóvenes e incentivar el arraigo por el campo y aportar insumos para el relevo generacional

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

18. Gestionar la donación de un predio para la construcción de una sede de Educación superior y/o campus universitario en el municipio de Chaparral

ACCIONES DE GOBIERNO

1. Dinamizar la Educación como uno de los principios fundamentales de nuestra Constitución
2. Elevar la calidad de la educación a través de la capacitación continua del docente y el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje
3. Incrementar la cobertura educativa en preescolar, primaria, secundaria y media vocacional
4. Apoyar la gestión de los proyectos presentados por las organizaciones gremiales de los educadores
5. Analizar la conveniencia de la certificación del municipio en materia educativa, previa concertación con el personal docente y directivo
6. Gestionar con el SENA, las Universidades y las instituciones Técnicas y Tecnológicas y con el sector privado, acuerdos y convenios para la formación laboral de los bachilleres
7. Socializar la escuela, convirtiéndola en un centro natural de desarrollo humano y comunitario, donde nuestra comunidad y sus docentes continúen como protagonistas en la gestión educativa
8. Promover la educación superior, fortaleciendo los convenios universitarios que actualmente se tienen, e incrementando los programas, acordes a las necesidades educativas del municipio y de la región
9. Desarrollar con toda la comunidad una propuesta educativa con enfoque subregional y local, mediante la construcción de currículos pertinentes y la generación de un fuerte sentido de pertenencia por nuestro municipio
10. Gestionar la implementación y reactivación de las instituciones rurales Camanacho Angarita, y Álvaro Molina como Instituciones técnicas agropecuarias del Municipio de Chaparral
11. Gestionar la dotación para las bandas marciales de las instituciones educativas urbanas y rurales del municipio de chaparral

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

INDICADORES Y METAS

| INDICADOR DE BIENESTAR | LÍNEA BASE | unidad de medida | AÑO | META DE INDICADOR DE BIENESTAR PARA LOS 4 AÑOS | unidad de medida | PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | unidad de medida | META DEL PRODUCTO AL CUATRIENIO | VALOR UNITARIO DE LA META | VALOR TOTAL |
|---|--|------------------|------|--|------------------|--|--|---|------------------|---------------------------------|---------------------------|------------------|
| cobertura bruta en la educación inicial, preescolar, básica y media | 39.7 | Porcentaje | 2019 | 45 | Porcentaje | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media. | Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media. | 10.000 | No. | 327.581,17 | 3.275.811.658,00 |
| | | | | | | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar | Beneficiarios de transporte escolar | 4200 | No. | 196.190,48 | 824.000.000,00 |
| | | | | | | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Infraestructura educativa dotada | Sedes dotadas | 9 | No. | 15.555.555,56 | 140.000.000,00 |
| | | | | | | Calidad y fomento de la educación superior | Servicio de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria | Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria | 18 | No. | 6.166.666,67 | 111.000.000,00 |
| | | | | | | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar | Beneficiarios de la alimentación escolar | 4016 | No. | 365.300,68 | 1.467.047.531,00 |
| Infraestructura educativa dotada | Sedes dotadas con menaje y equipos de cocina | 9 | No. | 13.490.598,22 | 121.415.384,00 | | | | | | | |
| cobertura bruta en la educación inicial, preescolar, básica y media | 71 | % | 2018 | 75 | % | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Infraestructura educativa mantenida | Sedes mantenidas | 9 | NUMERO | 467.422.180,67 | 4.206.799.626,00 |
| | | | | | | | Infraestructura para educación inicial mejorada | Aulas para la educación inicial mejoradas | | | | |
| | | | | | | | Estudios de preinversión | Estudios o diseños realizados | 2 | NUMERO | 28.500.000,00 | 57.000.000,00 |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

SECTOR CULTURA



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

OBJETIVOS

Consolidar la identidad cultural del Municipio conscientes de su gran valor en la historia de Colombia y su reconocimiento en el escenario nacional, como tierra de Grandes Artistas, de grandes pensadores y de grandes Políticos que han participado en el desarrollo del país

ESTRATEGIAS

1. Apoyar el Talento Cultural y artístico de la juventud Chaparraluna
2. Capacitar y dotar la Banda Municipal y demás escuelas de formación existentes en la Casa de la Cultura del Municipio de Chaparral
3. Cuidar y restaurar el patrimonio cultural e histórico de Nuestro Municipio
4. Concertar mecanismos y las alternativas que permitan recuperar la memoria histórica y cultural de nuestro pueblo para que tanto las próximas generaciones, como las actuales, se sientan orgullosos de ser oriundos y nativos del CHAPARRAL DE LOS GRANDES
5. Gestionar escuelas de formación en arte, danza y música moderna y urbana
6. Realizar mantenimientos curativos y preventivos a las instalaciones de la Casa de la Cultura, para mantener dicho escenario en condiciones óptimas para el desarrollo y promoción de la actividad cultural local
7. Dotar la Casa de la Cultura con los elementos y herramientas necesarias para el fomento y promoción del sector
8. Fortalecer las bibliotecas públicas municipales y todas las actividades que allí se adelanten, por considerar que son importantes espacios para la formación del intelecto de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y ciudadanos en general

ACCIONES DE GOBIERNO

1. Apoyar directamente el funcionamiento de la Casa de la Cultura, Darío Echandia
2. Modernizar y actualizar la biblioteca municipal y las demás bibliotecas existentes en el municipio
3. Estimular el desarrollo cultural a través del apoyo institucional a los diferentes grupos y movimientos culturales
4. Proyectar la identidad cultural de Chaparral en el ámbito regional y nacional a través de la realización, en asocio con el sector privado, de eventos culturales: fiestas tradicionales, semana de la cultura, reinado del sur, entre otros

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

5. Gestionar la creación de emisora cultural y el canal de televisión como medios de divulgación de la cultura
6. Gestionar y crear nuevos centros culturales (sectores rurales del municipio).
7. Tramitar ante el Concejo Municipal la institucionalización del festival cultural de música campesina en el corregimiento del Limón.
8. Fortalecer la promoción a la lectura mediante la biblioteca itinerante en la zona rural del municipio

INDICADORES Y METAS

| INDICADOR DE BIENESTAR | LÍNEA BASE | unidad de medida | AÑO | META DE INDICADOR DE BIENESTAR PARA LOS 4 AÑOS | unidad de medida | PROGRAMA PRESUPUESTAL | INDICADOR DE PRODUCTO | META DEL PRODUCTO AL CUATRIENIO | unidad de medida | VALOR UNITARIO DE LA META | VALOR TOTAL |
|---|------------|------------------|------|--|------------------|--|--|---------------------------------|------------------|---------------------------|-----------------|
| acceso de la población colombiana a espacios culturales | 25 | % | 2019 | 50 | % | Promoción y acceso efectivo procesos culturales artísticos | Centros culturales adecuados | 1 | NUMERO | 36.040.000,00 | 36.040.000,00 |
| acceso de la población colombiana a espacios culturales | 1 | NUMERO | 2019 | 1 | NUMERO | Promoción y acceso efectivo procesos culturales artísticos | Escuelas de música adecuadas y dotadas | 1 | NUMERO | 56.500.000,00 | 56.500.000,00 |
| acceso de la población colombiana a espacios culturales | 12000 | NUMERO | 2019 | 15000 | NUMERO | Promoción y acceso efectivo procesos culturales artísticos | Personas asistidas técnicamente | 26 | NUMERO | 15.158.118,69 | 394.111.086,00 |
| acceso de la población colombiana a espacios culturales | 12000 | NUMERO | 2019 | 60 | NUMERO | Promoción y acceso efectivo procesos culturales artísticos | Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados | 60 | EVENTOS | 17.606.455,98 | 105.6387.359,00 |
| acceso de la población colombiana a espacios culturales | 1 | NUMERO | 2019 | 1 | NUMERO | Promoción y acceso efectivo procesos culturales artísticos | Consejos apoyados | 1 | NUMERO | 4.000.000,00 | 4.000.000,00 |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No. 0002 De 2020

| | | | | | | | | | | | |
|--|------|--------|------|-------|--------|--|---|-----|----------|---------------|---------------|
| acceso de la población colombiana a espacios culturales | 13 | NUMERO | 2019 | 13 | NUMERO | Promoción y acceso efectivo procesos culturales artísticos | Gestores culturales capacitados | 13 | NUMERO | 1.123.076,92 | 14.600.000,00 |
| acceso de la población colombiana a espacios culturales | 2 | % | 2019 | 2,5 | % | Promoción y acceso efectivo procesos culturales artísticos | Pasivo pensional | 2,5 | % | 11.680.000,00 | 29.200.000,00 |
| personas lectoras | 6000 | NUMERO | 2019 | 10000 | NUMERO | Promoción y acceso efectivo procesos culturales artísticos | Servicio de acceso a materiales de lectura | 2 | NUMERO | 14.130.386,00 | 28.260.772,00 |
| promedio de libros leídos al año por la población colombiana entre 5 a 11 años | 1336 | NUMERO | 2019 | 1600 | | Promoción y acceso efectivo procesos culturales artísticos | Asistencias técnicas realizadas al sector bibliotecario, del libro y la lectura | 3 | NUMERO | 3.433.333,33 | 10.300.000,00 |
| promedio de libros leídos al año por la población colombianas de 12 años y más | 2608 | NUMERO | 2019 | 3000 | | Promoción y acceso efectivo procesos culturales artísticos | Asistencias técnicas realizadas al sector bibliotecario, del libro y la lectura | 3 | NUMERO | 3.433.333,33 | 10.300.000,00 |
| Bibliotecas mejoradas intervenidas | 3 | NUMERO | 2019 | 3 | NUMERO | Promoción y acceso efectivo procesos culturales artísticos | Bibliotecas construidas y dotadas | 3 | DOTACION | 25.354.581,33 | 76.063.744,00 |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

SECTOR VIVIENDA



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



- Continuación ACUERDO No 0002 De 2020
- Agua Potable y Saneamiento Básico



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

OBJETIVOS

Impulsar acciones que permitan reducir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en el municipio bajo el entendido del derecho que le asiste a todo ciudadano de tener una vivienda digna

ESTRATEGIAS

1. Gestionar ante organismos nacionales e internacionales la financiación de programas de construcción y mejoramiento de viviendas
2. Gestionar ante el gobierno nacional la inclusión de la población Chaparraluna que no tiene vivienda, en la focalización de los programas de subsidios, para la construcción de más viviendas en la zona urbana y zona rural
3. Mejoramiento de viviendas en la zona urbana y rural
4. Gestionar, ante entidades del orden nacional e internacional, la financiación para la terminación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado
5. Optimizar el acueducto mediante la estrategia 24-7 es decir agua permanente mejoramiento de la red del mismo.
6. Construir y Mejorar la Red de Alcantarillado urbano y rural del municipio de Chaparral
7. Se mejorará y se construirán más acueductos veredales y se implementara la cultura del manejo empresarial del acueducto a fin de hacerlos autosuficientes
8. Construcción Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR en la Zona rural y centros poblados del municipio que lo requieran.
9. Gestionar recursos para adelantar los estudios de viabilidad y factibilidad para la construcción de sistema de abastecimiento de agua potable subterránea como fuente alterna (pozos profundos)

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020-2023

**“Más PROGRESO PARA TODOS”
2020-2023**

Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

INDICADORES Y METAS

DIMENSION: SOCIAL
SECTOR: VIVIENDA

| LÍNEA ESTRATÉGICA | SECTOR ASOCIADO | INDICADOR DE BIENESTAR | LÍNEA BASE | unidad de medida | AÑO | META DE INDICADOR DE BIENESTAR PARA LOS 4 AÑOS | unidad de medida | PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | META DEL PRODUCTO AL CUATRIENIO | unidad de medida | VALOR UNITARIO DE LA META | VALOR TOTAL |
|---|-----------------|------------------------------------|------------|------------------|------|--|------------------|---------------------------------|--|---|---------------------------------|------------------|---------------------------|------------------|
| LE 1. CONSTRUCCION SOCIAL A ESCALA HUMANA | VIVIENDA | déficit de vivienda cuantitativo | 42,7 | % | 2005 | 200 | NUMERO | Acceso a soluciones de vivienda | Viviendas de Interés Social urbanas construidas | Viviendas de Interés Social urbanas construidas | 200 | NUMERO | 7.056.656,75 | 1.411.331.350,00 |
| LE 1. CONSTRUCCION SOCIAL A ESCALA HUMANA | VIVIENDA | déficit de vivienda cualitativo | 15,6 | % | 2005 | 250 | NUMERO | Acceso a soluciones de vivienda | Viviendas de Interés Social urbanas mejoradas | Viviendas de Interés Social urbanas y rural mejoradas | 250 | NUMERO | 5.645.325,40 | |
| LE 1. CONSTRUCCION SOCIAL A ESCALA HUMANA | VIVIENDA | predios gestionados catastralmente | ND | No. | 2019 | 150 | NUMERO | Acceso a soluciones de vivienda | Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios | Asistencias técnicas y jurídicas realizadas | 150 | NUMERO | 200.000,00 | 30.000.000,00 |
| | | | | | | | | | | | | | | INVERSION |

AGUA POTABLE Y SANAMIENTO BÁSICO

| LÍNEA ESTRATÉGICA | SECTOR ASOCIADO | INDICADOR DE BIENESTAR | LÍNEA BASE | unidad de medida | AÑO | META DE INDICADOR DE BIENESTAR PARA LOS 4 AÑOS | unidad de medida | PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | META DEL PRODUCTO AL CUATRIENIO | unidad de medida | VALOR UNITARIO DE LA META | VALOR TOTAL |
|---------------------------------------|-----------------|---|------------|------------------|------|--|------------------|---|--|--|---------------------------------|------------------|---------------------------|------------------|
| 1. CONSTRUCCÓN SOCIAL A ESCALA HUMANA | VIVIENDA | personas con acceso a agua potable | 15000 | NUMERO | 2018 | 16000 | NUMERO | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Acueductos optimizados | Acueductos optimizados | 8 | No. | 152.801.620,88 | 1.222.412.967,00 |
| | | | | | | | | | | Personas beneficiadas con acceso al servicio de agua | 500 | No. | 1.458.426,80 | 729.213.402,00 |
| 1. CONSTRUCCÓN SOCIAL A ESCALA HUMANA | VIVIENDA | personas con acceso a una solución de alcantarillado | 14000 | NUMERO | 2018 | 15000 | NUMERO | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Servicio de Alcantarillado | Alcantarillados optimizados | 1 | No. | 1.866.000.000,00 | 1.866.000.000,00 |
| | | | | | | | | | Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y de manejo de aguas residuales | Proyectos de acueducto y de manejo de aguas residuales en área rural financiados | 1 | No. | 126.396.017,00 | 126.396.017,00 |
| | | | | | | | | Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas | Viviendas beneficiadas con la construcción de unidades sanitarias | 300 | No. | 3.108.735,62 | 932.620.686,00 |
| 1. CONSTRUCCÓN SOCIAL A ESCALA HUMANA | VIVIENDA | aguas residuales urbanas tratadas | 6 | NUMERO | 2019 | 4 | NUMERO | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Servicios de apoyo financiero para proyectos de conexiones intradomiciliarias y/o agua y saneamiento en | Proyectos de acueducto y de manejo de aguas residuales en área rural financiados | 1 | No. | 108.705.894,00 | 108.705.894,00 |
| 1. CONSTRUCCÓN SOCIAL A ESCALA HUMANA | VIVIENDA | personas con acceso a agua potable | 16000 | NUMERO | 2018 | 17000 | NUMERO | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Estudios de pre inversión e inversión | Estudios o diseños realizados | 4 | No. | 175.280.559,75 | 701.122.239,00 |
| 1. CONSTRUCCÓN SOCIAL A ESCALA HUMANA | | personas con acceso a agua potable | | | | | | | Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado en área urbana financiados | 4 | No. | 67.907.011,00 | 271.628.044,00 | |
| 1. CONSTRUCCÓN SOCIAL A ESCALA HUMANA | VIVIENDA | porcentaje de residuos sólidos efectivamente aprovechados | 0 | % | 2018 | 10 | % | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Servicios de asistencia técnica en manejo de residuos sólidos | Personas asistidas técnicamente | 500 | No. | 66.000,00 | 33.000.000,00 |
| | | | | | | | | | | | | | | INVERSION |

SUBSIDIOS AAA

| LÍNEA ESTRATÉGICA | SECTOR ASOCIADO | INDICADOR DE BIENESTAR | LÍNEA BASE | unidad de medida | AÑO | META DE INDICADOR DE BIENESTAR PARA LOS 4 AÑOS | unidad de medida | PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | META DEL PRODUCTO AL CUATRIENIO | unidad de medida | VALOR UNITARIO DE LA META | VALOR TOTAL |
|---------------------------------------|-----------------|--|------------|------------------|------|--|------------------|---|--|---|---------------------------------|------------------|---------------------------|------------------|
| 1. CONSTRUCCÓN SOCIAL A ESCALA HUMANA | VIVIENDA | Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios | 11860 | USUARIOS | 2018 | 12000 | USUARIOS | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios | Recursos entregados en subsidios al consumo | 5.000.000.000,00 | Pesos | 1,00 | 5.000.000.000,00 |

Página 183 de 247



¡Chaparral, Si Tiene Quien Lo Quiera!



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023

“Más PROGRESO PARA TODOS”
2020-2023

Continuación ACUERDO No 0002 De 2020
SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL

**Comisaría De Familia
Chaparral Tolima**

Día de la Afrocolombianidad

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAPARRAL
2020 – 2023**

“MÁS PROGRESO PARA TODOS”

Invitamos a todos los grupos minoritarios del municipio, para que nos acompañen en el taller de construcción de nuestro Plan de Desarrollo 2020 – 2023.

FECHA: Miércoles 19 de febrero
LUGAR: Casa de la Cultura
HORA: 4:00 am

HUGO FERNANDO ARCE HERNANDEZ
Alcalde Municipal

LINDAD PARA LAS VÍCTIMAS

**INICIO OPERACIÓN
Sisbén IV**

¡Sí A la Unión Familiar

**“Para que volvamos a encontrarnos
seamos instrumento de reconciliación
en la familia”**

HUGO FERNANDO ARCE
Alcalde Municipal

CONTACTO: comisariadefamilia@chaparral-tolima.gov.co
CELULAR: 310 619 4318

BIENESTAR FAMILIAR

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

OBJETIVOS:

Garantizar una política social coherente, que apunte a la garantía de los derechos con recursos de carácter nacional regional o local, teniendo en cuenta como mínimo los criterios de vulnerabilidad, las brechas sociales y económicas de los ciudadanos, la población en condición de discapacidad, la pobreza rural, la población afectada por el conflicto armado y la pertenencia a grupos étnicos; promoviendo oportunidades para la integración urbano – rural

ESTRATEGIAS

1. Caracterizar, censar y focalizar a la población indígena y afro descendiente, migrante, Rom y LGTBI
2. Apoyar a las comunidades indígenas y afrodescendientes en la ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de regalías, concertados con ellos y en el marco de la normatividad vigente
3. Identificar y determinar adecuadamente la inversión y gasto social, hacia los grupos poblacionales vulnerables
4. Facilitar el acceso a la oferta institucional en los diferentes programas sociales del orden local, regional, nacional e Internacional, así como el acompañamiento en los procesos sociales propios, etno culturales, culturales, económicos, ambientales, espirituales, autónomos, medicina ancestral, entre otros
5. Ejecutar las políticas públicas de desarrollo social pensando en las necesidades de la comunidad dando prioridad a la población más vulnerable y necesitada para tal fin
6. Apoyar los programas sociales y proyectos del orden Nacional y Departamental como la estrategia UNIDOS, Mas Familias en Acción, Familias en su Tierra, ReSa, Mi Negocio, entre otros, con recurso Humano, Técnico y Financiero, para luchar contra la pobreza y la desigualdad
7. Gestionar y apoyar programas de vivienda de interés social buscando siempre que sean las personas que carecen de vivienda las que tengan prioridad
8. Fortalecer los programas del gobierno Nacional en lo que tiene que ver con la población vulnerable, ancianos de escasos recursos, madres cabeza de familia, población desplazada, indígenas, niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad
9. Apoyar programas de seguridad alimentaria, transporte escolar, desayunos escolares, brigadas de salud y las iniciativas de empleo propuestas por las políticas del gobierno nacional
10. Velar por que la mano de obra de los diferentes proyectos y programas que se realicen en el municipio será para los Chaparralunos

Página 185 de 247



¡Chaparral, Si Tiene Quien Lo Quiera!



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

11. Buscar los mecanismos de dialogo y acuerdos necesarios para que las empresas e instituciones que invierten y generen empleo en el municipio lo hagan con personal Chaparraluno
12. Facilitar escenarios de participación a las comunidades religiosas legalmente constituidas, para el desarrollo de la Fe
13. Promover la adopción de la política pública de libertad religiosa y de cultos para la construcción de tejido social
14. Elaborar Un Plan de Acción con programas, proyectos y plan de inversión para implementar la Política Pública de Libertad Religiosa en concordancia con el Decreto Reglamentario No. 1383 de 2019.
15. Adoptar la política integral de Libertad Religiosa de orden nacional y departamental, creadas mediante el Decreto No. 437 de 2018; Ordenanza No. 001 de 2019 y Decreto No. 1383 de 2019.
16. Promover la vinculación de la Mujer en espacios de participación para que, como parte fundamental de nuestra sociedad, apoyen las discusiones y decisiones en pro del desarrollo local
17. Gestionar procesos formativos, de capacitación y gestión de recursos de financiación, para promover la autonomía económica de la mujer tanto a nivel urbano como rural y su inserción positiva en el sector productivo local
18. Garantizar el acceso a servicios de salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en condiciones de igualdad con respecto al resto de la población
19. Fortalecer la Comisaria de Familia, para que desde allí se den las orientaciones, asesorías y apoyo pertinente para lograr una vida libre de violencia contra la mujer
20. Gestionar la implementación de la estrategia “mi familia, mi refugio” a través de acciones de prevención en el área urbana y rural del municipio, por medio de un equipo psicosocial de apoyo a la comisaria de Familia
21. Crear la oficina de la mujer, como enlace institucional para la promoción decidida de las políticas de género en el territorio
22. Implementar la política territorial de discapacidad diseñada de manera participativa, encaminada a la inclusión y la participación de las personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores
23. Formular e implementar políticas públicas de juventud, que orienten la actividad del Estado y de la sociedad para la promoción, protección y realización de los derechos de los jóvenes
24. Incentivar la vinculación de los jóvenes en instancias de participación ciudadana de tal manera que puedan ser escuchados y sus requerimientos y necesidades tenidos en cuenta en la planificación del desarrollo local
25. Identificar e implementar una ruta de atención para la prevención del reclutamiento de menores por parte de grupos armados organizados que tengan presencia en el territorio

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



- Continuación ACUERDO No 0002 De 2020
26. Abrir espacios para que la población en proceso de reinserción y reincorporación sea participe de los programas y proyectos de vivienda, salud, generación de ingresos, tierras, educación, etc, que adelante la Administración Municipal, con miras a facilitar su ingreso a la sociedad
 27. Incorporar la política pública para las víctimas del conflicto armado interno en los PDT, a partir de un diagnóstico completo, el análisis y la definición de programas y proyectos; así como garantizar, en el plan plurianual de inversiones, los recursos con los cuales se financiará la política y se alcanzarán las metas establecidas
 28. Formular el Plan de Acción Territorial (PAT) especificando los programas y proyectos para la ejecución anual de las medidas asociadas a los componentes de la política Este PAT deberá articular las demás herramientas de planeación inmersas en la política pública de víctimas como el Plan de Prevención y Protección, el Plan de Contingencia, el Plan Operativo de Sistemas de Información (POSI), Plan de Trabajo de la mesa de participación de Víctimas y en donde aplique, el Plan de Retornos y Reubicaciones sumado al Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC)
 29. Actualizar el diagnóstico de infancia y adolescencia e implementar la política pública respectiva, aprobada mediante acuerdo municipal
 30. Avanzar en la implementación de la Política Pública municipal de Mujer, adoptada mediante acuerdo municipal del año inmediatamente anterior
 31. Se gestionará la compra de un vehículo (tipo bus) para el apoyo a los eventos de carácter social, cultural, deportivo, humanitario y educativo, que impliquen desplazamiento de la población a beneficiar

ACCIONES DE GOBIERNO

1. Apoyar y hacer acompañamiento institucional, a las comunidades indígenas, en las garantías de registro, posesión y constitución de resguardos
2. Promover y gestionar el acceso a tierras a las comunidades indígenas debidamente reconocidas, ante las entidades del orden nacional competentes
3. Acompañar a los líderes y autoridades indígenas, en las reclamaciones de las comunidades en el marco del Decreto 2333 del 2014
4. Acompañar a las comunidades y a los líderes y autoridades indígenas, en las reclamaciones y garantías de seguridad y protección en el marco del Decreto 4633 del 2011, la ley 1448 de 2011, los tratados, convenios Internacionales y los Autos y Sentencias de la Corte Constitucional
5. Acompañar a la comunidad indígena de Yaguara, en el cumplimiento de la formalización y constitución del resguardo de Origen Colonial de los indios Yaguara, según la Sentencias de Tutela T-522 de 2016 de la Honorable Corte Constitucional

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

6. Acompañamiento y gestión institucional, ante el gobierno regional, Nacional e Internacional de los mandatos indígenas contenidos en el PDET, adoptados por las comunidades indígenas, y firmados por el alcalde Municipal de Chaparral e incluidos en el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO; concertación y respeto de planes de vida y Plan de Salva Guarda
7. Gestionar, promover y coordinar entre la jurisdicción especial indígena y la jurisdicción administrativa de Policía, Judicial, disciplinaria y otras, el respeto por la Justicia propia, derecho mayor y ley de origen
8. Gestionar, apoyar y promover la realización de proyectos sociales, ambientales, económicos, culturales, espirituales, ancestrales indígenas; así como los sistemas de justicia propia, sistema de salud indígena propia, sistema de educación indígena propia, entre otros, contenidos en la legislación indígena colombiana
9. Apoyar los programas sociales y proyectos del orden Nacional y Departamental, con recurso Humano, Técnico y Financiero

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020
INDICADORES Y METAS

INCLUSION SOCIAL (ATENCION A GRUPOS VULNERABLES)

| INDICADOR DE BIENESTAR | LÍNEA BASE | unidad de medida | AÑO | META DE INDICADOR DE BIENESTAR PARA LOS 4 AÑOS | unidad de medida | PROGRAMA PRESUPUESTAL | INDICADOR DE PRODUCTO | META DEL PRODUCTO AL CUATRIENIO | unidad de medida | VALOR UNITARIO DE LA META | VALOR TOTAL |
|---|------------|------------------|------|--|------------------|--|--|---------------------------------|------------------|---------------------------|----------------|
| índice de convivencia ciudadana | ND | % | 2019 | 30 | % | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Comisariats de familia dotada | 1 | NUMERO | 144.000.000,00 | 144.000.000,00 |
| acceso a espacios culturales, deportivos y de apoyo social a población vulnerable | 5 | % | 2019 | 10 | % | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Encuentros realizados | 8 | NUMERO | 2.687.500,00 | 21.500.000,00 |
| | | | | | | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Vehículo (bus) adquirido para Personas que acceden a servicios de apoyo a población vulnerable | 1 | NUMERO | 450.000.000,00 | 450.000.000,00 |
| | | | | | | | Comunidades étnicas y afrodescendientes apoyadas | 2 | NUMERO | 447.055.307,00 | 894.110.614,00 |
| nivel de participación no electoral | 20 | % | 2019 | 30% | % | Servicio de promoción a la participación ciudadana | Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada. | 8 | NUMERO | 5.875.000,00 | 47.000.000,00 |
| | | | | | | | Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada. | 4 | NUMERO | 4.250.000,00 | 17.000.000,00 |
| víctimas que han superado sus carencias en subsistencia mínima | 0 | No. | 2019 | 400 | No. | Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social | Personas sensibilizadas | 40 | NUMERO | 387.500,00 | 15.500.000,00 |
| | | | | | | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Personas víctimas con atención humanitaria | 20 | NUMERO | 4.700.000,00 | 94.000.000,00 |
| | | | | | | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Eventos realizados | 4 | NUMERO | 10.250.000,00 | 41.000.000,00 |
| | | | | | | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Mesas de participación en funcionamiento | 1 | NUMERO | 56.500.000,00 | 56.500.000,00 |
| | | | | | | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Hogares apoyados con procesos de acompañamiento comunitario | 160 | NUMERO | 125.000,00 | 20.000.000,00 |
| | | | | | | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Hogares que reciben incentivos en especie | 8 | NUMERO | 2.500.000,00 | 20.000.000,00 |
| | | | | | | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Iniciativas comunitarias apoyadas | 4 | NUMERO | 5.000.000,00 | 20.000.000,00 |
| | | | | | | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Recursos entregados en asistencia funeraria | 4000000 | NUMERO | 0,75 | 3.000.000,00 |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

INCLUSION SOCIAL (SALUD, GRUPOS VULNERABLES)

| INDICADOR DE BIENESTAR | LÍNEA BASE | unidad de medida | AÑO | META DE INDICADOR DE BIENESTAR PARA LOS 4 AÑOS | unidad de medida | PROGRAMA PRESUPUESTAL | INDICADOR DE PRODUCTO | META DEL PRODUCTO AL CUATRIENIO | unidad de medida | VALOR UNITARIO DE LA META | VALOR TOTAL |
|---|------------|------------------|------|--|------------------|--|--|---------------------------------|------------------|---------------------------|----------------|
| A 2023, el municipio continuará con la implementación de la política de vejez y envejecimiento | 1 | Numero | 2018 | 1 | Numero | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social | 4 | No. | 8.075.000,00 | 32.300.000,00 |
| A 2023, el municipio implementará la política de Discapacidad | 1 | Numero | 2019 | 1 | Numero | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Servicios de atención integral a población en condición de discapacidad | 30 | No. | 35.125.000,00 | 140.500.000,00 |
| A 2023, el municipio desarrollará actividades del día blanco y día del silencio | 1 | Numero | 2019 | 4 | Numero | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Beneficiarios de la oferta social atendidos | 100% | No. | 6.250.000,00 | 25.000.000,00 |
| A 2023, el municipio fortalecerá el banco de ayudas técnicas para la población en condición de discapacidad | 33 | Numero | 2019 | 45 | Numero | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Beneficiarios de la oferta social atendidos | 12 | No. | 17.500.000,00 | 70.000.000,00 |
| Las familias cumplen con las metas de nutrición y educación en el marco del convenio familias en acción | 80 | Porcentaje | 2019 | 100 | Porcentaje | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Beneficiarios de la oferta social atendidos | 100% | No. | 70.250.000,00 | 281.000.000,00 |

INCLUSION SOCIAL (ADULTO MAYOR)

| INDICADOR DE BIENESTAR | LÍNEA BASE | unidad de medida | AÑO | META DE INDICADOR DE BIENESTAR PARA LOS 4 AÑOS | unidad de medida | PROGRAMA PRESUPUESTAL | INDICADOR DE PRODUCTO | META DEL PRODUCTO AL CUATRIENIO | unidad de medida | VALOR UNITARIO DE LA META | VALOR TOTAL |
|--|------------|------------------|------|--|------------------|---|--|---------------------------------|------------------|---------------------------|------------------|
| A 2023, el municipio continuará con la implementación de la política de vejez y envejecimiento | 1 | Numero | 2018 | 1 | Numero | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Adultos mayores atendidos con servicios integrales | 2400 | Numero | 525.537.334,00 | 2.102.149.336,00 |
| A 2023, el municipio continuará con la implementación de la política de vejez y envejecimiento | 1 | Numero | 2018 | 1 | Numero | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Adultos mayores atendidos con servicios integrales | 360 | Numero | 60.250.000,00 | 241.000.000,00 |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 - 2023



Continuación ACUERDO No. 0002 De 2020
SECTOR DEPORTE Y RECREACION



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020
OBJETIVOS

Promover la práctica del deporte y la recreación, de forma guiada y orientada por personal experto, como mecanismo para el aprovechamiento del tiempo libre de nuestros jóvenes, impulsando diferentes disciplinas, gestionando la dotación y el buen estado de los escenarios respectivos

Fomentar los espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación aportando así a la creación de hábitos y estilos de vida saludable para el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar social de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y ciudadanos en general

Promover la difusión de la enseñanza de la teoría relacionada con las disciplinas deportivas para, junto con la práctica, lograr la integralidad en el proceso formativo

Fomentar las escuelas deportivas para perfeccionar y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar

ESTRATEGIAS

Ofrecer estímulo y apoyo a las actividades de recreación, el deporte aficionado y competitivo y al sano aprovechamiento del tiempo libre

ACCIONES DE GOBIERNO

1. Optimizar el uso de los centros de recreación para que todos los miembros de la comunidad puedan acceder a sus instalaciones en horarios diurnos y nocturnos, incentivando las prácticas deportivas
2. Fortalecer los juegos Ínter colegiados, Inter veredales, del Magisterio y discapacitados
3. Establecer alianzas con el sector privado para apoyar los deportes de competición a nivel regional y nacional
4. Construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos urbanos y rurales del Municipio de Chaparral tales como estadio municipal, polideportivos, coliseos cubiertos, Cancha Sintéticas; parques biosaludables y parques infantiles, entre otros
5. Gestionar la construcción de la pista de patinaje y de BMX en el municipio de Chaparral
6. Gestionar la construcción de una pista para la práctica del skate
7. La oficina de deportes se responsabilizará de realizar los eventos buscando la participación de la empresa Privada, el comercio local.
8. Fortalecer y aumentar las escuelas de formación deportiva en nuestro municipio
9. Fortalecer el instituto Municipal de deportes para su operación
10. Construcción y mejoramiento de cubiertas de escenarios deportivos

Página 192 de 247



¡Chaparral, Si Tiene Quien Lo Quiera!



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

11. Apoyar los espacios lúdicos como estrategia pedagógica para fortalecer la sana convivencia en el descanso escolar del Municipio de Chaparral
12. Gestionar recursos para la compra de predios destinados a deporte y recreación

INDICADORES Y METAS

SOCIAL

DEPORTE Y RECREACIÓN

| INDICADOR DE BIENESTAR | LÍNEA BASE | unidad de medida | AÑO | META DE INDICADOR DE BIENESTAR PARA LOS 4 AÑOS | unidad de medida | PROGRAMA PRESUPUESTAL | INDICADOR DE PRODUCTO | META DEL PRODUCTO AL CUATRIENIO | unidad de medida | VALOR UNITARIO DE LA META | VALOR TOTAL |
|---|------------|------------------|------|--|------------------|--|---|---------------------------------|------------------|---------------------------|----------------|
| población que realiza actividad física en su tiempo libre | 8 | % | 2019 | 13 | % | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Artículos deportivos entregados | 1200 | No. | 81.185,16 | 97.422.196,00 |
| población que realiza actividad física en su tiempo libre | 3 | % | 2019 | 7 | % | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas | 1065 | No. | 217.323,94 | 231.450.000,00 |
| población que realiza actividad física en su tiempo libre | 2 | % | 2019 | 3 | % | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Instituciones educativas vinculadas al programa Superate-Intercolegiados | 8 | No. | 6.191.487,50 | 49.531.900,00 |
| población que realiza actividad física en su tiempo libre | 12 | % | 2019 | 15 | % | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Personas atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre | 7200 | No. | 45.776,29 | 329.589.300,00 |
| población que realiza actividad física en su tiempo libre | 20 | % | 2019 | 25 | % | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Infraestructura deportiva mantenida | 8 | No. | 16.297.000,00 | 130.376.000,00 |
| población que realiza actividad física en su tiempo libre | 11 | % | 2019 | 15 | % | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Canchas multifuncionales construidas y dotadas | 6 | No. | 148.050.182,33 | 888.301.094,00 |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020
**LÍNEA ESTRATÉGICA 2: DESARROLLO ECONÓMICO Y
COMPETITIVIDAD**

SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Página 194 de 247

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

OBJETIVOS

Impulsar una cultura que integre a la comunidad Chaparraluna para el fortalecimiento de las empresas solidarias y étnicas de economía mixta, ubicando objetivamente el mercado, las fuentes de crédito y la capacidad técnica y profesional de la comunidad con administración democrática

Promover el uso adecuado de la tierra de acuerdo con su vocación, con miras a lograr mayor productividad y menor impacto negativo sobre el ambiente y los ecosistemas

Gestionar procesos de formalización de la propiedad rural y la concienciación en los propietarios para que esa formalidad sea perenne

Apoyar al pequeño y mediano productor mediante actividades de extensión agropecuaria, para identificar adecuadamente su vocación, la potencialidad de sus suelos, mejorar la producción, optimizar costos e insertarse favorablemente en mercados locales y regionales de manera competitiva y asociativa

ESTRATEGIAS

1. Promover el acceso a las políticas y programas del gobierno Nacional
2. Apoyar a la mujer Rural, mediante el acompañamiento técnico y de gestión para que tengan acceso a los programas del Gobierno Nacional Establecidos Por El Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural
3. La Secretaria de Desarrollo Agropecuario coordinara con las entidades del orden nacional y departamental la puesta en marcha de proyectos productivos concertados y priorizados con las juntas de acción Comunal y organizaciones de productores
4. Articular acciones con el Programa De Desarrollo Con Enfoque Territorial PDET y su plan de acción se enfocará hacia una propuesta de desarrollo regional
5. Apoyar técnica y económicamente las ALIANZAS PRODUCTIVAS establecidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
6. La secretaria de Desarrollo Rural será ente garante ante el Ministerio de Agricultura y entidades adscritas para desarrollar las políticas de desarrollo agropecuario
7. La extensión agropecuaria para pequeños y medianos productores será permanente y comprometida, fortaleciendo la Secretaria de Desarrollo rural con un equipo mínimo conformado por Un Veterinario, Un Agrónomo, Un Ingeniero Forestal y por lo menos dos tecnólogos
8. Apoyar todas las iniciativas institucionales del sector con el fin de mejorar la productividad, la rentabilidad y la sostenibilidad

Página 195 de 247



¡Chaparral, Si Tiene Quien Lo Quiera!



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

9. Los Consejos Municipales de Desarrollo Rural - CMDR serán los verdaderos espacios de concertación para la implementación de los proyectos productivos
10. Apoyar los programas de formalización de la propiedad rural que se adelanten en el municipio y facilitar los espacios para que se surtan los procesos previstos por las entidades competentes de manera adecuada y favorable tanto para el ente territorial como para la comunidad
11. Brindar apoyo para acompañar el proceso que por competencia está en cabeza de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en el marco de la implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural formulado para el municipio en materia de formalización de predios rurales privados y baldíos ocupados por particulares; en materia de formalización de predios urbanos fiscales y baldíos ocupados por particulares para la incorporación de los baldíos al patrimonio del municipio, así como el proceso de formalización de la población que cumpla con los requisitos legales y administrativos para la cesión a título gratuito o la enajenación de estos y en materia de formalización de predios a favor de Entidades de Derecho Público-EDP rurales y urbanas, tales como: sedes educativas, salones comunales, puestos de salud, entre otros
12. Facilitar el suministro de instrumentos de competencia del ente territorial y que requiera la ANT para adelantar los procesos de formalización (Certificados de sana posesión, licencias de fraccionamiento, certificado de uso del suelo, certificado de paz y salvo por concepto de impuesto predial, entre otros)
13. Facilitar sus instalaciones propias para brindar asesoría a la comunidad que lo requiera en materia de formalización de predios
14. Revisar la viabilidad financiera de aplicar las exenciones de tarifas impuestas para la expedición de instrumentos que requiera la ANT para adelantar los procesos de formalización
15. Promover la aplicación de mecanismos alternativos de solución de conflictos en materia de tierras en el marco de los procesos de formalización que adelante directamente y de ser requerido o necesario los que adelante la Agencia Nacional de Tierras en el marco de la implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural formulado para el municipio
16. Promover la implementación del enfoque diferencial en materia de Implementación de políticas de tierras a favor de mujeres, jóvenes y de población históricamente marginada, que promuevan la atención prioritaria de los casos que afecten esta población en el marco de los procesos de formalización que adelante directamente y los que adelante la Agencia Nacional de Tierras en el marco de la implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural formulado para el municipio
17. Apoyar y acompañar los procesos de restitución de tierras para el cumplimiento a órdenes de jueces y magistrados de restitución que competen al ente territorial

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

1. Promover la vinculación de sectores privados en la financiación de procesos de actualización catastral con enfoque multipropósito, así como de formalización que adelante directamente el municipio y de ser requerido o necesario los que adelante la Agencia Nacional de Tierras en el marco de la implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural formulado para el municipio
2. Apoyar las gestiones necesarias para la implementación del catastro multipropósito en el municipio
3. Conformar granjas agropecuarias autosuficientes y unidades productivas que proporcionen no solo seguridad alimentaria para las familias y empleo, sino que permitan además la comercialización de estos productos
4. Promover la industrialización del Cacao aprovechando la ventaja competitiva en el mercado, convirtiéndola en una industria de talla internacional
5. Promover alianzas público-privadas enfocadas a cadenas productivas y agronegocios dando prioridad a las cadenas de valor de interés estratégico para el territorio, alineadas con los intereses regionales y nacionales, tales como: café, cacao, caña panelera, plátano, aguacate, cítricos, ganadería bovina, entre otros, para la transformación de la materia prima, dándole un valor agregado.
6. Facilitar el acceso a activos productivos estratégicos para el desarrollo de cadenas de valor de interés estratégico para el territorio
7. Implementar y desarrollar proyectos productivos integrales en cadenas de valor priorizadas

ACCIONES DE GOBIERNO

1. El sector rural con enfoque de género, poblacional y étnico, contará con todo el esfuerzo administrativo, técnico, humano y financiero
2. Se gestionaran ante organizaciones nacionales e internacionales recursos para apoyar las microempresas, Famiempresas y las asociaciones cooperativas, en el área urbana y rural
3. Se adelantaran acciones para generar empleos sostenibles, fortaleciendo el sector agroindustrial y creando nuevos espacios de trabajo teniendo en cuenta la infraestructura de la industria regional

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020
INDICADORES Y METAS

| INDICADOR DE BIENESTAR | LÍNEA BASE | unidad de medida | AÑO | META DE INDICADOR DE BIENESTAR PARA | unidad de medida | PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | Unidad de medida | META DEL PRODUCTO AL CUATRIENIO | VALOR UNITARIO DE LA META | VALOR TOTAL |
|---|--|-------------------------|-----|-------------------------------------|------------------|---|--|---|------------------|---------------------------------|---------------------------|------------------|
| Participación de pequeños productores en mercados formales (compras públicas, agricultura por contrato, etc.) | 0 | % | 0 | 10 | % | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos | Proyectos productivos cofinanciados | No. | 20 | 57.267.466,90 | 1.145.349.338,00 |
| | | | | | | | Servicio de extensión agropecuaria | Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria | No. | 1600 | 443.750,00 | 710.000.000,00 |
| | | | | | | | Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad | Asociaciones fortalecidas | No. | 20 | 15.930.060,00 | 318.601.200,00 |
| | | | | | | | Servicio de apoyo a la comercialización | Productores apoyados para la participación en mercados campesinos | No. | 2000 | 79.700,00 | 159.400.000,00 |
| | | | | | | | | Productores apoyados para la participación en ferias comerciales | No. | 200 | 400.000,00 | 80.000.000,00 |
| | | | | | | | Servicio de apoyo para la seguridad alimentaria | Hogares apoyados para seguridad alimentaria | No. | 140,00 | 357.142,86 | 50.000.000,00 |
| Infraestructura productiva y comercialización | Distritos de adecuación de tierras rehabilitados | Distritos rehabilitados | No. | 1 | 500.000.000,00 | 500.000.000,00 | | | | | | |
| hectáreas ordenadas en cuanto a su tenencia, ocupación y aprovechamiento | 0 | Ha | | 200 | Ha | Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural | Servicio de apoyo financiero para la formalización de la propiedad | Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural | No. | 100 | 3.000.000,00 | 300.000.000,00 |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 - 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020
SECTOR MINAS Y ENERGÍA



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020
OBJETIVO:

Procurar una prestación eficiente de los servicios diferentes a agua potable y saneamiento básico, bajo el entendido de que estos son también fundamentales para el bienestar de nuestra sociedad

Reconocer el sector minero como actor importante del entorno municipal y visibilizarlo como generador de ingresos y de bienestar para la comunidad involucrada, sin dejar a un lado los cuidados que deben tenerse en favor del ambiente

ESTRATEGIAS:

1. Gestionar la ampliación del servicio de electrificación para la totalidad del territorio municipal
2. Gestionar el giro oportuno de las transferencias del sector eléctrico y hacer un adecuado uso de las mismas, en pro del mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades vulnerables
3. Promover el uso de energías alternativas como la fotovoltaica, para brindar servicios en zonas donde la interconexión no es fácil por las condiciones topográficas adversas
4. Realizar mantenimientos oportunos al alumbrado público, de tal manera que sea funcional permanentemente en las zonas donde se brinda el servicio, buscando el bienestar del entorno urbano y fortaleciendo la sensación de seguridad en los ciudadanos
5. Velar por el adecuado funcionamiento del servicio de gas domiciliario urbano y en el centro poblado de El Limón y la ampliación del servicio a otras zonas donde exista la viabilidad técnica, financiera, social y ambiental
6. Apoyar las organizaciones de mineros artesanales y avalar sus actividades siempre y cuando estas estén en armonía con el medio ambiente, cuenten con los permisos y licencias respectivas, estén debidamente censados y su labor se refleje positivamente en la economía local y en nuestra sociedad
7. impulsar los paneles solares donde no hay interconexión eléctrica o redes. Y terminación de colas del sector eléctrico en el municipio de Chaparral.
8. Evaluar la Viabilidad técnica y financiera para la Creación o fortalecimiento de la oficina de asuntos mineros del municipio, con la contratación del talento humano equipos necesarios para el funcionamiento de la misma y demás elementos y programas idóneos que permitan el fortalecimiento institucional con relación al sector minero.
9. Gestionar proyectos de conformidad con la ley por el sistema general de regalías, para inversión social en comunidad vulnerable de minera de subsistencia y proyectos ambientales

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

10. Apoyo y fortalecimiento a los mineros artesanales o de subsistencia del municipio y así como el seguimiento y control de los mismos para que cumplan con los requisitos de orden legal para adelantar su actividad
11. Promover la Gestión, en el fortalecimiento de la oficina de asuntos Mineros

INDICADORES Y METAS

ECONÓMICA

MINAS Y ENERGIA

| INDICADOR DE BIENESTAR | LÍNEA BASE | unidad de medida | AÑO | META DE INDICADOR DE BIENESTAR PARA LOS 4 AÑOS | unidad de medida | PROGRAMA PRESUPUESTAL | INDICADOR DE PRODUCTO | META DEL PRODUCTO AL CUATRIENIO | unidad de medida | VALOR UNITARIO DE LA META | VALOR TOTAL |
|---|------------|------------------|------|--|------------------|--|---|---------------------------------|------------------|---------------------------|----------------|
| continuidad en la prestación del servicio de energía eléctrica en las cabeceras de las zonas no interconectadas (zni) | 15 | HORAS | 2019 | 17 | HORA | Consolidación productiva del sector de energía eléctrica | Viviendas en zonas rurales conectadas a la red del sistema de distribución local de energía eléctrica | 250 | NUMERO | 900.000,00 | 225.000.000,00 |
| | 0 | HORAS | 2019 | 12 | HORA | Consolidación productiva del sector de energía eléctrica | Capacidad instalada en fuentes no convencionales de energía | 50 | NUMERO | 12.100.000,00 | 605.000.000,00 |
| consumo de gas natural para uso residencial | 4 | % | 2019 | 6 | % | Consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial | Viviendas conectadas a la red local de gas combustible | 150 | NUMERO | 398.464,13 | 59.769.620,00 |
| INVERSIÓN | | | | | | | | | | | |

ALUMBRADO PUBLICO

| INDICADOR DE BIENESTAR | LÍNEA BASE | unidad de medida | AÑO | META DE INDICADOR DE BIENESTAR | unidad de medida | PROGRAMA PRESUPUESTAL | INDICADOR DE PRODUCTO | META DEL PRODUCTO AL CUATRIENIO | unidad de medida | VALOR UNITARIO DE LA META | VALOR TOTAL |
|---|------------|------------------|------|--------------------------------|------------------|--|--|---------------------------------|------------------|---------------------------|------------------|
| continuidad en la prestación del servicio de energía eléctrica en las cabeceras de las zonas no interconectadas (zni) | 1 | Global | 2019 | 1 | GI | Consolidación productiva del sector de energía eléctrica | Redes de alumbrado público con mantenimiento | 1 | Global | 3.609.085.770,00 | 3.609.085.770,00 |
| | | | | | | Consolidación productiva del sector de energía eléctrica | Redes de alumbrado público mejoradas | | | | |
| INVERSIÓN | | | | | | | | | | | |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 - 2023

"Más PROGRESO PARA TODOS"
2020-2023

Continuación ACUERDO No 0002 De 2020
SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Lanzamiento de la página web institucional de la Alcaldía de Chaparral Tolima
www.chaparral-tolima.gov.co



Casa de la Cultura, Chaparral, 18 de mayo de 2017, elaborado y expuesto por: Ing. GIL ALBERTO CABRERA, Enlace TIC municipal

Lanzamiento de la página web institucional de la Alcaldía de Chaparral Tolima
www.chaparral-tolima.gov.co



Casa de la Cultura, Chaparral, 18 de mayo de 2017, elaborado y expuesto por: Ing. GIL ALBERTO CABRERA, Enlace TIC municipal

Lanzamiento de la página web institucional de la Alcaldía de Chaparral Tolima
www.chaparral-tolima.gov.co



TIC

TIC Institucionales principales

Página web, redes sociales y canales virtuales

| | |
|--|---|
| | Página web: http://www.chaparral-tolima.gov.co |
| | Email: 37 correos electrónicos institucionales |
| | Facebook: Alcaldía municipal de Chaparral o https://www.facebook.com/alcaldia.municipaldechaparral |
| | Twitter: @chaparralcaldia o https://www.twitter.com/chaparralcaldia |
| | Círculo de Google+: Alcaldía de Chaparral |
| | YouTube: https://www.youtube.com/channel/UCQ0x4cFbFhwdJ0KQn5gw9SA |
| | Blog o Blogger: http://alcaldiadechaparraltolima2016-2019.blogspot.com/ |

Casa de la Cultura, Chaparral, 18 de mayo de 2017, elaborado y expuesto por: Ing. GIL ALBERTO CABRERA, Enlace TIC municipal



¡Chaparral, Si Tiene Quien Lo Quiera!



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020
OBJETIVO

Incorporar el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC como el eje fundamental para el desarrollo e innovación de la entidad y la comunidad, alineado con los objetivos y metas de la política de Gobierno Digital, los objetivos sectoriales y las estrategias propias institucionales

ESTRATEGIAS

1. Diseñar e implementar el Plan Estratégico de Desarrollo y Posicionamiento Tecnológico
2. Comercializar las posibilidades geográficas de intercomunicación y propagación de señales de telecomunicaciones
3. Gestionar la reglamentación de reconocimiento de utilidades para las entidades territoriales, por utilización del espacio aéreo, para intercomunicación y propagación de señales de telecomunicaciones
4. Ejecutar el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información PETI 2020-2023
5. Gestionar con las empresas de telefonía móvil y ministerio de las TIC la posibilidad tacita y sentida que permita el mejoramiento de la señal y ampliación de cobertura de la misma, para que cubran todos los rincones del municipio

ESTRATEGIAS TIC A CORTO PLAZO:

1. Diseñar e implementar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI para la vigencia 2020-2023 articulado con la Políticas de Gobierno Digital / Seguridad Digital y Planes de Desarrollo Nacional y Departamental
2. Implementación del Protocolo de Internet versión 6 IPv6 para mejorar los servicios informáticos y de redes de datos
3. Lograr el 100% de los Trámites y Servicios en Línea, actualmente está en 72%
4. Continuar con el acompañamiento de la Universidad de Ibagué para la firma del convenio y darle continuidad al programa de Paz y Región para fortalecer las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital
5. Mitigar los riesgos informáticos existentes

ESTRATEGIAS TIC A MEDIANO PLAZO:

1. Cambio de red estructurada de datos en el edificio de la Alcaldía
2. Completar el 100% de licenciamiento de software (Windows, Office y Antivirus), actualmente está en 40%

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

3. Fortalecer la Institucionalidad TIC y el grupo de apoyo de Sistemas y TIC en la Administración municipal, actualmente se cuenta solo con una persona para la ejecución de la Política de Gobierno Digital,
4. Incluir o adquirir póliza de protección a riesgos de los dispositivos electrónicos para personal con discapacidad visual entregados por la Gobernación del Tolima, los cuales fueron entregados en comodato a la Alcaldía de Chaparral, instalados en el Punto Vive Digital PVD de la Biblioteca pública “Darío Echandía Olaya”
5. Se debe fortalecer la política de Seguridad digital, ya que existen muchos riesgos informáticos actualmente y cada día se presentan nuevos riesgos

ESTRATEGIAS TIC A LARGO PLAZO:

1. Gestionar la creación la Secretaría TIC, Coordinación TIC o la Dirección TIC con los diferentes aspectos requeridos como Talento humano, manual de funciones, manual de procedimientos, oficina, ubicación en la estructura organizacional, presupuesto, planes de acción, etc
2. Gestión la construcción de una nueva red estructura de datos en el edificio de la Alcaldía
3. Gestionar la construcción de una nueva red eléctrica en el edificio de la Alcaldía, ya que existe sobrecarga eléctrica
4. Continuar con el proceso de adquisición de equipos de cómputo e impresoras para el reemplazo de dispositivos obsoletos
5. Gestión la viabilidad de contratar los servicios de mantenimiento del Sistema Integrado de Administración Documental SIMAD

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020-2023

Más PROGRESO PARA TODOS
2020-2023

Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

INDICADORES Y METAS

SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

| META DE INDICADOR DE BIENESTAR PARA LOS 4 AÑOS | unidad de medida | PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO | CODIGO DE INDICADOR DE PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | META DEL PRODUCTO AL CUATRIENIO | CANTIDAD DE LA META | VALOR UNITARIO DE LA META | VALOR TOTAL |
|--|---------------------|--|---|---------------------------------|---|--|---------------------|---------------------------|----------------|
| 95 | % | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | Documentos de lineamientos técnicos | 230100300 | Documentos de lineamientos técnicos elaborados | 1 Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI implementado (TIC para el Estado) | 1,00 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 |
| 100 | % | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | Servicio de información implementado | 230107500 | Sistemas de información implementados | 1 protocolo de Internet IPv6 implementado | 1,00 | 40.000.000,00 | 40.000.000,00 |
| 95 | % | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | Servicio de información implementado | 230107500 | Sistemas de información implementados | 1 modelo de Territorio inteligente implementado (TIC para el Estado) | 1,00 | 200.000.000,00 | 200.000.000,00 |
| 4 | # de válidas | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | Servicio de información implementado | 230107500 | Sistemas de información implementados | 4 válidas recorridas de Máxima Velocidad (TIC para el Estado) | 4,00 | 1.000.000,00 | 4.000.000,00 |
| 95 | % | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | Servicio de información implementado | 230107500 | Sistemas de información implementados | 1 red estructurada de datos renovada (TIC para el Estado) | 1,00 | 300.000.000,00 | 300.000.000,00 |
| 95 | % | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | Servicio de información implementado | 230107500 | Sistemas de información implementados | 1 Sello de Excelencia certificado por cumplimiento de la política de Gobierno Digital ante MinTIC (TIC para el Estado) | 1,00 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 |
| 95 | % | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | Servicio de información implementado | 230107500 | Sistemas de información implementados | 4 programas ejecutados de IntegreTIC 2020-2023 (TIC para la Ciudadanía) | 4,00 | 1.000.000,00 | 4.000.000,00 |
| 1 | # de zonas wifi | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | Servicio de acceso Zonas Wifi | 230101200 | Zonas Wifi en áreas urbanas con redes terrestres instaladas | 1 zona wifi para los chaparralunos activado y funcionando (TIC para la Ciudadanía) | 1,00 | 69.333.312,00 | 69.333.312,00 |
| 1 | # de PVD | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | Servicio de información implementado | 230107500 | Sistemas de información implementados | 1 Punto Vive Digital PVD activado y funcionando (TIC para la Ciudadanía) | 1,00 | 60.000.000,00 | 60.000.000,00 |
| 100 | % | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | Servicio de información implementado | 230107500 | Sistemas de información implementados | 100% Trámites y Servicios en Línea (TIC para la Ciudadanía) | 1,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 |
| 100 | # de datos abiertos | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | Servicio de información implementado | 230107500 | Sistemas de información implementados | 100 Datos Abiertos publicados y actualizados (TIC para la Ciudadanía) | 1,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 |
| 50 | # de licencias | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | Softwares y hardware para la inclusión de las personas con discapacidad en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 230207800 | Softwares y hardware desarrollados o adquiridos para la inclusión de las personas con discapacidad en las TIC | 50 licencias de software libre instaladas para personas con discapacidad (TIC para la Ciudadanía) | 50,00 | 200.000,00 | 10.000.000,00 |
| 1 | # de fondos | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | Servicio de información implementado | 230107500 | Sistemas de información implementados | 1 fondo para promoción y fomento TIC's ejecutado (TIC para la Ciudadanía) | 1,00 | 44.000.000,00 | 44.000.000,00 |
| 400.000 | # de personas | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | Contenidos digitales | 230200200 | Contenidos digitales publicados | 1 página web actualizada para la promoción de la gestión municipal (TIC para la Ciudadanía) | 1,00 | 4.000.000,00 | 4.000.000,00 |
| 2.500.000 | # de personas | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | Contenidos digitales | 230200200 | Contenidos digitales publicados | 5 redes sociales institucionales activas para intercambiar información con la comunidad (TIC para la Ciudadanía) | 1,00 | 4.000.000,00 | 4.000.000,00 |
| 2.500.000 | # de personas | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | Contenidos digitales | 230200200 | Contenidos digitales publicados | 1 programa institucional en vivo por redes sociales implementado (TIC para la Ciudadanía) | 1,00 | 4.000.000,00 | 4.000.000,00 |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

OBJETIVO

Apropiar a la comunidad chaparraluna junto a las entidades públicas-privadas a través de la ciencia y la tecnología para consolidar una sociedad cuya competitividad esté basada en el conocimiento, el desarrollo tecnológico y la innovación

ESTRATEGIAS

1. Diseñar e implementar el Plan de acción para Ciencia, Tecnología e Innovación CTel para la vigencia 2020-2023
2. Gestión la viabilidad de la Creación de un fondo para el fomento del sector de Ciencia, Tecnología e Innovación en Chaparral
3. Realizar ferias municipales de la ciencia
4. Desarrollar foros virtuales de innovación
5. Convocar y ejecutar talleres presenciales de emprendimiento
6. Conformar una red municipal de Innovación con diversos representantes, jóvenes, líderes de los diferentes sectores y voceros de grupos poblacionales de Chaparral tanto de la zona urbana como rural
7. Conformar una red municipal de Emprendimiento con diversos representantes de los diferentes sectores, directivos de empresas locales, entidades públicas y líderes de grupos poblacionales de Chaparral tanto de la zona urbana como rural

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

INDICADORES Y METAS

CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

| CODIGO INDICADOR DE BIENESTAR | INDICADOR DE BIENESTAR | LÍNEA BASE | unidad de medida | AÑO | META DE INDICADOR DE BIENESTAR PARA LOS 4 AÑOS | unidad de medida | PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO | CODIGO DE INDICADOR DE PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | META DEL PRODUCTO AL CUATRIENIO | CANTIDAD DE LA META | VALOR UNITARIO DE LA META | VALOR TOTAL |
|-------------------------------|---|------------|------------------|------|--|------------------|---|--|---------------------------------|--|---|---------------------|---------------------------|---------------|
| 3904 | porcentaje de personas que manifiestan interés en la ciencia y la tecnología en la encuesta nacional de percepción pública de la ciencia y la tecnología. | 19,1 | % | 2016 | 35 | % | Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación | Servicios para fortalecer la participación ciudadana en Ciencia, Tecnología e Innovación | 390401600 | Estrategias de fomento de la participación ciudadana en ciencia, tecnología e innovación implementadas | 1 fondo creado para fomento de la ciencia, tecnología e innovación en Chaparral | 1 | 17.000.000,00 | 17.000.000,00 |
| 3904 | porcentaje de personas que manifiestan interés en la ciencia y la tecnología en la encuesta nacional de percepción pública de la ciencia y la tecnología. | 19,1 | % | 2016 | 35 | % | Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación | Servicios para fortalecer la participación ciudadana en Ciencia, Tecnología e Innovación | 390401600 | Estrategias de fomento de la participación ciudadana en ciencia, tecnología e innovación implementadas | 2 ferias municipales de la ciencia realizadas | 2 | 1.500.000,00 | 3.000.000,00 |
| 3904 | porcentaje de personas que manifiestan interés en la ciencia y la tecnología en la encuesta nacional de percepción pública de la ciencia y la tecnología. | 19,1 | % | 2016 | 35 | % | Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación | Servicios para fortalecer la participación ciudadana en Ciencia, Tecnología e Innovación | 390401600 | Estrategias de fomento de la participación ciudadana en ciencia, tecnología e innovación implementadas | 4 foros virtuales de innovación desarrollados | 4 | 175.000,00 | 700.000,00 |
| 3904 | porcentaje de personas que manifiestan interés en la ciencia y la tecnología en la encuesta nacional de percepción pública de la ciencia y la tecnología. | 19,1 | % | 2016 | 35 | % | Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación | Servicios para fortalecer la participación ciudadana en Ciencia, Tecnología e Innovación | 390401600 | Estrategias de fomento de la participación ciudadana en ciencia, tecnología e innovación implementadas | 3 talleres presenciales de emprendimiento convocados | 3 | 250.000,00 | 750.000,00 |
| 3904 | porcentaje de personas que manifiestan interés en la ciencia y la tecnología en la encuesta nacional de percepción pública de la ciencia y la tecnología. | 19,1 | % | 2016 | 35 | % | Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación | Servicio para el fortalecimiento de capacidades institucionales para el fomento de vocación científica | 390400602 | Semilleros o Clubes de ciencia fortalecidos | 1 red municipal de innovación conformada | 1 | 100.000,00 | 100.000,00 |
| 3904 | porcentaje de personas que manifiestan interés en la ciencia y la tecnología en la encuesta nacional de percepción pública de la ciencia y la tecnología. | 19,1 | % | 2016 | 35 | % | Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación | Servicio para el fortalecimiento de capacidades institucionales para el fomento de vocación científica | 390400602 | Semilleros o Clubes de ciencia fortalecidos | 1 red municipal de emprendimiento conformada | 1 | 100.000,00 | 100.000,00 |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 - 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

SECTOR TRANSPORTE



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

OBJETIVOS:

Intervenir técnica y prioritariamente la infraestructura de transporte urbana y rural, de tal manera que se mejoren las condiciones de movilidad para los ciudadanos

ESTRATEGIAS

1. Mantener la red vial terciaria en buen estado y si existe la viabilidad técnica, económica y ambiental, gestionar apertura de nuevas vías rurales
2. Gestionar la construcción de cables aéreos y anillos viales veredales
3. Mejorar la infraestructura física de las vías terciarias mediante la construcción de cintas huellas, placas huellas, badenes y alcantarillas donde sean necesarias a fin de mejorar la movilidad rural
4. Pavimentar 80 calles en el municipio y mejorar las calles principales de los centros poblados de los corregimientos
5. Priorizar el diseño y construcción de la infraestructura requerida para comercializar las potencialidades de ubicación estratégica del municipio con respecto a las necesidades de interconexión de telecomunicaciones de la zona del interior con la zona sur del país
6. Gestionar la construcción de la vía al valle del Cauca como una alternativa de comunicación con el occidente colombiano
7. Gestionar un crédito para adquirir y/o repotenciar los equipos y la maquinaria para el mejoramiento vial
8. Gestionar la posibilidad de contratar o firmar convenios con entidades privadas o un tercero cuando se requiera con urgencia el mejoramiento de las vías terciarias del municipio, para así dar cumplimiento a estas comunidades, que cumplan los requerimientos legales y constitucionales

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

INDICADORES Y METAS

ECONÓMICA

TRANSPORTE

| INDICADOR DE BIENESTAR | LÍNEA BASE | unidad de medida | AÑO | META DE INDICADOR DE BIENESTAR PARA LOS 4 AÑOS | unidad de medida | PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | META DEL PRODUCTO AL CUATRIENIO | unidad de medida | VALOR UNITARIO DE LA META | VALOR TOTAL |
|-----------------------------------|------------|------------------|------|--|------------------|-----------------------------------|---|---|---------------------------------|------------------|---------------------------|-------------------|
| | | | | | | | | | | | | |
| red vial terciaria en buen estado | 10 | Km | 2018 | 7 | Km | Infraestructura red vial regional | Via terciaria construida | Via terciaria construida | 7 | KM | 555.623.336,57 | 3.889.363.356,00 |
| red vial terciaria en buen estado | 210 | Km | 2018 | 100 | Km | Infraestructura red vial regional | Via urbana con mantenimiento periódico o rutinario | Via terciaria mejorada | 100 | KM | 38.893.633,56 | 3.889.363.356,00 |
| red vial urbana en buen estado | 75 | Km | 2019 | 80 | Km | Infraestructura red vial regional | Via urbana construida | Via urbana construida en pavimento | 80 | numero | 140.351.802,21 | 11.228.144.177,00 |
| red vial urbana en buen estado | 2 | Numero | 2018 | 2 | MI | Seguridad de Transporte | Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada | Infraestructura mejorada | 2 | MI | 43.500.000,00 | 87.000.000,00 |
| red vial terciaria en buen estado | 2 | Numero | 2018 | 4 | Km | Infraestructura red vial regional | Estudios de preinversión para la red vial regional | Estudios de preinversión realizados | 4 | NUMERO | 29.250.000,00 | 117.000.000,00 |
| red vial terciaria en buen estado | 8 | Km | 2019 | 5 | Km | Infraestructura red vial regional | Placa huella construida | Placa huella construida | 5 | KM | 123.057.400,00 | 615.287.000,00 |
| red vial terciaria en buen estado | 4 | Numero | 2018 | 6 | Número | Infraestructura red vial regional | Puente construido en via terciaria | Puente construido en via terciaria existente | 6 | NUMERO | 133.058.511,00 | 798.351.066,00 |
| | | | | | | Infraestructura red vial regional | Puente de la red vial terciaria rehabilitado | Puentes de la red terciaria rehabilitados | | | | |
| | | | | | | Infraestructura red vial regional | Puente de la red vial terciaria con mantenimiento | Puente de la red vial terciaria con mantenimiento | | | | |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

SECTOR COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

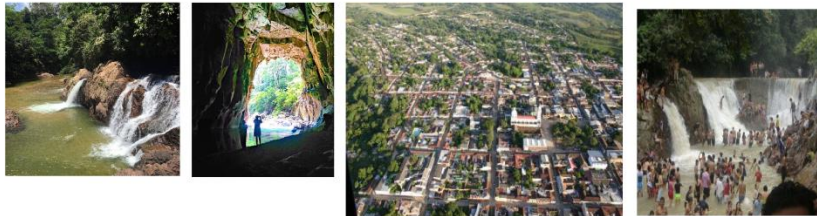
Liquide y pague

MUNICIPIO DE CHAPARRAL
NIT: 800.100.053 - 1

IMPUESTO de Industria y Comercio



TURISMO



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

OBJETIVOS:

Apoyar los emprendimientos localizados en el municipio, buscando generar valor agregado a la producción y el mejoramiento de los canales de comercialización para dinamizar la economía local

Favorecer las condiciones necesarias para que el turismo se inserte positivamente en la dinámica económica local, incentivando las inversiones públicas y privadas para promocionar al municipio de Chaparral como centro turístico de la región sur del Tolima

ESTRATEGIAS:

1. Promover el uso sostenible de los sitios turísticos del municipio
2. Posicionar a Chaparral como centro Eco turístico del Tolima
3. Apoyar la financiación de proyectos para agregar valor a la producción y/o mejorar los canales de comercialización tanto en el ámbito local como regional
4. Incentivar el turismo local mediante la realización de campañas de promoción turística y capacitaciones a los diversos actores del sector en temas como servicio cliente, conocimiento de la geografía e historia del territorio, ente otros
5. Adelantar acciones mediante la implementación de políticas públicas que fomenten el crecimiento del Sector para generar mayores ingresos, estabilidad y desarrollo para la economía de nuestra región
6. Gestionar a través de convenios interinstitucionales, las capacitaciones y apoyo para procesos de formación empresarial, asuntos administrativos, financieros y legales para el fortalecimiento de los emprendimientos locales
7. Estudiar la viabilidad de otorgar incentivos tributarios para las nuevas empresas que se instalen en el municipio y que generen empleo y desarrollo para la región

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

INDICADORES Y METAS

ECONÓMICA

COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

| INDICADOR DE BIENESTAR | LÍNEA BASE | unidad de medida | AÑO | META DE INDICADOR DE BIENESTAR PARA LOS 4 AÑOS | unidad de medida | PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | Unidad de medida | META DEL PRODUCTO AL CUATRIENIO | VALOR UNITARIO DE LA META | VALOR TOTAL |
|------------------------|------------|------------------|------|--|------------------|--|---|--|------------------|---------------------------------|---------------------------|---------------|
| Crecimiento del pib | 2,4 | % | 2015 | 2,5 | % | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización | Proyectos cofinanciados para agregar valor a los productos y/o mejorar los canales de comercialización | No. | 4 | 11.250.000,00 | 45.000.000,00 |
| | | | | | | | Servicio de promoción turística | Campañas realizadas | No. | 4 | 8.750.000,00 | 35.000.000,00 |
| | | | | | | | | Capacitaciones realizadas | No. | 4 | 5.000.000,00 | 20.000.000,00 |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

SECTOR TRABAJO



MINERIA



Página 215 de 247

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

OBJETIVOS

Gestionar en el municipio la promoción del empleo sostenible, como pilar fundamental para el desarrollo individual, familiar y social, de tal manera que se logre disminuir el alto nivel de desempleo que presenta actualmente y así restarle condiciones favorables al atraso y caos social que esto genera

ESTRATEGIAS

1. Facilitar las condiciones, en el marco de las competencias del ente territorial, para que proyectos de gran envergadura, como generadoras de energía eléctrica y demás, que cuenten con la viabilidad social, ambiental, técnica y financiera, se instalen en el municipio, velando por que la mano de obra requerida se contrate prioritariamente con talento local, previas consultas con la comunidad en el caso que sea requerido.
2. Gestionar la adecuación y óptimo funcionamiento de la Planta de beneficio animal de nuestro Municipio, para satisfacer la demanda interna y regional de carne de ganado bovino y porcino; con ello se estimula la producción ganadera y se abren posibilidades de trabajo en la cadena cárnica.
3. Reconocer la actividad minera de subsistencia como otro renglón de la economía del municipio de Chaparral, la cual genera regalías importantes para el municipio; haciéndola rentable, competitiva y amigable con el medio ambiente.
4. Fortalecer las empresas de economía solidaria de municipio, mediante capacitación, asistencia técnica y acompañamiento para mejorar la producción, general valor agregado a la misma y posicionarse acertadamente en mercados locales y regionales
5. Impulsar la Conformación de una Empresa para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales, debidamente registradas ante el ICA para la generación de empleo en el sector rural y urbano
6. Impulsar procesos de agroindustrialización del sector agropecuario (lácteos y frutales, entre otros) y de esta manera incrementar la oferta de empleo rural y urbano
7. Gestionar asesorías por parte de incubadoras de Empresas reconocidas regional y nacionalmente, para la identificación de emprendimientos y oportunidades de negocios, aprovechando las potencialidades locales y las oportunidades que en materia tributaria ofrece el gobierno nacional por encontrarse en municipio de una Zona más Afectada por el Conflicto (ZOMAC)
8. Impulsar a nivel nacional e internacional el conocimiento y reconocimiento sobre nuestros recursos naturales, culturales y sociales para lograr importantes inversiones de empresas que desarrollen empleo en nuestro Municipio.

Página 216 de 247



¡Chaparral, Si Tiene Quien Lo Quiera!



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

9. Gestionar la promoción del trabajo decente y la justicia social, en el Municipio de Chaparral
10. Promover la Gestión y apoyo en el fortalecimiento de los sectores económicos del Municipio de Chaparral con motivo de la pandemia del Covid-19

INDICADORES Y METAS

ECONÓMICA

TRABAJO

| INDICADOR DE BIENESTAR | LÍNEA BASE | unidad de medida | AÑO | META DE INDICADOR DE BIENESTAR PARA LOS 4 AÑOS | unidad de medida | PROGRAMA PRESUPUESTAL | INDICADOR DE PRODUCTO | META DEL PRODUCTO AL CUATRIENIO | VALOR UNITARIO DE LA META | VALOR TOTAL |
|--|------------|------------------|------|--|------------------|---------------------------------------|--|---------------------------------|---------------------------|---------------|
| personas egresadas de formación tecnológica, técnica y profesional vinculadas laboralmente | 0 | No. | 2019 | 40 | No. | Generación y formalización del empleo | Personas sensibilizadas en el fomento de la cultura del emprendimiento | 90 | 333.333,33 | 30.000.000,00 |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: DESARROLLO AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO

SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Página 218 de 247

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

OBJETIVO:

Adelantar acciones tendientes a la promoción de la sostenibilidad ambiental y al desarrollo, la recuperación y protección de los recursos naturales, la adaptación a cambio climático, la gestión integral del recurso hídrico, la consolidación de una cultura ambiental comprometida y la gestión del riesgo para la mitigación del cambio climático

ESTRATEGIAS

1. Mantener actualizado y en ejecución el Plan Municipal para la Gestión del riesgo de Desastres - PMGRD, la Estrategia de Respuesta a Emergencias – EMRE y los respectivos planes de contingencia con el fin de prevenir, manejar y responder adecuadamente en caso de emergencias y desastres
2. Diseñar e implementar un Plan Regional de Manejo Integral de los residuos sólidos
3. Promover las plantaciones forestales comerciales para evitar el impacto negativo de la explotación maderera en el bosque natural
4. Administrar la autonomía sobre el manejo del medio ambiente y los recursos naturales de nuestro territorio con enfoque sostenible y de rentabilidad social, vinculando a los diferentes grupos ecológicos ambientales y étnicos, existentes en Chaparral
5. Fortalecer el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD
6. Implementar la política departamental de cambio climático adoptada mediante Ordenanza 014 de 2019
7. Implementar acciones de protección y conservación de fuentes hídricas como programas de reforestación, revegetalización y/o aislamiento para la protección de ecosistemas estratégicos
8. Fortalecer el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEA para, a partir de esta instancia acompañar los proyectos ambientales escolares – PRAE y los proyectos ciudadanos de educación ambiental – PROCEDA
9. Dar cumplimiento al artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, reglamentado por el decreto 953 de 2013, en lo que respecta a la adquisición de predios donde existan nacimientos de fuentes hídricas que surtan acueductos municipales, el manejo de estos predios y el pago por servicios ambientales
10. Fomentar y promover los negocios verdes como una estrategia para impulsar la generación de riqueza con base en la oferta de bienes y servicios con impactos ambientales positivos
11. Promover procesos de reconversión de sistemas productivos agropecuarios y de explotación de recursos naturales, para hacerlos más amigables con el ambiente

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

12. Revisar y ajustar el PBOT, para así poder dar trámite a la legalización de diferentes predios en la zona rural y urbana del municipio e incorporar la gestión del riesgo y el cambio climático en dicho documento de planificación territorial.
13. Velar por la actualización, implementación y ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV y que las labores de operación de la Planta de Beneficio Animal, del Hospital San Juan Bautista, Plaza de Mercado, entre otras entidades, disminuyan sus impactos negativos al ambiente
14. Aumentar la factibilidad adquirir un público y/o privado que cumpla con las condiciones técnicas y ambientales para el funcionamiento de un nuevo cementerio en el Municipio de Chaparral
15. Conjuntamente con las entidades responsables se harán las campañas con el manejo responsable del Medio Ambiente, mi administración velara por el adecuado manejo de las cuencas y micro cuencas que surten de agua las veredas y centros poblados, allí se harán programas de reforestación y de manejo integral de los nacimientos de ríos y quebradas
16. Suscribir convenios con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, con el fin de garantizar la prestación del servicio y una respuesta oportuna y eficiente en caso de emergencias
17. Mantener el apoyo permanente a la defensa civil y facilitar las condiciones para que este cuerpo de socorro responda ante las emergencias que puedan presentarse en el territorio
18. Adelantar la campaña “Chaparral Limpia y Agradable” con la Empresas de Servicios Públicos del Municipio a fin de generar cultura de la limpieza y de amor por nuestro pueblo
19. Instalar compartimentos para el depósito de basura en los sitios de mayor afluencia del público.
20. Adelantar las acciones necesarias para crear y fortalecer un grupo de la cruz roja en el municipio de Chaparral.
21. Formular la política pública ambiental municipal, enmarcada en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial y en el Plan de Desarrollo

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

INDICADORES Y METAS

| INDICADOR DE BIENESTAR | LÍNEA BASE | unidad de medida | AÑO | META DE INDICADOR DE BIENESTAR PARA LOS 4 AÑOS | unidad de medida | PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | META DEL PRODUCTO AL CUATRIENIO | Unidad de medida | VALOR UNITARIO DE LA META | VALOR TOTAL |
|---|------------|------------------|------|--|------------------|---|---|---|---------------------------------|------------------|---------------------------|----------------|
| áreas bajo esquemas de producción sostenible (restauración, conservación, sistemas silvopastoriles, sistemas agroforestales, piscicultura, reconversión productiva) | 0 | Ha. | 2019 | 200 | Ha | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | Servicio de reforestación de ecosistemas | Plantaciones forestales realizadas | 30 | Ha | 6.666.666,67 | 200.000.000,00 |
| | | | | | | Seguridad de Transporte | Servicio de seguimiento ambiental a obras de infraestructura | Obras de infraestructura con seguimiento ambiental | 10 | No. | 21.072.386,40 | 210.723.864,00 |
| | | | | | | Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | Estufas ecoeficientes | Estufas ecoeficientes instaladas y en operación | 80 | No. | 975.000,00 | 78.000.000,00 |
| | | | | | | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | Servicio de restauración de ecosistemas | Áreas adquiridas para proceso de restauración de ecosistemas y protección del recurso hídrico | 200 | Ha | 4.300.000,00 | 860.000.000,00 |
| | | | | | | | Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales | Esquemas de Pago por Servicio ambientales implementados | 4 | No. | 20.000.000,00 | 80.000.000,00 |
| | | | | | | | | Sistema Municipal de Areas Protegidas reglamentado y operando | 1 | No. | 12.000.000,00 | 12.000.000,00 |
| índice de mejores prácticas de potencial mineral | ND | índice | 2019 | 1 | Índice | Consolidación productiva del sector minero | Personas capacitadas en temas legales de la minería | 200 | No. | 95.000,00 | 19.000.000,00 | |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 - 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

LÍNEA ESTRATÉGICA 4 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL - INFORMACIÓN ESTADÍSTICA



MUNICIPIO DE CHAPARRAL
NIT. 900.20.021 - 1



“Más PROGRESO PARA TODOS”
2020-2023

Página 222 d



Consejo Municipal



¡Chaparral, Si Tiene Quien Lo Quiere!



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

OBJETIVO

Generar correspondencia entre la estructura administrativa y la estructura corporativa y adelantar las demás acciones que requiera la Administración Municipal para poder brindar una adecuada y eficiente atención a la ciudadanía, mejorando la gestión municipal y apuntando hacia la optimización de los recursos públicos

Velar porque exista al interior de la Administración Municipal, procesos para la generación, manejo y disposición de la información pública de forma eficiente y que esté disponible oportunamente para la misma institucionalidad y para el ciudadano que la requiera, convirtiéndose en un insumo clave para la toma de decisiones

ESTRATEGIAS

1. Diseñar e implementar el Plan Estratégico de Nivelación Tecnológica
2. Diseñar e implementar los Elementos Formales de Organización, como procesos, procedimientos, Sistema de Control y Sistema de Información
3. Gestionar con organismos de cooperación internacional la financiación de la Actualización tecnológica de la administración para simplificar los trámites administrativos
4. Adelantar acciones tendientes a incrementar los recursos propios y de esta manera buscar la viabilidad para la recategorización del municipio
5. Fortalecer la oficina de control interno y buscar el aseguramiento de la calidad
6. Continuar con el proceso de Saneamiento de la cartera morosa de la Administración Municipal, así como el de saneamiento fiscal y contable del ente territorial
7. Incrementar los recursos de inversión social a través de la gestión de recursos de cooperación con diferentes organizaciones
8. Administrar la deuda pública garantizando los mejores plazos a los más bajos intereses
9. Auditar detalladamente los recursos del Sistema General de Participaciones que le corresponde recibir al Municipio de Chaparral, de acuerdo con las metodologías y reglamentaciones aplicables
10. Acompañar en la Concertación con Planeación Nacional, Ministerio de Hacienda, Ministerio del Interior el pago al municipio de los impuestos dejados de percibir de las tierras de comunidades, parcialidades y resguardos coloniales indígenas y para ello se debe revisar la estratificación actual en dichos territorios étnicos

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

11. Adelantar las gestiones pertinentes para que el catastro municipal se mantenga actualizado, facilitando espacios para programas de barrido predial y pilotajes de catastro multipropósito
12. Desarrollar los lineamientos estratégicos y componentes requeridos para una adecuada gestión del ciclo de defensa jurídica del ente territorial
13. Adelantar gestiones técnicas y ambientales para la ubicación de un sitio adecuado destinado a la escombrera Municipal.
14. Para este servicio, se proyecta a la construcción y apertura y el relleno sanitario en funcionamiento y con proyecto de adecuación
15. Velar por la transparencia en los procesos de contratación de la entidad, siguiendo a cabalidad los principios previstos en la Ley, con el fin de alcanzar la eficiencia en el gasto público
16. Fortalecer la capacidad de gestión organizacional, mediante la implementación de sistemas de seguimiento y evaluación como el FURAG, a los diferentes procesos de gestión
17. Fortalecer el sistema de gestión documental del municipio de tal manera que se promueva la transparencia en la información pública, la correcta disposición y conservación de la misma de manera segura y confiable
18. Aumentar el índice de desempeño institucional fortaleciendo el modelo integrado de planeación y gestión MIPG
19. Articular Los Programas De Desarrollo, Con Enfoque Territorial PDET, visibilizados, aprobados, adoptados por el Municipio de Chaparral, incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo, que representa el sentir de las necesidades fundamentales, priorizadas por las comunidades, urbana, rural, mandatos étnicos, organizaciones sociales, entre otras y su plan de acción se enfocará hacia una propuesta de desarrollo rural integral
20. Fortalecer la estrategia anticorrupción mediante el seguimiento al Plan respectivo, propendiendo por la eficiencia y eficacia en los procesos de lo público
21. Promover los espacios de participación ciudadana a través de eventos de rendición de cuentas y presupuesto participativo
22. Fortalecer el talento humano de la Administración Municipal, mediante capacitación y actualización permanente según el área de competencia respectiva, actualizando los manuales de funciones, requisitos, procesos y procedimientos, actualización de la estructura organizacional y la planta de personal e implementando el plan de estímulos por anualidades
23. Actualizar el inventario de trámites al interior de la Administración, registrarlos debidamente ante el SUIT y trabajar permanentemente por su mejora para racionalizarlos y facilitar al ciudadano la realización de los mismos.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

24. Implementar la política de servicio al ciudadano para facilitar el acceso a todos los servicios de la Administración, en todas las sedes y a través de los distintos canales disponibles
25. Fortalecer el sistema de seguridad y salud en el trabajo de tal manera que se le genere al talento humano un ambiente sano y favorable para el desempeño de sus funciones
26. Organizar y actualizar de manera eficaz el régimen subsidiado SISBEN
27. Mantener actualizados los sistemas de información y gestionar su integración buscando una mayor agilidad y mejor desempeño en los procesos de gestión pública del ente territorial
28. Producir y difundir información estadística para el gobierno y para el público en general bajo parámetros de pertinencia, oportunidad y calidad
29. Producir, proveer y divulgar información catastral con enfoque multipropósito
30. Adelantar gestiones para constituir y poner en funcionamiento la Oficina Municipal de Tierras como una importante estrategia para la gestión de información sobre la tierra y el fortalecimiento de la capacidad local para la formalización de la propiedad urbana y rural. Desde esta instancia se apoyará con asesoría técnica a la comunidad que lo requiera, así como con la proyección y/o gestión para el suministro de instrumentos de competencia del ente territorial y que se requiera para adelantar los procesos de formalización.
31. Brindar apoyo técnico en materia de Catastro actualizado rural y/o urbano.
32. Apoyar y acompañar el proceso de gestión catastral con enfoque multipropósito que asuma tanto la Agencia Nacional de Tierras en la zona rural, como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el área urbana del municipio, así como la operación catastral que adelante éstos directamente o a través de personas jurídicas idóneas contratadas por estos.
33. Promover la cultura de la formalización de la propiedad en la comunidad en general y de esta manera contribuir a reducir la informalidad en la tenencia de la tierra.

INDICADORES Y METAS

GOBIERNO TERRITORIAL (DESARROLLO RURAL)

| INDICADOR DE BIENESTAR | LÍNEA BASE | unidad de medida | AÑO | META DE INDICADOR DE BIENESTAR PARA LOS 4 AÑOS | unidad de medida | PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | META DEL PRODUCTO AL CUATRIENIO | unidad de medida | VALOR UNITARIO DE LA META | VALOR TOTAL |
|--|------------|------------------|------|--|------------------|---|--|--|---------------------------------|------------------|---------------------------|----------------|
| Plan Básico de Ordenamiento Territorial (pbot) que incorpora el componente de gestión del riesgo | 0 | No. | 2019 | 1 | No. | Prevención y atención de desastres y emergencias. | Servicios de implementación del plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias | Plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias implementados | 1 | No. | 279.000.000,00 | 279.000.000,00 |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020-2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

INSTITUCIONAL
GOBIERNO TERRITORIAL (PLANEACIÓN)

| INDICADOR DE BIENESTAR | LÍNEA BASE | unidad de medida | AÑO | META DE INDICADOR DE BIENESTAR PARA LOS 4 AÑOS | unidad de medida | PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | META DEL PRODUCTO AL CUATRIENIO | unidad de medida | VALOR UNITARIO DE LA META | VALOR TOTAL |
|--|------------|------------------|------|--|------------------|--|---|---|---------------------------------|------------------|---------------------------|----------------|
| entidades articuladas que producen información estadística estratégica, bajo las buenas prácticas estadísticas | 1 | NUMERO | 2019 | 1 | NUMERO | Levantamiento y actualización de información estadística de calidad | Cuadros de resultados para la temática de pobreza y condiciones de vida | Cuadros de resultados para la temática de demografía y población entregados | 1 | No. | 107.000.000,00 | 107.000.000,00 |
| ND | ND | NUMERO | 2019 | 1 | NUMERO | Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial | Documentos normativos | Consejos Territoriales asistidos técnicamente | 1 | No. | 24.000.000,00 | 24.000.000,00 |
| ND | ND | NUMERO | 2019 | 1 | NUMERO | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | Documentos de lineamiento Técnico | Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial implementados | 1 | No. | 990.000.000,00 | 990.000.000,00 |
| ND | ND | NUMERO | 2019 | 1 | NUMERO | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | Servicio de estratificación socioeconómica | Predios con estratificación socioeconómica | 1 | No. | 105.500.000,00 | 105.500.000,00 |
| ND | ND | NUMERO | 2019 | | NUMERO | Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial | Documentos de lineamiento Técnico | | 1 | No. | 55.000.000,00 | 55.000.000,00 |
| ND | ND | NUMERO | 2019 | 4 | NUMERO | Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial | edificios municipales intervenidos | edificios municipales intervenidos | 4 | No. | 77.125.000,00 | 308.500.000,00 |
| tasa de personas afectadas a causa de eventos recurrentes | ND | NUMERO | 2019 | 1 | NUMERO | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Coso municipal construido | Cosos cofinanciados construidos | 1 | No. | 515.000.000,00 | 515.000.000,00 |
| ND | 1 | NUMERO | 2019 | 1 | NUMERO | Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial | Plaza de Ferias adecuada | Plaza de Ferias adecuada | 1 | No. | 25.000.000,00 | 25.000.000,00 |
| ND | 1 | NUMERO | 2019 | 1 | NUMERO | Infraestructura productiva y comercialización | Plantas de beneficio animal construidas | Plantas de beneficio animal construidas | 1 | No. | 50.000.000,00 | 50.000.000,00 |
| ND | ND | NUMERO | 2019 | 1 | NUMERO | Desarrollo integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias | Servicio de alojamiento temporal | Niños, niñas y adolescentes víctimas beneficiadas | 100 | No. | 500.000,00 | 50.000.000,00 |
| participación de pequeños productores en mercados formales (compras públicas, agricultura por contrato, etc.) | % | % | 2019 | 10 | % | Infraestructura productiva y comercialización | Plaza de mercado adecuadas | Plazas de mercado adecuadas | 1 | No. | 600.000.000,00 | 600.000.000,00 |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 - 2023

Más PROGRESO PARA TODOS
2020-2023

Continuación ACUERDO No 0002 De 2020
GOBIERNO TERRITORIAL (GOBIERNO)

| INDICADOR DE BIENESTAR | LÍNEA BASE | unidad de medida | AÑO | META DE INDICADOR DE BIENESTAR PARA LOS 4 AÑOS | unidad de medida | PROGRAMA PRESUPUESTAL | INDICADOR DE PRODUCTO | META DEL PRODUCTO AL CUATRIENIO | unidad de medida | VALOR UNITARIO DE LA META | VALOR TOTAL |
|---|------------|------------------|------|--|------------------|--|---|---------------------------------|------------------|---------------------------|------------------|
| tasa de personas afectadas a causa de eventos recurrentes | ND | % | 2019 | 2 | No. | Prevención y atención de desastres y emergencias. | Emergencias y desastres atendidas | 100 | % | 10.373.177,33 | 1.037.317.733,00 |
| Índice de desempeño municipal | 72,7 | No. | 2019 | 75 | No. | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | Centro Integrado de Servicios adecuado | 1 | No. | 291.000.000,00 | 291.000.000,00 |
| Índice de desempeño municipal | 73,7 | No. | 2019 | 75 | No. | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | Soluciones de conectividad en instituciones públicas instaladas | 2 | No. | 136.500.000,00 | 273.000.000,00 |
| Índice de desempeño municipal | 74,7 | No. | 2019 | 75 | No. | Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano | Proyectos archivísticos con entidades ejecutadas | 1 | No. | 298.000.000,00 | 298.000.000,00 |
| Índice de desempeño municipal | 75,7 | No. | 2019 | 75 | No. | Protección social | Documentos de lineamientos técnicos realizados | 1 | No. | 77.000.000,00 | 77.000.000,00 |
| Índice de desempeño municipal | 77,7 | No. | 2019 | 75 | No. | Formación para el trabajo | Personas beneficiadas | 47 | No. | 1.234.042,55 | 58.000.000,00 |
| Índice de desempeño municipal | 78,7 | No. | 2019 | 75 | No. | | Documentos de planeación realizados | 1 | No. | 52.000.000,00 | 52.000.000,00 |
| Índice de desempeño municipal | 79,7 | No. | 2019 | 75 | No. | Acceso y actualización de la información catastral: incluye la estandarización y la optimización de los procesos catastrales en busca de un catastro multipropósito, automatizado y moderno, el cual almacene registros descriptivos y gráficos de su realidad física (interrelación catastro-registro). | Sistema de Información predial actualizado | 1 | No. | 63.000.000,00 | 63.000.000,00 |
| Índice de desempeño municipal | 80,7 | No. | 2019 | 75 | No. | | Sistemas de información implementados | 1 | No. | 50.000.000,00 | 50.000.000,00 |

GOBIERNO TERRITORIAL (HACIENDA)

| INDICADOR DE BIENESTAR | LÍNEA BASE | unidad de medida | AÑO | META DE INDICADOR DE BIENESTAR PARA LOS 4 AÑOS | unidad de medida | PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | META DEL PRODUCTO AL CUATRIENIO | unidad de medida | VALOR UNITARIO DE LA META | VALOR TOTAL | |
|---|------------|------------------|------|--|------------------|--|---|--|---------------------------------|------------------|---------------------------|----------------|---------------|
| predios gestionados catastralmente | 4 | número | 2019 | 12 | número | Acceso y actualización de la información catastral: incluye la estandarización y la optimización de los procesos catastrales en busca de un catastro multipropósito. | 040400400 Sistemas de información predial actualizado | número de contratos de apoyo a proceso de cobro de impuesto predial | 6 | | 24.833.333,00 | 148.999.998,00 | 33.000.000,00 |
| entidades oficiales y privadas y la sociedad en general, cuentan con información estadística de | 1 | número | 2019 | 4 | número | Levantamiento y actualización de información estadística de calidad | 040106900 Bases de datos de la temática de Gobierno Generadas | número de contratos de arrendamiento para organización archivo procesos de cobro | 4 | | 13.500.000,00 | 54.000.000,00 | 12.000.000,00 |
| | 2 | número | 2019 | 4 | número | | | número de contratos de apoyo organización archivo procesos de cobro | 4 | | 16.500.000,00 | 66.000.000,00 | 15.000.000,00 |
| índice de adopción de tecnología | 4 | número | 2019 | 4 | número | fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 230208100 Asistencias técnicas realizadas | contratos de asistencia | 4 | | 26.500.000,00 | 106.000.000,00 | 25.000.000,00 |

Página 227 de 247



¡Chaparral, Si Tiene Quien Lo Quiera!



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La estrategia se fundamenta en la formación de una sociedad civil fuerte con una nueva actitud proactiva, que se exprese, que participe activamente en la construcción del municipio, que se identifique con firmes sentimientos de pertenencia y solidaridad; con el convencimiento de que para construir comunidad se requiere que el Estado procure a la sociedad el acceso a condiciones de vida que estén garantizadas social, técnica y ambientalmente en la medida que corresponda a nuestras necesidades



BAC Banco
de Acciones
Comunales

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

ESTRATEGIAS

1. Gestionar la formulación de los Planes de Desarrollo Comunal en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal, acorde a los preceptos de la Ley 1551 de 2012
2. Gestionar el financiamiento de las acciones necesarias para la realización de los registros únicos comunales – RUC ante el Ministerio de Interior, para que el 100% de las Juntas de Acción Comunal puedan acceder a los beneficios de CONPES Comunal 3955 de 2018
3. Fortalecer los espacios de diálogo permanente con autoridades y comunidades a través de encuentros in situ
4. Gestionar la implementación de un programa de liderazgo político para jóvenes, mujeres y demás comunidades interesadas en la participación
5. Ampliar el incentivo comunal pasando de 2 juntas de acción comunal beneficiadas a 6 (una por cada corregimiento y una urbana)
6. Adoptar la política de pública de participación ciudadana acorde a los lineamientos de la Ley 1757 de 2015
7. Capacitar líderes comunales en temas relacionados con la legislación comunal vigente
8. Conmemorar y exaltar a los líderes comunales, en el Día de la Acción Comunal
9. Construcción de una base de datos de las Organizaciones comunales, para identificar el número de personas afiliadas a cada junta de acción comunal
10. Fortalecimiento a las veedurías ciudadanas como mecanismo de control ciudadano al accionar de la institucionalidad pública

ACCIONES DE GOBIERNO

1. Fomentar la actitud colectiva de desarrollo solidario y humanista en los Habitantes
2. Estimular la participación de las diferentes formas de comunidad organizada en la actuación de la administración
3. Implementar todos los mecanismos necesarios para garantizar el respeto a la vida y a los derechos humanos
4. Simplificar la descripción de los procedimientos administrativos y darles amplia divulgación para garantizar que la comunidad pueda ejercer un control ciudadano real y efectivo
5. Gestionar la extensión de competencia de inspección, vigilancia y control, ante la gobernación del Tolima, de las organizaciones comunales de conformidad a la ley 753 de 2.002.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020
INDICADORES Y METAS

| INDICADOR DE BIENESTAR | LÍNEA BASE | unidad de medida | AÑO | META DE INDICADOR DE BIENESTAR PARA LOS 4 AÑOS | unidad de medida | PROGRAMA PRESUPUESTAL | INDICADOR DE PRODUCTO | META DEL PRODUCTO AL CUATRIENIO | Unidad de medida | VALOR UNITARIO DE LA META | VALOR TOTAL |
|-------------------------------------|------------|------------------|------|--|------------------|---|---|---------------------------------|------------------|---------------------------|----------------|
| nivel de participación no electoral | 2 % | | 2019 | 8 % | | Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias | Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada. | 24 | No. | 17.956.250,00 | 430.950.000,00 |

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

La estrategia se fundamenta en la comunicación como vehículo de acercamiento de la Administración a la Comunidad

ACCIONES DE GOBIERNO

1. Establecer canales de comunicación en toda dirección y sentido haciendo uso de las tecnologías y mecanismos democráticos de participación
2. Presentar informe semestral a la comunidad sobre el estado del municipio
3. Mejorar el grado y tipo de articulación entre las instituciones de control y la administración para posibilitar una verdadera gestión integral municipal
4. Establecer canales de comunicación que propicien cooperación y asociación con los municipios vecinos, municipios del polo de desarrollo regional, capitales de departamentos aledaños y ciudades del ámbito internacional

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020
CHAPARRAL MUNICIPIO PDET



El Gobierno nacional expidió el Decreto Ley 893 de 2017, por el cual se crearon los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales en los municipios priorizados en dicho Decreto con la finalidad de lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad Este municipio en cumplimiento de los objetivos de la construcción de la paz con legalidad y dada la transversalidad de los PDET en el territorio, articulara: competencias, instituciones, protocolos, rutas, procesos y procedimientos que sean necesarios para gestionar y ejecutar de manera coordinada con las entidades de los diferentes niveles de gobierno las iniciativas contenidas en el PDET En este mismo propósito el municipio adopto el PATR mediante acuerdo

Página 231 de 247



¡Chaparral, Si Tiene Quien Lo Quiera!



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020
municipal PDET No 005 del 30 de junio del 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN
DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PATR SUBREGIÓN SUR DEL TOLIMA

DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL –PDET- EN EL MUNICIPIO
DE CHAPARRAL – TOLIMA

El PDET fue el resultado de un amplio ejercicio de planeación participativa en el que se construyó progresivamente una visión del territorio a partir de un diagnóstico territorial y líneas de acción estratégicas a 10 años El PDET del municipio de Chaparral incluye las principales iniciativas que se identificaron en los corregimientos, cabildos y veredas dentro de los o pilares que dan estructura al PDET así:

| No | Pilar | Número de iniciativas |
|----|---|-----------------------|
| 1 | Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo | 28 |
| 2 | Infraestructura y adecuación de tierras | 28 |
| 3 | Salud rural | 37 |
| 4 | Educación rural | 33 |
| 5 | Vivienda, agua potable y saneamiento | 25 |
| 6 | Reactivación económica y producción agropecuaria | 17 |
| 7 | Derecho a la alimentación | 15 |
| 8 | Reconciliación convivencia y paz | 78 |

Estas iniciativas contenidas en el documento PDET serán tenidas ns cuenta especialmente para el proceso de gestión y articulación con las instituciones de los distintos niveles con el fin de dar cumplimiento al mandato de la construcción de la paz y así contribuir al desarrollo con enfoque territorial de la región Sur del Tolima

OTRAS OBRAS GENERALES

1. Gestión de la Pavimentación de la carretera Chaparral – Tuluni - las señoritas Gestión de la Pavimentación de la carretera Chaparral – Amoya - Ataco Construcción de soluciones de vivienda en la zona urbana y rural
2. Mejoramiento y adecuación de 800 viviendas en la zona urbana y rural Construcción y adecuación del pasaje peatonal de comidas rápidas
3. Construcción, mantenimiento y mejoramiento de los establecimientos educativos, centros de salud, vías, escenarios deportivos, recreativos y culturales en el área urbana y rural
4. Mantenimiento vial terciarias y aperturas de nuevas vías Terminación y puesta en marcha del centro de acopio
5. Construcción de cables aéreos y anillos Veredales

Página 232 de 247



¡Chaparral, Si Tiene Quien Lo Quiera!



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

6. Construcción del pasaje peatonal, artesanal cultural y típico a los alrededores del coliseo pijao de oro
7. Gestionar la donación de un lote a la Empresa de Servicios Públicos Municipales, EMPOCHAPARRAL, para la construcción de sus instalaciones

ARTICULACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE CON LOS SECTORES DEL PLAN DE DESARROLLO “MAS PROGRESO PARA TODOS 2020 - 2023”



Hace 15 años, en el año 2000, 189 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas se comprometieron a cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que fueron la plataforma que ha permitido que los diferentes países alrededor del mundo se comprometieran en el logro de ocho desafíos, considerados el primer escalón del desarrollo humano Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el desarrollo humano, es aquel que sitúa a las personas en el centro del desarrollo, trata de la promoción del desarrollo potencial de las personas, del aumento de sus posibilidades y del disfrute de la libertad para vivir la vida que valoran

En Colombia durante el año 2013 a través de un ejercicio tripartito (sociedad civil, Gobierno y Sistema de las Naciones Unidas) se desarrollaron también diálogos presenciales que contaron la participación de cerca de 300 organizaciones, incluyendo diversos grupos poblacionales: jóvenes, afro colombianos/as, indígenas, mujeres, LGBTI; así como consultas sectoriales con el sector privado, ONG y la academia De esta manera más de 10000 personas a lo largo y ancho del territorio

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020
nacional han alzado su voz y han priorizado temas referentes a sociedades en paz, educación de calidad

Estas voces, y las de millones de personas alrededor del mundo, así como el trabajo del Panel de Alto Nivel, las encuestas realizadas y la incidencia de la sociedad civil durante los últimos dos años, han generado 17 nuevos objetivos contenidos en el borrador ZERO del grupo de trabajo abierto de Naciones Unidas. Muchos de ellos reiteran los desafíos planteados en los ODM, pero con metas mucho más universales que incluyen temas como el Desarrollo Económico Sostenible y la construcción de sociedades en paz como garantes del bienestar social. Esta agenda se implementará entre los años 2015 al 2030 y tiene los siguientes objetivos:

| OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE | |
|--|--|
| Objetivo Propuesto 1 Terminar con la pobreza en todas sus formas posibles en todas partes | |
| Objetivo Propuesto 2 Terminar con el hambre, lograr la seguridad alimentaria y nutricional y promover la agricultura sostenible | |
| Objetivo Propuesto 3 Asegurar vidas saludables y promover el bienestar para todos/as en todos los momentos de la vida | |
| Objetivo Propuesto 4 Asegurar la calidad y la pertinencia educativa y promover oportunidades de aprendizaje para todos/as | |
| Objetivo Propuesto 5 Lograr la equidad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas | |
| Objetivo Propuesto 6 Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos/as | |
| Objetivo Propuesto 7 Asegurar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos | |
| Objetivo Propuesto 8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo; y el trabajo decente para todos/as | |
| Objetivo Propuesto 9 Construir infraestructura flexible, promover la industrialización inclusiva y sostenible; y fomentar la innovación | |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No. 0002 De 2020






















| | |
|---|--|
| Objetivo Propuesto 10 Reducir la desigualdad dentro y entre países | |
| Objetivo Propuesto 11 Ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros y sostenibles | |
| Objetivo Propuesto 12 Garantizar patrones de consumo y producción sostenibles | |
| Objetivo Propuesto 13 Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos | |
| Objetivo Propuesto 14 Conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible (Propuesta del Gobierno Colombiano) | |
| Objetivo Propuesto 15 Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, el manejo sostenible de los bosques, la lucha contra la desertificación; detener y revertir la degradación de la tierra y detener la pérdida de biodiversidad (Propuesta del Gobierno Colombiano) | |
| Objetivo Propuesto 16 Promover sociedades en PAZ, inclusivas y sostenibles | |
| Objetivo Propuesto 17 Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible | |

El Plan de Desarrollo “Mas Progreso para todos 2020-2023” se articula con los objetivo de Desarrollo en los sectores brindados por la herramienta del KPT (Kit de Planeación Territorial) incluidos en las líneas estratégicas así:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023







Continuación ACUERDO No. 0002 De 2020

| SECTORES | ODS |
|--|--|
| Información Estadística |   |
| Justicia y del Derecho |  |
| Agricultura y Desarrollo Rural |   |
| Salud y Protección Social |     |
| Minas y energía |   |
| Educación |  |
| Tecnologías de la Información y las Comunicaciones |  |
| Transporte |   |
| Ambiente y Desarrollo Sostenible |        |
| Cultura |  |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 → 2023



Continuación ACUERDO No. 0002 De 2020

| | |
|----------------------------------|--|
| Comercio, Industria y Turismo |        |
| Trabajo |   |
| Ciencia, Tecnología e Innovación |  |
| Vivienda |   |
| Deporte y Recreación |  |
| Gobierno Territorial |      |
| Inclusión social |    |

CVARTA PARTE COMPONENTE FINANCIERO



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo “MAS PROGRESO PARA TODOS 2020 – 2023” comprende los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas fijados, teniendo como base el programa de gobierno puesto en consideración de la ciudadanía, la realidad financiera del municipio y la capacidad de gestión del Alcalde Municipal

El Plan plurianual comprende los recursos propios, recursos del Sistema general de Participaciones, transferencias del sector eléctrico, recursos del crédito, del Sistema General de Regalías y la cofinanciación

Tales proyecciones han sido tomadas del marco fiscal de mediano plazo, plan financiero y analizando las ejecuciones presupuestales del Municipio de Chaparral de los últimos cuatro años, las cuales han sido proyectadas con una postura conservadora que permita hacer del plan de desarrollo “Mas Progreso para todos” un plan razonable en materia financiera, facilitando su ejecución en el cuatrienio Así mismo se debe calcular la gestión del mandatorio local a través de créditos, convenios y donaciones, entre otras, que permitirán conocer el valor total de la inversión requerida para la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, la cual se reflejará en la matriz plurianual de inversiones

Las proyecciones de los recursos del Sistema General de Regalías obedecen a directrices entregadas directamente del Ministerio de Hacienda y crédito Público en conjunto con el Departamento nacional de Planeación – DNP, conforme a cifras reportadas a través del Sistema de Información y Consulta de Distribuciones de Recursos Territoriales "SICODIS"

Para los próximos cuatro años, la Administración Municipal se plantea las siguientes estrategias financieras:

1. Fortalecer el proceso de fiscalización en el impuesto de industria y comercio
2. Crear mecanismos de saneamiento que permitan la depuración del pasivo pensional del municipio incluidas cuotas partes pensionales por pagar y por cobrar, historias laborales, manteniendo actualizada la plataforma de PASIVOCOL a través del fortalecimiento de la oficina administrativa
3. Depurar la base de datos del Municipio a través de la legalización, formalización y titulación de predios
4. Seguimiento a las licencias de construcción para actualización en el avalúo de los predios
5. Gestionar proyectos de inversión con el sector privado, haciendo uso de la clasificación del Municipio como ZOMAC a través de la estrategia del gobierno nacional obras por impuestos
6. Dar continuidad al proceso de saneamiento contable y fiscal del Municipio

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

7. Fortalecer los sistemas de información que permitan al Municipio contar con una red interna de internet y software integrado que permita agilizar procesos propios de la administración pública
8. Implementar programa de educación en cultura tributaria a través de pasantes de las instituciones educativas, haciendo uso de la página web del Municipio
9. Fomentar el uso de los liquidadores oficiales de la página web, como facilidad de trámite
10. Fortalecer técnica y administrativamente la defensa jurídica del municipio, buscando la vía conciliatoria en los procesos con alta probabilidad de fallos en contra y ejerciendo la acción de repetición en los casos en que proceda
11. Actualizar y hacer seguimiento a los procesos y procedimientos del Municipio
12. Adelantar las gestiones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de los recursos del Municipio en el FONPET, de los recursos producto de la venta de ISAGEN
13. Acceder a recursos de desahorro FONPET para inversión
14. Mantener actualizado el censo de contribuyentes de Industria y Comercio, cruce de información con diferentes entidades como Cámara de Comercio y DIAN
15. Mantener el control de los Gastos de Funcionamiento dentro de los límites establecidos por la ley
16. Implementar estrategias de cobro de impuestos predial en la zona rural del Municipio de Chaparral

El valor estimado de ejecución del Plan de Desarrollo “MAS PROGRESO PARA TODOS 2020 – 2023” corresponde a la suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA PESOS (\$222.521.460.090,00). La cofinanciación, dependerá de la capacidad de gestión del ordenador del gasto y la disponibilidad de recursos de las entidades públicas y privadas del orden departamental, nacional e internacional.

PROYECCIÓN RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

| Nombre Sector | 2020* | 2021 | 2022 | 2023 |
|--------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| FORTALECIMIENTO | 159,401,716.00 | | | |
| ASIGNACIONES DIRECTAS | 732,320,539.00 | 248,222,168.00 | 232,057,718.00 | 202,911,71.00 |
| FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL | 6,192,737,697.00 | 2,209,778,305.00 | 2,132,448,806.00 | 2,199,725,409.00 |
| INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN | 729,213,402.00 | | | |
| TOTAL INVERSION SGR | 7,813,673,354.00 | 2,458,000,473.00 | 2,364,506,524.00 | 2,402,637,180.00 |

*La información de la vigencia 2020 corresponde a los recursos disponibles, algunos de ellos ya en las cuentas bancarias del Municipio.

**Las proyecciones para las vigencias 2021, 2022 y 2023 fueron tomadas del SICODIS.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020-2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020
INVERSIÓN POR VIGENCIAS

2020

| SECTOR ASOCIADO | RP | SGP | COFINANCIACIÓN | SGR | CRÉDITO | OTROS | TOTAL VIGENCIA 2020 |
|----------------------------------|-------------------------|--------------------------|-----------------------|-------------------------|----------|--------------------------|--------------------------|
| MINAS Y ENERGIA | 891.821.000,00 | 40.000.000,00 | - | - | - | 49.769.620,00 | 981.590.620,00 |
| EDUCACION | 22.000.000,00 | 2.094.074.199,00 | - | 580.000.000,00 | - | - | 2.696.074.199,00 |
| TRANSPORTE | 375.657.000,00 | 626.706.356,00 | - | 4.500.000.000,00 | - | 572.351.066,00 | 6.074.714.422,00 |
| VIVIENDA | 56.878.000,00 | 1.966.912.967,00 | - | 729.213.402,00 | - | 510.369.727,00 | 3.263.374.096,00 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | 752.228.000,00 | 225.000.000,00 | 30.000.000,00 | 850.000.000,00 | - | - | 1.857.228.000,00 |
| DEPORTE Y RECREACIÓN | 69.000.000,00 | 164.948.290,00 | - | 200.000.000,00 | - | - | 433.948.290,00 |
| CULTURA | 137.000.000,00 | 123.711.217,00 | 10.000.000,00 | - | - | 146.000.000,00 | 416.711.217,00 |
| INCLUSION SOCIAL | 826.603.106,00 | 37.800.000,00 | - | 604.110.614,00 | - | - | 1.468.513.720,00 |
| AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | 140.000.000,00 | 200.000.000,00 | - | 350.349.338,00 | - | - | 690.349.338,00 |
| AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | 114.723.864,00 | 10.000.000,00 | - | - | - | 250.000.000,00 | 374.723.864,00 |
| JUSTICIA Y DERECHO | 132.000.000,00 | - | - | - | - | 257.225.000,00 | 389.225.000,00 |
| COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO | 15.000.000,00 | - | - | - | - | - | 15.000.000,00 |
| TRABAJO | - | - | - | - | - | - | - |
| SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | 85.312.000,00 | 14.308.416.161,00 | 180.000.000,00 | - | - | 22.272.478.815,00 | 36.846.206.976,00 |
| TIC | 6.000.000,00 | - | 191.333.328,00 | - | - | - | 197.333.328,00 |
| CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | 0 | 0 | 100.000,00 | 0 | 0 | 0 | 100.000,00 |
| | 3.624.222.970,00 | 19.797.569.190,00 | 411.433.328,00 | 7.813.673.354,00 | - | 24.058.194.228,00 | 55.705.093.070,00 |

| SECTOR ASOCIADO | RP | SGP | COFINANCIACIÓN | SGR | CRÉDITO | OTROS | TOTAL VIGENCIA 2021 |
|----------------------------------|-------------------------|--------------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|
| MINAS Y ENERGIA | 927.493.840,00 | 60.000.000,00 | 180.000.000,00 | - | - | 50.000.000,00 | 1.217.493.840,00 |
| EDUCACION | 40.000.000,00 | 2.243.000.000,00 | - | 150.000.000,00 | - | - | 2.433.000.000,00 |
| TRANSPORTE | 4.000.000,00 | 800.000.000,00 | - | 1.898.000.473,00 | 1.000.000.000,00 | 450.000.000,00 | 4.152.000.473,00 |
| VIVIENDA | 100.258.000,00 | 2.160.000.000,00 | - | - | 800.000.000,00 | 523.790.030,00 | 3.584.048.030,00 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | 901.049.120,00 | 60.000.000,00 | 30.000.000,00 | - | 600.000.000,00 | - | 1.591.049.120,00 |
| DEPORTE Y RECREACIÓN | 72.000.000,00 | 180.371.600,00 | - | 200.000.000,00 | - | - | 452.371.600,00 |
| CULTURA | 150.000.000,00 | 128.027.200,00 | 10.500.000,00 | - | - | 172.840.000,00 | 461.367.200,00 |
| INCLUSION SOCIAL | 929.989.280,00 | 40.000.000,00 | 454.000.000,00 | 110.000.000,00 | - | - | 1.533.989.280,00 |
| AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | 164.000.000,00 | 269.601.200,00 | - | 100.000.000,00 | - | 50.000.000,00 | 583.601.200,00 |
| AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | 100.000.000,00 | - | - | - | - | 260.000.000,00 | 360.000.000,00 |
| JUSTICIA Y DERECHO | 185.200.000,00 | - | - | - | - | 267.514.000,00 | 452.714.000,00 |
| COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO | 25.000.000,00 | - | - | - | - | - | 25.000.000,00 |
| TRABAJO | 5.000.000,00 | - | - | - | - | - | 5.000.000,00 |
| SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | 85.312.000,00 | 14.308.416.161,00 | - | - | - | 22.272.478.815,00 | 36.666.206.976,00 |
| TIC | 10.000.000,00 | - | 193.333.328,00 | - | - | - | 203.333.328,00 |
| CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | 2.000.000,00 | 0 | 1.550.000,00 | 0 | 0 | 0 | 3.550.000,00 |
| | 3.701.302.240,00 | 20.249.416.161,00 | 869.383.328,00 | 2.458.000.473,00 | 2.400.000.000,00 | 24.046.622.845,00 | 53.724.725.047,00 |

Página 241 de 247



¡Chaparral, Si Tiene Quien Lo Quiera!



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020-2023

Más PROGRESO PARA TODOS
2020-2023

Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

2022

| SECTOR ASOCIADO | RP | SGP | COFINANCIACIÓN | SGR | CRÉDITO | OTROS | TOTAL VIGENCIA 2022 |
|----------------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|----------|--------------------------|--------------------------|
| MINAS Y ENERGÍA | 964.593.593,00 | 70.000.000,00 | 150.000.000,00 | - | - | 30.000.000,00 | 1.214.593.593,00 |
| EDUCACION | 60.000.000,00 | 2.322.000.000,00 | - | 150.000.000,00 | - | - | 2.532.000.000,00 |
| TRANSPORTE | 5.000.000,00 | 900.000.000,00 | - | 1.824.506.524,00 | - | 500.000.000,00 | 3.229.506.524,00 |
| VIVIENDA | 117.145.346,00 | 2.231.094.200,00 | - | - | - | 537.141.631,00 | 2.885.381.177,00 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | 983.211.085,00 | 65.000.000,00 | 380.000.000,00 | - | - | - | 1.428.211.085,00 |
| DEPORTE Y RECREACIÓN | 74.688.000,00 | 176.370.600,00 | 300.000.000,00 | 200.000.000,00 | - | - | 751.058.600,00 |
| CULTURA | 160.000.000,00 | 132.535.200,00 | 20.000.000,00 | - | - | 176.753.600,00 | 489.288.800,00 |
| INCLUSION SOCIAL | 991.508.851,00 | 45.000.000,00 | 5.000.000,00 | 90.000.000,00 | - | - | 1.131.508.851,00 |
| AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | 169.400.000,00 | 300.000.000,00 | 500.000.000,00 | 100.000.000,00 | - | 50.000.000,00 | 1.119.400.000,00 |
| AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | 110.000.000,00 | - | - | - | - | 270.000.000,00 | 380.000.000,00 |
| JUSTICIA Y DERECHO | 214.720.000,00 | - | - | - | - | 278.214.560,00 | 492.934.560,00 |
| COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO | 30.000.000,00 | - | - | - | - | - | 30.000.000,00 |
| TRABAJO | 10.000.000,00 | - | - | - | - | - | 10.000.000,00 |
| SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | 45.312.000,00 | 15.863.000.000,00 | - | - | - | 24.089.913.086,00 | 39.998.225.086,00 |
| TIC | 13.000.000,00 | - | 192.333.328,00 | - | - | - | 205.333.328,00 |
| CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | 5.000.000,00 | 0 | 450.000,00 | 0 | 0 | 0 | 5.450.000,00 |
| | 3.953.578.875,00 | 22.105.000.000,00 | 1.547.783.328,00 | 2.364.506.524,00 | - | 25.932.022.877,00 | 55.902.891.604,00 |

2023

| SECTOR ASOCIADO | RP | SGP | COFINANCIACIÓN | SGR | CRÉDITO | OTROS | TOTAL VIGENCIA 2023 | TOTAL CUATRIENIO |
|----------------------------------|-------------------------|--------------------------|-----------------------|-------------------------|----------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|
| MINAS Y ENERGÍA | 1.003.177.337,00 | 80.000.000,00 | 150.000.000,00 | - | - | 30.000.000,00 | 1.263.177.337,00 | 4.676.855.390,00 |
| EDUCACION | 70.000.000,00 | 2.403.000.000,00 | - | 150.000.000,00 | - | - | 2.623.000.000,00 | 10.284.074.199,00 |
| TRANSPORTE | 6.000.000,00 | 910.287.000,00 | - | 1.862.637.180,00 | - | 500.000.000,00 | 3.278.924.180,00 | 16.735.145.599,00 |
| VIVIENDA | 145.000.000,00 | 2.307.000.000,00 | - | - | - | 562.627.296,00 | 3.014.627.296,00 | 12.747.430.599,00 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | 1.050.779.528,00 | 70.000.000,00 | 180.000.000,00 | - | - | - | 1.300.779.528,00 | 6.177.267.733,00 |
| DEPORTE Y RECREACIÓN | 80.000.000,00 | 182.541.000,00 | - | 200.000.000,00 | - | - | 462.541.000,00 | 2.099.919.490,00 |
| CULTURA | 180.000.000,00 | 137.172.000,00 | 20.000.000,00 | - | - | 180.823.744,00 | 517.995.744,00 | 1.885.362.961,00 |
| INCLUSION SOCIAL | 1.045.969.205,00 | 50.000.000,00 | - | 90.000.000,00 | - | - | 1.185.969.205,00 | 5.319.981.056,00 |
| AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | 200.000.000,00 | 200.000.000,00 | 300.000.000,00 | 100.000.000,00 | - | 70.000.000,00 | 870.000.000,00 | 3.263.350.538,00 |
| AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | - | 80.000.000,00 | - | - | - | 280.000.000,00 | 360.000.000,00 | 1.474.723.864,00 |
| JUSTICIA Y DERECHO | 250.000.000,00 | - | - | - | - | 289.343.142,00 | 539.343.142,00 | 1.874.216.702,00 |
| COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO | 30.000.000,00 | - | - | - | - | - | 30.000.000,00 | 100.000.000,00 |
| TRABAJO | 15.000.000,00 | - | - | - | - | - | 15.000.000,00 | 30.000.000,00 |
| SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | 100.000.000,00 | 16.418.000.000,00 | - | - | - | 25.053.509.609,00 | 41.571.509.609,00 | 155.082.148.647,00 |
| TIC | 15.000.000,00 | - | 128.333.328,00 | - | - | - | 143.333.328,00 | 749.333.312,00 |
| CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | 10.000.000,00 | 0 | 2.550.000,00 | 0 | 0 | 0 | 12.550.000,00 | 21.650.000,00 |
| | 4.200.926.070,00 | 22.838.000.000,00 | 780.883.328,00 | 2.402.637.180,00 | - | 26.966.303.791,00 | 57.188.750.369,00 | 222.521.460.090,00 |

Página 242 de 247



¡Chaparral, Si Tiene Quien Lo Quiera!



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

La evaluación se realiza al terminar un periodo de ejecución o una etapa de la misma, con el fin de tomar decisiones sobre los procesos adelantados, las características de los productos obtenidos, la cantidad y la calidad de los resultados, la forma de su distribución entre los beneficiarios y el grado de satisfacción de las necesidades.

Se evalúa para: Cumplir con la obligación de rendir cuentas sobre la gestión adelantada, mostrar los avances logrados en la solución de problemas y en el mejoramiento de la situación recibida, para señalar la eficacia en la aplicación de recursos y para destacar el cumplimiento de los compromisos y retos obtenidos.

Para la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Los objetivos del Plan de Desarrollo
- Cuantificación de las metas de cada uno de los objetivos del Plan
- Selección de los indicadores mediante los cuales se van a medir los resultados
- Cálculo de los indicadores, que incluya un señalamiento de la situación inicial o línea base y el estado actual.
- Calificación e interpretación de resultados
- Recomendaciones sobre la decisión pertinente a tomar
- Elaboración del informe de gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los documentos correspondientes a cada eje estratégico y a cada sector conformado por objetivos, estrategias, programas, metas y plan plurianual de inversiones, harán parte integral del presente acuerdo.

PARÁGRAFO 1: El anexo 1, correspondiente a la matriz plurianual de inversiones hará parte integral del presente Plan de Desarrollo.

PARÁGRAFO 2: El concepto emitido por el Consejo Territorial de Planeación y por CORTOLIMA, así como el acta de aprobación del Plan por parte del Consejo de Gobierno, harán parte integral del presente Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaria de Planeación Infraestructura y Desarrollo del Municipio de Chaparral, será la encargada del seguimiento y evaluación a la ejecución del presente Plan.

PARÁGRAFO: Cada secretaría de despacho formulara anualmente sus respectivos planes de acción y plan indicativo, los cuales serán coherentes con el contenido del plan de desarrollo.

ARTÍCULO CUARTO: Los Planes Sectoriales formulados por la Administración Municipal como el Plan Territorial de Salud, el Diagnostico de Infancia y Adolescencia, Política Publica de Infancia y

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

Adolescencia, el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, entre otros, harán parte integral del presente Plan de Desarrollo.

PARÁGRAFO Los planes que se formulen en el marco de ejecución de los programas del presente plan de desarrollo harán parte integral del mismo

ARTÍCULO QUINTO: Armonizase y articulase el presente Plan de Desarrollo con otros planes del orden nacional y departamental y con el Plan de Ordenamiento Territorial.

ARTÍCULO SEXTO: Autorizase al Alcalde para incorporar los proyectos y recursos que el Gobierno Nacional, Departamental o entidades del orden territorial e internacional le aporten al presente Plan de Desarrollo.

ARTICULO SÉPTIMO: Autorizase al Alcalde para realizar los ajustes que el presente plan requiera, que sean inherentes al mismo, considerando la emergencia social y económica resultado de la pandemia generada por el coronavirus COVID19, para favorecer una ejecución en armonía con la realidad y la dinámica del desarrollo local, regional y nacional, en el marco de la normatividad vigente en la materia.

ARTICULO OCTAVO: Autorícese al Alcalde para que configure y/o establezca esquemas asociativos en desarrollo de los artículos 306 y 325 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1454 de 2011 y demás normas relacionadas y concordantes, con los municipios circunvecinos o contiguos, siguiendo los procedimientos de Ley y que puedan constituir a futuro asociaciones con personería jurídica de derecho público, con autonomía financiera y patrimonio propio, encaminada al desarrollo económico y social de la región.

ARTICULO NOVENO: El Plan de Desarrollo apoyará la implementación de los PDET y atenderá la demanda de las comunidades rurales a través de la priorización de iniciativas PDET en su plan estratégico de manera transversal. El Plan se armonizará con el PDET y contribuirá en la gestión para la ejecución de las iniciativas incluidas en el Pacto Municipal y en el Plan de Acción para la Transformación Regional.

ARTICULO DECIMO: Para avanzar más eficientemente en la implementación del PDET, El Plan de Desarrollo y los programas que apunten a la implementación del PDET se articularán con la metodología de la Hoja de Ruta Única como el conjunto de procedimientos técnicos que permitirán identificar, formular, ejecutar y monitorear los esfuerzos para apoyar la implementación de los PDET en el municipio. De acuerdo con lo previsto en el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 32 y 45 de la ley 152 de 1994 y el artículo 281 de la Ley 1955 de 2019, la Hoja de Ruta Única será la herramienta que permitirá articular el Plan de Desarrollo con las políticas y estrategias

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023




Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

del Gobierno Nacional para avanzar en la implementación del PDET, de modo que se prioricen las iniciativas de la Hoja de Ruta a través de las fuentes de financiación y las estrategias que apoyan el PDET.

PARÁGRAFO: Una vez implementada y validada la metodología en la Hoja de Ruta Única en el municipio, los proyectos identificados serán priorizados en los programas que apunten al PDET. Los recursos necesarios para la implementación de los proyectos de inversión de la Hoja de Ruta podrán obtenerse de las fuentes de financiación focalizadas al PDET, siempre y cuando se incorporen en los instrumentos de planeación territorial y se realice la debida gestión por parte del municipio.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Chaparral Tolima, a los 29 días del mes de mayo de 2020.



JHON ALEXANDER GUTIÉRREZ PACHECO
Presidente Concejo Municipal


MARÍA ELENA ESPINOSA PENAGOS
Secretaría

LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA

HACE CONSTAR

Que el presente acuerdo fue aprobado en dos debates uno realizado por la comisión el quince (15) de mayo de 2020 y otro en sesión ordinaria el veintinueve (29) de mayo de 2020; conforme lo ordena el artículo 73 de la ley 136 de 1994.


MARIA ELENA ESPINOSA PENAGOS
Secretaría Concejo Municipal

Página 245 de 247



¡Chaparral, Si Tiene Quien Lo Quiera!



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 - 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

Chaparral, cinco (05) de Junio de dos mil veinte (2020). Recibido en la fecha el Proyecto de Acuerdo aprobado por el Concejo Municipal "Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Chaparral denominado MAS PROGRESO PARA TODOS 2020-2023 y se dictan otras disposiciones", comunicado mediante Oficio No.300- 000071 de fecha 05 de junio de 2020, y pasa al Despacho del señor Alcalde para que provea lo conveniente.

TEODOMIRO HERNANDEZ DUCUARA
Secretario General y de Gobierno

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA

Chaparral, nueve (09) de Junio de 2020.

PUBLIQUESE, EJECUTASE Y CUMPLASE:

HUGO FERNANDO ARCE HERNANDEZ
Alcalde Municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL

Chaparral, nueve (09) de junio de 2020.

En la fecha se publicó el Acuerdo que precede, en los medios locales.

TEODOMIRO HERNANDEZ DUCUARA
Secretario General y de Gobierno

Revisó: Héctor Jair Yate Arevalo
Secretario de Planeación I.D.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA 2020 – 2023



Continuación ACUERDO No 0002 De 2020

ANEXO 1.

MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSIONES

Página 247 de 247



¡Chaparral, Si Tiene Quien Lo Quiera!

